



DIARIO DE SESIONES CÁMARA DE SENADORES

141º PERÍODO LEGISLATIVO

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN - 5ª SESIÓN ORDINARIA

Presidencia de la señora
DRA. ALEJANDRA S. RODENAS
Vicegobernadora de la Provincia

SEÑORA/ES SENADORA/ES PRESENTES:

BAUCERO, José R. (San Javier)
BERRA, Cristina A. (San Martín)
BORLA, Rodrigo L. (San Justo)
CALVO, Alcides L. (Castellanos)
CASTELLO, Marcos A. (La Capital)
CORNAGLIA, Guillermo M. (Belgrano)
DIANA, Leonardo A. (San Jerónimo)
ENRICO, Lisandro R. (General López)
GIACOMINO, Germán E. (Constitución)
KAUFMANN, Carlos F. (Garay)
MARCÓN, Orfilio E. (Gral. Obligado)

MICHLIG, Felipe E. (San Cristóbal)
PIROLA, Rubén R. (Las Colonias)
RABBIA, Miguel E. (Rosario)
ROSCONI, Eduardo D. (Caseros)
SOSA, Osvaldo H. (Vera)
TRAFERRI, Armando R. (S. Lorenzo)

Ausentes c/aviso:

GRAMAJO, Joaquín R. (9 de Julio)
RASETTO, Hugo J. (Iriondo)

Secretario Legislativo:
DR. GUTIÉRREZ, Rafael E.

Subsecretario:
DR. MACIEL, Diego L.

Secretario Administrativo:
CPN BONI, Patricia

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SUMARIO

I. Verificación de asistencia. (Pág. 00)

II. Izamiento de la Bandera. (Pág. 00)

III. Versión taquigráfica. (Pág. 00)

IV. Homenaje Rolando Villagra.

V. Asuntos entrados:

a) Comunicaciones oficiales. (Pág. 00)

b) Mensajes del P.E.:

1. N° 5.043, por el que se modifica el artículo 1° de la ley 13501. (Pág. 00)
2. N° 5.044, por el que se remite Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022, del Ministerio de Economía de la Provincia. (Pág. 00)

c) Proyectos de ley, en revisión:

1. Por el que se crea la "Distinción al Conocimiento Santafesino". (Pág. 00)
2. Por el que se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio del Centro Social de San Javier, de San Javier. (Pág. 00)
3. Por el que se crea la campaña de difusión de la Línea 102, con el objeto de concientizar a la población en general y a las niñas, niños y adolescentes en particular en los usos de esta línea telefónica de atención especializada, orientada a la protección y difusión de sus derechos. (Pág. 00)
4. Por el que se declara Patrimonio Histórico Cultural Provincial al edificio de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, de Elortondo, departamento General López. (Pág. 00)
5. Por el que se otorga una pensión mensual no contributiva, con carácter vitalicio a toda persona travestis-trans que acredite que durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1983 y el 10 de junio del 2010, haya sufrido privaciones de su libertad en forma sistemática, como consecuencia del accionar de las fuerzas de seguridad por motivos de su identidad de género. (Pág. 00)
6. Por el que se reconoce en toda la Provincia

a las enfermedades denominadas Psoriasis y Artritis Psoriásica como enfermedades crónicas garantizando el acceso a los tratamientos pertinentes. (Pág. 00)

7. Por el que la Provincia se adhiere a la ley nacional 27671, de Cuestión de las Islas Malvinas. (Pág. 00)

8. Por el que la Provincia se adhiere a la ley nacional 27709, de Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Pág. 00)

c) Proyecto de ley:

1. Por el que se modifica la ley 10319. (Pág. 00)
2. Por el que se aprueba la declaración de interés provincial a la producción de queso azul. (Pág. 00)
3. Por el que se establece la obligatoriedad de la instalación sanitaria inclusivas y no sexistas. (Pág. 00)
4. Por el que se crea la Defensoría Provincial de las Personas con Discapacidad. (Pág. 00)
5. Por el que se crea el Sistema de Legajo Único Escolar Digital donde se consigna la trayectoria escolar del alumno y alumna, desde el nivel inicial hasta el máximo nivel educativo alcanzado. (Pág. 00)
6. Por el que se crea el Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Extintores (matafuegos) y equipos contra incendios y el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de Instalaciones Fijas, en el ámbito de la Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. (Pág. 00)
7. Por el que se crea el "Plan de Reactivación Provincial MiPyMEs. (Pág. 00)
8. Por el que se establece con carácter obligatorio, la incorporación a la currícula escolar de los Niveles Primario y Secundario de Enseñanza, la temática referida a Primeros Auxilios. (Pág. 00)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

9. Por el que la provincia de Santa Fe se adhiere a la ley nacional 27629, denominada "Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina". (Pág. 00)
10. Por el que se modifica la ley 11653. (Pág. 00)
11. Por el que se modifica el Código Fiscal. (Pág. 00)
12. Por el que se declara ciudad a la localidad de Teodelina. (Pág. 00)
13. Por el que se instituye la Fiesta Provincial del Chanco con Pelo, organizada por la Comuna de La Vanguardia. (Pág. 00)
14. Por el que se adhiere la Provincia a la ley nacional 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas. (Pág. 00)
15. Por el que se promueve la promoción de adopciones responsables de animales de compañía. (Pág. 00)
16. Por el que se prohíbe la contratación, por parte de todas las entidades estatales, para la compra de materiales plásticos no biodegradables de un solo uso y de poliestireno expandido. (Pág. 00)
17. Por el que la Provincia se adhiere a la ley nacional 26803 por la cual se instituye de cada año como "Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil". (Pág. 00)
18. Por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno y el inmueble ubicado en Rosario. (Pág. 00)
19. Por el que se crea un Establecimiento Educativo de Nivel Superior o extensión áulica de un Instituto Superior en Gobernador Crespo del; con la construcción de infraestructura necesaria y la creación de los cargos profesionales correspondientes; que dependerán del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. (Pág. 00)
20. Por el que la Provincia se adhiere a la ley 27642, de Promoción de la Alimentación

Saludable. (Pág. 00)

e) Proyectos de resolución:

1. De los señores senadores Traferri, Enrico, Calvo, Diana, Rasetto y Rabbia, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0056/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidenta y refrendado por la Secretaría Administrativa. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 4)
2. De los señores senadores Traferri, Enrico, Calvo, Diana, Rasetto y Rabbia, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0074/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidenta y refrendado por la secretaria administrativa. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 5)
3. De los señores senadores Traferri, Enrico, Calvo, Diana, Rasetto y Rabbia, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0075/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidenta y refrendado por la secretaria administrativa. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 6)
4. De los señores senadores Traferri, Enrico, Calvo, Diana, Rabbia y Rasetto, por el que la Cámara resuelve modificar el presupuesto 2023 en Jurisdicción 01, Subjurisdicción 01, Programa 16, fuente de financiamiento 111. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 7)

f) Proyectos de declaración:

1. Del señor senador Cornaglia, por el que la Cámara declara de su interés la XX Conferencia Nacional de la Abogacía, organizada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados, FACA, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el lema: "A 40 años del retorno de la democracia, los desafíos de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- la abogacía". (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 8)
2. Del señor senador Cornaglia, por el que la Cámara declara de su interés el acto inaugural del salón de ensayos del ballet: "Huayna Suty", a realizarse en Las Parejas. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 9)
3. Del señor senador Cornaglia, por el que la Cámara declara de su interés el centenario de la fundación de la Escuela N° 196 "Ignacio Crespo", de Las Rosas. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 10)
4. Del señor senador Gramajo, por el que la Cámara declara de su interés la XXXV Fiesta Provincial del Ternero, a realizarse en Villa Minetti. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 11)
5. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la celebración del 33° aniversario de la "Fiesta de la Peña", organizada por el Ballet "Peña Itatí", de Franck. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 12)
6. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés, el 28° aniversario de la "Asociación Suiza Interlaken", de Franck. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 13)
7. Del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés los 131 años de la fundación del pueblo de Garabato y los 109 años de la creación de la comuna de dicha localidad del departamento Vera. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 14)
8. Del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés la celebración de los 130 años de la localidad de Intiyaco. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 15)
9. Del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés a las actividades y festejos que se realizarán por el día de San Juan Bautista, Santo Patrono del Pueblo de Ricardon. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 16)
10. Del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés los 135 años del Club Centro el Progreso", de San Lorenzo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 17)
11. Del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés a el 131° aniversario de la fundación, de Fray Luis Beltrán. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 18)
12. Del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés los 105 años de la Escuela N° 219 "Nicasio Oroño", de Barrio Las Quintas, de San Lorenzo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 19)
13. Del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés los 100 años del Club Atlético Argentino, de la Comuna de Fuentes. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 20)
14. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la charla abierta sobre "Prevención de Consumos Problemáticos en Adolescentes", dictada por el psicólogo Alejandro Schujman; que se llevará a cabo en el Club Sanjustino, de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 21)
15. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la charla sobre TEA, realizada por la doctora Marina Battilana, médica psiquiatra infanto-juvenil del Hospital Psiquiátrico "Mira y López"; y la licenciada Cecilia Paillet, terapeuta ocupacional del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia"; doctora Julieta Zanutigh, médica pediatra del Hospital "Dr Juan O. Lanza" e integrante del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y Adolescencia, que se realizará en el Instituto Superior de Profesorado N° 20,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 22)
16. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la presentación de la obra teatral: "Visible", organizada por la Asociación Mujeres Ciudadanas, que desarrollará en Sala Polivalente de Casa de la Cultura, de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 23)
17. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la actividad: WORKSHOP, dictada por Gustavo González y Lucrecia Prat Gay en el marco del 75° aniversario de la Asociación de Cultura Inglesa, de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 24)
18. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la charla "Inteligencia Artificial" en el marco del 57° aniversario de la Escuela Municipal de Bellas Artes, a cargo de doctor Pablo Bongiovanni, a desarrollarse en el Polo Universitario, de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 25)
19. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la Jornada de Capacitación en Primeros Auxilios estándares y avanzados RCP con utilización de DEA, que se realizará en el Instituto Superior de Profesorado N° 20, de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 26)
20. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la inauguración de la Tecnoteca, Espacio de Desarrollo e Innovación Educativa, ubicado en el Complejo Socio-Cultural "El Ferro", un espacio de acceso público, de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 27)
21. Del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés la VII Villa Viñetas, encuentro de historietistas e ilustradores, de Villa Constitución. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 28)
22. Del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés el 30° aniversario de la Gran Campaña de Poder y Milagro. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 29)
23. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés los festejos de los 132 años de la fundación de Colonia Silva. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 30)
24. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el 75° aniversario del sindicato de "Empleados de Comercio", de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 31)
25. Del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el 60° aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular Incorporada EESOPi N° 8.143 "José Manuel Estrada", de María Juana. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 32)
26. Del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el Seminario Internacional de Lechería, organizado por la Sociedad Rural de Rafaela, a realizarse en el Predio Ferial Sociedad Rural, de Rafaela. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 33)
27. Del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés la conmemoración del Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 34)
28. Del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el 9° aniversario del Club Arroyito Seco del Barrio Alto Verde, de Santa Fe. (Pág. 00)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 35)
29. Del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el 134° aniversario de la fundación del Pueblo de Nelson, que se conmemora desde el 12 de julio de 1889. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 36)
30. Del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el 64° aniversario del Club Nacional, de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 37)
31. Del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el 85° aniversario del Club Atlético Villa Dora, de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 38)
32. Del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el 91° aniversario del Club Atenas, de Santo Tomé. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 39)
33. Del señor senador Rosconi, por el que la Cámara declara de su interés el 60° aniversario de la Biblioteca Popular Sarmiento N° 3.447, de Gödeken. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 40)
34. Del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés la XXII Olimpiada Agrotécnica, organizada por la Escuela de Educación Técnico Profesional Particular Incorporada N° 2.010 "IDESA", de Ataliva, a realizarse en el mes de agosto en las instalaciones de la institución. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 41)
35. Del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés la fiesta de la Peregrinación Gaucha, de Plaza Saguier, cuya celebración se llevará a cabo a mediados del mes de septiembre. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 42)
36. Del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el 25° aniversario de la escuelita de fútbol "Roquito", del Club Sportivo Roca, de Presidente Roca, a realizarse en las instalaciones del Club Sportivo Nuestra Escuelita. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 43)
37. Del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el 40° aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados, de Clucellas. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 44)
38. Del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el centenario del Club Atlético Florida, de Clucellas, a celebrarse en febrero de 2024. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 45)
39. Del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el 40° aniversario del Jardín Municipal N° 2 "Magdalena Bruno", de Rafaela. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 46)
40. Del señor senador Diana, por el que la Cámara declara de su interés la Jornada de Medicina Antiinflamatoria e Integral, a realizarse en Rosario, organizada por Medicina Predictiva, empresa de Gálvez. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 47, pág. 00)D.
41. Del señor senador Rabbia, por el que la Cámara declara de su interés la Jornada de Medicina Antiinflamatoria e Integral, organizada por Medicina Predictiva, a realizarse en Rosario. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 48)
42. Del señor senador Rabbia, por el que la Cámara declara de su interés y reconoce al "Centro de Apoyo Integral Hematológico, Oncológico y Trasplantes", CENAIH, institución fundada de 1989 en Rosario, por su trabajo ininterrumpido

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- acompañando a pacientes oncológicos de toda la provincia de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 49)
43. Del señor senador Rabbia, por el que la Cámara declara de su interés el 75° aniversario del Hospital "Dr. Anselmo Gamen", de Villa Gobernador Gálvez, fundado de 1948. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 50)
44. Del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés el torneo de fútbol infantil "El Tanguerito", organizado por el club Carlos Gardel de Calchaquí. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 51)
45. Del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés la inauguración del "Paseo de las Promos", que se realizará en el monumento a la Madre, de Calchaquí. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 52)
46. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la obra teatral: "El Niño Salvaje", de Céline Delbecq, dirigida por Desiderio Ángel Penza de la Compañía Teatral "Alternativa Teatral"; a presentarse en Sarmiento. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 53)
47. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés el centenario aniversario del "Club Atlético Libertad", de San Jerónimo Norte. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 54)
48. Del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés y distingue a la joven deportista, Martina Franco, de San Lorenzo, por su destacada participación como jugadora en el Seleccionado Argentino Femenino de Vóley U19, con el cual se consagro campeona Sudamericana en La Paz Bolivia. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 55)
49. Del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés los 30 años del Centro de Jubilados y Pensionados Amanecer en Ricardone, de la Comuna de Ricardón. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 56)
50. Del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés al 80° aniversario de la Escuela Primaria N° 113 "Sargento Cabral", de San Lorenzo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 57)
51. Del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés y distingue a la joven piloto de competición Candela Lasconi por su destacada participación dentro del motociclismo deportivo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 58)
52. Del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés al proyecto pedagógico: "Jornadas Culturales Sanmartinianas - San Lorenzo 2023", organizado por la Asociación Cultural Sanmartiniana, de San Lorenzo, y la Filial "Provincia de Santa Fe" del Instituto Sanmartiniano del Perú. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 59)
53. Del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés y distingue a la deportista Miriam Mabel Lencina, de San Lorenzo, por su destacada y dilatada trayectoria como jugadora de fútbol, reconociéndola como referente y ejemplo a seguir por las jóvenes que sueñan con jugar al fútbol. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 60)
54. Del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés y distingue al señor Roberto Zarate, de Puerto General San Martín, por su destacada y dilatada trayectoria como árbitro de fútbol, reconociéndolo como un referente y ejemplo a seguir por los jóvenes que se desempeñan en el referato deportivo.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 61)
55. Del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés la fiesta patronal en honor a Nuestra Señora de Itatí, que se celebra en la Colonia San Manuel, de La Sarita. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 62)
56. Del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés la fiesta patronal en honor a Santa Ana, que se celebra en la zona rural de Santa Ana, distrito Avellaneda. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 63)
57. Del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés la IX Fiesta del Salame Casero, a llevarse a cabo en el Club Social y Deportivo "Mandiyú", organizado por el mismo Club en la zona rural de Avellaneda. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 64)
58. Del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés el 113° aniversario de la fundación de la localidad de Villa Ana, que se conmemora en Villa Ana. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 65)
59. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la "Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología 2023", que se llevará a cabo en la Escuela Especial N° 2.037, de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 66)
60. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el festival Patrio-Rumbo al Centenario, organizado por la Comuna, de La Penca y Caraguatá, a realizarse en la plaza San Francisco de Asís, de La Penca y Caraguatá. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 67)
61. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 112° aniversario de la Escuela N° 6.149 "Manuel Lainez", de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 68)
62. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el "Plenario de Prácticas" del profesorado de Educación Primaria de la Escuela Normal Superior N° 31 "República de México", que se realizará en las instalaciones de la Escuela Normal, de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 69)
63. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la presentación del libro: "Filosofando", de la Autora Alicia Brillada, que se llevará a cabo en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 70)
64. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 121° aniversario de la Escuela N° 430 "José de San Martín" Intercultural Bilingüe, de Colonia Dolores. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 71)
65. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 112° aniversario de la Escuela N° 6.132 "Margarita Bustos de Ovieta", de Angeloni. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 72)
66. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la carrera de Rural Bike, a desarrollarse en el "Club 8 de octubre" y los tres puentes en San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 73)
67. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el encuentro de Karting, que se llevará a cabo en el circuito del Parque René Favaloro, de San Justo. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 74)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

68. De los señores senadores Traferri, Enrico, Calvo, Diana, Rabbia y Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el evento "La Fiesta del Rugby", que contará con la presentación de los Pumas Classics, que recorren las provincias del país llevando los valores del deporte y de Los Pumas en especial, y que tendrá lugar en el Club de Rugby Ateneo Inmaculada, de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 75)
69. Del señor senador Rosconi, por el que la Cámara declara de su interés el 110º aniversario del "Club 9 de julio", de Berabevú. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 76)
70. Del señor senador Rosconi, por el que la Cámara declara de su interés el 105º aniversario del Instituto Superior N° 9.156 "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro", de Chañar Ladeado. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 77)
71. Del señor senador Rosconi, por el que la Cámara declara de su interés el 10º aniversario de la "Asociación Civil Arco Iris", de Chañar Ladeado. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 78)
72. Del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara de su interés los actos conmemorativos del 50º aniversario de Radio Mocoví, de Charata, Provincia de Chaco. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 79)
73. Del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés el ciclo de peñas "La Rezabaile", a realizarse en el Club Constitución, de Villa Constitución. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 80)
74. Del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés la "Jornada de Salud Mental", organizado por la Comuna y SAMCo, de Máximo Paz. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 81)
75. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés la celebración del 50º aniversario de la Iglesia Comunidad Redentor, de Oliveros. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 82)
76. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el I Congreso Nacional de Preceptores - Ciclo de Paneles para pensar el Rol del Preceptor en la escuela Secundaria de hoy, organizado por la fundación "Pedagogía en Foco", el cual se realizará en Rosario. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 83)
77. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés la XXIX entrega del "Cd Dorado", premio internacional, organizada por Kervin Producciones Artísticas. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 84)
78. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la obra teatral "El Niño Salvaje" de Céline Delbecq, dirigida por Desiderio Ángel Penza de la Compañía Teatral "Alternativa Teatral". (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 85)
- g) Proyectos de comunicación:**
1. Del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, intervenga de manera urgente ante Vialidad Nacional a fin de que se ordenen los trabajos para la repavimentación de la RN 178, en el tramo RP 65-Autopista RN 1, V09 Rosario-Córdoba "Ernesto Che Guevara". (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 86)
2. Del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, intervenga a los efectos de lograr la reactivación de la frecuencia horaria del transporte de pasajeros, colectivos de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- mediano y largo alcance, entre Rosario y Las Rosas. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 87)
3. Del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a implementar la ampliación del número de sedes de los Equipos Provinciales de Coordinación Interdisciplinaria, que controlan el manejo de los Equipos Socioeducativos Interdisciplinarios, ESE; a los fines de lograr la existencia de una sede por cada Región de Educación de la Provincia. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 88)
4. Del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar las gestiones necesarias para la creación de la figura de la asesoría pedagógica en cada escuela secundaria de gestión estatal de la provincia, medias y técnicas, y los núcleos rurales. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 89)
5. Del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, evalúe la creación de un software educativo contable para escuelas con orientación económica. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 90)
6. Del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, lleve a cabo las acciones necesarias para la apertura de la Orientación Ciencias Naturales en la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 424 "Élida Grisetti de Capisano", de Las Parejas. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 91)
7. Del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, efectúen las modificaciones pertinentes al Programa "Santa Fe Juega" a fin que puedan participar del mismo todos los estudiantes inscriptos en el Sistema de Administración y Gestión de los Establecimientos Educativos, SIGAE WEB, eliminándose la limitante de la mayoría de edad, y se respete la identidad de género de los participantes. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 92)
8. Del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, asegure y garantice la conectividad de todas las escuelas de la Provincia, al servicio de internet. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 93)
9. Del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar un plan forestal obligatorio en todas las áreas industriales de la provincia. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 94)
10. Del señor senador Gramajo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, adjudique y envíe ambulancias, para la derivación y traslado de pacientes, al Servicio de Emergencias Médicas de la localidad El Nochero. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 95)
11. Del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la urgente reglamentación de la ley provincial 13584, de Adhesión a la ley nacional 26835 sobre cursos y actividades de capacitación y promoción en técnicas de reanimación cardiopulmonar, RCP. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 96)
12. Del señor senador Rosconi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- organismo que corresponda, proceda a ejecutar las tareas de reparación y mejoramiento de la RP 15, en el tramo que se extiende desde la localidad de Cuatro Esquinas hasta Arteaga, y de la RP 93, en su recorrido entre las localidades de Berabevú y Chañar Ladeado. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 97)
13. Del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias a los efectos de proveer un espacio institucional para la formación laboral de adolescentes y jóvenes egresados de la Escuela Especial para Discapacitados Mentales N° 2.128, de Humberto I°, Provincia de Santa Fe. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 98)
14. Del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones necesarias a los efectos de asignar una ambulancia nueva para el traslado de pacientes, de Clucellas. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 99)
15. Del señor senador Diana, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga de un profesional médico e incremente las horas de enfermería para el SAMCo, de San Fabián. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 100, pág. 00)C.
16. Del señor senador Diana, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga de dotar de recursos humanos e insumos de atención médica a la posta sanitaria situada en Puerto Aragón, Barrancas. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 101, pág. 00)C.
17. Del señor senador Rabbia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, dé cumplimiento a la ley 13532, proporcionando los recursos económicos consignados en el artículo 20, inciso b), adeudados al Ente de Coordinación Metropolitana Rosario. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 102)
18. Del señor senador Rabbia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a reglamentar y ejecutar lo establecido en la ley provincial 12256, por la cual se instituye el "Programa de coordinación, seguridad de la comunidad rural y prevención y lucha contra el abigeato" a fin de impulsar acciones para el combate del delito rural. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 103)
19. Del señor senador Diana, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitren los medios que fuesen necesarios a los fines de modificar las normativas vigentes referidas a los paquetes energéticos que las Cooperativas Agrícolas deben "adquirir" previos a la campaña anual, afectada por las crisis hídricas sufridas por el sector agropecuario en el primer semestre de este año. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 104, pág. 00)C.
20. Del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones correspondientes para la obtención de dos cargos médicos para el SAMCo, de Villa San José. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 105)
21. Del señor senador Kaufmann, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, contemple la posibilidad de facilitar la compra de los uniformes que se requieren a los aspirantes de policía para asumir

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

sus cargos, debido a que en su mayoría, no cuentan con los recursos económicos para afrontar dicha compra. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 106)

22. Del señor senador Kaufmann, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice un estudio técnico integral del estado en el que se encuentra el puente Leyes ubicado sobre el Arroyo Leyes. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 107)

23. Del señor senador Enrico, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, agilice la emisión de los certificados de emergencia y/o desastre previstos en el decreto 2476/22, prorrogado por decreto 627/23. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 108)

h) Proyectos de solicitud de informes:

1. Del señor senador Rabbia, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva de informar diversos puntos relacionados al aporte no reintegrable de \$19.085.894 (Pesos diecinueve millones ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro) destinado a la Municipalidad de Rosario para el abordaje de consumos problemáticos. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 109)
2. Del señor senador Rabbia, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva de informar sobre los fondos otorgados a la Municipalidad de Rosario para obras de pavimentación, colocación y/o reemplazo de luminarias led, a través del Programa "Incluir", y sus variantes como "Incluir + Seguridad", entre otros. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 110)
3. Del señor senador Borla, por el que se

vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar el estado en que se encuentre los pases a planta permanente de los agentes profesionales universitarios de la Sanidad, que se encuentren desempeñando funciones como personal contratado/monotributista con posterioridad al 31/12/2018 y hasta el 15 de diciembre 2022, inclusive. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 111)

4. Del señor senador Giacomino, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, brinde un informe sobre la solicitud emitida por la Comuna de Alcorta, cuya pretensión es lograr la colocación de cámaras de seguridad en la localidad. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 112)
5. Del señor senador Enrico, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe cuál es el estado actual del expediente 00501-0188860-9, mediante el cual tramitaba la renovación de los contratos de servicios de unidades de traslados de muestras bioquímicas en el departamento General López. (Pág. 00) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 113)

VI. Ingresos fuera de lista. (Pág. 00)

VII. Manifestaciones y homenajes:

a) Escuela N° 434 Colonia Los Jacintos.

Adhesión y Respaldo. (Pág. 00)

b) Día del Empleado Legislativo.

Salutación. (Pág. 00)

c) Día del Trabajador de Electricidad. (Pág. 00)

VIII. Tratamientos

a) Sobre tablas:

1. Se considera y aprueba sobre tablas el mensaje N° 5.043, por el que se modifica el artículo 1° de la ley 13501. (Pág. 00)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

2. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto de ley, en revisión, por el que se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio del Centro Social de San Javier, de San Javier. (Pág. 00)
3. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto de ley, por el que se aprueba la declaración de interés provincial a la producción de queso azul en los departamentos Las Colonias, Belgrano, Iriondo, San Jerónimo y San Martín. (Pág. 00)
4. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Traferri, Enrico, Calvo, Diana, Rasetto y Rabbia, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0056/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidenta y refrendado por la Secretaría Administrativa. (Pág. 00)
5. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Traferri, Enrico, Calvo, Diana, Rasetto y Rabbia, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0074/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidenta y refrendado por la secretaria administrativa. (Pág. 00)
6. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Traferri, Enrico, Calvo, Diana, Rasetto y Rabbia, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0075/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidenta y refrendado por la secretaria administrativa. (Pág. 00)
7. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Traferri, Enrico, Calvo, Diana, Rabbia y Rasetto, por el que la Cámara resuelve modificar el presupuesto 2023 en Jurisdicción 01, Subjurisdicción 01, Programa 16, fuente de financiamiento 111. (Pág. 00)
8. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Cornaglia, por el que la Cámara declara de su interés la XX Conferencia Nacional de la Abogacía, organizada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados, FACA, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el lema: "A 40 años del retorno de la democracia, los desafíos de la abogacía". (Pág. 00)
9. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Cornaglia, por el que la Cámara declara de su interés el acto inaugural del salón de ensayos del ballet: "Huayna Suty", a realizarse en Las Parejas. (Pág. 00)
10. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Cornaglia, por el que la Cámara declara de su interés el centenario de la fundación de la Escuela N° 196 "Ignacio Crespo", de Las Rosas. (Pág. 00)
11. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Gramajo, por el que la Cámara declara de su interés la XXXV Fiesta Provincial del Ternero, a realizarse en Villa Minetti. (Pág. 00)
12. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la celebración del 33° aniversario de la "Fiesta de la Peña", organizada por el Ballet "Peña Itatí", de Franck. (Pág. 00)
13. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés, el 28° aniversario de la "Asociación Suiza Interlaken", de Franck. (Pág. 00)
14. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés los 131 años de la fundación del pueblo de Garabato y los 109 años de la creación de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- la comuna de dicha localidad del departamento Vera. (Pág. 00)
15. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés la celebración de los 130 años de la localidad de Intiyaco. (Pág. 00)
16. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés a las actividades y festejos que se realizarán por el día de San Juan Bautista, Santo Patrono del Pueblo de Ricardon. (Pág. 00)
17. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés los 135 años del Club Centro el Progreso", de San Lorenzo. (Pág. 00)
18. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés a el 131° aniversario de la fundación, de Fray Luis Beltrán. (Pág. 00)
19. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés los 105 años de la Escuela N° 219 "Nicasio Oroño", de Barrio Las Quintas, de San Lorenzo. (Pág. 00)
20. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés los 100 años del Club Atlético Argentino, de la Comuna de Fuentes. (Pág. 00)
21. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la charla abierta sobre "Prevención de Consumos Problemáticos en Adolescentes", dictada por el psicólogo Alejandro Schujman; que se llevará a cabo en el Club Sanjustino, de San Justo. (Pág. 00)
22. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la charla sobre TEA, realizada por la doctora Marina Battilana, médica psiquiatra infanto-juvenil del Hospital Psiquiátrico "Mira y López"; y la licenciada Cecilia Paillet, terapeuta ocupacional del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia"; doctora Julieta Zanutigh, médica pediatra del Hospital "Dr Juan O. Lanza" e integrante del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y Adolescencia, que se realizará en el Instituto Superior de Profesorado N° 20, de San Justo. (Pág. 00)
23. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la presentación de la obra teatral: "Visible", organizada por la Asociación Mujeres Ciudadanas, que desarrollará en Sala Polivalente de Casa de la Cultura, de San Justo. (Pág. 00)
24. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la actividad: WORKSHOP, dictada por Gustavo González y Lucrecia Prat Gay en el marco del 75° aniversario de la Asociación de Cultura Inglesa, de San Justo. (Pág. 00)
25. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la charla "Inteligencia Artificial" en el marco del 57° aniversario de la Escuela Municipal de Bellas Artes, a cargo de doctor Pablo Bongiovanni, a desarrollarse en el Polo Universitario, de San Justo. (Pág. 00)
26. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la Jornada de Capacitación en Primeros Auxilios estándares y avanzados RCP con utilización de DEA, que se realizará en el Instituto Superior de Profesorado N° 20, de San Justo. (Pág. 00)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

27. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la inauguración de la Tecnoteca, Espacio de Desarrollo e Innovación Educativa, ubicado en el Complejo Socio-Cultural "El Ferro", un espacio de acceso público, de San Justo. (Pág. 00)
28. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés la VII Villa Viñetas, encuentro de historietistas e ilustradores, de Villa Constitución. (Pág. 00)
29. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés el 30º aniversario de la Gran Campaña de Poder y Milagro. (Pág. 00)
30. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés los festejos de los 132 años de la fundación de Colonia Silva. (Pág. 00)
31. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el 75º aniversario del sindicato de "Empleados de Comercio", de San Justo. (Pág. 00)
32. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el 60º aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular Incorporada EESOPi N° 8.143 "José Manuel Estrada", de María Juana. (Pág. 00)
33. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el Seminario Internacional de Lechería, organizado por la Sociedad Rural de Rafaela, a realizarse en el Predio Ferial Sociedad Rural, de Rafaela. (Pág. 00)
34. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés la conmemoración del Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado. (Pág. 00)
35. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el 9º aniversario del Club Arroyito Seco del Barrio Alto Verde, de Santa Fe. (Pág. 00)
36. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el 134º aniversario de la fundación del Pueblo de Nelson, que se conmemora desde el 12 de julio de 1889. (Pág. 00)
37. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el 64º aniversario del Club Nacional, de Santa Fe. (Pág. 00)
38. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el 85º aniversario del Club Atlético Villa Dora, de Santa Fe. 49.309-J.L.D.
39. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Castelló, por el que la Cámara declara de su interés el 91º aniversario del Club Atenas, de Santo Tomé. (Pág. 00)
40. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rosconi, por el que la Cámara declara de su interés el 60º aniversario de la Biblioteca Popular Sarmiento N° 3.447, de Gödeken. (Pág. 00)
41. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés la XXII Olimpiada Agrotécnica, organizada por la Escuela de Educación Técnico Profesional Particular Incorporada N° 2.010 "IDESA", de Ataliva, a realizarse en

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- el mes de agosto en las instalaciones de la institución. (Pág. 00)
42. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés la fiesta de la Peregrinación Gaucha, de Plaza Saguier, cuya celebración se llevará a cabo a mediados del mes de septiembre. (Pág. 00)
43. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el 25° aniversario de la escuelita de fútbol "Roquito", del Club Sportivo Roca, de Presidente Roca, a realizarse en las instalaciones del Club Sportivo Nuestra Escuelita. (Pág. 00)
44. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el 40° aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados, de Clucellas. (Pág. 00)
45. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el centenario del Club Atlético Florida, de Clucellas, a celebrarse en febrero de 2024. (Pág. 00)
46. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el 40° aniversario del Jardín Municipal N° 2 "Magdalena Bruno", de Rafaela. (Pág. 00)
47. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Diana, por el que la Cámara declara de su interés la Jornada de Medicina Antiinflamatoria e Integral, a realizarse en Rosario, organizada por Medicina Predictiva, empresa de Gálvez. (Pág. 00)D.
48. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rabbia, por el que la Cámara declara de su interés la Jornada de Medicina Antiinflamatoria e Integral, organizada por Medicina Predictiva, a realizarse en Rosario. (Pág. 00)
49. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rabbia, por el que la Cámara declara de su interés y reconoce al "Centro de Apoyo Integral Hematológico, Oncológico y Trasplantes", CENAIH, institución fundada de 1989 en Rosario, por su trabajo ininterrumpido acompañando a pacientes oncológicos de toda la provincia de Santa Fe. (Pág. 00)
50. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rabbia, por el que la Cámara declara de su interés el 75° aniversario del Hospital "Dr. Anselmo Gamen", de Villa Gobernador Gálvez, fundado de 1948. (Pág. 00)
51. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés el torneo de fútbol infantil "El Tanguerito", organizado por el club Carlos Gardel de Calchaquí. (Pág. 00)
52. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Sosa, por el que la Cámara declara de su interés la inauguración del "Paseo de las Promos", que se realizará en el monumento a la Madre, de Calchaquí. (Pág. 00)
53. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la obra teatral: "El Niño Salvaje", de Céline Delbecq, dirigida por Desiderio Ángel Penza de la Compañía Teatral "Alternativa Teatral"; a presentarse en Sarmiento. (Pág. 00)
54. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés el centenario aniversario del "Club Atlético Libertad", de San Jerónimo Norte. (Pág. 00)
55. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- que la Cámara declara de su interés y distingue a la joven deportista, Martina Franco, de San Lorenzo, por su destacada participación como jugadora en el Seleccionado Argentino Femenino de Vóley U19, con el cual se consagro campeona Sudamericana en La Paz Bolivia. (Pág. 00)
56. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés los 30 años del Centro de Jubilados y Pensionados Amanecer en Ricardone, de la Comuna de Ricardón. (Pág. 00)
57. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés al 80° aniversario de la Escuela Primaria N° 113 "Sargento Cabral", de San Lorenzo. (Pág. 00)
58. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés y distingue a la joven piloto de competición Candela Lasconi por su destacada participación dentro del motociclismo deportivo. (Pág. 00)
59. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés al proyecto pedagógico: "Jornadas Culturales Sanmartinianas - San Lorenzo 2023", organizado por la Asociación Cultural Sanmartiniana, de San Lorenzo, y la Filial "Provincia de Santa Fe" del Instituto Sanmartiniano del Perú. (Pág. 00)
60. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés y distingue a la deportista Miriam Mabel Lencina, de San Lorenzo, por su destacada y dilatada trayectoria como jugadora de fútbol, reconociéndola como referente y ejemplo a seguir por las jóvenes que sueñan con jugar al fútbol. (Pág. 00)
61. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés y distingue al señor Roberto Zarate, de Puerto General San Martín, por su destacada y dilatada trayectoria como árbitro de fútbol, reconociéndolo como un referente y ejemplo a seguir por los jóvenes que se desempeñan en el referato deportivo. (Pág. 00)
62. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés la fiesta patronal en honor a Nuestra Señora de Itatí, que se celebra en la Colonia San Manuel en la Capilla de San Manuel, de La Sarita. (Pág. 00)
63. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés la fiesta patronal en honor a Santa Ana, que se celebra en la zona rural de Santa Ana, distrito Avellaneda. (Pág. 00)
64. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés la IX Fiesta del Salame Casero, a llevarse a cabo en el Club Social y Deportivo "Mandiyú", organizado por el mismo Club en la zona rural de Avellaneda. (Pág. 00)
65. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés el 113° aniversario de la fundación de la localidad de Villa Ana, que se conmemora en Villa Ana. (Pág. 00)
66. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la "Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología 2023", que se llevará a cabo en la Escuela Especial N° 2.037, de San Justo. (Pág. 00)
67. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- que la Cámara declara de su interés el festival Patrio-Rumbo al Centenario, organizado por la Comuna, de La Penca y Caraguatá, a realizarse en la plaza San Francisco de Asís, de La Penca y Caraguatá. (Pág. 00)
68. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 112º aniversario de la Escuela N° 6.149 "Manuel Lainez", de San Justo. (Pág. 00)
69. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el "Plenario de Prácticas" del profesorado de Educación Primaria de la Escuela Normal Superior N° 31 "República de México", que se realizará en las instalaciones de la Escuela Normal, de San Justo. (Pág. 00)
70. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la presentación del libro: "Filosofando", de la Autora Alicia Brillada, que se llevará a cabo en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de San Justo. (Pág. 00)
71. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 121º aniversario de la Escuela N° 430 "José de San Martín" Intercultural Bilingüe, de Colonia Dolores. (Pág. 00)
72. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 112º aniversario de la Escuela N° 6.132 "Margarita Bustos de Ovieta", de Angeloni. (Pág. 00)
73. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés la carrera de Rural Bike, a desarrollarse en el "Club 8 de octubre" y los tres puentes en San Justo. (Pág. 00)
74. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés el encuentro de Karting, que se llevara a cabo en el circuito del Parque René Favalaro, de San Justo. (Pág. 00)
75. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Traferri, Enrico, Calvo, Diana, Rabbia y Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el evento "La Fiesta del Rugby", que contará con la presentación de los Pumas Classics, que recorren las provincias del país llevando los valores del deporte y de Los Pumas en especial, y que tendrá lugar en el Club de Rugby Ateneo Inmaculada, de Santa Fe. (Pág. 00)
76. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rosconi, por el que la Cámara declara de su interés el 110º aniversario del "Club 9 de julio", de Berabevú. (Pág. 00)
77. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rosconi, por el que la Cámara declara de su interés el 105º aniversario del Instituto Superior N° 9.156 "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro", de Chañar Ladeado. (Pág. 00)
78. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rosconi, por el que la Cámara declara de su interés el 10º aniversario de la "Asociación Civil Arco Iris", de Chañar Ladeado. (Pág. 00)
79. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara de su interés los actos conmemorativos del 50º aniversario de Radio Mocoví, de Charata, Provincia de Chaco. (Pág. 00)
80. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés el ciclo de peñas "La Rezabaile", a

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- realizarse en el Club Constitución, de Villa Constitución. (Pág. 00)
81. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que la Cámara declara de su interés la "Jornada de Salud Mental", organizado por la Comuna y SAMCo, de Máximo Paz. (Pág. 00)
82. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés la celebración del 50º aniversario de la Iglesia Comunidad Redentor, de Oliveros. (Pág. 00)
83. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el I Congreso Nacional de Preceptores - Ciclo de Paneles para pensar el Rol del Preceptor en la escuela Secundaria de hoy, organizado por la fundación "Pedagogía en Foco", el cual se realizará en Rosario. (Pág. 00)
84. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés la XXIX entrega del "Cd Dorado", premio internacional, organizada por Kervin Producciones Artísticas. (Pág. 00)
85. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la obra teatral "El Niño Salvaje" de Céline Delbecq, dirigida por Desiderio Ángel Penza de la Compañía Teatral "Alternativa Teatral". (Pág. 00)
86. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, intervenga de manera urgente ante Vialidad Nacional a fin de que se ordenen los trabajos para la repavimentación de la RN 178, en el tramo RP 65-Autopista RN 1, V09 Rosario-Córdoba "Ernesto Che Guevara". (Pág. 00)
87. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, intervenga a los efectos de lograr la reactivación de la frecuencia horaria del transporte de pasajeros, colectivos de mediano y largo alcance, entre Rosario y Las Rosas. (Pág. 00)
88. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a implementar la ampliación del número de sedes de los Equipos Provinciales de Coordinación Interdisciplinaria, que controlan el manejo de los Equipos Socioeducativos Interdisciplinarios, ESE; a los fines de lograr la existencia de una sede por cada Región de Educación de la Provincia. (Pág. 00)
89. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar las gestiones necesarias para la creación de la figura de la asesoría pedagógica en cada escuela secundaria de gestión estatal de la provincia, medias y técnicas, y los núcleos rurales. (Pág. 00)
90. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, evalúe la creación de un software educativo contable para escuelas con orientación económica. (Pág. 00)
91. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, lleve a cabo las acciones necesarias para

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- la apertura de la Orientación Ciencias Naturales en la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 424 "Élida Grisetti de Capisano", de Las Parejas. (Pág. 00)
92. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, efectúen las modificaciones pertinentes al Programa "Santa Fe Juega" a fin que puedan participar del mismo todos los estudiantes inscriptos en el Sistema de Administración y Gestión de los Establecimientos Educativos, SIGAE WEB, eliminándose la limitante de la mayoría de edad, y se respete la identidad de género de los participantes. (Pág. 00)
93. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, asegure y garantice la conectividad de todas las escuelas de la Provincia, al servicio de internet. (Pág. 00)
94. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar un plan forestal obligatorio en todas las áreas industriales de la provincia. (Pág. 00)
95. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Gramajo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, adjudique y envíe ambulancias, para la derivación y traslado de pacientes, al Servicio de Emergencias Médicas de la localidad El Nochero. (Pág. 00)
96. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Cornaglia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la urgente reglamentación de la ley provincial 13584, de Adhesión a la ley nacional 26835 sobre cursos y actividades de capacitación y promoción en técnicas de reanimación cardiopulmonar, RCP. (Pág. 00)
97. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rosconi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a ejecutar las tareas de reparación y mejoramiento de la RP 15, en el tramo que se extiende desde la localidad de Cuatro Esquinas hasta Arteaga, y de la RP 93, en su recorrido entre las localidades de Berabevú y Chañar Ladeado. (Pág. 00)
98. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias a los efectos de proveer un espacio institucional para la formación laboral de adolescentes y jóvenes egresados de la Escuela Especial para Discapacitados Mentales N° 2.128, de Humberto I°, Provincia de Santa Fe. (Pág. 00)
99. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones necesarias a los efectos de asignar una ambulancia nueva para el traslado de pacientes, de Clucellas. (Pág. 00)
100. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Diana, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga de un profesional médico e incremente las horas de enfermería para el SAMCo, de San Fabián. (Pág. 00)C.
101. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Diana, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- través del organismo que corresponda, disponga de dotar de recursos humanos e insumos de atención médica a la posta sanitaria situada en Puerto Aragón, Barrancas. (Pág. 00)C.
102. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rabbia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, dé cumplimiento a la ley 13532, proporcionando los recursos económicos consignados en el artículo 20, inciso b), adeudados al Ente de Coordinación Metropolitana Rosario. (Pág. 00)
103. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rabbia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a reglamentar y ejecutar lo establecido en la ley provincial 12256, por la cual se instituye el "Programa de coordinación, seguridad de la comunidad rural y prevención y lucha contra el abigeato" a fin de impulsar acciones para el combate del delito rural. (Pág. 00)
104. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Diana, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitren los medios que fuesen necesarios a los fines de modificar las normativas vigentes referidas a los paquetes energéticos que las Cooperativas Agrícolas deben "adquirir" previos a la campaña anual, afectada por las crisis hídricas sufridas por el sector agropecuario en el primer semestre de este año. (Pág. 00)C.
105. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones correspondientes para la obtención de dos cargos médicos para el SAMCo, de Villa San José. (Pág. 00)
106. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Kaufmann, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, contemple la posibilidad de facilitar la compra de los uniformes que se requieren a los aspirantes de policía para asumir sus cargos, debido a que en su mayoría, no cuentan con los recursos económicos para afrontar dicha compra. (Pág. 00)
107. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Kaufmann, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice un estudio técnico integral del estado en el que se encuentra el puente Leyes ubicado sobre el Arroyo Leyes. (Pág. 00)
108. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Enrico, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, agilice la emisión de los certificados de emergencia y/o desastre previstos en el decreto 2476/22, prorrogado por decreto 627/23. (Pág. 00)
109. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rabbia, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva de informar diversos puntos relacionados al aporte no reintegrable de \$19.085.894 (Pesos diecinueve millones ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro) destinado a la Municipalidad de Rosario para el abordaje de consumos problemáticos. (Pág. 00)
110. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rabbia, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva de informar sobre los fondos otorgados a la Municipalidad de Rosario para obras de pavimentación, colocación y/o reemplazo de luminarias

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

led, a través del Programa "Incluir", y sus variantes como "Incluir + Seguridad", entre otros. (Pág. 00)

111. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar el estado en que se encuentre los pases a planta permanente de los agentes profesionales universitarios de la Sanidad, que se encuentren desempeñando funciones como personal contratado/monotributista con posterioridad al 31/12/2018 y hasta el 15 de diciembre 2022, inclusive. (Pág. 00)
112. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Giacomino, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, brinde un informe sobre la solicitud emitida por la Comuna de Alcorta, cuya pretensión es lograr la colocación de cámaras de seguridad en la localidad. (Pág. 00)
113. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Enrico, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe cuál es el estado actual del expediente 00501-0188860-9, mediante el cual tramitaba la renovación de los contratos de servicios de unidades de traslados de muestras bioquímicas en el departamento General López. (Pág. 00)

b) Preferenciales:

1. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se declara la emergencia provincial del sector de transporte de carga de productos agrícolas y animales vivos. (Pág. 00)
2. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se adhiere la Provincia y modifica el artículo 1° a la ley nacional 27425, que establece modificaciones a la ley nacional 24449, de

Tránsito. (Pág. 00)

3. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se aprueba la creación de una EESO en San Antonio, departamento Castellanos, sobre la base del actual Núcleo Rural de Educación Secundaria Orientado N° 2.252. (Pág. 00)
4. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se incorporan artículos y se hacen modificaciones a la ley 13758, de Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado. (Pág. 00)
5. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se crea un fondo especial para la adquisición de inmuebles destinados al funcionamiento de establecimientos escolares provinciales de enseñanza pública de gestión estatal. (Pág. 00)
6. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se regula la actividad de los establecimientos para adultos mayores. (Pág. 00)
7. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble que actualmente utiliza la Escuela Taller de Educación Manual N° 34, ubicado en calle Paraguay 1230, de Rosario, no cuenta con despacho de comisión. (Pág. 00)

IX. Apéndice:

a) Sanciones definitivas de la H. Cámara. (Pág. 00)

b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara. (Pág. 00)

c) Sanciones de la H. Cámara. (Pág. 00)

- En Santa Fe, a 6 de julio de 2023, se reúnen la señora senadora y los señores senadores, siendo las 16:00.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

I

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Por Secretaría se pasará lista para verificar la asistencia.

- Así se hace.

II

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Con quorum reglamentario, queda abierta la sesión.

Invito al señor senador por el departamento General López a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así lo hace el señor senador Enrico. (Aplausos)

III

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- De acuerdo a lo establecido por los artículos 56 y 162 del Reglamento del Cuerpo, está en consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Si no se formulan objeciones, se dará por aprobada.

- Resulta aprobada.

IV

HOMENAJE ROLANDO VILLAGRA -CUERPO DE TAQUÍGRAFOS-

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Les quiero hacer un breve comentario e importante para todos. Seguramente, por mucho más tiempo que yo, han compartido el recinto con Rolando Villagra.

Rolando forma parte de un equipo que,

como todos sabemos, tiene el trabajo silencioso, minucioso y preciso de ser el jefe de taquígrafos de esta Honorable Cámara de Senadores. Estuve averiguando y aprendí el oficio de su padre que también era taquígrafo, por lo cual entiendo que los inicios de su tarea se remontan a la recuperación de la Democracia; es un gran valor para agregar a este reconocimiento que le hacemos entre todos y todas.

Hoy Rolando cumple 38 años al frente del Cuerpo de Taquígrafos de esta Cámara y lo despedimos con un fuerte aplauso. (Aplausos).

Fue un placer conocerlo y todos los que están presentes sé que piensan lo mismo, espero que lo disfrute mucho, porque lo tiene muy merecido.

Muchísimas gracias por todos sus servicios, honestidad y paciencia, porque hay que llevar adelante la Versión Taquigráfica de las sesiones que algunas veces son simples y otras complejas. Que descanse, que es lo que merecemos todos los que llegamos a una etapa de la vida y accedemos a los beneficios de la jubilación.

- Aplausos

V

ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Seguidamente, por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

- Se lee:

"a)

Comunicaciones oficiales

- Del presidente de la Cámara de Diputados, comunicando la sanción definitiva del proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 221 de la ley 12734, Código Procesal

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Penal de la Provincia (Peligrosidad procesal).
- De la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, remitiendo nota 1620/23. Acta 17/23 con memoria anual del año 2022 del Poder Judicial.
 - A la Secretaría Legislativa
 - De la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
 - a) En respuesta a la solicitud de informe referida a las horas docentes de ajedrez de establecimientos educativos de gestión estatal.
 - b) En respuesta a la comunicación por la que se solicita al PE que el gobernador suscriba el decreto de adjudicación a la empresa ganadora de la licitación para la construcción del Acueducto Entubado Tostado-Villa Minetti.
 - A sus antecedentes
 - Del Ministerio Público de la Acusación:
 - a) Remitiendo resolución FG 193/23 por la que se modifica el presupuesto vigente.
 - b) Remitiendo resoluciones FG 196 y 205/23 por las que se modifica el presupuesto vigente.
 - Del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, remitiendo resolución 0013/23 por la que se modifica el presupuesto vigente.
 - Del Banco de Santa Fe Sapem en Liquidación, remitiendo Balance General, Estados de Resultados, Memoria de la Comisión Liquidadora, Rendición del Manejo de Fondos del Fideicomiso e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Banco Santa Fe SAPEM (e.l.), período 01-01-2022 al 31-12-2022.
 - Del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, remitiendo Balance Trimestral de Movimiento de Fondos por los meses de enero, febrero y marzo de 2023.
 - Del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, remitiendo rendición de cuentas de los gastos reservados del Programa de Protección de Testigos, correspondiente al trimestre enero, febrero y marzo de 2023.
 - Del Poder Judicial:
 - a) Remitiendo resolución 311/23 de la Corte Suprema de Justicia por la que se modifica el presupuesto vigente.
 - b) Remitiendo resolución 346/23 de la Corte Suprema de Justicia por la que se modifica el presupuesto vigente.
 - De la Administración Provincial de Impuestos, remitiendo nota 22/23-A.P. con informe sobre Recaudación Tributaria Provincial correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2023.
 - A la Comisión de Presupuesto y Hacienda
 - Del Ministerio de Educación de la Provincia, remitiendo nota 002/23 con decreto 1119/23 por el que se aprueba el Convenio de Ejecución Plan Nacional Argentina contra el hambre y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Funcionamiento de Comedores Escolares, entre la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia.
 - A la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
 - Del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, remitiendo comunicación 965/23 con resolución 687 por la que se conforma, dentro del ámbito de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción, el Comité de Emergencia Preventiva Fenómeno El Niño 2023/24.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- A la Comisión de Asuntos Hídricos
- De la Comisión de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte:
 - a) Remitiendo expedientes a la Dirección General de Estadísticas y Archivo de la Legislatura.
 - b) Remitiendo expedientes a la Dirección General de Estadísticas y Archivo de la Legislatura.
- De la Comisión de Desarrollo Social y Deporte, remitiendo expedientes a la Dirección General de Estadísticas y Archivo de la Legislatura.
- De la Dirección General Mesa de Movimiento de la Cámara de Senadores, remitiendo expedientes a la Dirección General de Estadísticas y Archivo de la Legislatura.
- De la Presidencia de la Sesión Conjunta de Ambas Cámaras Legislativas, remitiendo 22/23 por la que comunica la suspensión preventiva temporal, con disminución del 50% del sueldo al Dr. Aldo Héctor Gerosa, fiscal del Ministerio Público de la Acusación de la IV Circunscripción Judicial.
- Del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe:
 - a) Remitiendo resolución 0151/23 por la que dispone que el receso correspondiente al mes de julio de 2023 quede comprendido del 17 al 30 de dicho mes, ambas fechas inclusive.
 - b) Remitiendo observación legal 0013/23 TCP a la resolución 1766/23 DPVyU (aporte no reintegrable para obra alumbrado público Manzana 235 - Malabrigo, dpto. General Obligado).
 - c) Remitiendo nota SAP 0349/23 con informe definitivo Auditoría N° 2 correspondiente a la obra "Construcción de la Estructura de Hormigón Armado del Edificio Sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia".
 - d) Remitiendo nota SAP 0355/23 con informe

definitivo Auditoría N° 1 correspondiente a la obra "Ampliación del Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia".

- e) Remitiendo nota SAP 0359/23 con informe definitivo Auditoría N° 1 correspondiente a la obra "Construcción de la Última Etapa del Hospital Regional de Rafaela".

- Al Archivo

b) Mensajes del P.E.:

**1
N° 5.043**

Santa Fe, 16 de junio de 2023

A la
H. Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 1° de la ley 13501 actualizando el monto previsto para la emisión de letras, pagarés o medios sucedáneos de pago y/o la realización de operaciones de financiamiento por parte del Poder Ejecutivo Provincial y/o a las Empresas, Sociedades y otros Entes Públicos hasta la suma de pesos veinte mil millones (\$ 20.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera.

Fundamentos:

Mediante el mensaje N° 4.360 del 17 de septiembre de 2015 el Poder Ejecutivo solicitó la autorización para instrumentar operaciones de financiamiento de corto plazo cuyo vencimiento supere el cierre del ejercicio ya que resulta ser un mecanismo aconsejable para morigerar los cambios en los ciclos financieros de corto plazo. Dicha solicitud se relacionaba con la finalidad de atender el alto

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

ritmo de ejecución que registró el gasto de capital en el primer semestre del ejercicio 2015.

Atento a ello, la ley 13501 sancionada en noviembre de 2015 autorizó al Poder Ejecutivo y/o a las Empresas, Sociedades y otros Entes Públicos a emitir letras, pagarés o medios sucedáneos de pago y/o a realizar operaciones de financiamiento por un valor nominal en circulación de hasta pesos dos mil millones (\$2.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera.

Durante el tiempo transcurrido desde la sanción de la norma la variación de precios acumulada alcanzó el 2016,7% de acuerdo a la información publicada por el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC). Asimismo, el monto autorizado representaba el 2,2% del gasto total devengado durante el ejercicio 2015. Como consecuencia, en la actualidad dicho porcentaje asciende a 0,2%, resultando claramente insuficiente como mecanismo de financiamiento habitual.

Por lo expuesto se considera necesario y procedente adecuar el monto autorizado por la ley 13501 dadas las características del contexto actual. El monto actualizado por el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Santa Fe (IPC Santa Fe) publicado por IPEC arrojaría un valor superior a pesos cuarenta y dos mil millones (\$ 42.000.000.000) no obstante lo cual en esta instancia el Poder Ejecutivo solicita la autorización por hasta un monto de pesos veinte mil millones (\$ 20.000.000.000).

Por las razones expuestas, es que se solicita a esa Honorable Legislatura la consideración, tratamiento y sanción de la ley cuyo proyecto se eleva.

Saludo a V.H. atentamente.

PEROTTI

Walter A. Agosto
Ministro de Economía

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 1º de la ley 13501, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo y/o a las Empresas, Sociedades y otros Entes Públicos a emitir letras, pagarés o medios sucedáneos de pago y/o a realizar operaciones de financiamiento por un valor nominal en circulación de hasta pesos veinte mil millones (\$20.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera".

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PEROTTI

Walter A. Agosto
Ministro de Economía

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 1, pág. 000)

2
Nº 5.044

Santa Fe, 29 de junio de 2023

A la
H. Cámara de Senadores
Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración la Cuenta de Inversión del ejercicio 2022 y su respectivo archivo digital, conforme lo establece el artículo 72, punto 9, de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y en

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

el plazo legalmente establecido en el artículo 94 de la ley 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Este documento elaborado por la Contaduría General de la Provincia, contiene los estados contables y presupuestarios del Sector Público Provincial no Financiero que permiten la evaluación de la gestión del Estado Provincial y se eleva con informe del Señor Ministro de Economía al Señor Gobernador.

Al presentar la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el Poder Ejecutivo entiende que esa Honorable Cámara procederá conforme lo dispone el artículo 55° inciso 9 de la Constitución Provincial.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

PEROTTI

Walter A. Agosto
Ministro de Economía

- A la Comisión de Presupuesto y Hacienda

c)

Proyectos de ley, en revisión:

1

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Declaración de interés. Declárase de interés provincial la ley nacional 27521, de Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria y su Decreto Reglamentario 375/21.

Art. 2°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología,

o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Art. 3°.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son las siguientes:

- a) desarrollar actividades tendientes a la información, concientización, capacitación o cualquier otro tipo de acción que considere necesaria para el cumplimiento de las presentes disposiciones;
- b) ejercer el control, vigilancia y juzgamiento en el cumplimiento de la ley nacional 27521, y de sus normas reglamentarias, respecto de las presuntas infracciones cometidas;
- c) realizar campañas de difusión masiva en todos los medios de comunicación;
- d) establecer líneas de crédito con tasa bonificada, subsidios u otras formas de asistencia, apoyo e incentivo económico destinados a PyMES y MicroPymes para el cumplimiento de las obligaciones impuestas;
- e) promover la creación de un Comité Interministerial de talles para la confección y comercialización de indumentaria que contemple la participación del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Producción, Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, o los organismos que en un futuro los reemplacen; y,
- f) realizar evaluación y monitoreo para la producción de datos sobre la temática en cuestión.

Art. 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de las presentes disposiciones.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Pablo G. Farías
Presidente
Cámara de Diputados

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 2, pág. 000)

2

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Distinción al Conocimiento Santafesino

Artículo 1º.- Objeto. Créase por medio de la presente la "Distinción al Conocimiento Santafesino".

Art. 2º.- Objetivo. El objetivo de la distinción es poner en valor los conocimientos desarrollados en todo el territorio y reconocer a las personas que llevan adelante esta tarea.

Art. 3º.- Personas destinatarias. Se distingue anualmente a personas o grupos de personas que se dediquen a la investigación y el desarrollo tecnológico en cualquier área del conocimiento. La distinción se otorga a quienes hayan realizado aportes significativos para: el desarrollo de investigaciones en temas de frontera del conocimiento; la resolución de situaciones problemáticas con perspectiva a la mejoría de la calidad de vida de las personas radicadas en el territorio; la creación de mecanismos destinados a incrementar la competitividad del entramado productivo; el desarrollo de nuevos emprendimientos de base tecnológica; el cuidado del ambiente. Para su evaluación se considera especialmente la inclusión de la perspectiva de género en la investigación o el desarrollo

tecnológico.

La distinción se entrega en forma anual, intercalando en cada realización entre integrantes de centros o institutos de investigación e integrantes de empresas basadas en el conocimiento.

Art. 4º.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en un futuro lo reemplace. Tiene dentro de sus funciones la planificación y desarrollo de actividades tendientes a realizar la convocatoria anual; para la cual define su modalidad, categorías o áreas temáticas, mecanismos de postulación, cronograma de actividades, tipo de distinción, entre otras.

Art. 5º.- Comisión Evaluadora. Se conforma una Comisión Evaluadora, encargada de recomendar la distinción de acuerdo a las pautas que fije la Autoridad de Aplicación. La misma está conformada por: una (1) persona que represente el Poder Ejecutivo; dos (2) personas que representen el Poder Legislativo, una (1) por la Cámara de Diputados y una (1) por la Cámara de Senadores; dos (2) personas que represente al Consejo Ejecutivo de la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación (AsaCTel), una (1) por el sector científico y una (1) por el sector empresario; y una (1) persona que represente a la Academia de Ciencias Médicas de Santa Fe. La misma debe integrarse respetando el criterio de paridad de género.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente
Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- A las comisiones de de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

3

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio del Centro Social de San Javier, de San Javier, departamento homónimo.

Art. 2º.- El inmueble sito en la localidad de San Javier, departamento homónimo; Lote B; Plano de Mensura: 8176; Superficie del terreno: 1045,21m²; inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 74, Folio 123, N° 44642, Fecha 09/11/1950. Partida de Impuesto Inmobiliario 04-04-00-020446/0002-8.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

- A las comisiones de Cultura y Comunicación Social, de Asuntos Comunales y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

4

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Campaña de Difusión Línea 102 Dispositivo Federal del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 1º.- Objeto. Créase la Campaña de difusión de la Línea 102, con el objeto de concientizar a la población en general y a las niñas, niños y adolescentes en particular en los usos de esta línea telefónica de atención especializada, orientada a la protección y difusión de sus derechos.

Art. 2º.- Definición. Entiéndase por "Línea 102" a la línea telefónica gratuita y confidencial perteneciente al servicio nacional de telecomunicaciones, de atención especializada en la escucha, contención y orientación para la promoción, protección y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Art. 3º.- Objetivos. Son objetivos de la presente ley los siguientes:

- a) promover la difusión de la Línea 102 en todo el territorio, acentuando la misma en aquellos espacios e instituciones que son transitados frecuentemente por niñas, niños y adolescentes;
- b) fomentar la apropiación de esta herramienta como un canal de referencia ante problemáticas que puedan afectar o vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes; y,
- c) incentivar el acceso a la información por parte de niñas, niños y adolescentes, en cuanto a su especial protección como sujetos de derechos.

Art. 4º.- Alcance. Los contenidos de la campaña deben difundirse en todo el territorio a través de estrategias de comunicación que

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

interpelen las identidades culturales de cada región.

Art. 5º.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social o los organismos que en un futuro los reemplacen.

Art. 6º.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

- a) diseñar, coordinar e implementar la campaña de difusión del servicio de la línea 102;
- b) elaborar versiones para las redes sociales y plataformas digitales que tengan mayor alcance en niñas, niños y adolescentes;
- c) articular con Municipalidades y Comunas para que la campaña sea extensiva a todo el territorio; y,
- d) celebrar convenios con organismos estatales y asociaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de los fines y objetivos presentes.

Art. 7º.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de las disposiciones presentes.

Art. 8º.- Adhesión. Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

- A las comisiones de Derechos

Humanos y Género, de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

5

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Declárese Patrimonio Histórico Cultural Provincial al edificio de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, de Elortondo, departamento General López.

Art. 2º.- El inmueble se encuentra ubicado en Manzana 0074; Plano de Mensura: 1 S/P; Superficie del terreno 201,16 m2; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 0055; Folio 00337; N° 035845 de Fecha 31/10/1934. Partida de Impuesto Inmobiliario 17-10-00 371909/0000.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

- A las comisiones de Cultura y Comunicación Social, de Asuntos Comunes y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

6

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Pensión. Otórguese una pensión mensual no contributiva, con carácter vitalicio a toda persona travestis-trans que acredite que durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1983 y el 10 de junio del 2010, haya sufrido privaciones de su libertad en forma sistemática, como consecuencia del accionar de las fuerzas de seguridad por motivos de su identidad de género.

El monto a percibir será el equivalente a la suma de dos veces el haber mínimo de pensión vigente en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º.- Personas quienes acceden al beneficio. Podrán acceder al beneficio, las personas que, encontrándose comprendidas en el artículo anterior, acrediten haber tenido domicilio real en la Provincia de Santa Fe al momento de sus privaciones de libertad.

El derecho para obtener el beneficio es imprescriptible.

Art. 3º.- Autoridad. Corresponderá a la Caja de Pensiones Sociales -ley 5110-, la tramitación y otorgamiento de los beneficios reconocidos por esta ley, conforme a las solicitudes recepcionadas por el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad.

El beneficio se otorgará desde la fecha de su solicitud. En caso de existir dudas sobre la acreditación de las condiciones y/o requisitos establecidos para su otorgamiento, deberá estarse a la interpretación más favorable a la solicitante, previa vista al Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, en forma sumarísima, la que tendrá carácter vinculante.

Art. 4º.- Requisitos para el otorgamiento. A los fines de acreditar las detenciones, las personas deberán acompañar al momento de la solicitud, alguna de la siguiente

documentación:

- a) documento público del que surja las privaciones de libertad, o cualquier documento emanado de organismos estatales que acrediten de manera fehaciente las detenciones alegadas;
- b) testimonios sobre las privaciones de libertad, brindados en información sumaria tramitada ante la autoridad judicial competente;
- c) datos prontuarios obrantes en la Policía de la Provincia de Santa Fe; fondo documental del Archivo General del Servicio Penitenciario; fondo documental del Archivo Provincial de la Memoria; artículos periodísticos debidamente certificados en los que consten las privaciones de libertad; y,
- d) historia clínica o informe sobre tratamiento terapéutico recibido, suscripto por profesional interviniente, que dé cuenta de los hechos padecidos.

En todos los casos se deberá acreditar haber tenido domicilio en la Provincia de Santa Fe al momento del hecho generador del beneficio con un certificado expedido por el Juzgado Federal con competencia Electoral o información sumaria tramitada por ante autoridad judicial y/o documentos públicos o privados de fecha cierta.

Art. 5º.- Recursos. En caso de denegatoria sobre la solicitud de pensión determinada en el artículo 1, las personas beneficiarias quedan habilitadas a las vías recursivas y procedimientos establecidos en los artículos 14, 15 y 16 del Título X de la ley 5110.

Art. 6º.- Extensión del Beneficio. En caso de muerte de la titular, serán acreedores del beneficio:

- a) el/la cónyuge;
- b) el/la conviviente;
- c) los hijos e hijas con discapacidad sin límite de edad.

La extensión del presente beneficio tendrá efectos aun cuando el/la causante hubiera

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

fallecido antes de la entrada en vigencia de la presente ley.

En el supuesto del inciso b se requerirá acreditar una convivencia ininterrumpida de por lo menos dos (2) años inmediatamente anteriores al fallecimiento. En caso de concurrencia de cónyuge y conviviente, la prestación se otorgará a ambos por partes iguales. En caso de concurrencia de personas que acceden al beneficio, la mitad del haber de la pensión corresponde al cónyuge supérstite o conviviente si concurren con hijos, la otra mitad se distribuirá entre éstos por partes iguales. En los casos de extinción del derecho a pensión de alguno de los copartícipes su parte acrece proporcionalmente a restantes personas que acceden al beneficio, respetándose la distribución establecida en el párrafo precedente y el número de personas que acceden al beneficio.

Art. 7º.- Compatibilidad. El beneficio otorgado por el artículo 1º de la presente, es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada en relación de dependencia o autónoma y es compatible con cualquier otro beneficio social o pensión no contributiva concedidos por condiciones de vulnerabilidad. La pensión es inembargable salvo deudas por alimentos.

Art. 8º.- Cobertura médica IAPOS. Los beneficiarios y su grupo familiar primario gozarán de la asistencia médica y psicológica a través de la cobertura médico asistencial integral que brinda el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social - IAPOS, ley 8288-, deduciéndose el aporte correspondiente del haber del beneficiario.

Art. 9º.- Derecho a la verdad. El material probatorio incorporado en sede administrativa por el Estado provincial, como consecuencia de los trámites previstos en esta ley, con el debido resguardo de las identidades personales del material, se incorporará al Archivo Provincial de la Memoria de Santa Fe,

a los fines de servir a la construcción de una sociedad con identidades diversas y con base en la memoria, la verdad y la justicia.

Art. 10.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio correspondiente, tendientes al cumplimiento de la presente y en atención a las erogaciones que demande el pago de las pensiones bajo la denominación "Pensión para las sobrevivientes travesti-trans"; como asimismo aquellas erogaciones que resulten pertinentes para el otorgamiento de la misma.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

- A las comisiones de Derechos Humanos y Género, de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito tratamiento preferencial de este asunto para dentro de dos sesiones.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Resulta afirmativa.

7

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

*Atención Integral de la Enfermedad de
Psoriasis y de la Artritis Psoriásica*

*Artículo 1º.- Objeto. Reconócese en toda
la Provincia a las enfermedades denominadas
Psoriasis y Artritis Psoriásica como
enfermedades crónicas garantizando el
acceso a los tratamientos pertinentes.*

Art. 2º.- Definición. A los fines de la
presente se define como:

- a) psoriasis: a la enfermedad inflamatoria, crónica, sistémica, no contagiosa, que produce lesiones escamosas, engrosadas e inflamadas, con una amplia variedad clínica y evolutiva, que se caracteriza por un crecimiento anormal de células cutáneas las cuales forman manchas o placas rojas y escamosas en zonas como cuero cabelludo, codos, rodillas, parte inferior de la espalda, constituyéndose en un factor invalidante o agravante de otras afecciones; y,
- b) artritis psoriásica: a la artropatía inflamatoria que se manifiesta en pacientes con psoriasis y se caracteriza por la negatividad o ausencia del factor reumatoide.

Art. 3º.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Art. 4º.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) verificar el cumplimiento de las presentes disposiciones en todo el territorio;
- b) confeccionar un registro de personas con

la patología mencionada, estableciendo un sistema de información provincial;

- c) instrumentar recursos humanos, técnicos y de infraestructura para brindar el tratamiento de fototerapia asegurando la existencia del equipamiento técnico adecuado en los efectores de la Red Pública de Salud;
- d) formular las normas técnicas para la evaluación y control de esta enfermedad;
- e) propiciar e implementar programas y capacitación para los pacientes y su grupo familiar, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de esta enfermedad;
- f) propender al desarrollo de actividades académicas, de docencia e investigación, incentivando la formación y capacitación de personas especializadas para el tratamiento y cura de esta enfermedad; y,
- g) arbitrar las medidas necesarias para la adecuada y oportuna atención, orientación y tratamiento de las personas que padecen esta enfermedad.

Art. 5º.- Cobertura Obligatoria. El Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) contempla para sus afiliados la cobertura integral de las prestaciones para la atención y tratamiento de las personas con Psoriasis y Artritis Psoriásica, contemplando el diagnóstico, tratamiento clínico, psicológico, farmacológico, insumos y otras prácticas necesarias para su tratamiento.

Art. 6º.- Derechos. Establécese que toda persona que padece Psoriasis y Artritis Psoriásica goza del pleno ejercicio de sus derechos y proscribse todo acto de discriminación, disponiendo de medidas especiales en pos de la protección que requiere su condición.

Art. 7º.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para la implementación de la presente.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

- A las comisiones de Salud Pública, de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

8

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Dispónese la adhesión a la ley nacional 27671, Cuestión de las Islas Malvinas.

Art. 2º.- Establécese la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la Cuestión de las Islas Malvinas, destinada a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Art. 3º.- La autoridad de aplicación se determina en la reglamentación de las disposiciones presentes.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

9

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Adhesión a la Ley Lucio de Prevención y Detección Temprana de la Violencia Contra los Niños, Niñas y Adolescentes

Artículo 1º.- Adhesión. Adhiérase a la ley nacional 27709, de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Art. 2º.- Capacitación. Dispónese la realización en todo el territorio de la capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes destinado a todas las personas que se desempeñan en áreas y dependencias del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial conforme los principios rectores establecidos en el artículo 5º de la ley nacional 27709.

Art. 3º.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Desarrollo Social, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Art. 4º.- Adhesión. Invítese a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.

Art. 5º.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las presentes disposiciones.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 15 de junio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

- A las comisiones de Derechos Humanos y Género, de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

10

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Capacitación a Agentes del Estado en
Materia de Derechos de Niñas, Niños y
Adolescentes

Artículo 1º.- Objeto. La presente tiene por objeto disponer la capacitación conforme la ley nacional 26290 en materia de derechos humanos reconocidos a niñas, niños y adolescentes para las Fuerzas que forman parte del Sistema de Seguridad Interior y para los Ministerios, Organismos y Dependencias Públicas donde los agentes del Estado en relación de dependencia interaccionen o involucren sus actividades principales con la temática de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Art. 2º.- Capacitaciones. El personal en relación de dependencia de los distintos Poderes del Estado comprendidos en el Artículo precedente, deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que

determine y precise la Autoridad de Aplicación.

Art. 3º.- Objetivos. Los objetivos son:

- a) universalizar el conocimiento de los derechos que le asisten a niñas, niños y adolescentes conforme legislación vigente en los tres poderes del Estado;
- b) fortalecer el Sistema Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dispuesto por la ley 12967;
- c) capacitar a todas las personas que cumplan funciones como agentes del Estado en la corresponsabilidad que como tales tienen en relación a la garantía de ejercicios de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- d) generar canales de comunicación que garanticen a todos los organismos que intervienen con niños, niñas y adolescentes el acceso a las políticas públicas, programas y proyectos desarrollados por la Autoridad de Aplicación y el acceso a los mismos; e,
- e) implementar mecanismos que garanticen la participación de diversas organizaciones que trabajen en relación a la temática de promoción y atención de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Art. 4º.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Desarrollo Social, o el organismo que en un futuro lo reemplace, el cual tiene como función coordinar las actividades formativas en conjunto con el Ministerio de Educación, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Art. 5º.- Metodología. Las autoridades de los organismos referidos en el artículo precedente son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones. Para tal fin, los organismos públicos deben realizar adaptaciones de materiales y programas, o desarrollar uno propio, debiendo regirse por la normativa vigente, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos de monitoreo de las

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

convenciones vinculadas a la temática de niñez.

Cuando por cualquier circunstancia la capacitación no pueda desarrollarse de manera presencial, se dispondrán los medios para que se cumplimenten las mismas de manera virtual.

Art. 6º.- Certificación de actividades. El Ministerio de Desarrollo Social conjuntamente con el Ministerio de Educación, o los organismos que en un futuro los reemplacen, certifican la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo y establece la periodicidad de actualización del material comprensivo de las capacitaciones el cual debe ser revisado como mínimo cada tres (3) años, debiendo vincular el material existente a un nuevo módulo de actualización de contenidos para los agentes ya capacitados.

Art. 7º.- Obligatoriedad. Las capacitaciones son de carácter obligatorio, debiendo la Autoridad de Aplicación requerir su cumplimiento a través de los medios más efectivos a todos los sujetos alcanzados. A tal fin, puede instituir reconocimientos académicos o disponer una calificación, otorgando al agente que haya realizado la capacitación un puntaje específico a los fines de la presentación de un concurso o para la presentación de un cargo o selección de personal.

Los titulares de cada jurisdicción, son corresponsables junto a la Autoridad de Aplicación de diseñar un programa progresivo de aplicación y su cumplimiento efectivo en tiempo y forma.

Art. 8º.- Presupuesto. Los gastos que demande el cumplimiento de los objetivos establecidos, se toman de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos involucrados tendientes a la aplicación de las disposiciones presentes.

Art. 9º.- Invitación a municipalidades y comunas. Invítase a las municipalidades y

comunas a adherir a la presente.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

- A las comisiones de Derechos Humanos y Género, de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

11

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Dispónese la instalación de inhibidores de señal de telefonía móvil e internet inalámbrica en las unidades penitenciarias provinciales.

Art. 2º.- Es Autoridad de Aplicación la Secretaría de Asuntos Penales y Penitenciarios, dependiente del Ministerio de Seguridad, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Art. 3º.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) coordinar con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos acciones tendientes al cumplimiento de las disposiciones presentes;
- b) realizar las licitaciones correspondientes

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

para contratar el servicio de provisión, control técnico y reparación del sistema de inhibición de señal que garantice un adecuado funcionamiento sobre la telefonía móvil, internet inalámbrica, sistema de telefonía fija e internet por cable;

- c) brindar mecanismos especiales de seguridad a la empresa prestadora del servicio, a fin de garantizar una segura prestación del mismo; y,
- d) ejercer el contralor del cumplimiento de la presente.

Art. 4º.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación a realizar las gestiones pertinentes ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) correspondientes a la asistencia técnica y las excepciones normativas, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 1.

Art. 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de las disposiciones presentes.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

- A las comisiones de Seguridad Pública, de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

12

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Comuna de Arroyo Ceibal, departamento General Obligado, los siguientes inmuebles de su propiedad; según Plano N° 21149 del año 1956: LOTE 1: Superficie del terreno 8.000 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 89P, Folio 547, Número 50764, de fecha 30/08/1957; Partida de Impuesto Inmobiliario N° 03-14-00516935/0011. Con destino al funcionamiento del actual Polideportivo Comunal; LOTE 2: Superficie del terreno 8.000 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 89P, Folio 547, Número 50764, de fecha 30/08/1957; Partida de Impuesto Inmobiliario No 03-14-00-516935/0005. Con destino al actual emplazamiento de la plaza General San Martín de la Comuna; LOTE 3: Superficie del terreno 1,0000 Ha, inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 89P, Folio 547, Número 50764, de fecha 30/08/1957; Partida de Impuesto Inmobiliario

de Impuesto Inmobiliario N° 03-14-00-516935/0025. Con destino al actual emplazamiento del Cementerio Comunal; y según Plano N° 127124 del año 1997: LOTE 4: Superficie del terreno 439,44 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo 89P, folio 547, número 50764, de fecha 30/08/1957, Partida de Impuesto Inmobiliario No 03-14-00-516935/0100. Con destino al actual emplazamiento del predio de maestranza comunal; y según Plano No 21149 del año 1957: LOTE 5: Superficie del terreno 3.560,56 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo 89P, folio 547, número 50764, de fecha 30/08/1957, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 03-14-00-516935/0101. Con destino al actual emplazamiento del Edificio Comunal y

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Salón de Usos Múltiples.

Art. 2º.- Las donaciones efectuadas deben corresponderse con los cargos especificados para cada inmueble según lo establecido en el artículo precedente.

Art. 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las erogaciones presupuestarias que demande la implementación de las disposiciones presentes.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 29 de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

- A las comisiones de Asuntos Comunales y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil, de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

13

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Autorízase a la comuna de Cayastá, departamento Garay, a donar a favor de las familias beneficiarias del Programa de Protección Contra Inundaciones, doce (12) lotes ubicados en Cayastá, identificado según plano de subdivisión Plano N° 81629, Año 1976; LOTE 1: Medidas y linderos: Norte mide

9.94 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 9.94 metros, linda con Lote 26, Oeste mide 26.6 metros y linda con calle Hernandarias y al Este mide 26.60 metros, linda con Lote 2, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, año 1987. Partida de Impuesto Inmobiliario 05-02-00-023113/0101; LOTE 2: Medidas y linderos: Norte mide 9.93 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 9.93 metros, linda con Lote 26, Oeste mide 26.6 metros, linda con Lote 1; Este mide 26.6 metros, linda con Lote 3, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0102; LOTE 3: Medidas y linderos: Norte mide 9.93 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 9.93 metros, linda con Lote 26, Oeste mide 26.6 metros, linda con Lote 2; Este mide 26.6 metros, linda con Lote 4, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0103; LOTE 4: Medidas y linderos: Norte mide 10 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 10 metros, linda con Lote 7; Oeste mide 26.6 metros, linda con Lote 3; Este mide 26.6 metros, linda con Lote 5, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0104; LOTE 5: Medidas y linderos: Norte mide 10 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 10 metros, linda con Lote 7, Oeste mide 26.6 metros, linda con Lote 4; Este mide 26.6 metros, linda con Lote 6. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, de año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0105; LOTE 6: Medidas y linderos: Norte mide 10 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 10 metros

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

linda con Lote 7; Oeste mide 26.6 metros, linda con Lote 5; Este mide 26.6 metros, linda con Calle Pública. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, de año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0106; LOTE 25: Medidas y linderos: Norte mide 29.8 metros, linda con Lote 26; Sur mide 29.8 metros, linda con Lote 24, Oeste mide 10 metros, linda con calle Hernandarias; Este mide 10 metros, linda con Lote 8 cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, de año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0107; LOTE 26: Medidas y linderos: Norte mide 29.8 metros, linda con Lotes 1, 2 y 3; Sur mide 29.8 metros, linda con Lote 25, Oeste mide 10 metros, linda con calle Hernandarias; Este mide 10 metros, linda con Lote 7. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, de año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0108. Y, según plano de subdivisión Plano N° 87348, LOTE 4: Medidas y linderos: Norte mide 30 metros, linda con Lote 5; Sur mide 30 metros, linda con Lote 3; Oeste mide 10 metros, linda con calle Los Naranjos; Este mide 10 metros, linda con Lote 27. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 121, Folio N° 162, Número 90200, de año 1994. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023111/0085; LOTE 14: Medidas y linderos: Norte mide 30 metros, linda con Lote 15; Sur mide 30 metros, linda con Lote 13; Oeste mide 10 metros, linda con calle Los Sauces; Este mide 10 metros, linda con Lote 17 cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 121, Folio N° 162, Número 90200, de año 1994. Partida de Impuesto Inmobiliario 05-02-00-023111/0180; LOTE 15: Medidas y linderos: Norte mide 30 metros, linda con Lote 16; Sur mide 30 metros, linda con Lote 14;

Oeste mide 10 metros, linda con calle Los Sauces; Este mide 10 metros, linda con Lote 17. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 121, Folio N° 162, Número 90200, de año 1994. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023111/0181; LOTE 16: Medidas y linderos: Norte mide 30 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 30 metros, linda con Lote 15; Oeste mide 11.15 metros, linda con calle Los Sauces; Este mide 9.05 metros, linda con Lote 17. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 121, Folio N° 162, Número 90200, de año 1994. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023111/0182.

Art. 2°.- La donación se efectúa con el cargo que la Comuna realice la regularización dominial de los inmuebles construidos en el marco del Programa de Protección Contra las Inundaciones "SUPCE", conforme a Ordenanza Comunal N° 585/2022, de la comuna de Cayastá, departamento Garay.

Art. 3°.- La escrituración de los inmuebles a favor de los beneficiarios citados en el artículo precedente, queda a cargo de la Escribanía mayor de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente
Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

14

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Dónase a la comuna de Los

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Quirquinchos un inmueble ubicado en localidad de Los Quirquinchos, departamento Caseros, de propiedad del Consejo de Educación de Santa Fe; Identificado: Parcela N° 0029; Plano de Mensura S/P; Superficie del terreno 0,2500 Ha; inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo N° 0052; Folio N° 00419; N° 033564, de fecha 10/07/1945. Partida de Impuesto Inmobiliario 18-10-00 401143/0003.

Art. 2°.- La donación se efectúa con el cargo de que el inmueble tenga como destino integrar un circuito turístico, histórico y cultural junto con Colonia Hansen, Colonia La Catalana, Colonia la Terrazón y Colonia La Flor, jurisdicciones pertenecientes a la Comuna de Los Quirquinchos, según ordenanza 135/2022.

Art. 3°.- Las erogaciones presupuestarias que demanden las presentes disposiciones quedan a cargo de la Comuna de Los Quirquinchos.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

15

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Educación en Programación

Artículo 1°.- Formación en Programación. Créase la Formación en Programación cuyo

objeto es promover la educación en programación en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Art. 2°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Educación, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Art. 3°.- Características de la Formación. Es competencia de la Autoridad de Aplicación establecer los contenidos y recursos didácticos a emplear de acuerdo a cada nivel y modalidad, así como diseñar e implementar las capacitaciones necesarias a docentes en servicio.

Art. 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de las disposiciones presentes.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

16

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Prevención y Control de Enfermedades
Infecciosas Transmitidas por Mosquitos

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Objeto. Se establece como objeto de la presente la prevención y el control

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

de enfermedades infecciosas transmitidas por mosquitos, a fin de promover una estrategia de gestión integrada, objetivos sanitarios y acciones para evitar, contener y prevenir la multiplicación de casos de Dengue, Zika y Chikungunya que se transmiten a través del mosquito como vector.

Art. 2º.- Definición. Entiéndase por Dengue, Zika y Chikungunya a la infección vírica transmitida por la picadura de las hembras infectadas de mosquitos Aedes (aegypti o albopictus).

Art. 3º.- Objetivos. Los objetivos son:

- a) impulsar la mejora de las condiciones socio ambientales que minimicen la proliferación del vector;
- b) prevenir la aparición de casos de Dengue, Zika y Chikungunya;
- c) optimizar la atención de los pacientes en base a protocolos previamente establecidos;
- d) descentralizar, fortalecer y adecuar la estructura del sistema de salud;
- e) fortalecer la vigilancia epidemiológica para la planificación y la adecuada respuesta sanitaria, incluida la de conductas ciudadanas en establecimientos particulares y de sectores privados;
- f) reducir la mortalidad de los pacientes;
- g) promover el cambio de comportamiento individual y colectivo, alentando esfuerzos intersectoriales para la implementación de acciones y la activa participación ciudadana;
- h) consolidar una fuerza de trabajo para la mejora y aplicación de métodos antivectoriales, la capacitación y la docencia en los campos científicos y profesionales abarcados por la emergencia;
- i) promover por intermedio de la Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación, la financiación de proyectos y líneas de investigación científicos y tecnológicos relativos a la prevención y

control de enfermedades infecciosas transmitidas por mosquitos; e,

- j) incorporar conocimientos a través de la vinculación con los institutos de investigación científica pertenecientes a las Universidades Nacionales y los Centros Científicos Tecnológicos para la construcción y ejecución de políticas públicas afines.

Art. 4º.- Abordaje. La estrategia integral para el abordaje de prevención y el control de las enfermedades infecciosas mencionadas en el artículo 1, se basa en la comunicación y articulación entre el Poder Ejecutivo y las Municipalidades y Comunas e incluye:

- a) vigilancia epidemiológica y entomológica: trabajo activo e integrado basado en un eficiente y confiable sistema de información en salud (epidemiológico y entomológico); estudios de seroprevalencia en la población, monitoreo periódico de la presencia del mosquito Aedes, en espacios urbanos y rurales; y, desarrollo de técnicas o procedimientos de análisis de las patologías bajo emergencia, determinando los factores de influencia;
- b) atención de los pacientes en los distintos niveles del sistema de salud, reconocimiento de señales de alarma, respuestas apropiadas y cobertura especializada;
- c) diagnósticos de laboratorio: manejo ágil y seguro de las técnicas diagnósticas de Dengue, Zika y Chikungunya incluyendo también aspectos administrativos y demás actividades relacionadas;
- d) conteo, evaluación y auditoría de casos: reconocimiento temprano de casos de Dengue, Zika y Chikungunya, manejo de casos graves de dengue y transmisión de datos a todo el personal de salud;
- e) comunicación institucional: sobre los datos recabados de la temática en cuestión a través de redes sociales y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

medios de comunicación audiovisual, que tengan impacto sobre las conductas ciudadanas y brinden herramientas de abordaje a instituciones; y,

- f) acciones específicas de trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación y las Universidades, tales como la realización de actividades didácticas y de participación de la comunidad educativa, relacionadas con la prevención y abordaje de la patología en establecimientos escolares; y herramientas de evaluación que permitan medir periódicamente el impacto de las acciones implementadas.

Art. 5º.- Acciones básicas. Las acciones básicas, no excluyentes de otras que puedan surgir, para lograr los objetivos previstos en el artículo 3º son las siguientes:

- a) campañas intersectoriales entre organismos del Poder Ejecutivo, Municipalidades y Comunas, pudiendo involucrar a organizaciones de la sociedad civil;
- b) vinculación con organizaciones de la sociedad civil y sus redes que aborden la temática;
- c) organización sistemática de la información para la toma de decisiones, incluyendo: aprovechamiento de conocimientos y experiencias en materia de estadísticas y censos, definición de un método para determinar la factibilidad de intervenciones y validación de materiales, definición de un esquema de monitoreo y su posterior evaluación;
- d) publicación, a cargo de la Autoridad de Aplicación, de los indicadores de riesgo, las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos y otros datos de interés público relacionados con la aplicación de las disposiciones presentes;
- e) control de criaderos en espacios públicos e inmuebles particulares: reconocimiento y detección, trabajo específico en fuentes o focos puntuales (basurales, terrenos

baldíos, cementerios públicos o privados y estanques o cursos de agua, entre otros);

- f) eliminación de residuos sólidos: implementación de campañas de información, control de acciones incluyendo inspecciones domiciliarias y acuerdos institucionales para la realización inmediata de actividades de recolección diferenciada y reciclaje, en los casos que sea posible; y,
- g) empleo y difusión de insecticidas, tanto adulticidas como larvicidas, en su uso responsable.

Capítulo II

Autoridad de Aplicación

Art. 6º.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace, es Autoridad de Aplicación de las disposiciones presentes. Tiene como función principal la implementación de las líneas de acción en coordinación con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología y las áreas de salud de las Municipalidades y Comunas.

Art. 7º.- Funciones. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son:

- a) organizar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones presentes;
- b) brindar soporte, capacitación y acompañamiento a las Municipalidades y Comunas para el manejo y control de vectores;
- c) diseñar e implementar estrategias de capacitación para el personal y equipos territoriales locales abocados a las enfermedades transmitidas por vectores;
- d) diseñar materiales de difusión y capacitación, referidos a la prevención y el control;
- e) coordinar con el Ministerio de Educación

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- el abordaje de la temática en el ámbito de su competencia;
- f) coordinar el trabajo conjunto de las estructuras de Gobierno que se convoquen a los fines presentes;
 - g) convocar y llevar adelante la agenda de reuniones establecidas en el artículo 13 con Municipalidades y Comunas; y,
 - h) disponer la realización de relevamientos domiciliarios, con rigor metodológico censal estadístico.

Capítulo III Disposiciones Específicas

Art. 8º.- Acciones de control y prevención. Las acciones de control y prevención son las siguientes:

- a) control y saneamiento ambiental:
 - a.1) a nivel domiciliario: eliminando el almacenamiento de agua en tanques, barriles sin tapa o cobertura, llantas abandonadas, canaletas, canteros y todos los elementos considerados como cacharrería que puedan almacenar aguas quietas y estancadas;
 - a.2) en áreas públicas: canaletas de inmuebles y edificios públicos, tanques cisterna, aljibes, bebederos, fuentes de plazas y paseos públicos, floreros en cementerios y todos los elementos considerados cacharrerías que puedan almacenar aguas quietas y estancadas; residuos abandonados en terrenos baldíos;
 - a.3) en talleres mecánicos, gomerías, industrias de la chatarrería y desarmaderos de autos en donde puedan existir elementos que puedan almacenar aguas quietas y estancadas; control y eliminación de basureros clandestinos y la eliminación de residuos sólidos abandonados en la vía pública, en forma de recipientes, botellas y llantas, que puedan contener aguas quietas o estancadas; y,
- b) todas aquellas acciones

complementarias que se consideren establecer a través de la reglamentación.

Art. 9º.- Relevamiento domiciliario. La Autoridad de Aplicación coordina la realización de relevamientos domiciliarios, con rigor metodológico, con el propósito de:

- a) recabar información sobre los siguientes puntos: conocimientos sobre las enfermedades Dengue, Zica y Chikungunya, su transmisión, y observación de criaderos reales y potenciales;
- b) suministrar información en el marco de las campañas de prevención;
- c) evacuar consultas básicas y brindar información acerca de los centros de referencia; e,
- d) implementar las acciones de eliminación de residuos sólidos domiciliarios para la disminución de criaderos de mosquitos que, en virtud de los relevamientos, fuere menester ejecutar.

Art. 10.- Acciones educativas. Además de aquellas que puedan establecerse en la reglamentación, las acciones de educación ciudadana para la toma de conciencia sobre el Dengue y las enfermedades propagadas por el mosquito vector se desarrollan a través de:

- a) dictado de talleres y capacitaciones en escuelas, hospitales, SAMCos, en establecimientos de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones vecinales y clubes;
- b) facilitación de campañas de prevención en lugares de mucha concentración de gente, tales como terminales de ómnibus, espectáculos artísticos, eventos deportivos, entre otros, mediante la entrega de folletos explicativos;
- c) capacitaciones en promoción, prevención y control focalizado en Municipalidades y Comunas; y,
- d) campañas de prevención en los medios de comunicación audiovisuales, a través

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

de la prensa oral y escrita, en las páginas web oficiales y las redes sociales existentes.

Capítulo IV Municipalidades y Comunas

Art. 11.- Convenios. La Autoridad de Aplicación suscribe, con las Municipalidades y Comunas, Convenios para la aplicación y cumplimiento de las disposiciones presentes.

Art. 12.- Reuniones periódicas. La Autoridad de Aplicación lleva adelante una agenda periódica de reuniones a fin de tomar conocimiento de las necesidades y propuestas de cada Municipalidad y Comuna para atender de manera integral las vicisitudes locales y regionales.

Art. 13.- Acciones Municipales y Comunales. Las Municipalidades y Comunas son las encargadas de llevar a cabo la ejecución de la limpieza de plazas, plazoletas, parques, zonas verdes, cementerios y cuadros de estación; así como cualquier otro tipo de espacio de uso público, como calles, aceras, pasajes y estaciones de transporte de pasajeros o de cargas. Es de su competencia el lanzamiento de programas para la prevención y eliminación de criaderos de vectores en canales, costas, arroyos, lagos y ríos, procurando obtener la participación activa de la ciudadanía. Asimismo, informan y motivan a la ciudadanía a efectos de incidir positivamente en la comunidad y estimular la participación, en la planificación y ejecución de las acciones sanitarias que se implementen y en la evaluación del proceso. A tales fines, cuentan con la colaboración, asesoramiento y coordinación de la Autoridad de Aplicación, en las cuestiones técnicas y en la provisión de recursos humanos y presupuestarios para el cumplimiento de las disposiciones presentes.

Capítulo V

Deberes y Obligaciones de la Ciudadanía

Art. 14.- Obligaciones de saneamiento. Toda persona propietaria, inquilina o poseedora a cualquier título de vivienda o inmueble, debe adoptar medidas preventivas y correctivas para evitar la propagación de vectores, procediendo a cumplir de inmediato con las siguientes disposiciones:

- a) controlar o eliminar todos los recipientes naturales o artificiales que existan en el interior y alrededores de la vivienda en los que pudiera almacenarse agua. Tales como agujeros, construcciones inconclusas o deterioradas, baches, cubiertas inservibles o en desuso, chatarra, envases vacíos, floreros, baldes, barriles destapados y todo potencial criadero de mosquitos;
- b) mantener debidamente protegidos y cubiertos todo tipo de recipientes que sean utilizados para almacenar agua para uso doméstico, como barriles, tanques y otros similares de agua de consumo;
- c) gestionar los residuos sólidos conforme las normativas y recomendaciones de los organismos competentes, en particular a lo establecido en la ley 13055;
- d) proceder al drenaje de las aguas estancadas en patios, jardines y la limpieza de los canales de techo, cunetas y de desagüe; y,
- e) permitir el ingreso de los funcionarios y personal de apoyo, debidamente identificados, a los efectos de detectar y eliminar criaderos o potenciales criaderos de mosquitos en el marco de las campañas de concientización y acciones de control del artículo 8.

A su vez, tienen idénticas obligaciones aquellas personas propietarias, inquilinas o poseedoras a cualquier título, de establecimientos educativos, hoteles, restaurantes, oficinas, teatros, cines, clubes

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

de todo tipo, reparticiones militares, centros industriales, comerciales, de salud, residencias para mayores, geriátricos, hospitales, mercados, talleres, fábricas, ferias, cementerios, viveros, terminales de transporte urbano, o cualquier otro lugar similar de concentración de público.

Art. 15.- Desmalezado y limpieza de inmuebles. Toda persona humana o jurídica, propietaria o poseedora a cualquier título de predios baldíos o sin construir, o inmuebles en construcción, debe proceder al corte obligatorio de la hierba o maleza que haya crecido en el mismo y a limpiarlo de residuos sólidos.

Capítulo VI Disposiciones Transitorias y Complementarias

Art. 16.- Programa de vacunación. A los fines de la prevención y el control sanitario, se establece la instrumentación de un plan de vacunación, estableciendo un orden de prelación en función de criterios epidemiológicos, el cual queda a cargo de la Autoridad de Aplicación.

Art. 17.- Presupuesto. El Poder Ejecutivo asegura las partidas presupuestarias, ordinarias y especiales para garantizar la implementación de las acciones preventivas. Se establece la posibilidad de otorgar aportes excepcionales para aquellas Municipalidades o Comunas que se encuentren en emergencia epidemiológica, para el abordaje conjunto de la situación.

Art. 18.- La Autoridad de Aplicación provee, por intermedio del Laboratorio Industrial Farmacéutico SE (LIF), repelente contra mosquitos a las Municipalidades y Comunas.

Art. 19.- Adhesión. Se invita a las Municipalidades y Comunas a adherir a las disposiciones presentes.

Art. 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Pablo G. Farías
Presidente
Cámara de Diputados

Gustavo Puccini
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

17 LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer

Artículo 1º.- Objeto. El objeto de la presente es generar políticas públicas para el cuidado y acompañamiento de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer, estableciendo acciones para la detección temprana, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades oncológicas, garantizando una atención integral basada en la persona y la máxima calidad de vida durante la enfermedad del paciente.

Art. 2º.- Objetivos. Son objetivos de la presente:

- a) unificar lineamientos programáticos y guías prácticas para la detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de niños, niñas y adolescentes;
- b) garantizar su seguimiento durante y después de la internación hospitalaria, fortaleciendo el sistema de referencia y contrarreferencia;

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- c) capacitar en la temática a los equipos de salud que brindan atención continua a los pacientes que cursan la enfermedad;
- d) asegurar la asistencia médica, medicamentosa, educativa y socioeconómica de los pacientes;
- e) promover la aplicación de guías de prácticas terapéuticas y protocolos, de acuerdo a criterios y evidencias establecidas para la detección temprana, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del cáncer;
- f) promover la suscripción de convenios con instituciones provinciales, nacionales e internacionales tanto públicas como privadas para facilitar la consulta de los pacientes procurando su seguimiento durante y después de su tratamiento; y
- g) fomentar proyectos de investigación y de desarrollo científico sobre la materia.

Art. 3°.- Persona beneficiaria. A los efectos de la presente, se considera persona beneficiaria al niño, niña o adolescente que se encuentra en la condición de paciente oncopediátrico diagnosticado por profesional especialista en la materia, y con residencia mínima de un año en la Provincia. De alcanzar la edad de 18 años durante el tratamiento, continuará con su carácter de persona beneficiaria hasta su finalización, indicada por el médico tratante.

Art. 4°.- Derechos. Son derechos de los pacientes oncopediátricos:

- a) recibir atención médica y clínica de excelencia, y cuidados paliativos, cuando el diagnóstico lo determine, como herramienta indispensable en el tratamiento integral del paciente;
- b) recibir atención de un equipo interdisciplinario, formado en cuidados paliativos;
- c) gozar de acompañamiento familiar durante el tratamiento, o de personas cuidadoras elegidas por la familia;
- d) continuar con su educación a través del

- otorgamiento de becas de apoyo para su escolaridad fortaleciendo su trayectoria educativa, y accediendo a dispositivos del sistema educativo en tiempo y forma; y
- e) recibir toda información sobre la enfermedad y su bienestar, con acompañamiento psicológico y social por parte de personal calificado.

Art. 5°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace. Sin perjuicio de lo establecido, la Autoridad de Aplicación trabajará en forma conjunta con los Ministerios de Educación, de Desarrollo Social o el organismo que en el futuro lo reemplace para garantizar la cobertura integral establecida por la presente.

Art. 6°.- Funciones. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son:

- a) organizar la atención oncopediátrica teniendo en cuenta la accesibilidad geográfica y el grado de complejidad de la patología;
- b) gestionar el funcionamiento en red de los centros de salud que brindan cuidados a los beneficiarios a nivel provincial;
- c) establecer un equipo de asistencia interdisciplinaria que realice el abordaje desde el momento de la detección de la enfermedad y durante el tratamiento y la rehabilitación;
- d) promover la autonomía, el autocuidado y el desarrollo óptimo e integral de pacientes oncopediátricos; y
- e) realizar todas las acciones necesarias para la efectivización de lo estipulado en la presente.

Art. 7°.- Certificado. Todos los pacientes oncopediátricos obtendrán el Certificado Único de Oncopediatría (CUO), que permitirá el acceso a los derechos que garantiza la presente, otorgado gratuitamente por la Autoridad de Aplicación, en un plazo máximo de quince (15) días a partir de su solicitud. La

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Autoridad de Aplicación determinará las condiciones y requisitos para la entrega de las credenciales, y llevará un registro específico sobre las mismas.

Art. 8º.- Cobertura médica. La Autoridad de Aplicación coordinará acciones conjuntas con el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.), Cajas Profesionales, obras sociales y entidades de medicina prepaga que desarrollen sus actividades en la Provincia, con el objeto de incorporar en sus respectivos planes de cobertura el tratamiento y rehabilitación que dispone la presente.

Art. 9º.- Asistencia económica. El Estado Provincial debe otorgar una asistencia económica equivalente al monto de la Asignación Universal por Hijo con discapacidad, prevista en el Decreto Nacional 1602/2009, para las personas comprendidas en el artículo 1º de la presente, cuyos progenitores o representantes legales no cuenten con ningún beneficio de carácter previsional de alcance provincial. La Autoridad de Aplicación determinará en cada caso las condiciones, plazo y subsistencia de la asignación económica, la que no podrá excederse más allá del plazo de duración del tratamiento médico oncológico.

Art. 10.- Asistencia Educativa. Se garantizará al paciente acciones de enseñanza-aprendizaje mediante una programación sistemática específicamente diseñada para realizarlo en un período y un lugar predeterminado compatible con los tiempos de tratamientos médicos e implementarlas según los requerimientos de cada paciente, en virtud de la Ley Nacional 26206. Para ello, el Ministerio de Educación realizará el seguimiento, la entrega de recursos económicos en la forma de becas y elementos digitales para que el paciente pueda continuar con su proceso de aprendizaje.

Art. 11.- Transporte público. Establézcase la gratuidad del transporte público de

pasajeros urbano, interurbano o de larga distancia sin limitación para el paciente oncopediátrico y su madre, padre, tutor o encargado.

Art. 12.- Vivienda. La Autoridad de Aplicación debe garantizar a las personas alcanzadas en la presente y a su acompañante, que residan a más de 100 kilómetros de distancia, la cobertura de gastos correspondientes a una residencia temporaria con condiciones de seguridad sanitarias idóneas para construir un hábitat propicio durante el tratamiento y rehabilitación del paciente.

Art. 13.- Reinserción post tratamiento. La Autoridad de Aplicación brindará apoyo y acompañamiento al paciente y a la familia para que el niño, niña o adolescente pueda restablecerse en los espacios socio-culturales y educativos, garantizando el interés superior del niño, niña y adolescente.

Art. 14.- Normativa complementaria. La presente Ley se interpretará en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional 26061; la Ley 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley 26529 de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud; y toda otra normativa relacionada que amplíe los derechos aquí reconocidos.

Art. 15.- Conmemoración. Se instituye el 15 de febrero de cada año como el "Día del Paciente Oncopediátrico", en consonancia con el Día Internacional de Lucha contra el Cáncer Infantil, a los efectos de sensibilizar y concientizar sobre la importancia de los desafíos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes, y sus familias.

Art. 16.- Convenios con Municipalidades y Comunas. La Autoridad de Aplicación podrá celebrar convenios con las Municipalidades y las Comunas a los fines de la presente Ley.

Art. 17.- Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

18

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Objeto. El objeto de la presente es establecer el mecanismo para la cobertura total de todas las prestaciones básicas de las personas con discapacidad afiliadas al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social, IAPOS, con carácter de obligatoriedad.

Art. 2º.- Aranceles. Los aranceles que debe abonar el IAPOS a los prestadores de servicios para personas con discapacidad, son determinados por el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, conforme el Convenio de Adhesión 1158 registrado en fecha 7 de marzo del año 2000, Folio 81, Tomo III, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales. Y bajo ningún concepto podrá ser menor a los valores monetarios que se establezcan en el nomenclador.

Art. 3º.- Plazo. Los aranceles deben ser liquidados y pagados en el plazo entre treinta (30) y sesenta (60) días desde su presentación efectiva ante el IAPOS.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Pablo G. Farías

Presidente

Cámara de Diputados

Gustavo Puccini

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

d)

Proyectos de ley:

1

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la ley 10319, texto según ley 13960, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Establécese la actualización periódica del monto de las raciones diarias asignadas a las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y Privadas Incorporadas al ámbito oficial, para la atención de los servicios de Comedor Escolar y Copa de Leche, de acuerdo a la variación del índice de Precios al Consumidor de la provincia de Santa Fe, que publica mensualmente el Instituto Provincial de Estadística y Censos. La actualización se realiza de manera bimestral, en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de cada ciclo lectivo".

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 28 de junio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto plantear una modificación a la ley 10319, de Comedores Escolares y Copa de Leche, que

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

fuera sancionada en el año 1989, a los efectos de establecer el momento en que se dispone la actualización periódica del monto de las raciones, proponiendo que el mismo pasa a ser en forma bimestral.

Dicha ley ha tenido modificaciones y propuestas referidas a cuándo debía hacerse efectiva la actualización del valor de las raciones.

Por ley 13296, sancionada el 25 de octubre de 2012, se dispuso que "...la actualización se realizará dos (2) veces al año, en los meses de marzo y julio de cada ciclo lectivo, coincidiendo con el período posterior a los recesos escolares...".

Posteriormente, la última modificación efectuada lo fue por la ley 13960, sancionada en fecha 28 de noviembre de 2019, que estableció que "...la actualización se realiza en forma cuatrimestral, en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año...".

Se encuentra a estudio de comisiones en esta Cámara de Senadores el proyecto de ley, Expte. 47.000-CD, ingresado en fecha 19/9/2022, con media sanción de Cámara de Diputadas y Diputados, presentado por la diputada Silvana Di Stéfano (Expte. 46872), en el cual se contempla que "...La actualización se realiza de manera trimestral, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada ciclo lectivo....".

Resulta evidente que el proceso inflacionario que vive nuestro país afecta todos los aspectos de la vida económica y en cuanto a las raciones diarias que se suministran en los comedores escolares de la provincia, los valores quedan rápidamente desvalorizados y la actualización hoy vigente, en forma cuatrimestral, resulta insuficiente para cubrir y mantener el valor adquisitivo del monto y la calidad de la ración.

He recibido numerosas inquietudes al respecto, tanto de trabajadores de la educación y de comedores escolares como de familias de alumnos asistentes que

manifiestan su preocupación y la necesidad de que se destinen mayores recursos para aumentar el valor de la ración. Al respecto, en estos últimos días, el Concejo Municipal de la ciudad de Esperanza se ha ocupado del tema, solicitando a los legisladores y en especial a quienes representamos al departamento Las Colonias intervenir legislativamente en la cuestión y plantear una actualización mensual o bimestral.

Entiendo entonces que habiendo en tratamiento parlamentario un proyecto de ley con media sanción que plantea la actualización trimestral del valor de las raciones, resulta conveniente, oportuno y adecuado a la petición realizada elevar el proyecto de ley que presento y por el cual se propone la actualización bimestral en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de cada ciclo lectivo, a los efectos de que puedan unificarse ambos proyectos en su tratamiento y considerar así la posibilidad de introducir la modificación propuesta y lograr la sanción de una ley que establezca la actualización bimestral.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

R.R. Pirola

2

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Declaración de interés provincial. Declárase de interés provincial la producción de Queso Azul.

Art. 2º.- Región del Queso Azul de Santa Fe. Reconocimiento. Reconócese como "Región del Queso Azul de Santa Fe" a la comprendida por los departamentos Las

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Colonias, Belgrano, Iriondo, San Jerónimo y San Martín.

Art. 3º.- Definición. La 'Región del Queso Azul de Santa Fe' se constituye como una región productiva de la provincia, destinada a la promoción y desarrollo de la elaboración de Queso Azul, en cada una de las etapas de la cadena de producción y en relación con las características físicas y biológicas del territorio, las condiciones naturales de la cuenca lechera, las capacidades técnicas y distintivas en los procesos de producción, la sustentabilidad ambiental y los antecedentes históricos, sociales y culturales que permitan una identidad, diferenciación y valorización del producto.

Art. 4º.- Marca. Creación. Créase la marca "Región del Queso Azul de Santa Fe" como herramienta de identidad, promoción y desarrollo del Queso Azul producido por personas humanas o jurídicas radicadas en el territorio respectivo y destinado a la comercialización en el ámbito provincial, nacional e internacional.

Art. 5º.- Titularidad. La Provincia de Santa Fe es titular de la marca "Región del Queso Azul de Santa Fe" y autoriza su uso y licencia en las condiciones y requisitos que se fijan en la presente Ley y su reglamentación.

Art. 6º.- Objetivos. La marca "Región del Queso Azul de Santa Fe" tiene los siguientes objetivos:

- a) Reconocer y seleccionar las características y atributos que configuran y distinguen la producción de Queso Azul en el territorio provincial;
- b) Promocionar e instalar la marca en el mercado regional, provincial, nacional e internacional como símbolo distintivo de calidad y excelencia del producto;
- c) Resguardar la autenticidad y pertinencia de los atributos que promueve la marca para la diferenciación del producto, en relación a los insumos utilizados, pasturas, leche, trazabilidad, sustentabilidad

ambiental, mejoras e innovación, aspectos sociales, históricos y culturales relacionados a la producción;

- d) Favorecer procesos de inversión y de aumento de producción, especialmente en emprendimientos de carácter artesanal o de MiPyMES;
- e) Informar, proteger y asegurar a los consumidores la oferta de un producto de características originales y de calidad superior;
- f) Garantizar condiciones de competencia leal y de coordinación, integración y cooperación entre los productores y establecimientos comprendidos en la región; y
- g) Fomentar el desarrollo de eventos culturales, gastronómicos, turísticos y de difusión de la "Región del Queso Azul de Santa Fe" y de promoción de la Ley Provincial N° 13667.

Art. 7º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 8º.- Funciones. La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Realizar las acciones y gestiones pertinentes a fin de registrar la marca "Región del Queso Azul de Santa Fe" conforme la legislación nacional vigente;
- b) Disponer el registro de las personas humanas y jurídicas dedicadas a la producción de queso azul en el ámbito de la "Región del Queso Azul de Santa Fe" que soliciten su inscripción en carácter de beneficiarios;
- c) Establecer los requisitos y habilitar los mecanismos administrativos necesarios para otorgar el uso y la licencia de la marca "Región del Queso Azul de Santa Fe" a los beneficiarios inscriptos que lo soliciten;
- d) Coordinar las tareas de estudio, análisis, inspección, control y determinación de las

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

características, calidades, protocolos y certificaciones de los productos y procesos para integrar la "Región del Queso Azul de Santa Fe" y el uso de la marca;

- e) Diseñar el símbolo, logotipo o similar que identifique la presente Ley y la marca "Región del Queso Azul de Santa Fe";
- f) Coordinar las acciones necesarias para impulsar el reconocimiento de la "Región del Queso Azul de Santa Fe" como Denominación de Origen (DO) o Indicación Geográfica (IG), en los términos y alcances de la Ley Nacional N° 25380; y
- g) Llevar adelante todas acciones necesarias y suscribir los convenios que fueren procedentes con organismos públicos o privados provinciales, nacionales e internacionales para el efectivo cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Art. 9º.- Beneficios y derechos. La Provincia de Santa Fe confiere a los usuarios de la marca "Región del Queso Azul de Santa Fe" los siguientes derechos y beneficios:

- a) Derecho de uso de la marca y protección legal del mismo;
- b) Derecho de uso de la imagen o logotipo que identifica la marca;
- c) Control y garantía de calidad otorgada por la marca;
- d) Promoción y publicidad de la marca y el producto en centros de consumo, ferias, misiones comerciales y toda clase de eventos relacionados, de carácter provincial, nacional o internacional;
- e) Campañas publicitarias, de difusión e información orientadas al consumidor; y
- f) Asistencia técnica, financiera y líneas de crédito destinadas al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Art. 10.- Comisión Consultiva. Una Comisión Consultiva, de carácter ad honorem, funcionará como cuerpo consultivo asesor permanente de la autoridad de aplicación.

Art. 11.- Integración. La Comisión

Consultiva estará integrada por:

- a) Tres representantes del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología;
- b) Los Senadores Provinciales de los departamentos que comprenden la "Región del Queso Azul de Santa Fe"; y
- c) Tres representantes de la Asociación de Pequeñas y Medianas Industrias Lácteas de Santa Fe, APYML.

Será presidida por el representante del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología que designe la autoridad de aplicación. La reglamentación establece las normas de funcionamiento y actuación.

Art. 12.- Constitución. La autoridad de aplicación debe constituir la Comisión Consultiva dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente Ley.

Art. 13.- Ampliación. La autoridad de aplicación queda facultada para ampliar la "Región del Queso Azul de Santa Fe" e incluir otros departamentos, previa consulta a la Comisión Consultiva y respetando los criterios del artículo 3.

Art. 14.- Autorización. Autorízase al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias y adecuar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de los objetivos y beneficios de la presente Ley.

Art. 15.- Adhesión. Invítase a las municipalidades y comunas de la "Región del Queso Azul de Santa Fe" a adherir a la presente Ley y en el ámbito de sus jurisdicciones acompañar las acciones y objetivos establecidos.

Art. 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 30 de junio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objetivo destacar y poner en valor el trabajo y la producción de las industrias lácteas en nuestra provincia, en cuanto a la elaboración del queso azul, en tanto expresión de una

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

actividad productiva que no sólo representa un proceso industrial, sino que engloba toda una serie de factores relacionados al territorio, sus condiciones naturales, las técnicas de producción y las circunstancias y antecedentes históricos, heredados y transmitidos generacionalmente desde el origen del aporte inmigratorio, junto con relaciones sociales y culturales que han ido construyendo a lo largo del tiempo un producto que identifica y diferencia especialmente una zona y una región de nuestra provincia.

El queso Azul tiene origen francés, referenciado en los antiguos tiempos donde surge el queso Roquefort, el cual es una variedad de gran prestigio y fama que ha sido reconocida y protegida en el uso de su nombre y desde 1925 tiene denominación de origen otorgada por Francia.

En nuestro país, la llegada de contingentes de inmigrantes trae también el conocimiento y el impulso del trabajo para aplicar las recetas de producción de gran variedad de quesos producidos en distintos países europeos, entre ellos el roquefort y así surgen las primeras fábricas que lo fueron elaborando, de manera tradicional y respetando su origen y dando lugar al desarrollo de una gran industria quesera, hoy en torno a la variedad y denominación de queso azul.

La provincia de Santa Fe tuvo un papel importante en este surgimiento industrial dado que las primeras fábricas se instalan en su territorio. La ley provincial 13667 reconoce esa historia al declarar a la ciudad de Totoras, en el departamento Iriondo, como Capital Provincial del Queso Azul.

Actualmente la elaboración de queso azul, en consonancia con la importancia productiva que reviste la cuenca lechera y la industria láctea en la economía provincial, trasciende el mercado provincial, no sólo por el liderazgo a nivel nacional, sino también porque los datos de los últimos años de la oferta exportable demuestran que el queso azul santafesino

representa la totalidad de las exportaciones de queso azul de nuestro país.

Esta realidad del sector ha generado, y es una actitud positiva que celebro, el encuentro entre autoridades y representantes de las empresas, en busca de debatir y analizar diferentes posibilidades de apoyo y acompañamiento.

En este sentido hemos tenido reuniones con las autoridades del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología y la representación de APYMIL para diseñar iniciativas que puedan tener acompañamiento legislativo, a los efectos de valorizar y diferenciar estratégicamente la producción de queso azul de las empresas santafesinas.

Surge apropiado el proponer en la provincia con el nombre de "Región del Queso Azul de Santa Fe" aquella comprendida por los departamentos Las Colonias, Belgrano, Iriondo, San Jerónimo y San Martín, que son la base territorial donde se encuentran radicadas y se concentran los establecimientos y empresas que elaboran el queso azul y que son también proveedores de otras empresas. El concepto de región productiva entiendo que resulta atinado, dado que junto a lo geográfico relaciona el aspecto económico productivo y las relaciones de trabajo y el componente histórico, cultural y social que de ello deviene.

Como se define en el proyecto de ley, la "Región del Queso Azul de Santa Fe" se reconoce y se constituye como una región productiva de la provincia, destinada a la promoción y desarrollo de la elaboración de Queso Azul, en cada una de las etapas de la cadena de producción y en relación con las características físicas y biológicas del territorio, las condiciones naturales de la cuenca lechera, las capacidades técnicas y distintivas en los procesos de producción, la sustentabilidad ambiental y los antecedentes históricos, sociales y culturales que permitan una identidad, diferenciación y valorización del

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

producto.

La Constitución Nacional, en su artículo 124, reconoce que las "...provincias podrán regiones para el desarrollo económico y social..." y el artículo 25 de nuestra Constitución Provincial nos orienta en ese sentido cuando establece que " el Estado Provincial promueve el desarrollo e integración económicos de las diferentes zonas de su territorio, en correlación con la economía nacional...".

Asimismo, dentro de las posibilidades que ofrece el ordenamiento legal santafesino, resulta posible plantear como herramienta adecuada la creación y registro de una marca provincial, en este caso con el nombre "Región del Queso Azul de Santa Fe", que permita trabajar sobre la producción de queso azul santafesino y sus características diferenciales, poniendo en valor su producción a través de su identidad y sus condiciones de origen.

A nivel provincial podemos mencionar mecanismos como el propuesto que se encuentran en aplicación, como la marca "Producto de mi tierra, Provincia de Santa Fe" (resolución 449/2013) para emprendimientos agroalimentarios o artesanales con materia prima de origen agropecuario, en relación más estrecha a la producción concebida como agroindustria familiar.

La carencia a nivel provincial de legislación específica en cuanto a un sistema de denominaciones de origen o de indicaciones geográficas no permite la utilización de estas categorías que resultarían convenientes para los objetivos propuestos, en tanto la indicación geográfica identifica un producto como originario del territorio de un país, o de una región o localidad de ese territorio, cuando determinada calidad u otras características del producto sean atribuibles fundamentalmente a su origen geográfico mientras que la denominación de origen considera a aquellos productos agrícolas y/o alimentarios originarios de una región,

provincia, departamento, localidad, área o zona, de reconocida tipicidad y originalidad que, producido en un entorno geográfico determinado, desarrolla cualidades particulares que le confieren un carácter distinto al resto de los productos del mismo origen, aun en condiciones ecológicas y con tecnologías similares, por la influencia del medio natural y del trabajo del hombre.

Igualmente, el espíritu propuesto al legislar sobre este tema busca avanzar y explorar todas las alternativas posibles de promoción, entre ellas la legislación nacional en la materia, que es la ley 25380, de Régimen legal para las indicaciones de procedencia y denominaciones de origen de productos agrícolas y alimentarios.

Es por eso entonces que la autoridad de aplicación de la ley, que será el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, tiene entre sus funciones y atribuciones (artículo 8, inc, f) Coordinar las acciones necesarias para impulsar el reconocimiento de la "Región del Queso Azul de Santa Fe" como Denominación de Origen (DO) o Indicación Geográfica (IG), en los términos y alcances de la ley nacional 25380.

El presente proyecto de ley, más allá de las facultades que establece para la autoridad de aplicación en cuanto a la ejecución, administración y función del sistema, tiene una visión colaborativa y de participación, dado que plantea la existencia de una Comisión Consultiva, integrada, además de los representantes del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, por los senadores provinciales de los departamentos y por tres representantes de la Asociación de Pequeñas y Medianas Industrias Lácteas de Santa Fe (APYMIL), lo que garantiza una instancia permanente de debate, análisis y consulta sobre la ejecución de la ley y por lo tanto, del cumplimiento de sus objetivos.

Por estas razones, entiendo que debe ofrecerse al debate parlamentario la iniciativa

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

que se propone, en el convencimiento de la necesidad de valorizar nuestra producción, de reconocer el esfuerzo y el trabajo de nuestras empresas y en el caso específico, posicionar un producto como el queso azul santafesino a nivel provincial, nacional e internacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

R.R. Pirola

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 00, pág. 000)

3

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Instalaciones sanitarias inclusivas y no sexistas. Todo establecimiento, oficial o privado, de uso o acceso público, debe contar con instalaciones sanitarias inclusivas, no sexistas y sin diferenciación por género. Se debe garantizar seguridad y privacidad de cada recinto.

Art. 2º.- Definiciones. A los fines de la presente ley, se entiende por:

- a) Establecimiento de uso o acceso público: a los espacios urbanos arquitectónicos, cerrados o a cielo abierto, a los que las personas concurren a realizar actividades como usuarias o consumidoras de sus prestaciones, sean de propiedad pública o privada, tales como hospitales, terminales de transporte público, anfiteatros, auditorios, cines teatros y similares, bibliotecas, iglesias, salas de

convenciones, exposiciones, juegos, salón de fiestas, restaurantes y similares, oficinas de uso o acceso público, edificios comerciales o industriales, edificios educacionales, baños públicos en parques, paseos públicos y plazas principales.

- b) Instalación sanitaria inclusiva y no sexista: a los espacios de aseo o baños diseñados para ser utilizados por todas las personas, sin distinción por género o sexo.

Art. 3º.- Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo debe designar la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º.- Funciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer las condiciones y características con las que debe cumplir la instalación sanitaria inclusiva y no sexista, sus dimensiones, diseño, medidas de seguridad e higiene y de sus elementos constitutivos en particular;
- b) Realizar inspecciones para corroborar el estado, buen uso y condiciones sanitarias óptimas de las instalaciones sanitarias inclusivas y no sexistas y el cumplimiento de la presente ley y su reglamentación;
- c) Proponer las normas complementarias que fueran necesarias tendientes a lograr la armonización normativa en la materia.

Art. 5º.- Requisitos de la reglamentación. La reglamentación debe establecer la cantidad mínima y composición de las instalaciones sanitarias de acuerdo a la clasificación de los establecimientos, capacidades de ocupación según destino, metros cubiertos ocupados y demás características del establecimiento, los elementos y señalizaciones externas que deben contener.

Art. 6º.- Sanciones. El incumplimiento de la presente ley o su reglamentación dará lugar a la aplicación de la sanción de multa, cuyo monto establecerá la reglamentación.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Art. 7º.- **Habilitación. Adecuación.** El cumplimiento de la presente ley es requisito para la habilitación de los establecimientos comprendidos en el artículo 2. Los establecimientos existentes a la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley deben adecuar sus instalaciones dentro del plazo máximo de 2 años.

Art. 8º.- **Adhesión.** Invítase a los municipios y comunas a adherir a la presente ley.

Art. 9º.- **Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El proyecto de ley que se eleva a consideración de esta Honorable Legislatura, tiene por objeto establecer la obligatoriedad de contar con baños inclusivos para todo establecimiento/edificio de uso y/o de acceso público sea su propiedad pública o privada, sin separación por género.

La presente iniciativa tiene como antecedente el expediente 43.086-JL, el cual logró obtener media sanción el 8 de septiembre de 2022, perdiendo vigencia posteriormente en la Cámara de Diputados. El texto que se reingresa es el que recepta su paso por las comisiones y que fuera aprobado en el recinto.

Este proyecto está inspirado en un hecho dramático que se vivió hace dos años en una localidad de nuestro departamento San Lorenzo. En el mes de marzo de 2021 en Fray Luis Beltrán se vivieron lamentables hechos de violencia que tuvieron como víctima a una adolescente trans. El terrible hecho tuvo lugar cuando se le negó a Azul, una joven de entonces 16 años, el acceso al baño de mujer.

De acuerdo a lo relatado por testigos y hecho público en medios de la región se pudo determinar que un grupo de aproximadamente 15 personas comenzaron a acosarla, le decían "tenés que ir a mear a un árbol", para luego comenzar a golpearla a patadas. La

adolescente ante la virulencia de los golpes quedó desmayada en el piso, por lo que posteriormente debió ser trasladada en ambulancia hasta el hospital local. La joven sobrevivió gracias a sus amigos presentes en el lugar, quienes la pudieron socorrer a tiempo.

Ante el hecho doloso la madre de esta joven dijo en esos días, "Lo que le hicieron a mi hija no tiene nombre. Resulta que ni al baño puede ir por ser trans. Mi hija se salvó hoy gracias a los chicos que la ayudaron y les agradezco inmensamente pero el dolor que siento no me lo saca nadie." Palabras que describieron con dolor el terrible acto de injusticia, discriminación y violencia de género vivido por la joven.

Si estamos seguros de algo, es que no queremos que ninguna persona sufra nunca más tales agresiones por su identidad de género. Por lo que este proyecto pretende instaurar, el baño inclusivo, también conocido como de género neutro o unisex, que intenta facilitar la integración permitiendo el acceso de todas las personas, independientemente de su sexo biológico y de su identidad de género.

Desde este punto de vista cultural implica un avance que busca modificar concepciones sociales arraigadas en beneficio de todas las personas, más allá de su identidad de género, evitando los conflictos que se generan, tal como el que le tocó pasar a Azul.

Es sabido que los prejuicios sobre temas de género, así como roles asignados a hombres y mujeres, se transfieren en el imaginario colectivo a la división de espacios. Estamos convencidos que los baños inclusivos tienen que ser promovidos desde el poder público. No son más que baños como los que existen en las viviendas particulares para todos sin discriminación por género.

De esta manera nos adecuaremos al cumplimiento de la ley 26743 de identidad de género que expresa que todo individuo tiene

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

derecho a ser tratado como se autopercibe.

En el contexto contemporáneo, las leyes 26618 de Matrimonio Igualitario y 26743 de Identidad de Género, significaron un cambio profundo en la sociedad argentina. La sanción de estas leyes permitió ampliar derechos a gran cantidad de personas que no contaban con las condiciones jurídicas para vivir plenamente sus vidas y ver legitimados sus derechos. Si bien la legislación se torna de vanguardia a nivel mundial, en algunos sectores de la sociedad siguen vigentes representaciones, creencias y estereotipos necesarios de ser revisados, dado que tensionan los principios de estas leyes.

Se torna indispensable poder trabajar la identidad de género definida en la ley 26743, artículo 2, como "la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales".

Esta ley, en su primer artículo, establece que "toda persona tiene derecho:

- a) Al reconocimiento de su identidad de género;
- b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; y,
- c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada".

Además, en el artículo 12 refiere al "Trato digno. Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que

utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad".

En base a los artículos citados, Azul no recibió ningún trato digno, y se le negó su derecho a su propia identidad. Es necesario elaborar estrategias que permitan derribar estos estereotipos.

Esto quiere decir que "las características y roles que definen el "ser varón" y el "ser mujer" no están naturalmente dadas, sino que constituyen expectativas sociales contextual e históricamente definidas. Desde el momento del nacimiento, el sujeto incorpora estas expectativas y concepciones hegemónicas acerca de lo masculino y lo femenino, que influyen en su forma de pensar, sentir y actuar. Resulta fundamental reflexionar sobre el carácter cultural de estos supuestos a fin de poner en cuestión los estereotipos de género".

Existen antecedentes en el mundo respecto de la discusión por el uso de los baños públicos. En muchos países del mundo esta discusión se ha dirimido de manera individual, mediante iniciativas de empresas particulares. Por caso, la empresa Target, titular de grandes cadenas de tiendas de compras en Estados Unidos lideró la propuesta de baños unisex. En los países escandinavos esto es moneda corriente. Hasta la Casa Blanca inauguró en tiempos de Obama baños unisex.

No es una discusión menor, y ha generado controversias en los últimos años a lo largo del mundo. Una manera de disminuir la tensión por este debate es modificar la norma de modo de que de ahora en adelante todos los baños construidos en lugares públicos sean sin identificación de género. Los baños deberán contener compartimientos individuales, con inodoro, sin mingitorio, que podrá ser utilizado por cualquier persona.

Esto resguarda la privacidad y también impide discriminaciones a la hora de usar

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

baños públicos. Así mismo, facilitará las cosas a padres acompañados de hijas pequeñas o de madres acompañadas de hijos pequeños, para quienes muchas veces resulta dificultoso proceder a la hora de utilizar baños públicos. Además, dirimirá la discusión respecto de qué baño debe usar alguien perteneciente a la comunidad trans. Mientras se resguarde la intimidad de las personas en un compartimiento individual, en Santa Fe no debería existir más esta discusión.

Por todo lo expuesto, y para que nadie más tenga que sufrir lo que sufrió Azul, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

A.R. Traferri

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

4

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Defensoría Provincial de las Personas con Discapacidad. Creación. Créase en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe, la Defensoría Provincial de las Personas con Discapacidad y la figura del Defensor/a Provincial de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo es velar por la protección y promoción de los derechos consagrados en la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, leyes nacionales y provinciales y en el resto del ordenamiento jurídico. Debe acreditar idoneidad y especialización en la defensa y protección activa de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

Tiene a su cargo la defensa de los derechos de las personas con discapacidad ante las instituciones públicas y privadas, su asesoramiento y la supervisión y auditoría de la aplicación del ordenamiento en la materia aplicable en el ámbito de la Provincia.

Art. 2º.- Modificación a la ley 10396. Modifícase el artículo 16 de la ley 10396, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 16.- La Defensoría del Pueblo cuenta con una o un funcionario denominado/a Defensor/a Provincial del Público de Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado, el/la que depende en forma directa del Defensor del Pueblo. La Defensoría del Pueblo cuenta además con dos funcionarios/as denominados/as Defensores/as del Pueblo adjuntos/as, actuando uno/a en Santa Fe y otro/a en Rosario, con un/a funcionario/a denominado/a Defensor/a Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes y con un/a funcionario/a denominado/a Defensor/a Provincial de las Personas con Discapacidad. El/La titular de la Defensoría Provincial del Público de Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado, puede delegar en ellos/as, al igual que en el/la Defensor/a Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes y Defensor/a Provincial de las Personas con Discapacidad, sus funciones y éstos/as los/as sustituyen en los supuestos de imposibilidad temporal o definitiva y en los casos de recusación y excusación".

Art. 3º.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las readecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes a fin de implementar la presente ley.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El proyecto de ley que se eleva a consideración de esta Honorable Legislatura, tiene por objeto crear la Defensoría de las Personas con Discapacidad, en el ámbito de

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

la Defensoría del Pueblo de la Provincia según ley 10396 y sus modificatorias. La presente iniciativa tiene como antecedente los expedientes 40.127-JL y 43.335-JL el cual logró obtener media sanción el 20 de octubre de 2022, perdiendo vigencia posteriormente en la Cámara de Diputados. El texto que se reingresa es el que recepta su paso por las comisiones y fuera aprobado en el recinto.

En la norma proyectada, el defensor provincial de las Personas con Discapacidad tendrá a su cargo velar por la protección y promoción de los derechos consagrados en la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, leyes nacionales y provinciales y en el resto del ordenamiento jurídico. Estamos persuadidos de que el Estado -en todos sus niveles- tiene el deber indelegable y prioritario de garantizar la plena vigencia de los principios, derechos y garantías de las Personas con Discapacidad.

No obstante, lo señalado en el párrafo precedente somos conscientes y observamos a diario la situación de alta vulnerabilidad y desprotección en que se encuentran muchas Personas con Discapacidad y sus familias, en diversidad de situaciones. Todo ello nos convence de la necesidad de procurar un abordaje estatal prioritario, oportuno y personalizado, con miras a brindar colaboración, asesoramiento y asistencia en los casos que se requiera.

Es oportuno citar un pasaje de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad incorporada al derecho interno en virtud de la ley nacional 26378. La referida Convención establece en su artículo 4° que: "Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad".

Para el diseño normativo propuesto hemos tenido especialmente en miras la ley

provincial 10396 y sus modificatorias, especialmente la modificación introducida por ley provincial 12967.

Asimismo, es dable señalar que existen antecedentes en el derecho comparado a nivel provincial. En tal sentido la ley 8345 de la Provincia de Mendoza, sancionada y promulgada en el año 2011, crea la Defensoría de las Personas con Discapacidad.

Creemos, que esta nueva área de competencia específica que pretendemos darle a la Defensoría del Pueblo resulta muy necesaria. Son muchos los derechos y beneficios que las normas nacionales, provinciales y hasta municipales les otorgan a las personas con discapacidad. Es momento de centralizar y ordenar una asistencia de índole legal desde las estructuras que dispone el Estado con el fin de informar, orientar y acompañar a los discapacitados y a sus familias en el ejercicio de sus derechos.

Por todo lo expuesto, convencido de la importancia que reviste la presente iniciativa, solicito a los señores legisladores su oportuno acompañamiento al tiempo de tratarse el proyecto de ley que antecede.

A.R. Traferri

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

5

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Créase el Sistema de Legajo Único Escolar Digital donde se consigna la trayectoria escolar del alumno y alumna, desde el nivel inicial hasta el máximo nivel

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

educativo alcanzado. El Sistema de Legajo Único Escolar Digital es un sistema informatizado de gestión y administración de datos de los alumnos/as de las instituciones educativas alcanzadas por esta ley.

Art. 2º.- Son objetivos de la presente ley:

- a) Establecer un registro único de cada alumno y alumna que se encuentre dentro del Sistema Educativo de la Provincia de Santa Fe;
- b) Proporcionar la información social del alumno/a y de su entorno familiar necesaria para construir indicadores socio-educativos;
- c) Conocer la trayectoria escolar de los alumnos y las alumnas para tomar decisiones orientadas a optimizar su rendimiento académico; y
- d) Compartir información entre los distintos niveles educativos, favoreciendo la articulación entre los mismos.

Art. 3º.- La presente ley se aplica a todas las instituciones educativas, de gestión pública o privada, correspondientes al nivel inicial, primario, secundario y terciario de la provincia de Santa Fe.

Art. 4º.- El Legajo Único Escolar Digital de cada alumno y alumna se identifica con su Código Único de Identificación Laboral, CUIL, apellido y nombre.

Art. 5º.- El Legajo Único Escolar Digital sólo puede contener los datos del alumno/a que desde el Sistema Educativo Provincial se producen como consecuencia de su trayecto en las Instituciones Educativas alcanzadas por esta ley.

Los datos que se incorporen al Legajo Único Escolar Digital deben ser ciertos, pertinentes y adecuados a la finalidad y ámbito educativo para los que se obtienen. No pueden ser utilizados para finalidades diferentes de las establecidas en la presente ley.

En especial, debe contener la siguiente información:

- a) Ficha del alumno o alumna: nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, domicilio actualizado, datos de contacto y del grupo familiar primario (progenitores y/o tutores) y cobertura de salud;
- b) Copia del Documento Nacional de Identidad;
- c) Carnet de salud escolar actualizado, calendario de vacunas, constancia de salud y, en caso de poseerlo, Certificado Único de Discapacidad (CUD);
- d) Datos educativos: turno de cursada, año de estudio, grado, división, modalidad y nivel educativo; datos de la institución educativa a la que asiste o ha asistido con anterioridad;
- e) Informes pedagógicos: del Nivel Inicial, informe al finalizar cada sala; del Nivel Primario, informe al finalizar cada ciclo; del Nivel Secundario, informe al finalizar el ciclo básico y al egreso;
- f) Informe socio-ambiental;
- g) Registro de inasistencias y sus causas;
- h) Pases a otras instituciones educativas y sus causas;
- i) Repitencia;
- j) Becas, programas o planes sociales de los que es beneficiario el alumno/a o sus progenitores, tutores o responsables;
- k) Datos personales de los progenitores o tutores;
- l) Registro de calificaciones; y
- m) Todo otro dato que por vía de reglamentación se requiera y sirva a los objetivos de esta ley.

Art. 6º.- Tienen acceso a los datos contenidos en el Legajo Único Escolar Digital, en forma íntegra e irrestricta, el director de la institución educativa al que asiste el alumno o la alumna y sus progenitores o tutores, y en forma parcial y en relación al desempeño académico, sus docentes, miembros del Equipo Socio-educativo.

La información contenida en el Legajo Único Escolar Digital solo puede ser

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

gestionada y consultada por los sujetos autorizados en esta ley, y el sistema informático debe permitir la identificación unívoca de cada una de las personas que consulten, ingresen o modifiquen datos y almacenar los registros de cada acceso y acción que se ejecuten.

Art. 7º.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Educación.

Art. 8º.- Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Centralizar los legajos únicos escolares digitales en una base de datos unificada, arbitrando los medios para compatibilizar e integrar la información. Para ello deberá coordinar la implementación, asistencia técnica y acciones de capacitación y la supervisión del Sistema de Legajo Único Escolar Digital; y
 - b) Adoptar las medidas técnicas y organizativas indispensables que garanticen la autenticidad, seguridad y la confidencialidad de los datos personales para evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones de información. Se deberán arbitrar los medios necesarios para generar un registro de ingreso al Legajo Único Escolar Digital, conforme los niveles de acceso y mecanismos de validación de identidad, establecidos en la presente ley y en su reglamentación, de acuerdo a las disposiciones de la ley nacional 25506 y en la ley provincial 12491 y sus modificatorias. En el supuesto de detectarse deserción escolar del ciclo escolar se deberá notificar a las autoridades que correspondan.
- Art. 9º.- Quedan garantizados los derechos de intimidad de alumnos, alumnas y su grupo familiar, en los términos que fija la ley nacional 25326 y sus reglamentaciones.
- Art. 10.- La reglamentación establecerá el plazo máximo de conservación de la

información contenida en cada Legajo Único Digital. El plazo debe computarse a partir del momento de egreso del alumno o alumna del Nivel Medio o Nivel Terciario, según corresponda, no caducando los registros de calificaciones y demás datos necesarios para el egreso.

Art. 11.- La reglamentación establecerá el plazo máximo de conservación de la información contenida en cada Legajo Único Digital. El plazo debe computarse a partir del momento de egreso del alumno o alumna del Nivel Primario, Medio o Terciario, según corresponda al máximo alcanzado, no caducando los registros de calificaciones y demás datos necesarios para el egreso.

Art. 12.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta ley.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

Motiva esta iniciativa la necesidad de contar en la provincia de Santa Fe, con un sistema de Legajos Únicos Escolares Digitales, a fin de sistematizar toda información necesaria referida a los alumnos y las alumnas, como así también a su núcleo familiar, a través de la cual se podrán mejorar y desarrollar diferentes acciones de gestión estatal, con el objetivo de satisfacer las diversas necesidades en particular en relación a los alumnos y las alumnas de nuestro territorio.

Este proyecto que hoy se presenta, cuenta con el antecedente del expediente 43.203-JL el cual logró obtener media sanción el 20 de octubre de 2022, perdiendo vigencia posteriormente en la Cámara de Diputados. El texto que se reingresa es el que recepta su paso por las comisiones y fuera aprobado en el recinto.

Los tiempos actuales exigen la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

incorporación de la tecnología de última generación para la organización y administración de la información que contempla el Legajo Único Escolar y complementaría los sistemas existentes en el área educación.

La función del Legajo Escolar es informativa y evaluativa. Informativa porque aporta datos sobre aspectos de la vida escolar y extra escolar de niñas y niños, adolescentes, jóvenes y adultos que se encuentran dentro del sistema educativo santafesino. Y es evaluativa porque, a través de los registros del proceso de enseñanza y aprendizaje, permite tomar decisiones que favorezcan la continuidad de la trayectoria escolar de las y los estudiantes.

El objetivo del Legajo Único Escolar Digital es garantizar una continuidad y coherencia en la información que brinde de las posibles variables que suceden en el recorrido de alumnos y alumnas. (cambio de escuelas, de un nivel a otro, de una modalidad a otra, de docentes, etcétera) Lo que favorecerá una mayor integración entre las instituciones, las delegaciones regionales y el Ministerio de Educación.

El Legajo Único Escolar es una herramienta que facilitará la identificación de los riesgos de fracaso y/o abandono, ya que permitirá procesar toda la información referida a desempeño escolar, salud, ocupación de las y los estudiantes y su grupo de convivencia.

Cabe destacar, que tal como lo establece el Concejo Federal de Educación en sus resoluciones 154/11, 174/12, 188/12, se deben garantizar las trayectorias escolares de todos los alumnos y las alumnas, asegurando el Derecho a La Educación y favoreciendo el ingreso, tránsito, permanencia y egreso de los alumnos y las alumnas de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Santa Fe.

Por los motivos expuestos, solicito a mis

pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

A.R. Traferri

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

6

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Créase el Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Extintores (matafuegos) y equipos contra incendios y el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de Instalaciones Fijas, en el ámbito de la Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 2º.- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, o el organismo que en el futuro lo reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º.- Todos los extintores (matafuegos), equipos e instalaciones fijas contra incendios comercializados e instalados en la Provincia deben ser fabricados, reparados, recargados e instalados por los establecimientos inscriptos en los registros creados en el artículo 1º. El que comerciare extintores, equipos e instalaciones fijas contra incendios que no cumplan con lo establecido en esta ley es solidariamente responsable con su fabricante o recargador.

Art. 4º.- Los fabricantes, reparadores, recargadores e instaladores de extintores (matafuegos), equipos e instalaciones fijas contra incendios deben ajustar sus procesos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

de fabricación, operaciones de revisión, mantenimiento y recarga, controles de calidad, ensayos que correspondan y los productos y servicios terminados a las normas respectivas del Instituto Argentino de Normalización (IRAM), a esta ley y su reglamentación.

Art. 5º.- Los fabricantes, reparadores, recargadores e instaladores de extintores (matafuegos), equipos e instalaciones fijas contra incendios deben registrarse en los registros que se crean en el artículo 1, respectivamente, y acompañar la siguiente documentación:

- a) Nota de presentación que incluya: solicitud de inscripción en el registro correspondiente, nombre, domicilio, actividad a desarrollar (Fabricación, Comercialización, Reparación, Recarga y/o Instalación);
- b) Productos y/o servicios comprendidos;
- c) Equipos específicos de fabricación, reparación, recarga, instalación, control de calidad y supervisión con los que cuentan;
- d) Dirección Técnica. Datos de la o el profesional responsable técnico del establecimiento y a cargo de la supervisión de su funcionamiento; y
- e) Demás requisitos que establezca la reglamentación.

Art. 6º.- Los establecimientos comprendidos en el presente registro, funcionarán bajo la supervisión y responsabilidad técnica de una Directora Técnica o un Director Técnico con título habilitante de ingeniero o técnico certificado por el Colegio Profesional correspondiente. La reglamentación debe determinar para cada tipo de establecimiento el nivel y/o especialización profesional requerida para el cargo.

Art. 7º.- Facúltase a las o los inspectores de la autoridad de aplicación a retirar extintores (matafuegos), equipos e instalaciones fijas contra incendio en proceso

de fabricación y comercialización, a fin de realizar los ensayos que marcan las normas IRAM respectivas, a costa y cargo del establecimiento fabricante o recargador. Los ensayos se realizan en el laboratorio del establecimiento o en laboratorios oficiales aprobados por la autoridad de aplicación, en el lugar y la fecha que determine la autoridad de aplicación y deben comunicarse al responsable del establecimiento.

Art. 8º.- La autoridad de aplicación puede incautar o decomisar extintores (matafuegos), equipos, instalaciones fijas y elementos contra incendio que se encuentren instalados y/o ubicados en los establecimientos industriales, comerciales, públicos o privados que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley.

Art. 9º.- Los fabricantes, reparadores, recargadores e instaladores de extintores (matafuegos), equipos e instalaciones fijas contra incendios radicados fuera de la Provincia deben inscribirse en los registros creados en el artículo 1, respectivamente y cumplir con las disposiciones de la presente ley y su reglamentación para comercializar sus productos y prestar sus servicios en la Provincia.

El incumplimiento a la presente ley o su reglamentación da lugar al retiro temporario o definitivo de la inscripción en el registro.

Art. 10.- La inscripción en los registros creados por el artículo 1º de esta ley tiene vigencia por 2 años. Debe revalidarse para que no opere su caducidad.

Art. 11.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley es sancionado con:

- a) Multa;
- b) Clausura del establecimiento; y/o
- c) Cancelación de la inscripción en el registro correspondiente.

Art. 12.- Los establecimientos comprendidos por esta ley deben ajustarse a sus disposiciones en el plazo de 90 días corridos desde su publicación en el Boletín

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Oficial. Vencido ese plazo, caducarán todas las inscripciones que se hayan efectuado con anterioridad a la promulgación de la presente ley.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

Este proyecto pretende legislar en materia de controles y seguridad con la creación de un Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Extintores (Matafuegos) y equipos contra incendios y el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de Instalaciones Fijas.

Este proyecto que hoy se presenta, cuenta con el antecedente del expediente 43.384-JL el cual logró obtener media sanción el 20 de octubre de 2022, perdiendo vigencia posteriormente en la Cámara de Diputados. El texto que se reingresa es el que recepta su paso por las comisiones y fuera aprobado en el recinto.

En este momento no existe un registro de esta naturaleza en nuestra provincia de Santa Fe como si existe por ejemplo en la provincia de Buenos Aires, en Buenos Aires, en Córdoba y Mendoza, hecho que se subsanaría con la ley que aquí se propone.

Toda actividad necesita de reglas que establezcan límites y promuevan prácticas de calidad, más aún la actividad objeto de este proyecto la cual conlleva la regulación de elementos y sistemas de extinción de incendios.

Los controles que el estado provincial comenzaría a ejercer a partir de esta norma tienen como respaldo a las normas dictadas por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), el cual es una asociación civil sin fines de lucro cuyo objetivo es establecer normas técnicas y promover actividades de certificación de productos y de sistemas de calidad para brindar seguridad

al consumidor.

Una de las virtudes de las normas IRAM es que evolucionan permanentemente acompañando los avances tecnológicos que resultan en productos y servicios cada vez más seguros y adecuados a las necesidades de los usuarios.

Una gran parte de los elementos que facilitan nuestra vida y las actividades que desarrollamos pueden, en el momento más inesperado, convertirse en un foco de incendio que ponga en el peligro nuestros bienes, y en muchos casos hasta nuestra vida.

Entre los elementos utilizados para la protección y lucha contra incendios, el más conocido y versátil es el extintor manual, o sobre ruedas, popularmente conocido como matafuegos. Este equipo está destinado a evitar la propagación del fuego en la etapa inicial del siniestro. Su uso es tan popular que los podemos encontrar en los establecimientos escolares, oficinas públicas, bancos, clubes, comercios, empresas, automóviles, en transporte público, en edificios de propiedad horizontal y en instituciones y locales públicos y privados de toda índole.

Es por esto, que resulta de vital importancia que los matafuegos y todos los demás elementos e instalaciones dedicadas a extinguir los focos ígneos se encuentren controlados y debidamente habilitados.

Hoy en día no existe un registro en el Estado Provincial ordenado y sistematizado que se apoyen en una ley, para asegurarles a todos los ciudadanos, por ejemplo, que un matafuego esté bien cargado y que funcione cuando se lo necesite, que ante una emergencia opere correctamente y de manera eficiente.

En todo momento nuestra preocupación pasa por trabajar en proyectos que mejoren la eficiencia del Estado, queremos dotarlo de normas modernas que cubran los vacíos legales que en algunas materias se observan,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

buscando de esta manera construir una mejor Provincia, para que en definitiva podamos mejorarle la calidad de vida a todos los santafesinos.

Por los argumentos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento al momento del tratamiento del presente proyecto.

A.R. Traferri

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

7

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Creación. Créase el "Plan de Reactivación Provincial MiPyMEs", con el objetivo de auxiliar y fortalecer extraordinariamente el sostenimiento y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, MiPyMEs, radicadas en el territorio de la Provincia y facilitar la conservación de las fuentes de trabajo de sus dependientes, en forma concomitante con otros planes o programas de promoción vigentes.

Art. 2º.- Beneficiarios. Registro. Son beneficiarias de la presente ley las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a la clasificación del Ministerio de Economía de la Nación o el organismo que en el futuro lo reemplace, radicadas en la Provincia e inscriptas en un Registro específico que debe crear la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación establecerá los requisitos mínimos que deben cumplirse al momento de la inscripción.

Art. 3º.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Producción, Ciencia y

Tecnología o el organismo que en el futuro lo reemplace, y dicta las normas interpretativas y complementarias necesarias para asegurar y facilitar la mayor inclusión posible y la correcta implementación de la presente ley.

Art. 4º.- Beneficios. Las MiPyMEs beneficiarias de la presente ley tienen derecho a los siguientes beneficios:

- a) Subsidio del 30% del consumo total de energía eléctrica utilizada en sus actividades productivas, por parte del Estado Provincial;
- b) Suspensión de todos los juicios ejecutivos por cobro de impuestos entablados por la Administración Provincial de Impuestos, por el plazo de 365 días. Durante el plazo de suspensión no se contabilizarán los intereses que pudieran devengarse;
- c) Planes de pago de hasta 36 cuotas sin interés para la cancelación de deudas mantenidas con la Administración Provincial de Impuestos, incluidas las ya judicializadas.

Art. 5º.- Fondo MiPyME. Créase el Fondo MiPyME, integrado con los siguientes recursos:

- a) Fondos asignados anualmente en el Presupuesto General de la Provincia, los que no pueden ser menores al uno por mil (1‰) del monto presupuestado el año anterior correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos. La aplicación del presente inciso en ningún caso puede afectar, directa o indirectamente, la distribución de los recursos entre el Estado Provincial y sus municipios y comunas;
- b) Las cuotas pagadas por los beneficiarios de los préstamos otorgados por el Fondo;
- c) Los intereses devengados de los préstamos otorgados por el Fondo;
- d) Los recursos provenientes del financiamiento y/o de aportes de cualquier naturaleza de entidades financieras y organismos de cooperación internacional y/o multilaterales de crédito;

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- e) Legados y donaciones;
- f) Los intereses que devengue el depósito de los recursos de este Fondo; y
- g) Otros recursos que se obtengan para los mismos fines previstos en la presente ley.

Art. 6º.- Destino del Fondo MiPyME. Los recursos del Fondo MiPyME están destinados a:

- a) Otorgar asistencia financiera a través de préstamos a las empresas beneficiarias, con tasas de interés subsidiadas;
- b) Dar avales y/o garantías a las entidades financieras acreedoras de las empresas beneficiarias, a fin de posibilitar y mejorar las condiciones de acceso al crédito;
- c) Otorgar garantías de respaldo a las entidades financieras acreedoras de las empresas;
- d) Financiar los proyectos de incubadoras de empresas de base tecnológica, y los emprendimientos productivos familiares que no son sujetos tradicionales de créditos;
- e) Financiar el desarrollo de planes aprobados de exportación de producción local;
- f) Financiar proyectos de lanzamiento y mejoramiento de productos, diseños y procesos, la obtención de certificaciones de calidad y el capital de trabajo;
- g) Financiar la incorporación de las nuevas tecnologías en información y comunicación;
- h) Financiar la inversión en bienes de capital nuevos y la adecuación de infraestructuras e instalaciones;
- i) Financiar cualquier otra actividad o acción que tienda al mejor cumplimiento de los objetivos establecidos por la presente ley.

Art. 7º.- Asesoramiento. La autoridad de aplicación tiene la obligación de brindar asesoramiento a las empresas beneficiarias que obtienen créditos o avales del Fondo creado en el artículo 5, y debe realizar un seguimiento permanente para su

funcionamiento y crecimiento autosostenido.

Art. 8º.- Modificaciones presupuestarias. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 9º.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo máximo de 90 días corridos a contar desde su promulgación.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

La presente iniciativa encuentra fundamento en la importancia de desplegar políticas públicas que logren menguar los efectos de la crisis económica, financiera y productiva generada como uno de los efectos adversos de la pandemia, especialmente, en el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Resulta conveniente mencionar que esta iniciativa ya fue presentada en 2019 bajo expediente 39375-JL y en 2021 expediente 43.301-JL el cual logró obtener media sanción el 20 de octubre de 2022, perdiendo vigencia posteriormente en la Cámara de Diputados. El texto que se reingresa es el que recepta su paso por las comisiones y fuera aprobado en el recinto.

Para entender la importancia de la situación actual, debemos posicionarnos en el hecho, públicamente aceptado por todo el arco económico y social, de que el 70% de los empleos del mercado laboral son generados y mantenidos por las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las difíciles condiciones de la economía argentina impactan de manera directa en la dinámica las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, aunque en algunos rubros más que otros, en general todas están padeciendo crisis de ventas y de financiamiento.

A pesar de la existencia de programas

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

nacionales de ayuda a la producción y al trabajo y de algunas iniciativas provinciales en el mismo sentido, consideramos que un programa como el que aquí se presenta resulta de vital importancia. Es nuestro deber llevar adelante todas las iniciativas posibles para acompañar desde el Estado a las Pymes, dado que son el motor del desarrollo económico regional y principales generadoras de empleo a lo largo y ancho de la Provincia.

El programa de asistencia que se propone se solventará principalmente de un fondo que se crea en esta ley equivalente al 1% del monto presupuestado el año anterior correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Si tomamos como referencia el Presupuesto Provincial aprobado 2023 este fondo alcanzaría la cifra de los 4.100 millones de pesos, cifra que nos parece acorde con la situación que se pretende atender.

Como medidas complementarias al financiamiento se proponen dos cursos de acción. Por un lado, una tarifa diferencial para el consumo energético que implicará el otorgamiento de un subsidio del 30% del monto consumido, lo cual indudablemente resultará de gran ayuda, esto si consideramos el alto valor de la energía y la gran incidencia que tiene en el esquema de costos de las empresas. Por otro lado, se plantea una suspensión de todas las acciones legales que la provincia este llevando adelante tendientes al cobro de impuestos, con planes de pago para las obligaciones que se encuentren pendientes.

A la par de estos beneficios inmediatos, se propone la creación de líneas de crédito, que deberían ser otorgadas por el "Fondo MiPyme", específicamente destinadas a la financiación inmediata de inversiones en capital de trabajo, en tecnología, en innovación, en todo lo que resulte necesario para acompañar y reactivar la producción, con el fin de sostener el nivel de actividad y las fuentes laborales.

También está previsto el asesoramiento en todos los aspectos que las pequeñas y medianas empresas que obtengan créditos o avales del "Fondo" necesiten. Esto se sumará al indispensable seguimiento permanente que se deberá efectuar con el fin de asegurarles un crecimiento autosostenido.

En definitiva, la finalidad, el espíritu de esta norma es la protección de la macro y micro economía provincial en general, resguardando las fuentes de trabajo y propiciando con herramientas concretas el sostenimiento y la recuperación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Santafesinas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

A.R. Traferri

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

8

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Establézcase con carácter obligatorio, la incorporación a la currícula escolar de los Niveles Primario y Secundario de Enseñanza, la temática referida a Primeros Auxilios, con el fin de capacitar a alumnos, padres y docentes sobre estas técnicas.

Art. 2º.- El Ministerio de Educación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º.- La autoridad de aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar los contenidos, modalidades de abordaje y oportunidad adecuada en relación a los distintos destinatarios, en coordinación con el Ministerio de Salud y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

especialistas representantes del Colegio de Médicos.

- b) Los contenidos deben complementarse fomentando la prevención de accidentes a través del estudio y conocimiento de factores de riesgo en conductas y actividades.
- c) Capacitar al cuerpo docente y no docente en las técnicas de Primeros Auxilios.
- d) Propender a la actualización permanente de los contenidos.
- e) Velar por la incorporación curricular de los contenidos de forma gradual e igualitaria.
- f) Promover políticas públicas en la materia.
 - g. Promover la difusión de los contenidos.
 - h. Distribuir en todos los establecimientos

educativos públicos provinciales un botiquín de primeros auxilios con la leyenda "Gobierno de la Provincia de Santa Fe". El mismo deberá contar con los elementos esenciales y ser acorde a las necesidades del establecimiento.

Art. 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias pertinentes para la aplicación de la presente ley.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer con carácter obligatorio, la incorporación a la currícula escolar de los niveles primario y secundario de enseñanza, la temática referida a Primeros Auxilios, con el fin de capacitar a alumnos, padres y docentes sobre estas técnicas.

La presente iniciativa tiene por antecedentes los Exptes. 30.317-JL, 36.146-JL, 39.644-JL y 43.337-JL de 2021, el que, si bien llegó a obtener dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, no prosperó en cuanto a tratamiento en el resto de las comisiones asignadas por lo que perdió vigencia

parlamentaria.

Los primeros auxilios constituyen un conjunto de conocimientos cuya importancia es superlativa, tanto para conocer los procedimientos a realizar en ciertos casos, como también y fundamentalmente, para saber que no se debe hacer. Según la Cruz Roja Internacional se entiende por primeros auxilios " los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a la persona accidentada o con enfermedades de aparición súbita, antes de ser atendidas en un centro asistencial".

Estamos persuadidos de la importancia que tiene la promoción y difusión de contenidos en materia de Primeros Auxilios. En tal inteligencia, su abordaje desde el sistema educativo ha sido objeto de regulación específica en otras Provincias. La ley 7073 de Santiago del Estero del año 2012 y la ley 7639 de San Juan del año 2005, consagran la importancia de los primeros auxilios y lo abordan a través de regulaciones distintas, pero ambas desde el sistema educativo.

Sin perjuicio del avance que implicó la sanción de la ley 13584, norma que adhiere a la ley nacional 26835 denominada "Ley de Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) Básicas", consideramos que la norma propuesta viene a complementar la regulación actual.

Convencidos de la importancia que reviste el presente proyecto, solicito a los legisladores, me acompañen con su voto al momento del oportuno tratamiento.

A.R. Traferri

- A las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Salud Pública, de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, de Presupuesto y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

9

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- La provincia de Santa Fe adhiere a la ley nacional 27629, denominada "Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina", según lo dispuesto en su artículo 9º.

Art. 2º.- Las prestadoras de servicios públicos y los entes reguladores de la provincia deberán adaptar la normativa vigente, incluyendo un "régimen tarifario especial gratuito" a las entidades alcanzadas por la ley provincial 7679, para cumplir con lo dispuesto por el capítulo primero de la ley nacional 27629.

Art. 3º.- De forma.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto adherir a la ley nacional 27629, denominada "Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina".

Este proyecto que hoy se presenta, cuenta con el antecedente del expediente 43.628-JL el cual ingresó en la sesión del 24 de junio de 2021, el que, si bien llegó a obtener dictamen de la Comisión de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, no prosperó en cuanto a tratamiento en el resto de las comisiones asignadas, por lo que perdió vigencia parlamentaria.

En cuanto a los fundamentos que inspiran su presentación diremos que el Congreso Nacional sancionó, por unanimidad, la ley que busca fortalecer el "Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina", instituido por ley 25054 y que, en Santa Fe, se rige por la ley 12969 que reemplazó la ley 9800 del año 1998.

En nuestra provincia el 9 de agosto de 1970 en el cuartel de Gálvez se dieron los primeros pasos para la formación de la Federación Santafesina de Bomberos Voluntarios. De aquellos apenas 8 cuarteles hoy contamos con más de 143 y algunos más en formación. Estas son asociaciones civiles sin fines de lucro y tienen como misión la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional. Estas acciones configuran la prestación de un servicio público brindado de manera voluntaria. Hoy gracias a la ley 12969 -decreto reglamentario 0464- nuestros hombres y mujeres gozan de un reconocimiento equiparado a una jubilación, obra social y seguros pagos por el Gobierno, el derecho a una vivienda en planes provinciales, entre otros.

El cambio climático impacta de forma constante sobre nuestro territorio produciendo eventos climáticos extremos, como incendios forestales o de campos incultos y, por lo tanto, se requiere de la intervención permanente y desinteresada de los cuerpos de bomberos/as voluntarios/as. Adherir a esta ley nacional busca ser un aporte para que estén mejor preparados/as; cuenten con los elementos y equipamientos operativos necesarios para la realización de sus fines; profundicen sus conocimientos y capacitaciones; y que tengan el respaldo necesario ante cualquier eventualidad.

La ley nacional 27629 en su capítulo primero establece un régimen tarifario

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

especial gratuito para los servicios públicos (energía eléctrica, gas natural, agua potable y cloacas, telefonía fija, telefonía móvil e Internet) de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios. Asegurando la calidad y las condiciones del servicio público, tal cual lo reciben el resto de los/as usuarios/as.

En su artículo 9º invita a las provincias a adherir y reconocer la gratuidad en los componentes de la facturación de los servicios públicos bajo su propia jurisdicción. De esta forma, adhiriendo, Santa Fe colabora en aliviar el gasto que las entidades erogan en el pago de servicios públicos, cuya incidencia en su presupuesto se ha incrementado de manera alarmante durante los últimos años.

En razón de lo expuesto, es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores me acompañe en la aprobación del presente proyecto de ley.

A.R. Traferri

- A las comisiones de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

10

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la ley 11653, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 2º.- La donación dispuesta en el artículo 1º de la presente ley, será con cargo de que la Comuna de Bouquet realice:

a) una granja y huerta comunitaria, en dos (2) hectáreas

b) obras de infraestructura y espacios verdes destinados a urbanización, deporte, recreación y esparcimiento, en cinco (5) hectáreas."

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

La ley provincial 11653 establece la donación a la Comuna de Bouquet, en el departamento Belgrano, de un inmueble que era propiedad del Gobierno de la Provincia, con el cargo de que la Comuna de Bouquet lo utilizara para la creación de una granja y huerta comunitaria.

El cargo legal, refiere a una condición o restricción impuesta por el gobierno de la Provincia, en su carácter de donante, estableciendo la condición sobre cómo debe utilizarse la donación o qué debe hacer el receptor de la donación. En este caso, la creación de una granja y huerta comunitaria.

Mediante la resolución 489/2001, la Comuna de Bouquet acepta la donación y acepta conjuntamente el cargo impuesto, procediendo inmediatamente a la construcción de la granja y huerta comunitaria, que hasta el presente continúa en funcionamiento, trayendo numerosos beneficios a la comunidad, como seguridad alimentaria, ya que brindan acceso a alimentos frescos y saludables a las personas que viven en la jurisdicción; el fomento de la educación, ya que las huertas son excelentes espacios educativos para enseñar a las personas, especialmente a las infancias, sobre la importancia de la agricultura sostenible, la alimentación saludable y la conexión con la naturaleza.

El predio sobre el que se asienta la Huerta, es de aproximadamente 1.5 hectárea, quedando sin destino útil el remanente de 5.5

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

hectáreas.

Por esta razón, es que proponemos la modificación de la ley de donación que establece el cargo, a fin de que el remanente de terreno no utilizado para la creación de la huerta, pueda ser destinado a otros fines útiles para la comunidad, de Bouquet.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.

G.M. Cornaglia

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

11

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el punto 5 del artículo 236 del Código Fiscal, ley 3456, t.o. 2014 y modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

"52. Los contratos asociativos de explotación tambera regulados por la ley nacional 25169 o la que en el futuro la modifique o reemplace y siempre que la explotación se encuentre ubicada en la jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Dicha exención alcanzará a la parte correspondiente al Tambero-Asociado, cuando sea una persona humana o jurídica, y se encuadre como "PyMEs Santafesinas" y a la parte correspondiente al Empresario-Titular, cuando sea una persona humana o jurídica, y se encuadre como "PyMEs Santafesinas". Se consideran contribuyentes o responsables "PyMEs Santafesinas" a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuyos ingresos brutos anuales totales devengados, no superen para el sector agropecuario, los montos máximos

definidos en la pertinente Resolución de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SPyMEyE) que se encuentre vigente a la fecha de formalización de los respectivos contratos".

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar el punto 5) del artículo 236 del Código Fiscal de la provincia, en cuanto a extender el beneficio de la exención del pago de Impuesto de Sellos también para el Empresario-Titular en los casos de contratos asociativos de explotación tambera regulados por la ley nacional 25169.

La ley 14186, sancionada el 24 de noviembre de 2022, a través de su artículo 14, incorporó como punto 5 al artículo 236 del Código Fiscal un supuesto de exención para el pago del Impuesto de Sellos, con la siguiente redacción: "52) Los contratos asociativos de explotación tambera regulados por la ley nacional 25169 o la que en el futuro la modifique o reemplace y siempre que la explotación se encuentre ubicada en la jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Dicha exención alcanzará al cincuenta por ciento (50%) correspondiente al Tambero Asociado, sea una persona humana o jurídica, en la medida en que los mismos se encuadren como "PyMEs Santafesinas". Se consideran contribuyentes o responsables "PyMEs Santafesinas" a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuyos ingresos brutos anuales totales devengados, no superen para el sector agropecuario, los montos máximos definidos en la pertinente resolución de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SPyMEyE) que se encuentre vigente a la fecha de formalización de los respectivos contratos".

De esta manera, el beneficio de exención

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

sólo alcanza al 50 % correspondiente al Tambero Asociado, sea persona humana o jurídica y encuadrado como PyMEs Santafesinas y no alcanza por lo tanto al Empresario-Titular.

La ley nacional 25169 establece en su artículo 3, que son sujetos del contrato asociativo: el Empresario-titular, como la persona física o jurídica, que en calidad de propietario, poseedor, arrendatario o tenedor por cualquier título legítimo, dispone del predio rural, instalaciones, bienes o hacienda que se afecten a la explotación tambera; y el Tambero-asociado, que es la persona física que ejecuta las tareas necesarias destinadas a la explotación del tambo, pudiendo para tal fin contribuir con equipos, maquinarias, tecnología, enseres de su propiedad y con o sin personal a su cargo.

Asimismo, en el artículo 13 se dispone que a todos los efectos previsionales, fiscales y laborales, se considerará los sujetos del contrato como titulares de explotaciones independientes. Tanto el empresario-titular como el tambero-asociado serán considerados exclusivamente como autónomos frente a legislación previsional, laboral y fiscal.

El beneficio de exención otorgado por la ley 14186 resulta sumamente importante para el Tambero asociado y entiendo que el mismo debería extenderse al Empresario titular, en la medida de encuadrar como "PyMEs Santafesinas", pues en ambos casos el principio de realidad económica debe ser considerado para evaluar el beneficio, en razón de que ambas partes se asimilan en cuanto a su escala, gestión económica y su capacidad contributiva y no habría razón para diferenciar o excluir a una parte del beneficio que se le concede a la otra.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

R.R. Pirola

- A las comisiones de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, hace poco más de un año votábamos en este recinto una resolución que tiene que ver con adaptarnos y seguir innovando en cuanto a transparencia en el Senado de la Provincia de Santa Fe, como así también es la posibilidad de suscribir digitalmente nuestros proyectos y distintas cuestiones relacionadas con el quehacer cotidiano en la Cámara de Senadores y que necesitó ajustes de sistemas. En este sentido, quiero rescatar el trabajo de nuestra secretaria administrativa, de nuestro secretario legislativo y de su secretario legislativo, que trabajaron junto a todo el equipo de la Cámara de Senadores, particularmente el área de informática, para que podamos tener este presente.

Esta es la prueba, en nombre de todos los senadores, un proyecto que está suscripto de manera digital, con firma digital, que permitió que esta Cámara se convierta en emisor de firmas digitales. Un lugar que está abierto a todos los habitantes de la Provincia de Santa Fe que requieren y que necesitan de su firma digital. Por lo tanto, quería dejar sentado este paso importante, agradecerles a todos por el esfuerzo y por seguir trabajando para que nuestra Cámara de Senadores tenga los mejores criterios, con las mejores tecnologías e innovaciones al día.

Felicitaciones a todos, primer ingreso con firma digital. Seguramente en la próxima sesión y luego de la capacitación de todos nuestros equipos, vamos a poder hacerlo. Lo que va a permitir mayor agilidad y que todos los senadores ingresemos proyectos de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

manera más eficiente.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Señor senador Pirola, pienso exactamente lo mismo. Es un avance importantísimo. La usé en el Poder Judicial, cuando se empieza a usar la firma digital todo se agiliza muchísimo. Bienvenido sea.

12

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Declárase ciudad a la localidad de Teodelina, departamento General López, e institúyese en la misma el régimen municipal establecido por el artículo primero de la ley 2756, Orgánica de Municipalidades.

Art. 2º.- Establécese como jurisdicción territorial del nuevo municipio la que correspondía a la Comuna de Teodelina.

Art. 3º.- Las tasas, contribuciones y demás tributos que por las ordenanzas vigentes percibía la Comuna de Teodelina, deben ser percibidos por la administración municipal que la sustituye, hasta tanto se dicten las normas que deben regir, con arreglo a la ley 2756 y modificatorias.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y convocará a comicios generales para elegir al intendente y Concejo Municipal que regirá el municipio. Las actuales autoridades comunales continúan en sus cargos hasta la finalización de sus mandatos, ocasión en que deben asumir quienes resulten electas autoridades municipales.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 4 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objeto

declarar ciudad a la localidad de Teodelina, departamento General López, con el fin de establecer el régimen municipal regulado por Ley Orgánica de Municipios 2756 y sus modificatorias.

La jurisdicción territorial del nuevo municipio será la que actualmente corresponde a la comuna, estableciéndose - además- que el nuevo municipio percibirá los tributos que en el presente percibe la misma hasta tanto se dicten nuevas normas al respecto.

El Poder Ejecutivo deberá convocar a elecciones para la elección de intendente y Concejo Municipal, previéndose que las autoridades actuales permanezcan en sus cargos hasta tanto ello se produzca, garantizándose de ese modo la continuidad institucional.

Teodelina es una localidad del sur provincial situada a 159 km de Rosario. Es uno de los pueblos más antiguos de la región y su planta urbana dibuja un cuadrado casi perfecto, de diez cuadras de lado, ubicado junto a la Laguna del Chañar.

A partir de 1850, hubo un fortín para defender el avance criollo. El 1º de octubre de 1868, Diego de Alvear recibió una gran porción de terrenos del Gobierno Nacional y se comprometió a reservar parte de ellos para una colonia agrícola. Esa tarea quedó en manos del ex sacerdote José Robertis, quien llegó a la zona acompañado por su esposa, María Rosa Caruso y 150 hombres y mujeres.

Robertis creó el pueblo el 30 de julio de 1875. Uno de sus acompañantes, Santiago Castelnuovo, se encargó del trazado urbano. La nueva localidad fue bautizada con el nombre de Teodelina Fernández, esposa de Diego de Alvear. En el lugar existe el balneario El Edén, con agua salada que llega desde la Laguna del Chañar, el que es muy concurrido durante el verano.

En el año 2010 -según el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda- contaba con

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

una población total de 6.420 personas (Varones 3.107 - Mujeres 3.313) Es indudable que, dado el crecimiento poblacional producido en la última década, en la actualidad esa cifra alcanza la mínima necesaria para ser incorporada en la categoría de ciudad.

La evolución que la localidad ha tenido en los últimos años respecto de infraestructura y obra pública se evidencia en el SAMCo, instituciones deportivas y culturales de importante trayectoria, cooperativas de servicios, correo postal, sucursales de bancos, terminal de ómnibus, asociación de bomberos, servicios de Justicia, Registro Civil, y una zona urbana en potencial expansión.

En lo que concierne al plano productivo, el desarrollo de Teodelina se encuentra centrado en actividades económicas tales como la metalúrgica, la agricultura y el sector avícola que ha convertido a dicho distrito no sólo un polo productivo para el departamento General López, sino también para toda la región sur de la provincia de Santa Fe.

En esta misma línea, es de destacar las cooperativas de comercialización de granos con grandes volúmenes de acopio. Entre ellas se puede mencionar "Cooperativa Agropecuaria Unión de Teodelina, Cooperativa Agropecuaria de Teodelina Ltda.

Asimismo, y dada la proximidad de todo el departamento General López y en especial de esta localidad con el sur de la Provincia de Buenos Aires y su enlazamiento con la RN 8, esta declaración favorecería altamente la conectividad, el turismo y desarrollo no sólo intraprovincial, sino también las posibles proyecciones entre las provincias de la región centro del país (Buenos Aires-Santa Fe).

En el plano de las instituciones y actores locales es menester mencionar la amplia y heterogénea red de entidades intermedias entre establecimientos educativos, deportivos, culturales y sociales que demuestran la clara idiosincrasia proactiva, participativa y solidaria

de sus ciudadanos y por lo tanto de lazos sociales consolidados en la comunidad.

A continuación se detallan los avales y cartas de las diversas instituciones que han expresado su contundente apoyo al proyecto en cuestión: Hogar de Ancianos de Teodelina, Jueza de Faltas de la misma localidad, doctora Gisela Piacentini, Centro de Jubilados y Pensionados de Teodelina, C.E.R N° 466 "Campo Tazzioli", Comunidad Educativa de la Escuela Provincial N° 6.382 "República de Venezuela", Escuela Especial N° 2.103 "Dr. René Favalaro", Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1.233, Asociación Civil "Huallitas", Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Víctor Manuel III", Jardín de Infantes N° 69 "Simón Bolívar", Rancig Club de Teodelina, Juez Comunitario de Pequeñas Causas doctor Ladio Mario Camini, Escuela Fiscal N° 177 "Esteban Echeverría", Asociación de Lucha contra el Cáncer (Red Lalcec) de Teodelina, Club de los abuelos de la misma comunidad, Teodelina Foot Ball Club, Escuela de Educación Manual N° 3.167 "Malvinas Argentinas", Iglesia de Teodelina, Asociación de Bomberos Voluntarios de la misma localidad, Centro de Formación Rural "El Chanar" - Escuela de Educación Técnica particular Incorporada N° 8.218.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

L.R. Enrico

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

13

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Institúyese como Fiesta

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Provincial del Chanco con Pelo, la que se realiza anualmente en el mes de agosto, organizada por la Comuna de la localidad de La Vanguardia, departamento Constitución.

Art. 2º.- Declárase a la localidad de La Vanguardia, como sede permanente de la Fiesta Provincial del Chanco con Pelo.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Señora presidenta:

En la localidad de La Vanguardia se realiza año tras año, una fiesta única que no tiene lugar en la Provincia y que cada 22 de agosto se celebra nuestra fiesta del Santo Patrono Inmaculado Corazón de María y mas allá de los actos religiosos, se hace un almuerzo donde participan los vecinos del pueblo y de otras localidades que vienen a disfrutar del plato típico y tradicional que es el Chanco con Pelo, una comida que consiste en chanchos de más de 100kg y que su cocción demora unas 5 horas aproximadamente, siendo un manjar su degustación acompañado de una salsa especial, que con sabiduría los asadores reconocidos del pueblo guardan su secreto, transmitiéndola generación tras generación.

Este día se reúnen y nos visitan un número importante de personas, generando y haciendo de este evento el más importante de la zona, por lo que sería muy importante, que dicha fiesta sea declarada Fiesta Provincial del Chanco con Pelo y que la localidad de La Vanguardia siga creciendo en su festejo y que el mismo trascienda a nivel provincial.

Es por todo lo expuesto, que solicito se apruebe el presente proyecto.

G.E. Giacomino

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Adhiérase a la ley nacional 27155, de "Ejercicio Profesional de los Guardavidas".

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo determinara, vía reglamentación, que órgano actuara como Autoridad de Aplicación de la presente, la cual, determinara el mecanismo adecuado para la efectiva coordinación con el "Registro Nacional Publico de Guardavidas" creado a través del artículo 13 de la ley nacional aludida.

Art. 3º.- Invitase a los Municipios y Comunas a adherir.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Señora presidenta:

Por medio del presente proyecto de ley estamos adhiriendo como Provincia a la Ley Nacional de Guardavidas, 27155 de "Ejercicio Profesional de los Guardavidas" publicada en el Boletín Nacional el 3 de julio de 2015.

Dicha norma establece definiciones conceptuales respecto de la materia, enumera los derechos y deberes de los trabajadores y empleadores, prevé regímenes de capacitación permanente, y establece condiciones de higiene y seguridad para desarrollar su función.

Encontramos la necesidad de adherir a dicha norma, ya que su aplicación es obligatoria para todos los trabajadores y empleadores privados de la Argentina, a excepción de las provincias y municipios y comunas que en el caso de querer aplicarla plenamente debe realizar esta acción legislativa, que la torna obligatoria entonces para sus trabajadores de guardavidas.

Sabemos de la importancia de los guardavidas a nivel nacional, pero mucho mas

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

en el caso de la Provincia de Santa Fe, ya que contamos en nuestro territorio gran cantidad de ríos, lagos y lagunas, que son reservas naturales utilizadas por nuestros habitantes, tanto para el disfrute en tiempos estivales, como para la practica deportiva, lo cual hace necesario contar con guardavidas, y la adhesión a la ley no hace más que enriquecer la profesión brindando derechos y deberes, tanto a los guardavidas como al Estado Provincial.

Es por todo ello, que le solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

M.A. Castelló

15

**LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y :

**Promoción de Adopciones Responsables
de Animales de Compañía**

Artículo 1º.- Objeto. Promuévase la adopción responsable de perros y gatos con el objeto de fomentar su amparo y prevenir el abandono a través de la intermediación y colaboración de las comunas y municipalidades de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º.- Registro de Interesados: Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior habilitase un registro en cada comuna o municipalidad a los efectos de la inscripción de aquellas personas que expresen su voluntad, mediante declaración jurada, de dar en adopción animales de compañía.

Art. 3º.- Contenido: El registro mencionado contendrá:

- a) Nombre y apellido o razón social, si se tratare de personas jurídicas inscriptas. En el caso de las personas físicas deben ser

mayores de edad y presentar DNI. Las personas jurídicas, deben acreditar la inscripción como tales en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia. Las simples asociaciones podrán presentarse mediante instrumento privado con certificación de firmas ante escribano.

- b) Domicilio, que deberá corresponder al de la comuna o municipalidad.
- c) Acompañar carta compromiso de castración y/o esterilización, en el caso que el animal a dar en adopción no lo estuviere.
- f) Acompañar acuerdo de adopción a firmar con el futuro adoptante.
- g) Acompañar carta compromiso de participación de las campañas oficiales de adopción de animales de compañía.

Solamente los interesados que cumplan con todos los requisitos exigidos y se encuentren correctamente registrados podrán participar de las campañas de adopción que se organicen en cada Comuna o Municipalidad.

Art. 4º.- Registro de animales: Una vez registrados y a los efectos de poder sumarse a las campañas que organiza cada Comuna o Municipalidad, los interesados deberán completar el formulario correspondiente para inscribir y registrar a los animales y adjuntar libreta sanitaria y libreta de vacunas expedida y firmada por profesional habilitado. La inscripción de los animales se realiza hasta llenar el cupo establecido por cada Comuna o Municipalidad para cada campaña.

Art. 5º.- Funciones de la comuna o municipalidad: Las Comunas o Municipalidades supervisan el cumplimiento de las condiciones de inscripción en el registro y de participación en las campañas de concientización y adopción. En ese sentido la Comuna o Municipalidad actúa como intermediario promocionando las adopciones entre los dadores y los adoptantes y brindando el lugar donde podrán realizarse las

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

campañas. Su función es esencialmente subsidiaria y de supervisión acerca del cumplimiento de las condiciones para inscribirse y participar de las campañas.

Art. 6º.- Campaña: Las campañas se realizan por lo menos una vez por bimestre en cada Comuna o Municipalidad a los efectos de fomentar el amparo y prevenir el abandono de animales de compañía. Versarán también sobre el cumplimiento de la ley y la difusión de las leyes contra el maltrato animal.

Asimismo, la comuna o municipalidad brindará toda información a los fines de concientizar acerca de la tenencia responsable de animales de compañía, calendario de vacunación y castración.

Estas campañas se difunden y promocionan en cada comuna y vía WEB en la página del gobierno de la Provincia.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Señora presidenta:

La adopción animales es la labor mas importante para cualquier refugio o proteccionista independiente, pues a través de ella podemos dar cumplimiento a los objetivos propuestos como es la de reubicar en hogares a todos los animales que están a la espera de una oportunidad. Estos animales han sufrido el abandono y buscan una familia que verdaderamente los quiera para el resto de su vida.

Sabemos también del enorme problema a nivel de enfermedades zoonóticas que representa para las ciudades y sus habitantes la proliferación de animales abandonados indiscriminadamente en sus calles, procreándose indefinidamente.

Por esos motivos buscamos, fundamentalmente también, con esta ley evitar los sacrificios y las eutanasias de los animales por superpoblación, trabajar en conjunto, dirigiéndonos, con la colaboración

de las comunas y de las personas interesadas, hacia una solución progresiva y definitiva a esta problemática.

Actualmente los animales para dar adopción son ofrecidos a través de los diferentes medios de comunicación, canales regionales, periódicos, correo electrónico o por medio de las personas conocedoras y comprometidas con esta causa. La elección del animal adoptado se hace mediante fotografía o visita al albergue o Centro de Zoonosis o vía Internet a través de difusiones de diversos sitios.

Este plan que presentamos en este proyecto, tiene por objeto reducir la población de animales en la calle, fomentando la adopción y educando sobre la buena tenencia responsable de los animales adoptados. Facilita también la llegada a los nuevos adoptantes de información importante como por ejemplo calendarios de vacunación y manejo de los desechos producidos por los animales en la vía pública, entre otros, difundiendo el trato ético hacia los animales y las leyes en contra del maltrato animal vigentes en nuestro país.

Se fomenta la actividad entre las instituciones de base, ya que las comunas pueden organizar estas campañas de adopción, no sólo en su edificio, sino también en clubes, parroquias, centros comunitarios, etcétera.

A los fines de la implementación del presente programa, cada comuna o municipalidad creará y llevara un registro de personas que tengan a su cargo animales para dar en adopción. Por otro lado, una vez inscriptos, deberán inscribir para cada campaña en particular, a los animales que quieran ofrecer en adopción.

Los inscriptos deberán adjuntar, al momento de inscribirse, copia del contrato u acuerdo de adopción con compromiso de castración. El oferente del animal procederá a firmar un "Acuerdo de Adopción" con el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

adoptante a fin de realizar una adopción responsable.

El adoptante firmará un documento donde se compromete a cuidar del animal y asumir los costos del mismo desde el momento de la entrega.

Los animales son entregados sin costo alguno con el fin de motivar la búsqueda oportuna de un merecido hogar que los libere del maltrato de la calle.

En Argentina es urgente crear una cultura de respeto y tenencia responsable de animales de compañía, no solamente por los animales abandonados en sí mismos, sino por la superpoblación de ellos que existe en las ciudades y que atenta contra el control de las enfermedades zoonóticas.

A los fines de tomar conciencia de la enorme responsabilidad que nos cabe acerca del bienestar de los animales, de su castración, a fin de evitar su proliferación indiscriminada en las ciudades y su abandono y maltrato, como así la propagación de las enfermedades y cuidado de la higiene urbana, adjunto la siguiente información:

La procreación comienza con una hembra:

PROGRESIÓN GEOMÉTRICA DE LA REPRODUCCIÓN

CANINOS		
FELINOS		
1º año 8	1º año 12	
2º año 16		2 °
año 66		
3º año 48	3º año 382	
4º año 134	4º año 2.201	
5º año 402	5º año 12.680	
6º año 1.206	6º año 73.041	
7º año 3.618		7 °
año 420.715		
TOTAL 5.432	TOTAL 509.097	

Fuente : datos extraídos del informe sobre "Los beneficios de esterilizar a los animales domésticos" de la American

Human Association , U.S.A. (basados en el cálculo de dos camadas anuales de una pareja de animales)

Es sabido y comprobado históricamente por experiencias realizadas en todo el mundo, que el único método ético y eficaz de control de la población animal consiste en realizar campañas de adopción y esterilización que cumplan las siguientes cuatro condiciones:

Masivas: Llegada a toda la ciudad, al ser hechas de forma itinerante y repetida en cada localidad.

Sistemáticas: el programa de adopciones y control poblacional debe ser sostenido en el tiempo, ininterrumpido durante el año y con horarios accesibles para la partición de toda la población.

Extendidas: es necesario que el programa de adopción y esterilización acerque el servicio a barrios de escasos recursos que es donde se concentra la mayor cantidad de animales abandonados o semidomiciliados. Pueden habilitarse lugares como escuelas, asociaciones vecinales, clubes, delegaciones municipales, unidades móviles, u otros, para realizar las adopciones y poder combinarlas con las esterilizaciones quirúrgicas.

Gratuitas: la gratuidad de este servicio es indispensable para el éxito del programa, para lo cual se debería contar con la ayuda mancomunada de asociaciones protectoras no eutanásicas, colegios de veterinarios, cooperadores de los centros de esterilización, fundaciones, etcétera, los cuales aporten recursos humanos, asesoría y materiales didácticos para entregar a la población en las campañas.

Es uno de los fines principales de este proyecto, ayudar a las ONGs, grupos de vecinos, asociaciones proteccionistas, que hasta ahora sin la ayuda del estado y a puro pulmón, realizan sus propias campañas de adopción.

El Estado en cumplimiento del principio

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

de subsidiariedad, colabora, integra, organiza, de manera tal que les brinda a todos los interesados en ayudar en esta temática, un espacio y un trabajo de descentralización y organización a los fines de hacerlo posible y eficiente.

Argentina es el país de América Latina con mayor penetración de mascotas en hogares, con 9 millones de perros y 3 millones de gatos, y supera en porcentajes a Chile (71%), México (54%), Brasil (44%) y Colombia (35%).

El estudio abarcó una base de 1500 entrevistas a hombres y mujeres de 18 a 65 años, en el Gran Buenos Aires y en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Rosario y Mendoza.

El perro es la mascota preferida de los argentinos: en 1 de cada 3 hogares donde tienen un perro, hay más de uno, siendo Mendoza la ciudad con mayor penetración de perros por hogar (69%), mientras que la Ciudad de Buenos Aires es la ciudad encuestada con menor cantidad de perros por hogar (58%). El nivel de penetración de gatos a nivel país es del 26%, siendo Rosario la ciudad con el mayor porcentaje (28%). En promedio, las personas tienen 1 gato por hogar y la mitad convive con perros en la misma casa.

Los datos de la encuesta confirman que las mascotas argentinas son tan familiares y caseras como sus dueños. El 70% de los perros pasa la mayor parte del tiempo dentro de la casa, o vive exclusivamente en ella (40%), mientras que en el caso de los gatos, los porcentajes son levemente mayores y alcanzan un 46% de felinos más que viven exclusivamente en el hogar. De esta manera, queda evidenciada la tendencia a la humanización de las mascotas que comparten el techo y costumbres del hogar con sus dueños.

Entre aquellas personas que tienen gatos, el vínculo emocional más fuerte se manifiesta con las mujeres y los más jóvenes.

El 76% de los perros que llegan a un hogar no fueron comprados; lo mismo ocurre con 9 de cada 10 gatos. El estudio reveló que las mascotas llegaron al hogar como un regalo o tras haberlas encontrado perdidas. Estos indicadores muestran como la adopción de mascotas que no son de raza continúa siendo una de las principales formas de ingreso a los hogares argentinos.

Sólo el 14% de los perros en hogares están esterilizados/castrados (este porcentaje es superior en hembras -26%- y perros callejeros levemente superior - 18%-). Los datos de este estudio -cuya muestra es representativa a nivel nacional- evidencian la necesidad de seguir promoviendo la tenencia responsable y la castración como alternativas para reducir la superpoblación de animales de compañía.

En el caso de los gatos, el porcentaje es significativamente mayor, dado que el 46% de los dueños han referido haber castrado/esterilizado a sus gatos, especialmente aquellos que tienen hembras.

Observamos una fuerte tendencia a la humanización de las mascotas, a su integración como parte de la familia, a ser valoradas y cuidadas por acompañar positivamente y emocionalmente las vidas de sus dueños."enfaticó Thierry Montange, director de Marketing de la división Petcare de Mars Argentina, Uruguay y Paraguay (AUP).

Definitivamente entonces en Argentina, en casi todos los hogares hay uno o mas animales de compañía. Somos habitantes de un país que ama sus animales, en algunos casos, muchos de nosotros, hasta los consideramos parte de nuestra familia. Pero necesitamos comprometernos y tomar más conciencia de cual es la responsabilidad que nos cabe, durante toda su vida.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que se solicita la aprobación del presente proyecto.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

M.A. Castelló

16

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Objeto. Prohibir a nivel Provincial la contratación por parte de todas las entidades estatales, las que integren las ramas del poder público y los organismos públicos descentralizados la compra de materiales de plásticos no Biodegradables de un solo uso y de Poliestireno expandido.

Art. 2º.-Definiciones. Para la interpretación, comprensión, ejecución e implementación de la presente ley se deberán tener en cuenta las siguientes definiciones:

- Plástico: Material sintético, ligero, resistente e inoxidable obtenido por polimerización del carbono, que puede ser moldeado mediante presión o calor y utilizado en diferentes aplicaciones.
- Plásticos de un solo uso: También llamados desechables, son aquellos destinados para usar por una sola vez, siendo su tiempo de utilidad extremadamente corto, no son biodegradables y por lo general se representan en bolsas, envases de alimentos, botellas, pitillos, platos y otros.
- Microplásticos: Generados por la fotodegradación, son fragmentos o piezas muy pequeñas de plástico que provienen de distintos materiales y contaminan el medio ambiente.
- Biodegradable: Material que puede ser descompuesto en condiciones ambientales de tipo natural por organismos biológicos.
- Sostenibilidad: Equilibrio de una relación armónica entre la sociedad y la naturaleza, implica la promoción de desarrollo económico sin que para alcanzarlo se generen situaciones que amenace o afecte

el ambiente.

Art. 3º.- Principios. Para el desarrollo, ejecución y objeto se tendrán en cuenta los principios que rigen la normatividad ambiental vigente de nuestro país, así como los contenidos en los convenios, protocolos y tratados internacionales ratificados por la República Argentina.

Art. 4º.- Plásticos de un solo uso sobre los que recae la prohibición. La presente ley prohíbe la utilización en las entidades estatales de los siguientes elementos: bolsas, botellas, cubiertos, vasos, platos, pitillos, bandejas, mezcladores, envases contenedores de alimentos de consumo inmediato, bolsas y rollos de película extensible para empacar alimentos, vasos para líquidos calientes.

Art. 5º.- Elementos de pronto uso: Los elementos no biodegradables, plásticos de un solo uso y poliestireno expandido que a la fecha de sanción de la presente ley formen parte de los inventarios de las reparticiones a las que cubija esta ley, deberán de ser posible sustituirse por materiales biodegradables o en su defecto se deberán utilizar de manera prioritaria.

Dichas reparticiones contarán con un término de doce (12) meses contados a partir de la expedición de la presente ley para sustituir o acabar con el inventario de plásticos de un solo uso y poliestireno expandido.

Art. 6º.- Vigencia y derogatoria. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Señora presidenta:

El compromiso con el medio ambiente, su recuperación y su estabilización hacen que sea necesaria la creación de políticas que le

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

apuesten de manera inmediata a generar cambios trascendentales en favor de la disminución de la contaminación ambiental y el daño a los ecosistemas.

Si bien es cierto que la protección del ambiente es una tarea que nos corresponde a todos, también lo es que son las entidades públicas las primeras a las que les corresponde sumar esfuerzos y empezar a actuar, creando acciones de cambio y generando estrategias que incentiven la disminución y erradicación de los plásticos de un solo uso.

Es entonces, deber de las entidades del orden nacional y del orden territorial velar por el interés colectivo de un ambiente sano garantizando la integridad del patrimonio natural.

I. De los plásticos:

Plástico: material ligero, resistente, higiénico, moldeable e inoxidable, utilizado para elaboración de múltiples utensilios y elementos con amplias aplicaciones. Los plásticos se derivan de los recursos naturales como la sal, el gas, el petróleo y el carbón y su estructura se compone fundamentalmente de monómeros, que son moléculas de carbono e hidrogeno y es la unión de varios monómeros lo que hace que se componga un polímero (p.e. polietileno). En general existen dos grupos principales de plásticos los termoplásticos que son aquellos que no alteran su estructura química durante el calentamiento, es el caso de polietileno, el segundo grupo, denominado termoestables que al momento del moldeamiento sufren cambios químicos y una vez moldeados por el efecto del calor no pueden modificar su forma es el caso entre otros de las resinas fenólicas. Si bien los plásticos son usados para la elaboración de muchos materiales, lo claro es que en su fabricación se realizan diversos procesos químicos que contaminan la atmósfera y contribuyen al efecto

invernadero que, si bien es un proceso natural, está en constante aceleración por el aumento artificial que generan los gases efecto invernadero con lo cual se generan cambios drásticos en la temperatura del ambiente, que hacen que aumente desmedidamente.

Es decir, el problema se deriva del desequilibrio, lo que hace necesario nivelar nuestras acciones a fin de que las mismas causen los menores impactos posibles, las afectaciones a los ecosistemas, la reducción de superficie de los glaciares, la elevación del nivel de agua en los mares, son acciones preocupantes que amerita cambios inmediatos principalmente en la erradicación y máxima disminución de los impactos contaminantes que generan materiales como el plástico, el cual no sólo contamina con su elaboración, sino por su lenta biodegradación. Gran parte de la producción del plástico estriba de los hidrocarburos fósiles (petróleo, gas y carbón) que son recursos no renovables o agotables.

II. Tipos de plásticos:

Los plásticos se identifican con código numérico que va del 1 al 7 y según los Gestores de Residuos se discriminan en los siguientes tipos:

1. PET (Polietileno tereftalato). El PET se utiliza principalmente en la producción de botellas para bebidas. A través de su reciclado se obtiene principalmente fibras para relleno de bolsas de dormir, alfombras, cuerdas y almohadas.
2. HDPE (Polietileno de alta densidad). El HDPE normalmente se utiliza en envases de leche, detergente, aceite para motor, etcétera. El HDPE tras reciclarse se utiliza para macetas, contenedores de basura y botellas de detergente.
3. PVC (Cloruro de polivinilo). El PVC es utilizado en botellas de champú, envases de aceite de cocina, artículos de servicio para casas de comida rápida, etcétera. El

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

PVC puede ser reciclado como tubos de drenaje e irrigación.

4. LDPE (Polietileno de baja densidad). El LDPE se encuentra en bolsas de supermercado, de pan, plástico para envolver. El LDPE puede ser reciclado como bolsas de supermercado nuevamente.
5. PP (Polipropileno). El PP se utiliza en la mayoría de recipientes para yogurt, sorbetes, tapas de botella, etcétera. El PP tras el reciclado se utiliza como viguetas de plástico, peldaños para registros de drenaje, cajas de baterías para autos.
6. PS (Poliestireno). El PS se encuentra en tazas desechables de bebidas calientes y bandejas de carne. El PS puede reciclarse en viguetas de plástico, cajas de cintas para casetes y macetas.
7. Otros. Generalmente indica que es una mezcla de varios plásticos. Algunos de los productos de este tipo de plástico son: botellas de ketchup para exprimir, platos para hornos de microondas, etcétera. Estos plásticos no se reciclan porque no se sabe con certeza qué tipo de resinas contienen.

III. Tratamiento de los residuos plásticos:

Reducir, reutilizar y recuperar-reciclar, como en el resto de residuos son las posibilidades para efectuar un tratamiento a los residuos plásticos.

* Reducir: "Utilización de menos cantidad de plásticos para cubrir las prestaciones de un producto con la misma eficacia, y por otro, en el diseño del producto de modo que reduzca el consumo de material (...)"

* Reutilizar: "Los plásticos son materiales especialmente adecuados para ser reutilizados, debido a que son duraderos, lavables, resistentes, esterilizables (...)"

* Recuperar: "Alternativas de tratamiento".

Estamos sumergidos en una cultura consumista y poco consciente de usar y tirar,

es por eso que la utilización de las 3R ecológicas son indispensables para disminuir el volumen de residuos generados, con ellas se pretende el desarrollo de hábitos de consumo responsable reducir, reutilizar y reciclar son pasos de suprema importancia que generarán cambios satisfactorios en favor del ambiente. A manera de síntesis cuando hablamos de reducir hablamos de simplificar o disminuir el consumo, al referirnos a reutilizar como su nombre lo indica es volver a utilizar o alargar la vida útil de un producto, y por último reciclar tratar lo que ya se ha usado con el fin de obtener nuevos productos y preservar materiales potencialmente útiles.

IV. Plásticos de un solo uso:

Los plásticos de un solo uso como su nombre lo indica son aquellos que se utilizan por una única vez y luego son desechados, entre los más utilizados se encuentran los sorbetes o pitillos, envases de poliestireno, bolsas plásticas, filtros de productos de tabaco, botellas plásticas, platos desechables, vasos de poliestireno expandido, mezcladores, envolturas de alimentos.

Si bien los plásticos de un solo uso, hacen parte de la cotidianidad, lo claro es que estos materiales no se reciclan con facilidad y la contaminación que genera en el ambiente puede prolongarse por años, pues su descomposición a través de procesos naturales en algunos de estos elementos puede superar incluso los mil años.

Es la composición química de estos plásticos la que obstaculiza el proceso de reciclaje en consecuencia varios expertos han señalado que: "El uso masivo de un material tan duradero en nuestras actividades cotidianas, lo convierte en un grave riesgo de consecuencias globales desastrosas. En síntesis, el plástico es un material que la naturaleza no puede asimilar y se convierte en deteriorante o contaminante" (Gil Mora.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

2018).

Desde los años 50 la producción de plástico ha sido mucho mayor a la de otros tipos de materiales y los envases plásticos en los que por lo general se venden muchos de alimentos que se consume representan aproximadamente la mitad de los residuos plásticos en el mundo.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente "Sólo el 9% de los nueve mil millones de toneladas de plástico que se han producido hasta ahora en el mundo han sido recicladas (...) Si los patrones de consumo y prácticas de gestión de residuos actuales continúan, entonces para el año 2050 habrá aproximadamente unos 12 mil millones de toneladas de basura plástica en los vertederos y en el medio ambiente" (Plásticos de un solo uso - Una deruta para la sostenibilidad). Ahora como ya se ha indicado la mayoría de plásticos no se biodegradan siendo su descomposición lenta, fragmentada generando lo que se conoce como microplásticos y según estudios la descomposición de las bolsas de plástico tarda más de mil años, tiempo en el que contamina las fuentes hídricas y el suelo. Todo lo anterior permite indicar que los impactos derivados de la utilización indiscriminada de los plásticos utilizados una sola vez y desechados luego de su utilización ameritan la intervención y acción prioritaria de todas las entidades estatales, apuntándole a lograr una verdadera sostenibilidad ambiental, en donde el desarrollo, la economía y el ambiente se trabajen conjuntamente.

Algunos polímeros utilizados en la producción de plásticos de un solo uso:

1. Polietileno de baja densidad: usado para la elaboración de bandejas, recipientes y rollos para envolver alimentos.
2. Polietileno de alta densidad: usado botellas de leche, bolsas para congelador, recipientes de helados y otros.
3. Tereftalato de polietileno: usado para

botellas de agua, jugos y otras bebidas, recipientes para el suministro de líquidos de limpieza, bandejas.

4. Poliestireno: usado en la producción de Cubiertos, platos, plásticos.

5. Poliestireno expandido: usado para la fabricación de vasos para bebidas calientes, recipientes aislantes para alimentos, envases de protección para artículos delicados o frágiles.

La generación de residuos plásticos ha venido en aumento, al punto de ser una amenaza para la población pues su acrecentamiento desmesurado genera grave afectación en los ecosistemas y el ambiente, tal cual se observa en esta grafica que relaciona esta problemática a partir de 1950 hasta 2015, año en el que se generaron 300 millones de toneladas de residuos plásticos en el mundo.

Pese a que el reciclaje es un compromiso y deber de cada ciudadano, así como la protección del medio ambiente el cual sigue mostrando que algo está mal y que es momento de actuar, lo que se percibe es que prevalece la inconsciencia y el consumismo pues muchos de los artículos que compramos se caracterizan por ser Plásticos de un solo uso.

Ahora si hablamos de economía lo claro es que, si empezamos a reducir en la mayor medida el uso de plásticos de un solo uso, estaremos desde ya apostándole a una disminución de lo que se tendrá que invertir en dinero para eliminar los plásticos que se están acumulando en el ambiente, a manera de ejemplo en el continente europeo se estima que para limpiar las costas y las playas se requieren 630 millones de euros al año. En igual sentido, conforme al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los daños económicos que los plásticos originan por la afectación al sistema marino son aproximadamente de 13 mil millones de dólares por año.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

V. Contexto internacional:

Si bien es cierto alrededor del mundo se ha venido gestionando una lucha conjunta para dar respuesta al inclemente cambio climático hoy presente en todas las regiones del planeta. Cuando nos referimos a amenazas para el medio ambiente no sólo pensamos en el efecto invernadero, en las heladas o altas temperaturas, en la contaminación marina o la polución en las urbes, también hablamos de la urgente necesidad de reciclar, de separar, de reutilizar, hablamos sobre el aprovechamiento y uso eficiente de los desechos. Por lo anterior, las grandes potencias como La unión europea ha sido líder en reunir, acoplar y mantener relaciones multilaterales con cientos de estados cuyo objetivo es el mismo fin, la concienciación mundial en materia medioambiental.

Desde hace más de dos décadas se han creado tratados, acuerdos, convenciones, pactos y estrategias globales que enmarcan el contexto de cuidado al medio ambiente. Ejemplo de ello es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y es el tratado internacional que busca darle solución a la problemática del cambio climático. Se firmó en la Cumbre de Río de 1992 y entró en vigor en 1994. El objetivo de la Convención es "la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible".

Actualmente, 196 países hacen parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Entre ellos, los

193 países miembros del sistema internacional de Naciones Unidas y tres países que, aunque no son considerados Estados para todos sus efectos a nivel internacional, decidieron ratificar la Convención: Palestina, Islas Cook y Niue. Además, la Unión Europea también hace parte como organización de integración económica regional.

No obstante, a nivel mundial mantiene gran importancia el Acuerdo de París que se adoptó en 2015 durante la COP21 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Es un acuerdo universal y vinculante que busca mejorar la aplicación de la Convención. Su objetivo es reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

En marzo del año 2019, 170 países alcanzaron un acuerdo sobre artículos de plástico desechables como bolsas, vasos y cubiertos en la Asamblea de la ONU para el Medio Ambiente que se celebra en Nairobi (Kenia). Pese a los acuerdos entre países y su gran importancia para la promoción del desarrollo sostenible, a la reducción arancelaria, la liberación del comercio y las orientaciones políticas de la organización mundial del comercio, los eventos de degradación ambiental vinculados con el comercio internacional, representan problemas ambientales cuyos efectos son principalmente locales; como por ejemplo la lluvia ácida, la deforestación, la sobreexplotación de recursos pesqueros, lo que significa un representativo agotamiento de los recursos renovables y de la cadena alimenticia global.

En efecto se puede evidenciar que los tratados, pactos, acuerdos y demás iniciativas para mitigar los efectos de la contaminación y males prácticas ambientales, son aún

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

insuficientes al momento de compararlas con los gigantes y multimillonarios intereses de las industrias.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que se solicita la aprobación del presente proyecto.

M.A. Castelló

17

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Adhiérase a la ley nacional 26803 por la cual se instituye el 15 de febrero de cada año como "Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil".

Art. 2º.- Establézcase durante el mes de febrero la realización de una Campaña Provincial, anual y obligatoria, orientada a la concientización y difusión ciudadana sobre el cáncer infantil y la importancia de su detección precoz. La Campaña deberá informar sobre síntomas, tratamientos e instancias de apoyo y acompañamiento sobre el cáncer infantil a fin de promover un mayor conocimiento de la patología que posibilite su diagnóstico temprano, control y tratamiento adecuado e integral.

Art. 3º.- Desígnese como autoridad de aplicación de la presente al Ministerio de Salud.

Art. 4º.- Invítese a participar de la Campaña a toda institución médica, científica, educativa y de la sociedad civil.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

El cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños, niñas y

adolescentes en todo el mundo, cada año se diagnostican aproximadamente 400.000 casos en niños de entre 0 y 19 años de edad, según registros de la Organización Mundial de la Salud.

De acuerdo a datos del Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino, en nuestro país se reportan anualmente alrededor de 1350 casos de cáncer infantil entre niños de 0 a 14 años, diagnosticándose un promedio de 100 casos por año en Santa Fe. El cáncer infantil comprende numerosos tipos de tumores como la leucemia, el cáncer cerebral, el linfoma y los tumores sólidos.

A diferencia del cáncer en adultos, la inmensa mayoría de los cánceres en niños no tiene una causa conocida, produciéndose muchas de las defunciones por este tipo de patologías por la falta de diagnóstico temprano y correcto. Si se logran contrarrestar las dificultades mencionadas, el cáncer infantil puede curarse teniendo una tasa de sobrevivencia que asciende al 70%.

De lo dicho radica la necesidad de realizar y promover aquellas campañas que tienen por objeto la concientización de la importancia de una detección precoz como las que organizan distintas asociaciones como la Fundación Argentina Onco Hematológica Pediátrica (FAOHP), el Centro de Apoyo Integral Hemato-Oncológico (CENAIH), entre tantas otras.

Cada 15 de febrero se conmemora el Día Internacional del Cáncer Infantil, el cual fue instituido en Luxemburgo en el año 2001 por la Organización Internacional de Padres de Niños con Cáncer. El objetivo de esta fecha es concientizar sobre la enfermedad y la necesidad de que todos los niños, niñas y adolescentes con cáncer tengan las mismas oportunidades para acceder a un diagnóstico y tratamiento oportuno y preciso. Pero también, reconocer la lucha que llevan adelante tanto los niños como sus familias contra la enfermedad.

Mediante ley nacional 26.803 se instituyó

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

el 15 de febrero de cada año como "Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil", en consonancia con el internacional referido precedentemente.

Ante las dificultades y exigencias que implica afrontar este tipo de enfermedades, es responsabilidad de toda la comunidad y del Estado reconocer y apoyar la lucha contra el cáncer infantil con la toma de medidas activas de salud pública de promoción, concientización y tratamiento.

Por todo lo expuesto, es que solicito el apoyo de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Ley.

M.E. Rabbia

18

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno y el inmueble ubicado en calle Amenábar N° 1.741, de Rosario, titularidad dominial perteneciente a la firma Teleguard Montajes SRL, CUIT 33-55934220-9, cuyos datos identificatorios son:

I) Lote inscripto el 02/10/1978, al Tomo 396-A, Folio 00193, N° 149.235, del Registro General de la Propiedad de Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario 16-03-03-237250/0521-2, que encierra una superficie de terreno de 260 m2. Datos catastrales: Sección 03, Manzana 0292 y Parcela - Subparcela 13/0000.

II) Lote inscripto el 17/04/1979, al Tomo 404-B, Folio 00235, N° 122.990, del Registro General de la Propiedad de Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario 16-03-03-237250/0364-1 que encierra una superficie de terreno de 1123 m2. Datos catastrales: Sección 03,

Manzana 0292 y Parcela - Subparcela 07/0000.

Art. 2º.- El inmueble referenciado será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 801 "Carmen Faggiano de Bafico", de Rosario.

Art. 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a destinar las partidas de recursos en el Presupuesto vigente que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

La Escuela N° 801 "Carmen Faggiano de Bafico" es una institución educativa de nivel inicial y primario, de Rosario, ubicada en la calle Virasoro 1920. Actualmente cuenta con distintas secciones de nivel primario, desde 1° a 7° grado, y una sección de nivel inicial.

La institución fue creada el 5 de abril de 1935, funcionando desde entonces en el mismo inmueble: una casa de familia acondicionada. Toda la labor de la escuela tiene una fuerte impronta de sentido barrial y de pertenencia a la comunidad, pasando generaciones de familias por la misma.

El inmueble donde funciona presenta serias deficiencias para el adecuado desarrollo de las actividades educativas, partiendo de la escasez de aulas y sanitarios hasta la inexistencia de espacios óptimos para talleres y la práctica de educación física. La situación referida se ve agravada por la negativa de los propietarios de continuar renovando el contrato de locación.

Para dar respuesta a estas dificultades, de forma transitoria e insuficiente, se ha recurrido al uso de dos salas prestadas por parte de la Escuela Taller de Educación Manual N° 99 "Rosario Cuna de la Bandera", ubicada en Amenabar 2379.

Contar con salas y espacios de aprendizaje apropiados y en buen estado es determinante para lograr que los niños y niñas logren los resultados académicos esperados,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

garantizando su derecho a la educación como así también las condiciones laborales adecuadas y dignas para el personal docente.

En base a esta problemática la comunidad educativa de la Escuela N° 801 reclama desde hace más de una década por un inmueble propio a través de distintos expedientes administrativos ante el Ministerio de Educación (Exptes. N° 00416-0148225-7 y 00416-0209897-0).

La adquisición de un inmueble propio, de dimensiones apropiadas y de cercanía al actual establecimiento, es sin lugar a dudas la solución de fondo a esta problemática. En este sentido, la comunidad educativa ha identificado un inmueble ubicado Amenábar N° 1741, el cual se encuentra deshabitado desde hace años y pertenece a una sociedad comercial sin actividad. En base a lo relatado es que se propone la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del inmueble referido, para que la Escuela N° 801 cuente con un espacio apropiado para su comunidad.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

M.E. Rabbia

19

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Créase un Establecimiento Educativo de Nivel Superior o extensión áulica de un Instituto Superior en Gobernador Crespo del departamento San Justo; con la construcción de infraestructura necesaria y la creación de los cargos profesionales correspondientes; que dependerán del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia dispondrá del personal docente y administrativo del establecimiento.

Art. 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente y crear la partida correspondiente para atender los requerimientos de la presente ley, la cual será imputada en forma individual al presupuesto que le corresponda cada año.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

La Ley N. 26206, establece en su artículo segundo que "la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado"; y además reconoce en su artículo 37 que "... las provincias tienen competencias en la planificación de la oferta de carreras y de pos-títulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y la asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia".

La ley nacional de Educación Superior N.º 24521, tiene como fines:

- * dar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel;
- * conservar la cultura nacional;
- * generar y desarrollar conocimiento en todas sus formas;
- * desarrollar actitudes y valores de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, respetar al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático;
- * preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo; * promover el desarrollo de la investigación y las creaciones artísticas,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

para lograr el desarrollo científico, tecnológico y cultural de la Nación;

* profundizar los procesos de democratización en la educación superior, contribuir a la distribución equitativa del conocimiento y asegurar la igualdad de oportunidades;

* promover variedad en los estudios de nivel superior, con atención a las necesidades de la población, del sistema cultural y de la estructura productiva.

La localidad de Gobernador Crespo se encuentra emplazada entre la RN N11 y la RP N39, contando con una ubicación estratégica equidistante a 50 kilómetros a la redonda de las 4 ciudades próximas, Calchaquí, San Javier, San Justo y San Cristóbal. Que la localidad cuenta con establecimientos educativos que poseen nivel inicial, primario y secundario de gestión pública y nivel materno, inicial, primario, secundario y terciaria de gestión privada. Que, la situación económica del país afecta la posibilidad de que los jóvenes continúen con los estudios superiores al finalizar sus estudios secundarios, por no contar con las posibilidades para poder trasladarse y permanecer a las localidades próximas que brindan dicho servicio.

La localidad cuenta con un desarrollo sociocultural y productivo muy amplio, siendo un factor a destacar en el centro norte de la provincia de Santa Fe.

Por lo que se sugiere, en base a relevamiento realizado, considerar como posibles carreras docentes y/o técnicas

Profesorado de Geografía,

Profesorado de Música,

Profesorado de Historia y Tecnicaturas:

Técnico Superior en Comunicación Social,

Técnico Superior en Agroindustria de la

Alimentación y

Técnico Superior en Agronegocios.

Por las razones expuestas, en el presente proyecto planteado por los alumnos de las dos divisiones de 5to año de la Escuela de

Enseñanza Secundaria Orientada Particular Incorporada N° 8.115 "San Antonio", de Gobernador Crespo, del departamento San Justo, en su participación en el Programa Legislativo "Ciudadanos al Senado"; solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

R.L. Borla

20

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Santa Fe a la ley 27642, de Promoción de la Alimentación Saludable.

Art. 2°.- Los alimentos y bebidas analcohólicas que contengan al menos un (1) sello de advertencia o leyendas precautorias no pueden ser ofrecidos, comercializados, publicitados, promocionados o patrocinados en los establecimientos educativos que conforman el nivel inicial, primario y secundario del Sistema Educativo Provincial.

Art. 3°.- El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, y/o el que en un futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4°.- Facúltase a la autoridad de aplicación a requerir la intervención de las jurisdicciones que considere competentes a los fines de garantizar la aplicación de la ley nacional.

Art. 5°.- De forma.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto adherir a la Ley Nacional de Promoción de la Alimentación Saludable Nro. 27642, que tiene

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

por finalidad promover y consolidar en el territorio nacional el sistema de etiquetado - entre otras medidas- que informa a los consumidores cuando un producto contiene cantidades excesivas de nutrientes críticos. En otras palabras, comunica acerca de altos niveles de azúcares, sodio y grasas saturadas en los alimentos y bebidas; proporcionando referencias directas al consumidor al emplear sellos en forma de octágono con texto en la etiqueta frontal de los envases.

Dicha regulación se encuentra en clara sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de disminución y prevención del sobrepeso y obesidad, fijados para el año 2030, cuyos compromisos destacan la necesidad de garantizar una alimentación sana, nutritiva y suficiente, y llaman a los estados a facilitar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas.

La Organización Panamericana de la Salud sostiene que este sistema de advertencias sanitarias es el más adecuado para prevenir la obesidad y otras enfermedades no transmisibles; priorizando como cuestión central de la política el acceso a la información, de forma simple y rápida, sobre el contenido real que poseen los alimentos y bebidas que ingerimos.

Desde UNICEF Argentina vienen remarcando que la obesidad afecta especialmente a las poblaciones más vulnerables. En nuestro país, el 41,1 por ciento de los niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años presenta exceso de peso, mientras que esta problemática afecta al 67,9 por ciento de las personas mayores de 18 años -según los resultados de la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud- por lo que la ausencia de una regulación sobre etiquetado vulnera claramente los derechos de niñas, niños, adolescentes y el de sus familias, al no permitirles tomar una decisión fundamentada.

En efecto, a ello debe sumarse el

acompañamiento desde los ámbitos educativos provinciales -ya sean establecimientos de nivel inicial, primario y secundario- mediante la inclusión de actividades didácticas que establezcan los contenidos mínimos de educación alimentaria nutricional; con la finalidad de generar en los/as alumnos/as conocimientos, actitudes, habilidades y prácticas que garanticen su derecho a elegir alimentos sanos, inocuos, nutritivos, variados, diversos, culturalmente aceptados y mínimamente procesados. Como así también, la promoción de producción, selección, adquisición, conservación, preparación y consumo de los alimentos de acuerdo con sus pautas culturales, necesidades individuales y la disponibilidad de recursos propios de cada región en materia alimenticia.

Por otro lado, no debe dejar de mencionarse la clara importancia que cobra una ley de estas características en el contexto de la pandemia por COVID-19, ya que las personas con condiciones crónicas -como la obesidad- tienen más posibilidades de desarrollar una forma grave de la enfermedad, por lo que las políticas de prevención resultan centrales.

En un país donde el 58% de la población tiene una alimentación insuficiente en nutrientes y el más del 65% de la población mayor a 18 años tiene exceso de peso, el acompañamiento y consolidación de esta regulación resulta una clara estrategia para garantizar el derecho a la alimentación, a la salud y combatir la malnutrición y el sobrepeso. Entendiendo este derecho, no solo en términos de cantidad suficiente de alimentos sino también en términos de una alimentación adecuada y saludable, de la cual la información resulta crucial para que las y los ciudadanos de Santa Fe puedan elegir.

Por último, en función de lo dispuesto en la Ley Nacional, se designa al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología como

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

autoridad de aplicación de la misma, facultándola para requerir la intervención de las demás jurisdicciones que sean competentes, como por ejemplo Salud o Educación.

Es por lo mencionado, que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la adhesión de la presente ley.

L.R. Enrico

e)

Proyectos de resolución:

1

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0056 del 4/5/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidenta y refrendado por la Secretaria Administrativa, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

A.R. Traferri - L.R. Enrico - A.L. Calvo - H.J. Rasetto - M.E. Rabbia - L.A. Diana

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 4, pág. 000)

2

LA H. CÁMARA DE SENADORES

DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1 - Hacer suyo el decreto 0074 del 15/06/2023, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidenta y refrendado por la Secretaria Administrativa, que forma parte de la presente.

Art. 2º.- Regístre, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

A.R. Traferri - L.R. Enrico - A.L. Calvo - H.J. Rasetto - M.E. Rabbia - L.A. Diana

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 5, pág. 000)

3

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0075 del 15/06/2023, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidenta y refrendado por la Secretaria Administrativa, que forma parte de la presente.

Art. 2º.- Regístre, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

A.R. Traferri - L.R. Enrico - A.L. Calvo - H.J. Rasetto - M.E. Rabbia - L.A. Diana

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 6, pág. 000)

desarrollarse el 28, 29 y 30 de junio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el lema: "A 40 años del retorno de la democracia, los desafíos de la abogacía".

Santa Fe, 22 de junio de 2023

4

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto 2023 en Jurisdicción 01, Subjurisdicción 01, Programa 16, Fuente de Financiamiento 111, de acuerdo al detalle establecido en la Planilla N° 14/2023, Créditos Presupuestarios.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

A.R. Traferri - L.R. Enrico - A.L. Calvo - H.J. Rasetto - M.E. Rabbia - L.A. Diana

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 7, pág. 000)

f)

Proyectos de declaración:

1

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XX Conferencia Nacional de la Abogacía, organizada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados, FACA, a

Señora presidenta:

El proyecto que traigo a consideración de mis pares tiene el agrado de reconocer y destacar la organización de la vigésima edición de la Conferencia Nacional de la Abogacía. Anualmente la Federación Argentina de Colegios de Abogados celebra la Conferencia Nacional, tendiente a fomentar el vínculo profesional, social y académico entre las y los profesionales del derecho. Con el propósito de afianzar y estimular los vínculos académicos, se realiza una convocatoria a presentar trabajos escritos en calidad de ponencias.

Dicho evento se constituye como uno de los más relevantes en el ámbito jurídico de nuestro país y busca reflexionar sobre los desafíos que enfrenta la abogacía en el contexto actual, tomando como referencia los cuarenta años que han transcurrido desde el retorno de la democracia en Argentina. La abogacía desempeña un rol fundamental en el sistema jurídico y en la protección de los derechos y garantías de los ciudadanos. Su labor es crucial para el fortalecimiento del Estado de Derecho y para la promoción de la justicia y la equidad en nuestra sociedad.

Declarar de interés la XX Conferencia Nacional de la Abogacía organizada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados es una manera de reconocer la importancia que tiene dicha disciplina en el fortalecimiento del sistema jurídico en Argentina. Asimismo, esta declaración contribuye a promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre los profesionales del derecho, fomentando así el intercambio colectivo en el ejercicio de la

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

abogacía y la actualización constante de los conocimientos jurídicos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 8, pág. 000)

2

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el acto inaugural del salón de ensayos del ballet: "Huayna Suty", a realizarse el 27 de junio a las 19:00 horas en Las Parejas, departamento Belgrano.

Santa Fe, 22 de junio de 2023

Señora presidenta:

El proyecto de declaración que traigo a consideración de mis pares tiene por objeto reconocer y destacar la inauguración del Salón de Ensayos del Ballet "Huayna Suty" el cual se constituye como un evento de trascendencia cultural y artística en nuestra comunidad. El acto inaugural se realizará el 27 de junio de 2023 en la Calle 6 y 23, de Las Parejas, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

La inauguración de dicho espacio es el resultado del arduo trabajo, dedicación y organización de quienes forman parte de la Comisión del Ballet "Huayna Suty". Con gran entusiasmo y compromiso, han logrado hacer realidad este proyecto que hoy nos llena de

orgullo y satisfacción.

El Salón de Ensayos del Ballet "Huayna Suty" es un espacio específicamente diseñado para fomentar el crecimiento y desarrollo artístico en esta disciplina. Esto promueve la difusión y apreciación del arte y la cultura, enriqueciendo la vida de la comunidad.

Además, la inauguración de un salón de ballet local contribuye al desarrollo de la identidad cultural de la comunidad. El ballet es una forma de arte que puede reflejar la historia, las tradiciones y la identidad de una región. Al tener un espacio dedicado para la práctica y el disfrute de esta disciplina, se fortalece el sentido de pertenencia y se enaltece la cultura local.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 9, pág. 000)

3

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el centenario de la fundación de la Escuela N° 196 "Ignacio Crespo", de Las Rosas, a cumplirse el 24 de julio.

Santa Fe, 23 de junio de 2023

Señora presidenta:

El proyecto que traigo a consideración de mis pares tiene el agrado de celebrar el centenario de la Escuela N° 196 "Ignacio

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Crespo"; que se encuentra en Las Rosas, cabecera del departamento Belgrano, que se inaugurara el 24 de julio de 1923 a las 15hs, en un local de la calle San Lorenzo número 1173.

Motivó la creación de dicha institución, la numerosa población escolar de la Escuela N° 260, que por carecer de espacio físico, no pudo albergar más alumnos.

En el año 1928 la escuela se traslada a un local de la calle Italia y a partir del 15 de agosto de 1937 ocupa el nuevo edificio en calle Chacabuco N° 625.

Con el transcurrir de los años la escuela creció, en servicios educativos y en tamaño, ya que se concretaron diferentes obras edilicias y es precisamente en función de este permanente crecimiento y esfuerzo de parte de la comunidad toda, que también queremos reconocer este aniversario; que además tiene un fuerte impacto en la comunidad, en virtud de la cantidad de vecinos que se han formado y educado en esta Institución a lo largo de estos 100 años. .

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 10, pág. 000)

4

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XXXV Fiesta Provincial del

Ternero, organizada por el Club Sportivo Villa Minetti, a realizarse el 7, 8 y 9 de julio en Villa Minetti, departamento 9 de Julio.

Santa Fe, 30 de junio de 2023

Señora presidenta:

La "Fiesta Provincial del Ternero" es uno de los eventos más esperados de la localidad de Villa Minetti y la región, organizado año tras año por el Club Sportivo Villa Minetti, con la colaboración desinteresada y voluntaria de toda la comunidad.

Las actividades que se desarrollan agrupan al sector ganadero-agropecuario, como así también al sector industrial y comercial.

El festival consta de una multiplicidad de actividades en un programa sumamente atractivo que incluye remate de hacienda, concursos, jineteadas y montas, bailes tradicionales, shows musicales en vivo, desfiles gauchos de caballos, exposición de destrezas criollas como prueba de riendas y paleteadas, entre otras, fogones criollos, exposición de productos artesanales para el disfrute de toda la familia. En esta edición, se contará con la presencia de DJ's, la escuela de danzas y artistas musicales que animaran la festividad.

El viernes 7 de julio comenzará con un Baile de la Juventud, el sábado 8 de julio a partir de las 9:00hs tendrá lugar el acto inaugural junto con la presentación de las autoridades, para más tarde continuar con un almuerzo criollo.

Debe destacarse el esfuerzo de toda la comunidad por seguir el camino de quienes iniciaron este tradicional festival para mantener vivo el espíritu tradicional de nuestras costumbres, en el que el sector ganadero se viste fiesta y muestra la producción del departamento 9 de Julio a toda la Provincia.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto favorable

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

a la presente iniciativa.

J.R.H. Gramajo

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 11, pág. 000)

5

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la celebración del 33º aniversario de la "Fiesta de la Peña", organizada por el Ballet "Peña Itatí", de Franck; a realizarse el 8 de julio, a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Santa Fe, 4 de julio de 2023

Señora presidenta:

El Ballet "Peña Itatí" de la localidad de Franck, nació el 9 de julio de 1990 y pertenece a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario.

Esta institución ha representado al pueblo franquino en distintas provincias con presentaciones festivas como así también competitivas a lo largo de sus 33 años de vida.

Con gran esfuerzo continúa perfeccionando a sus bailarines y bailarinas con el objetivo de difundir el folclore, entendiendo la importancia de cultivar nuestras tradiciones nacionales y defender la soberanía cultural.

Su labor y constante perseverancia ha llevado a esta reconocida academia a participar de importantes festivales nacionales e

internacionales, encuentros artísticos y a presentarse en escenarios de gran trascendencia:

- Doma y Folklore de Jesús María (Córdoba)
- Escenario Atahualpa Yupanqui (Cosquín - Córdoba)
- Revelación Festival del Poncho (Catamarca)
- Declarada de interés cultural años 1997 Y 2005
- Encuentro de Artes Juan Arancio (Santa Fe)
- Encuentro de Danzas (Cerrillos Salta)
- Festival de Danzas Argentinas e Inmigrantes (Villa Elisa Entre Ríos)
- Festival de la Cultura Foos Iguzú (Brasil)

El Ballet "Peña Itatí" celebrará su 33º aniversario de la Fiesta de la Peña con una cena y show el próximo 8 de julio de 2023 en las instalaciones de la Asociación Cosmopolita, donde esperan la concurrencia de espectadores locales y de alrededores.

Resulta entonces muy importante que esta Cámara de Senadores acompañe institucionalmente esta importante celebración, declarándola de su interés.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

R.R. Pirola

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 12, pág. 000)

6

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

De su interés el 28º aniversario de la "Asociación Suiza Interlaken", de Franck, a celebrarse el 22 de julio, a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Santa Fe, 4 de julio de 2023

Señora presidenta:

La Asociación Suiza Interlaken de Franck es una institución compuesta por descendientes suizos radicados en esa localidad; fue fundada el 20 de julio de 1995, con el objetivo de rescatar los valores suizos y realizar actividades alusivas a los inmigrantes; celebra sus 28 años de vida dedicados a congregar a sus descendientes e interesados en la cultura alpina, para recrear y preservar las costumbres de esa nación del viejo continente y cuenta con unos 200 socios activos.

En dicha entidad se desarrollan numerosas actividades semanalmente; como así también eventos de gran concurrencia que se concretan periódicamente, siempre alusivos a las tradiciones suizas. Hoy cuenta con casi 140 socios que disfrutan de una agenda de actividades que comprenden desde reuniones para degustar gastronomía típica, hasta talleres de danzas en niveles de niños, jóvenes y adultos para mantener viva las tradiciones suizo alemanas con sus bailes y vestimentas; cursos de idioma alemán en tres niveles que permitieron a algunas alumnas a viajar a Alemania en 2019.

El próximo 22 de julio la Asociación Suiza Interlaken celebra su 28º aniversario con un almuerzo con animación musical en su salón de la localidad de Franck.

Resulta entonces muy importante que esta Cámara de Senadores acompañe institucionalmente esta celebración, declarándola de su interés.

Por lo expuesto, es que solicito a mis

pares acompañen el presente proyecto de declaración.

R.R. Pirola

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 13, pág. 000)

7

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los 131 años de la fundación del pueblo de Garabato y los 109 años de la creación de la comuna de dicha localidad del departamento Vera.

Santa Fe, 4 de julio de 2023

Señora presidenta:

La localidad de Garabato, situada en la zona denominada de la Cuña Boscosa del departamento Vera, se apresta a celebrar los 131 años de su fundación los cuales coinciden con los 109 años de la creación de la comuna de dicha población.

Esta comunidad se ha constituido a lo largo del tiempo en uno de los pueblos de mayor crecimiento del norte de la provincia, lo que le ha permitido desarrollar sus actividades económicas y productivas vinculadas a la explotación de la madera y el carbón, la crianza de pequeños animales y los campos de pastaje natural.

De la misma manera sus instituciones han crecido junto a su comuna, constituyendo hoy un punto de referencia para toda la Cuña Boscosa.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Por todo lo mencionado, y dada la importancia de esta celebración a realizarse el próximo 9 de julio de 2023, en coincidencia con los 207 años de la Declaración de la Independencia de nuestra Patria, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

O.H.S. Sosa

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 14, pág. 000)

8

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la celebración de los 130 años de la localidad de Intiyaco, departamento Vera, que se cumplen el 2 de julio.

Santa Fe, 4 de julio de 2023

Señora presidenta:

La localidad de Intiyaco, situada en el departamento Vera, se apresta a celebrar los 130 años de su fundación, lo que constituye un motivo de festejos y recordación, en un acto a llevarse a cabo en el predio polideportivo "Carlos Arce".

Este pueblo, ubicado en el corazón de la Cuña Boscosa, es una de las poblaciones importantes del norte provincial, que crece día a día al ritmo del trabajo de todas sus instituciones y su gente, que motivan este festejo de los 130 años de vida de la comunidad.

Por todo ello, y dada la importancia de esta

celebración en Intiyaco, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

O.H.S. Sosa

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 15, pág. 000)

9

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés a las actividades y festejos que se realizarán por el de San Juan Bautista, Santo Patrono del Pueblo de Ricardone, departamento San Lorenzo.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto pretende destacar la importancia de las actividades y festejos que se realizarán por el de San Juan Bautista, Santo Patrono del Pueblo de Ricardone, departamento San Lorenzo.

El 24 de junio se reconoce como el de San Juan Bautista, nombre que lleva también la capilla de la localidad.

La celebración se convierte cada año en una fiesta popular, donde se celebra la vida. Se acompaña con distintas actividades sociales, ferias de emprendedores, muestras culturales y cuenta con la participación activa de las instituciones de la localidad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares sea aprobado el presente proyecto, declarando de interés las actividades y festejos que se

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

realizaran por el de San Juan Bautista, Santo Patrono del Pueblo de Ricardone, departamento San Lorenzo.

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 16, pág. 000)

10

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los 135 años del Club Centro el Progreso", de San Lorenzo, departamento homónimo.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto pretende destacar la importancia de los "135 años del Club Centro El Progreso", de San Lorenzo, departamento homónimo.

Es una institución emblemática ubicada en San Lorenzo, en la provincia de Santa Fe, Argentina. Fundado el 8 de julio de 1888, el club tiene una rica historia y ha desempeñado un papel destacado en la comunidad local.

El origen del Centro El Progreso se remonta a un grupo de jóvenes sanlorenceños que se reunieron con el objetivo de crear una entidad que promoviera el desarrollo cultural y social de la región. Inicialmente, el club se centró en actividades literarias y artísticas, brindando un espacio para la discusión de ideas, la promoción de la educación y el fomento de la cultura.

Por lo expuesto, solicito a mis pares sea aprobado el presente proyecto, declarando de interés los 135 años del Club Centro El Progreso, de San Lorenzo, departamento homónimo.

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 17, pág. 000)

11

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés a el 131º aniversario de la fundación, de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto pretende destacar el 131º aniversario de la fundación, de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo.

Hace ciento treinta años, nació la localidad de Fray Luis Beltrán. Su génesis y origen, como otras muchas poblaciones provinciales, contaron con la visión y el impulso de inmigrantes y criollos que imaginaron y concibieron un futuro común en dichas tierras.

Hecho trascendental en su proceso de gestación fue sin duda la instalación de una estación de ferrocarril, gestionada por don Domingo Luis Borghi, que permitió que llegase a esa comunidad el primer tren el 28 de junio de 1892. En derredor de dicho andén se fue afincando una creciente población integrada por inmigrantes italianos, españoles,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

alemanes y suizos.

El crecimiento demográfico, junto con la instalación de empresas e industrias en la región fue, con el correr de los años, dándole un importante desarrollo a la localidad.

Fray Luis Beltrán cumple un año más de existencia, es por ello que resulta justo adherir a la conmemoración que recuerda a sus primeros pobladores y los hechos trascendentes que marcaron su destino.

Por lo expuesto, solicito a mis pares sea aprobado el presente proyecto, declarando de interés al 131º aniversario de la fundación, de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo.

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 18, pág. 000)

12

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los 105 años de la Escuela N° 219 "Nicasio Oroño", de Barrio Las Quintas, de San Lorenzo, departamento homónimo.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto pretende destacar la importancia de los "105 años de la Escuela N° 219 Nicasio Oroño", de Barrio Las Quintas ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo.

Dicho establecimiento comenzó a funcionar en la ciudad el 8 de julio de 1918 en el barrio Las Quintas de San Lorenzo.

En sus inicios este establecimiento era considerado como rural dado su ubicación lejana a los asentamientos urbanos de la época.

El desarrollo urbano y el crecimiento demográfico hicieron que hoy, el barrio Las Quintas y su escuela estén integrados al ejido urbano de la ciudad.

Señora presidenta, en estos 105 años de vida del establecimiento educativo que hoy queremos reconocer han pasado muchísimos padres, docentes y alumnos, quienes han trabajado con mucho esfuerzo y apego por la educación, logrando forjar una escuela que hoy es motivo de orgullo para la ciudad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares sea aprobado el presente proyecto, declarando de interés los "105 años de la Escuela N° 219 Nicasio Oroño".

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 19, pág. 000)

13

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los 100 años del Club Atlético Argentino, de la Comuna de Fuentes, departamento San Lorenzo.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto pretende destacar la importancia de los "100 años del Club Atlético

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Argentino", de la Comuna de Fuentes, departamento San Lorenzo.

Dicha asociación comenzó a funcionar en la ciudad el 8 de julio de 1923.

En esta fecha tan especial queremos resaltar el gran esfuerzo y dedicación que todos los miembros del club ponen todos el para llevar adelante una tarea formativa destacable en esta institución.

Como siempre manifiesto que el deporte es uno de los pilares fundamentales donde debe sostenerse el crecimiento y el desarrollo de la sociedad. Donde los chicos pueden estar practicando fútbol, sociabilizando y no, como se dice habitualmente, "en la calle".

Por lo expuesto, solicito a mis pares sea aprobado el presente proyecto, declarando de interés los 100 años del Club Atlético Argentino de Fuentes, departamento San Lorenzo.

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 20, pág. 000)

14

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la charla abierta sobre "Prevención de Consumos Problemáticos en Adolescentes", dictada por el psicólogo Alejandro Schujman; que se llevará a cabo el 26 de Junio en el Club Sanjustino, de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 28 de junio de 2023

Señora presidenta:

"En el marco del trabajo desarrollado de la Comunidad en Red, apostando a una ciudad que cuide a nuestros jóvenes, brinde espacios de reflexión y dé a la salud mental, el lugar que corresponde, se organiza la charla sobre Prevención de Consumos Problemáticos en Adolescentes, con la disertación del psicólogo Alejandro Schujman.

Alejandro Schujman es psicólogo (egresado de la UBA, 1987, diploma de honor), especialista en familias y adolescencia. Autor de "No huyo, solo vuelo: El arte de soltar a los hijos", "Generación Ni-Ni", "Es no porque yo lo digo" y "Herramientas para padres". Dirige, coordina y supervisa la @redasistencialpsi. Padre en constante proceso de aprendizaje.

Con casi tres décadas, ha tratado a niños, adolescentes y familias, y especializado en el área de orientación a padres, a través de la implementación de talleres psico-educativos. Es conferencista en colegios, empresas y otras poblaciones, sobre temáticas ligadas a la problemática socio-familiar; y disertante en distintos congresos nacionales e internacionales. Excolaborador (2011) como columnista en la colección "Ser Padres", para El Mercurio de Chile, a través de PAGE SRL de Argentina. Autor de Generación NINI. Jóvenes sin proyecto que ni estudian ni trabajan (Lumen, 2011) y de Es no porque yo lo digo. Padres rehenes de hijos tiranos (Lumen, 2012).

Por lo expuesto anteriormente, señora presidenta, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 21, pág. 000)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

15

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la charla sobre TEA, realizada por la doctora Marina Battilana, médica psiquiatra infanto-juvenil del Hospital Psiquiátrico "Mira y López"; y la licenciada cecilia paillet, terapeuta ocupacional del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia"; doctora Julieta Zanutigh, médica pediatra del Hospital "Dr Juan O. Lanza" e integrante del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y Adolescencia), que se realizará el 28 de junio en el Instituto Superior de Profesorado N° 20, de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 28 de junio de 2023

Señora presidenta:

El grupo de padres llamado "Abrazando el Autismo", lo componen familias de niños/as con diagnóstico de TEA (Trastorno del Espectro Autista). Quienes a partir de charlas y encuentros entre familias, se comprometieron a hacer un aporte a la comunidad. Con el objetivo: La Inclusión. Deseando que sus hijos sientan el apoyo y el del entorno que los rodea, fijándose como norte que el mundo sea más amable y empático con ellos.

Por ello, y ante la vista general de la situación cotidiana que como familia, y profesionales (cada uno ha observado en su lugar de trabajo) han entendido la necesidad de informar a la comunidad sobre Autismo. Entendiendo que es importante realizar charlas y/o talleres a cargo de profesionales, que será de gran utilidad para docentes, futuros docentes, profesionales de la salud y público en general.

En esta ocasión la Charla será realizada por profesionales que trabajan con niños: la Dra. Marina Battilana (médica psiquiatra Infanto-Juvenil del Hospital Psiquiátrico "Mira y López") y la Lic. Cecilia Paillet (terapeuta ocupacional del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia"), ambas de la ciudad de Santa Fe, y la Dra. Julieta Zanutigh (médica pediatra del Hospital "Dr Juan O. Lanza" e integrante del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y Adolescencia), se han puesto a disposición para disertar en esta charla ante docentes, estudiantes, profesionales, padres y público en general de forma gratuita.

Por lo expuesto anteriormente, señora presidenta, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración de interés.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 22, pág. 000)

16

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la presentación de la obra teatral: "Visible", organizada por la asociación Mujeres Ciudadanas, que desarrollará el 28 de junio en Sala Polivalente de Casa de la Cultura, de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 28 de junio de 2023

Señora presidenta:

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Las mujeres llevan adelante una extensa lucha a lo largo de la historia en busca de conseguir igualdad y derechos para ser respetadas y tratadas como se merecen ante la ley, igual que como ocurre con sus pares masculinos hace cientos de años. Por eso, en el Día Internacional de la Mujer se busca conmemorar la lucha del género por su participación dentro de la sociedad, su desarrollo íntegro como personas y principalmente, su emancipación o liberación en diferentes puntos y aspectos de la vida misma. Si bien se "celebra" todos los 8 de marzo, fecha institucionalizada por las Naciones Unidas en 1975, es importante conocer que esto no siempre fue así.

En esta oportunidad se abordarán temas como Bulling, violencia intrafamiliar, ESI y violencia de género, en conmemoración por un año más de NIUNAMENOS.

Está organizado para todo público con tres funciones: mañana, siesta y tarde, con entrada libre y la posibilidad de colaborar con un alimento no perecedero.

Por lo expuesto anteriormente, señora presidenta, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 23, pág. 000)

17

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la actividad: WorkShop, dictada por Gustavo González y Lucrecia Prat Gay en el marco del 75° aniversario de la Asociación de Cultura Inglesa, de San Justo, departamento homónimo, que se llevará a cabo el 30 de junio.

Santa Fe, 28 de junio de 2023

Señora presidenta:

Esta institución desde 1948, trabaja en pos de la cultura y el idioma inglés, formando niños y jóvenes y adultos de la localidad y de la región.

La Asociación de Cultura es miembro de FAACI (Federación Argentina de Asociación de Cultura Inglesa) y brinda conocimientos de la lengua y de la cultura anglosajona, acreditando certificados de idoneidad en el conocimiento del idioma inglés.

Esta institución ofrece la posibilidad de rendir exámenes en la Universidad de Cambridge (Inglaterra), a saber: KET (Key English Test), PET (Preliminary English Test), FCE (First Certificate in English), CAE (Certificate in Advanced English) y BEC (Business English Course).

Se puede decir que la institución, desde sus comienzos, se ha distinguido en su oferta, que fue y sigue siendo diferente e innovadora, y brinda a los jóvenes de la localidad y la región una herramienta importante para su educación y su desempeño laboral.

Esta actividad enmarcada en los 75 años cumplidos en el mes de abril, está destinada a docentes y alumnos de la institución y de toda la zona de influencia.

Por lo expuesto anteriormente, señora presidenta, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 24, pág. 000)

presidenta, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.L. Borla

18

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la charla "Inteligencia Artificial", en el marco del 57° aniversario de la Escuela Municipal de Bellas Artes, que se llevará a cabo el 1° de julio, a cargo de Dr. en Educación Pablo Bongiovanni en el Polo Universitario, de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 28 de junio de 2023

Señora presidenta:

La inteligencia artificial en la educación ofrece numerosas posibilidades para agregar más valor a los estudiantes, facilitando el proceso de enseñanza-aprendizaje y mejorando el posicionamiento de las instituciones educativas.

Pablo Bongiovanni es doctor en Educación, profesor en Ciencias de la Educación. Postítulo de Especialización en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Con la intención de brindar a docentes y alumnos de los profesorados herramientas para modificar sus propuestas en el aula, se llevará a cabo la Charla: Inteligencia Artificial, en el marco del 57° aniversario de la Escuela Municipal de Bellas Artes, el día 1° de Julio de 2023 a cargo de Dr. en Educación Pablo Bongiovanni en el Polo Universitario de la Ciudad de San Justo, departamento homónimo

Por lo expuesto anteriormente, señora

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 25, pág. 000)

19

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la Jornada de Capacitación en Primeros Auxilios estándares y avanzados RCP con utilización de DEA, que se realizará el 30 de junio en el Instituto Superior de Profesorado N° 20, de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 28 de junio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto está basado en la importancia y necesidad de conocer que la reanimación cardiopulmonar consiste en una serie de maniobras tendientes a restaurar la circulación y la ventilación en una persona cuyo corazón no late y que no es capaz de respirar por sí misma.

La enfermedad cardiovascular es la primera causa de muerte entre los mayores de 45 años en todo el mundo y nuestro país no es la excepción.

Si bien en la Argentina no hay cifras ciertas de su prevalencia e incidencia, extrapolando las de otros países similares al nuestro en cuanto a concentración urbana se refiere, el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

cálculo arroja aproximadamente 20 mil muertes por año, lo cual habla de más de 50 muertes súbitas por día, con una sobrevida en este tipo de eventos que no supera el 3 por ciento.

Muchas veces la primera manifestación de una enfermedad cardíaca es la muerte súbita y en estos casos la víctima puede recuperarse si recibe reanimación cardiopulmonar (RCP) en forma inmediata.

De hecho, estudios a nivel mundial demuestran que cuando alguien sufre un episodio de muerte súbita y es atendido en forma precoz e inmediata con maniobras básicas de RCP y acceso a la desfibrilación precoz, puede aumentar dos y tres veces las posibilidades de sobrevivir.

Las maniobras de RCP son muy sencillas, por lo cual no se requiere ningún conocimiento previo ni habilidad especial para aprenderlas. "Sólo es cuestión de entrenarse; todo aquel que quiera puede aprender a salvar una vida", insistió Pantaleone.

La jornada está a cargo Protección Civil y Gestión de Riesgos del Gobierno de Santa Fe y destinada a alumnos de 2º y 3º años de la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería y a todos los docentes de la institución.

Por lo expuesto anteriormente, señora presidenta, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración de interés.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 26, pág. 000)

20

LA H. CÁMARA DE SENADORES

DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la inauguración de la TecnoTeca, Espacio de Desarrollo e Innovación Educativa, que se realizará el 29 de junio, ubicado en Complejo Socio-Cultural "El Ferro", un espacio de acceso público de la ciudad de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 28 de junio de 2023

Señora presidenta:

En el marco del programa municipal de inclusión tecnológica (PLANIT) entre las

Áreas de Planeamiento y de Educación del GCSJ nace el proyecto "Tecnoteca Espacio de Desarrollo e Inclusión Tecnológica. Este proyecto tiene por objetivo fomentar espacios de aprendizaje colaborativos y flexibles con nuevas metodologías educativas, ser inspiración para la comunidad educativa, ser un referente en innovación educativa -por su estructura y arquitectura-, y crear un espacio flexible e inclusivo

En 2021 fue El Aula del Futuro y ahora nace la Tecnoteca, un espacio público pensado y diseñado para contribuir con la disminución de la brecha digital existente, brindar formación de calidad preparando a las/os ciudadanas/os para los desafíos de este tiempo, atravesado por la centralidad de las tecnologías multimediales y la generación de competencias desde el ABP (aprendizaje basado en problemas). Además, promover la creación e innovación de procesos comunitarios con eje en las ciencias, tecnologías y la resolución de problemas, promover la construcción de aprendizajes mediados por tecnologías multimediales, el lenguaje digital, la programación, robótica y las artes, contribuyendo con procesos de inserción social de niños, niñas, jóvenes y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

adultas/os. Allí ya están en marcha propuestas de fotografía, generación de contenidos para tv, gamificación, alfabetización digital, programación y robótica educativa, taller de impresión 3D, escritura creativa, poesía, montaje audiovisual, mapeo digital, entre otros.

Estos espacios están ubicados en 6 zonas que tienen independencia, pero que a su vez, articulan entre sí:

- Radio y TV
- Gamificación
- Alfabetización Digital
- Robótica
- Impresión 3 D
- Tecnokids
- Espacio Interinstitucional

Allí se podrá disfrutar del segundo espacio público urbano de esta Gestión de Gobierno que se desprende el Programa Municipal Planit, coordinado por el área de Educación y el área de Planeamiento del GCSJ.

Por lo expuesto anteriormente, señora presidenta, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 27, pág. 000)

21

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la VII Villa Viñetas, encuentro de historietistas e ilustradores, a realizarse el

1º y 2 de julio en Villa Constitución, departamento Constitución.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Señora presidenta:

El objetivo de este evento consiste en una actividad que reunirá a dibujantes y guionistas de historietas de diversos puntos del país. Esta nueva edición de Villa Viñetas se llevará a cabo los días 1º y 2 de julio en la Escuela Gral. Belgrano de la ciudad de Villa Constitución, donde historietistas de la ciudad y la zona expondrán sus trabajos y expresarán el arte en especial de las historietas. Será un punto de encuentro para amantes de la lectura, historietas y el maravilloso universo del dibujo, con la presencia de artistas, muestras, stands de comercios, bandas musicales y emprendimientos afines. Se realizarán dos jornadas extensas de actividades, con charlas, talleres, dibujantes en vivo y la posibilidad de descubrir a talentos de la zona.

Considerando el aporte cultural y la importancia que este evento posee, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

G.E. Giacomino

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 28, pág. 000)

22

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

De su interés el 30º aniversario Gran Campaña de Poder y Milagro, organizado por la Iglesia Iepym, a realizarse el 1º y 2 de julio en Villa Constitución, departamento Constitución.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Señora presidenta:

El motivo de esta celebración es la conmemoración del 30º aniversario de la Gran Campaña de Poder y Milagro", organizado por la Iglesia Iepym, de Villa Constitución.

En esta celebración estarán presentes reconocidos pastores y evangelista de Buenos Aires, el pastor Joel Estefanini, pastor Justin Alomo, evangelista Miguel Martínez, pastor Jorge Mazziri.

Dicha institución abre sus puertas cada día a todos sus fieles, con compromiso y el loable trabajo de todas aquellas personas que forman parte de la institución, brindando paz, contención, esperanza y amor a través de la palabra y al servicio de toda la comunidad.

Por los motivos expuestos, y la importancia que reviste esta institución, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

G.E. Giacomino

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 29, pág. 000)

23

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés los festejos de los 132 años de la fundación de Colonia Silva, departamento San Justo, a llevarse a cabo el 2 de julio.

Santa Fe, 4 de julio de 2023

Señora presidenta:

La colonia fue fundada el 30 de junio del año 1891, por los señores Iriondo y Leiva.

Anteriormente, era conocida como Kilómetro 140 por la distancia vial que existía entre ella y la ciudad capital, también fue conocida como Abipones por los indios que habitaban el lugar.

Su nombre fue otorgado en homenaje a un colonizador que donó los terrenos para el emplazamiento de la localidad.

Por lo expuesto, señora presidenta, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 30, pág. 000)

24

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 75º aniversario del sindicato de "Empleados de Comercio", de San Justo, departamento homónimo, que se conmemoró el 1º de julio.

Santa Fe, 4 de julio de 2023

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 31, pág. 000)

25

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 60º aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular Incorporada EESOPi N° 8.143 "José Manuel Estrada", de María Juana, departamento Castellanos.

Santa Fe, 27 de junio de 2023

Señora presidenta:

Transcurría el año 1962 cuando por iniciativa de la directora de la Escuela Fiscal N° 398, Srta. Irma Romagnoli, junto con el cura párroco Antonio Brasca, convocaron a una asamblea popular con la inquietud de crear un Instituto de Enseñanza Secundaria debido a que la mayoría de los jóvenes al finalizar el ciclo primario, no tenían continuidad en estudios secundarios y sólo unos pocos podían llegar a completar su escolaridad en ciudades cercanas. Todos los sectores del pueblo estuvieron presentes formando una comisión provisoria.

La comisión comenzó a trabajar en la realización de una encuesta a los padres de alumnos de 6to grado quienes apoyaron positivamente esta propuesta e inscribieron a sus hijos para el próximo año lectivo. Mientras tanto, los señores Mario Peretti, Julio Gschwind y Pbro. Brasca confeccionaron la

nota de solicitud de apertura al Ministerio de Educación de la Nación. Nuevamente se convocó a una Asamblea Popular para designar la Comisión redactora de los Estatutos que regirían el funcionamiento de la institución, la que fue conformada por: Pbro. Brasca, Julio Gschwind, Dr. Dante Guardamagna, Juan Arnaudo e Irma Romagnoli.

El 4 de agosto de ese año, ante la presencia de 74 personas se realizó la lectura y aprobación del proyecto del Estatuto del Instituto de Enseñanza Privada José Manuel Estrada y se eligió por voto secreto la Primera Comisión Directiva conformada por: Presidente: Avelino Racca. Vicepresidente: Julio Gschwind. Secretario: Juan Arnaudo. Tesorero: Dr. Idelmo Bottino. Protesorero: Rafael Amherdt. Vocales: Oreste Bocchio, Renato Barrale, Carlos Campilongo, Ignacio Rotschy y Dr. Dante Guardamagna. Síndico titular: Mario Peretti. Síndico suplente: Bartolo Bonetto.

Continuaron los trámites ante el Ministerio de Educación para obtener la autorización y el Estatuto del Docente y se procedió a nombrar los docentes para ejercer los cargos y horas cátedras, quienes comenzarían a ejercer ad honorem sus profesiones: Dirección y cátedra Inglés: Vicente Robledo. Contabilidad y Matemáticas: Bartolo Bonetto. Educación Democrática: Julio Gschwind. Historia y Geografía: Dr. Eduardo Abdo. Botánica: Dr. Idelmo Bottino. Caligrafía: Ana Ma. Lozano de Bonetto. Y quedaron en suspenso momentáneamente las cátedras de Música, Castellanos y Educación Física. Con el tiempo se realizaron cambios en algunas cátedras: la de Botánica queda a cargo del Dr. Facello y la de Geografía del Dr. Bottino y el Dr. Abdo dictaría la de Historia.

En febrero de 1963, la Comisión Directiva avaluó la competencia del señor Vicente Robledo para ocupar no sólo el cargo de las horas cátedras de Inglés, sino también del

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

cargo directivo. Después de cruces de opiniones encontradas, se aceptó por mayoría su designación ya que su título docente de maestro normal nacional, lo habilitaba para dicha función.

La cátedra de Educación Física para mujeres fue ofrecida a la señora Ma. Rosa Clappier de Lobos, la de Educación Física para varones, a cargo del señor Elmo Pautasso y la de Castellanos, a la señorita Irma Romagnoli a quien se le solicitó además, en calidad de préstamo, las instalaciones de la Escuela Fiscal N° 398 para su funcionamiento provisorio. A su vez, se organizó una campaña para formar la biblioteca.

Por inquietud de los padres de los alumnos ingresantes, se constituyó una comisión de padres para colaborar con el funcionamiento del Instituto. El 1° de marzo de conformó la Primera comisión de Padres: Presidente: Sr. Carlos Campilongo. Vice-presidente: Sr. Leopoldo Jassón. Secretario: Sr. Arnaldo Walppen. Prosecretario: Sr. Anselmo Pautasso. Tesorero: Sr. Alfonso Blatter. Pro-tesorero: Sr. Bartolomé Daró. Vocales: Sres. Ezio Peiretti, Ricardo Suppo y Aldo Garella.

Para esa fecha, la cantidad de alumnos inscriptos para primer año era de 32 alumnos.

El proyecto que se había gestado un año atrás se hacía realidad el 11 de marzo de 1963 con el acto de inauguración del ciclo lectivo, el que se realizó en la Plaza San Martín.

Las primeras promociones de alumnos culminaron sus estudios con el título de Perito Mercantil debido a que se había elegido la modalidad comercial. Esto ocurrió hasta 1992, año en que la Superintendencia Nacional de Escuelas Privadas (S.N.E.P) aprobó la nueva modalidad de Perito Mercantil con orientación en Computación. Este cambio fue producto de una reestructuración interna del plan de estudio debido a que se incorporó la asignatura Programación como respuesta al advenimiento tecnológico y la necesidad de

brindarle al alumno las herramientas básicas para una mejor capacitación.

En 1993 la Escuela fue transferida de la Nación a la Provincia, por lo tanto el Servicio Provincial de Enseñanza Privada (ahora S.P.E.P) aprobó el segundo año de esta modalidad egresando así la primera promoción con dicho título.

En 1999, con la implementación de la Ley Federal de Educación 24195 (promulgada en 1993) la Escuela se vio afectada por nuevos cambios curriculares. Según esta ley, la estructura del sistema educativo estaba integrada por: Educación Inicial, Educación General Básica obligatoria de 9 años de duración (que comenzaba a los 6 años y terminaba a los 14 años) y Educación Polimodal de 3 años de educación. La Educación General Básica (E.G.B) se dividía en tres ciclos de tres años cada uno; de ellos, los 7 primeros se desarrollaban en la escuela primaria y los dos últimos concluían en la escuela secundaria (primero y segundo año se convirtieron en 8vo y 9no año). Finalizado este ciclo, los alumnos obtenían el certificado de escolaridad básica completa. Correspondía a la escuela secundaria continuar con los tres años de Educación Polimodal (no obligatoria) por lo que los alumnos tenían la posibilidad de elegir una terminalidad entre las cinco que ofrecía el sistema. Nuestra institución, siguiendo con la orientación comercial que la caracterizaba, adoptó la modalidad "Economía y Gestión de las Organizaciones" que se inició en el 2001, título con el cual egresaron y egresarán hasta la Promoción 2014, año en el cual se dará el cierre definitivo a la Educación Polimodal.

A partir del 2006, se promulgó la nueva ley de Educación Nacional 26206 que reemplazó a la anterior Ley Federal, estableciendo la obligatoriedad del secundario unificando el sistema educativo en el país. Con este cambio, se volvió a la denominación anterior de 1ero a 5to año y se dividió la estructura

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

curricular en dos ciclos: Ciclo Básico, que incluye a los dos primeros años y Ciclo Orientado que abarca los últimos tres años de la Educación Secundaria. El nuevo título de "Bachiller en Economía y Administración" es el que rige hasta la actualidad para los estudiantes que egresan.

Como desde sus comienzos, la escuela sigue trabajando con el objetivo de crear modos alternativos de educar que contemplen la diversidad de saberes, no sólo de las ciencias, sino también saberes de la experiencia, de las culturas, teniendo como finalidad principal la formación ciudadana, el acceso al mundo del trabajo y la continuidad de estudios superiores.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

A.L. Calvo

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 32, pág. 000)

26

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el Seminario Internacional de Lechería, organizado por la Sociedad Rural de Rafaela, a realizarse el 30 de junio en el Predio Ferial Sociedad Rural de Rafaela, departamento Castellanos.

Santa Fe, 28 de junio de 2023

Señora presidenta:
El Seminario Internacional de Lechería

organizado por la Sociedad Rural de Rafaela, en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, tiene como objetivo difundir y estimular el desarrollo sustentable de la producción lechera, mediante actividades que divulguen y consoliden acciones tendientes al fortalecimiento y compromiso del capital humano, el cuidado del medio ambiente y la rentabilidad económica de las unidades productivas. El mismo se llevó a cabo el día 30 de junio de 2023 en el Predio Ferial Sociedad Rural de Rafaela.

El programa de actividades cuenta con un acto de apertura establecido a las 9 horas para dar comienzo a las 9.30 horas al primer bloque denominado "Análisis de datos de la cadena láctea" seguido por un segundo bloque: "Cómo hacen lechería las nuevas generaciones", luego un almuerzo a las 12.30 horas para continuar con el tercer bloque: "El uso de tecnología lechera a nivel local e internacional" y un cuarto bloque: "Es posible unificar criterios en la comercialización de la leche".

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

A.L. Calvo

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 33, pág. 000)

27

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la conmemoración del Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

de Estado, el cual se lleva a cabo el 6 de julio.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Señora presidenta:

El 6 de Julio de cada año fue instituido por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) como el Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado, para rememorar a quienes fueron detenidos, perseguidos, desaparecidos o asesinados en defensa del Estado de Derecho, razón por la cual el Colegio de Abogados de Santa Fe adhiere a esta iniciativa, recordando tan dramáticos sucesos.

En ese sentido, se renueva el compromiso irrenunciable de trabajar en pos de la defensa y plena vigencia de los derechos humanos y el Estado de Derecho.

Como es de público conocimiento, en la ciudad de Mar del Plata se produjo la denominada "Noche de las corbatas", durante los días 6, 7 y 8 de julio de 1977. Dicha denominación provino de los propios secuestradores y torturadores, quienes generaron la desaparición de varios abogados que comprometidos con la sociedad y su profesión defendían a los trabajadores. Lo único reclamado por aquellos abogados era el pleno respeto del derecho de los más débiles.

La idea de esta evocación es mantener viva la memoria colectiva, recordando a los abogados que han sido con su accionar defensores del ser humano, de la vida, la libertad, la dignidad y el honor, y el patrimonio de las personas, en una indeclinable tarea de defensa y lucha por los derechos humanos, la justicia y el Estado de Derecho que proclama la Constitución Nacional.

Es por todo ello, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.A. Castello

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 34, pág. 000)

28

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés la celebración del 9º aniversario del Club Arroyito Seco del Barrio de Alto Verde, de Santa Fe, departamento La Capital, el cual se lleva a cabo el 15 de julio.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Señora presidenta:

Fundado como club el 15 de julio de 2012, momentos que se hizo un torneo de fútbol en la cancha N° 7 del barrio. Hay que destacar que Arroyito Seco, como equipo data de la década del 70 más o menos.

La institución se encuentra ubicada en Alto Verde, manzana 6, a 100 metros de la Plaza Evita que está ubicada en la manzana 7. El nombre de la cancha es "Don Omar Alegre" en conmemoración al primer fundador del equipo Arroyito Seco en la década del 70.

El escudo del Club es de color amarillo y verde. Don Omar Alegre y sus familiares son de origen rosarino. Vivían cerca de la cancha de Rosario Central, en Arroyito. El nombre surge de allí, en honor al club rosarino se utilizó el color amarillo, y se le agrega el color verde en honor al barrio, Alto Verde. Por ese motivo se eligieron esos 2 colores. Cuando se diseña el escudo, se le coloca la letra A y S que significa Arroyito Seco y debajo de esas letras tiene algunas líneas azules que son como charquitos de agua, siempre en honor

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

al barrio

Otras disciplinas, si bien cuando comenzó como institución en el año 2012, solamente tenían fútbol, con el tiempo, fueron abriéndose más espacios. Hoy la institución cuenta con 1 copa de leche, 1 herrería, carpintería, serigrafía, tenemos 1 comedor, un taller de cine, taller de construcción, también hay un espacio feminista, taller de arte, muchos espacios que son culturales, que le brindan un lugar a la gente de Alto Verde.

Es por todo ello, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.A. Castello

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tramitación sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 35, pág. 000)

29

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 134º aniversario de la fundación del Pueblo de Nelson, departamento La Capital, ocurrido el 12 de julio de 1889.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Señora presidenta:

Los terrenos sobre los cuales se levanta en la actualidad el pueblo de Nelson, a mediados del siglo XIX, formaban parte de los bienes de Julián Doldán como consecuencia de una operación comercial formalizada con Bernardo Cabrera. A la muerte de Doldán, sus tierras que fueron conocidas como Paraje

Cabrera en recuerdo a su anterior propietario, se dividieron en tres partes iguales entre sus hijos, Luis, Aurelio y Eleodoro, quienes recibieron las partes Norte, Centro y Sur, respectivamente.

Aurelio Doldán, destinó buena parte de sus tierras a la colonización, fundando con ese fin una colonia a la que le colocó el nombre de Colonia Doldán. Si bien la misma significó una identificación del espacio físico, no tuvo existencia legal debido a que su fundador no sometió los planos a la aprobación del Gobierno Provincial, sumándose a ello el hecho de que a pesar de la venta de algunas concesiones, la colonia no prosperó en la forma en que lo hicieron otras en el contexto provincial. No obstante lo apuntado, su nombre perduró entrado el siglo XX, como queda evidenciado en algunos documentos relacionados con la apertura de caminos en la zona.

En otro orden, en el último cuarto del siglo XIX, más concretamente en el transcurso de la década de los ochenta, se producía la construcción del ferrocarril a Reconquista que, partiendo de la ciudad capital, atravesaba la parte este de la Colonia Doldán para llegar a la actual cabecera del departamento General Obligado (Reconquista), no sin antes unir con sus rieles a otros centros agrícolas de creciente importancia. Sobre el escenario proporcionado por la Colonia Doldán y a la vera del Ferrocarril Provincial que unía a Santa Fe con la localidad de Reconquista, surgirían casi al finalizar la citada década, dos localidades que con el correr del tiempo darían origen al pueblo de Nelson.

El 27 de junio de 1889, José María Aragón compra a Aurelio Doldán varias parcelas de su propiedad, haciendo lo mismo, días más tarde, Don Ignacio V. Cullen. Ambos con el mismo objetivo: la fundación de un pueblo en terrenos de su propiedad. En 1889, pero en distintos momentos don José María Aragón e Ignacio V. Cullen, solicitaron individualmente,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

la fundación de sendos pueblos. El Superior Gobierno Provincial concedió al primero de los nombrados el permiso respectivo el día 12 de julio de 1889, imponiéndosele el nombre de Manuel Gálvez. Y al no existir impedimento legal alguno para fundar un pueblo a solamente 20 metros de otro, el Superior Gobierno accede a la petición de Ignacio Cullen el 30 de Mayo de 1890, pueblo que nombró Delicias.

Ambas localidades comenzaron su crecimiento impulsada por el ferrocarril, lo que obligó a la organización institucional de ambos pueblos. Por tal motivo, el gobierno provincial decretó el 11 de octubre de 1892 la creación de una Comisaría en la localidad de Manuel Gálvez y el 30 de abril de 1893 un juzgado de paz.

A estos dos organismos se le agregó, la Comisión de Fomento, creada el 7 de abril de 1903, instituciones que en su conjunto se instalaron en Manuel Gálvez, aunque incluyendo en sus jurisdicciones a Delicias, al que le brindaron idénticos servicios. Todo esto pone en manifiesto la creciente importancia del pueblo Manuel Gálvez por sobre el pueblo Delicias, al que terminó por absorberlo y anular su proyección como centro urbano independiente. Si embargo esta concentración de funciones en el pueblo Manuel Gálvez, no se tradujo en un inmediato predominio de su nombre.

Las instituciones, como la Comisión de Fomento, el Juzgado y demás oficinas públicas llevaron el nombre del pueblo fundado por José María Aragón, situación que determinó que la localidad fuera llamada indistintamente por ambas denominaciones, pero con el correr de tiempo, el nombre Delicias fue perdiendo vigencia.

A pesar de ello, las confusiones continuaban, debido a que la estación del ferrocarril con destino a Reconquista, llevaba el nombre de Nelson, fue por ello que desde el seno de la comunidad, las autoridades

comunales elevaron en 1918 una nota al gobierno provincial, solicitándole la autorización para cambiar el nombre de la comisión de fomento por el de Nelson, coincidente con el nombre de la estación y por el que principalmente se distinguía al pueblo.

El 7 de julio de 1918, tomando en consideración la petición elevada por las autoridades comunales, el Poder Ejecutivo resolvió autorizar a la Comisión de Fomento para que cambie su nombre, por el de Nelson. No obstante ello, a los fines legales la localidad siguió llamándose Manuel Gálvez, con lo cual continuaban generándose inconvenientes y confusiones de diversa índole. Para finalizar con esta ambigüedad en el empleo de la denominación con que debía identificarse al pueblo, sus autoridades realizaron en el año 1968, una consulta entre los habitantes del lugar, quienes debieron optar por uno u otro nombre, decidiendo la mayoría de los convocados por el de Nelson.

Luego de esta decisión por los habitantes del pueblo, la Comuna elevó con una nota al Gobierno Provincial para que autorizara el cambio solicitado, el cual 3 años más tarde y mediante decreto del Poder Ejecutivo dispuso autorizar que el pueblo de Manuel Gálvez también lleve el nombre de Nelson.

Es importante destacar que el nombre de la estación del ferrocarril, fue otorgado en honor al recuerdo de un buen santafesino, el comandante Nelson que era jefe de fronteras con asiento en San Pedro, en honor a sus buenos y muchos servicios prestados a la provincia.

Es por todo ello, que le solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.A. Castello

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 36, pág. 000)

30

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la celebración del 64º aniversario del Club Nacional, de Santa Fe, departamento La Capital, el cual se lleva a cabo el 4 de julio.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Señora presidenta:

La referida institución fue fundada un 4 de julio de 1959 cumpliendo 64 años de vida. Una vez más, y por segundo año consecutivo, la realidad económica es similar a la de muchas instituciones de barrio. La actualidad no permitirá realizar un festejo con su gente, pero éste no será un aniversario más. Apenas se resuelva el tema de la pandemia y se ponga a rodar la pelota, el equipo de primera división, que dirige Juan Manuel González, continuará con el torneo que se detuvo hace dos meses y justo cuando se cumplió con la fecha siete del Apertura.

Con todo lo legal al día, después de un arduo trabajo, el club de barrio sur hizo una renovación total de los vestuarios y agregó otros trabajos de infraestructura edilicia que dejaron al club en muy buenas condiciones. Los baños fueron azulejados, se llevó un buen tratamiento en el campo de juego principal, entre otros detalles de suma importancia para que sus socios pudieran disfrutar.

Que dentro de las funciones de la institución podemos decir que cada sujeto vive inmerso en un mundo de determinaciones propias de la estructura social y de las cuales

surgen precisos intereses objetivos. Sin embargo, la relación entre la identidad y las situaciones es mediada: "las situaciones son percibidas a través de un filtro conformado por experiencias previas e ideas recibidas, valores, actitudes, opiniones, prejuicios y saberes, un conjunto variado y contradictorio que le da a aquellas situaciones férreamente determinadas un sentido singular e indeterminado." Este proceso conlleva un pasaje de lo individual a lo colectivo que necesariamente implica que los sujetos intercambien y confronten sus experiencias en ámbitos sociales específicos. Estos espacios contribuyen entonces a moldear y socializar las identidades en una dinámica en la cual las diversas experiencias individuales, a través de la memoria selectiva, logran incorporarse a la conciencia de la colectividad, para volver a operar como filtro de nuevas experiencias.

Es por todo ello, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.A. Castello

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 37, pág. 000)

31

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la celebración del 85º aniversario del Club Atlético Villa Dora, de Santa Fe, departamento La Capital, el cual se lleva a cabo el 29 de junio.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Señora presidenta:

Una de las instituciones deportivas más importantes de la capital provincial es sin lugar a dudas el Club Atlético Villa Dora. Son 85 años creciendo con alma de barrio, y que se hizo y se sigue haciendo merced al trabajo de socios, dirigentes, exdirigentes, colaboradores, amigos y vecinos, que de alguna u otra forma hacen posible el engrandecimiento de la institución.

Ubicado en Ruperto Godoy 1231, a dos cuadras de avenida General Paz, en el corazón de barrio Sargento Cabral, estos 85 años de vida son el fiel reflejo de lo que ha crecido la institución, sus logros deportivos, como el sucedido en el 2016 con el título nacional de la Liga Nacional de Vóley.

Que dentro de las funciones de la institución podemos decir que cada sujeto vive inmerso en un mundo de determinaciones propias de la estructura social y de las cuales surgen precisos intereses objetivos. Sin embargo, la relación entre la identidad y las situaciones es mediada: "las situaciones son percibidas a través de un filtro conformado por experiencias previas e ideas recibidas, valores, actitudes, opiniones, prejuicios y saberes, un conjunto variado y contradictorio que le da a aquellas situaciones férreamente determinadas un sentido singular e indeterminado." Este proceso conlleva un pasaje de lo individual a lo colectivo que necesariamente implica que los sujetos intercambien y confronten sus experiencias en ámbitos sociales específicos. Estos espacios contribuyen entonces a moldear y socializar las identidades en una dinámica en la cual las diversas experiencias individuales, a través de la memoria selectiva, logran incorporarse a la conciencia de la colectividad, para volver a operar como filtro de nuevas experiencias.

Es por todo ello, que solicito a mis pares

la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.A. Castello

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 38, pág. 000)

32

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés la celebración del 91º aniversario del Club Atenas, de Santo Tomé, departamento La Capital, el cual se lleva a cabo el 1º de julio.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Señora presidenta:

Fundado el 1º de julio de 1932, es una institución señera del fútbol santafesino que a lo largo de su historia supo representar de la mejor manera a la vecina ciudad en los campeonatos de la Liga Santafesina y hasta logró exitosas participaciones en los certámenes de ascenso del interior del país.

Campeón de la máxima categoría liguista en tres ocasiones (1977, 1983 y 1990), a su camiseta la vistieron grandes futbolistas que luego brillaron a nivel nacional e internacional. El caso emblemático, sin dudas, es el del campeón del mundo con Argentina en 1978, Leopoldo Jacinto Luque.

Aunque hoy es su motor principal, no sólo el fútbol ha nutrido a su rica historia. Los colores de Atenas estuvieron siempre bien representados en diversas disciplinas a nivel regional y nacional, y llegaron a la cúspide del

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

deporte mundial de la mano de la atleta olímpica Gladys Erbetta.

Que dentro de las funciones de la institución podemos decir que cada sujeto vive inmerso en un mundo de determinaciones propias de la estructura social y de las cuales surgen precisos intereses objetivos. Sin embargo, la relación entre la identidad y las situaciones es mediada: "las situaciones son percibidas a través de un filtro conformado por experiencias previas e ideas recibidas, valores, actitudes, opiniones, prejuicios y saberes, un conjunto variado y contradictorio que le da a aquellas situaciones férreamente determinadas un sentido singular e indeterminado." Este proceso conlleva un pasaje de lo individual a lo colectivo que necesariamente implica que los sujetos intercambien y confronten sus experiencias en ámbitos sociales específicos. Estos espacios contribuyen entonces a moldear y socializar las identidades en una dinámica en la cual las diversas experiencias individuales, a través de la memoria selectiva, logran incorporarse a la conciencia de la colectividad, para volver a operar como filtro de nuevas experiencias.

Es por todo ello, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.A. Castello

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 39, pág. 000)

33

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 60º aniversario de la Biblioteca Popular Sarmiento N° 3.447, de Gödeken, departamento Caseros, a conmemorarse el 5 de julio.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Señora presidenta:

Corresponde hacer un repaso de la historia y actividades de esta querida y prestigiosa Asociación Civil del departamento Caseros, a modo de reseña.

Creada por la vocación solidaria de un grupo de vecinos, se funda el 5 de julio de 1963, siendo su primer presidente el señor Telmo Teófilo Trossero, y su principal objetivo "elevar el nivel espiritual e intelectual de la comunidad".

La biblioteca es una institución educativa básica que en forma amplia, libre y pluralista ofrece servicios y espacios para la consulta, la expresión, el desarrollo de actividades culturales, de extensión bibliotecaria y de promoción de la lectura.

Cuenta en la actualidad con 18.000 libros de todas la temáticas, que están al alcance del elevadísimo grupo de lectores que la visitan, además videos, CD, libros electrónicos, pc, impresoras negro y color, escaner, etcétera.

Está dirigida y sostenida básicamente por sus socios, y en lo jurídico y financiero cuenta con la ayuda y la protección del Estado Nacional representado por la CONABIP, y del Ministerio de Cultura de Santa Fe.

Hoy se la concibe y organiza, no ya en función de guardar y atesorar libros, sino con el propósito de asegurar que los mismos, la información, y otros elementos y materiales estén en permanente relación con la gente, debido a una adecuada organización, a una dinámica acción cultural y a la incorporación de nuevos servicios y tecnologías que satisfagan las demandas de un público

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

heterogéneo, permitiendo captar nuevos lectores.

Cabe destacar, que después de varios derroteros, el 18 de diciembre de 2011 se logra cumplir el anhelado sueño del edificio propio, y que ha crecido en forma ascendente en estos 60 años de vida ofreciendo los siguientes servicios: Préstamo a domicilio de libros, folletos, videos, compac disc, cd-rom, dvd, cobro de cuotas a domicilio. Búsquedas bibliográficas. Animación a la lectura infanto-juvenil. Programa de educación de usuarios de bibliotecas. Visitas guiadas destinadas a grupos escolares de nivel inicial, primario, secundario, terciario. "La hora del cuento". Reservas y renovación de préstamos telefónicos, por correo electrónico y redes sociales. Asesoramiento gratuito a bibliotecas populares en formación. Servicio de Internet, web chat, email, escaneado de imágenes.

Además, desde el año 2015 participa del Programa Libro %, y del "Encuentro Nacional de Bibliotecas Populares" avalado por CONABIP en el marco de la "Feria del Libro"; y la "Maratón de Lectura", a través de la Fundación Leer, desde el año 2002, interactuando con todas las instituciones de la localidad.

Esta querida biblioteca ha logrado asumir un importante rol social como centro de promoción de los derechos de los ciudadanos, sin descuidar los aspectos y servicios que tradicionalmente viene brindando, contribuyendo de diversas maneras al esparcimiento, información y formación de su gran cantidad de socios.

Y, por último, pero no por ello menos importante, resulta fundamental mencionar a las personas que le dan vida a esta institución: las bibliotecarias profesionales señora Dora Benzoini y señorita Valentina Gerlo Sentenach que con tanto amor y dedicación allí se desempeñan.

En virtud de lo expuesto, con el permanente fin de apoyar el desarrollo de cada

una de las entidades intermedias del departamento que represento, a modo de homenaje y reconocimiento a la Biblioteca Popular "Sarmiento", vaya esta declaración de interés de la Cámara de Senadores; descontando el acompañamiento de mis pares.

E.D. Rosconi

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 40, pág. 000)

34

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés la XXII Olimpiada Agrotécnica, organizada por la Escuela de Educación Técnico Profesional Particular Incorporada N° 2.010 "IDESA", de Ataliva, departamento Castellanos, a realizarse en el mes de agosto en las instalaciones de la institución.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

La Escuela de Educación Técnico Profesional Particular Incorporada N° 2.010 "IDESA", de Ataliva, departamento Castellanos, por vigésimo segundo año consecutivo organiza las Olimpíadas Agrotécnicas destinadas a evaluar y distinguir los conocimientos de los alumnos y fomentar la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

interacción con otras escuelas que compartan la orientación, abriendo las posibilidades de relaciones que enriquezcan el aprendizaje de los estudiantes de distintas instituciones educativas de la provincia.

La realización de las Olimpíadas Agrotécnicas nació de la propuesta del ingeniero Carlos Bertone quien, junto a otros docentes de la institución, puso en marcha la organización de este desafío y su disposición en el marco de la Exposición Rural de Rafaela. Es así que desde el año 2000, se organiza este evento convocando el interés de todos los integrantes de la comunidad educativa de IDESA, como así también de las demás instituciones invitadas.

Dicha actividad consiste en un certamen en equipos que deben resolver preguntas teóricas sobre la experiencia agropecuaria, se desarrolla durante toda la jornada y es evaluada por profesionales de IDESA y técnicos del INTA Rafaela, los cuales conforman el jurado. Los alumnos de la institución organizadora son los que se ocupan de coordinar las diversas etapas y participaciones.

La capacitación y la articulación de los conocimientos teóricos y prácticos son los pilares fundamentales de la producción agropecuaria. Las Olimpíadas brindan un espacio para que los alumnos de la institución puedan poner en acción competencias enriquecedoras para la formación académica, profesional y personal, fomentando el trabajo en equipo. Además, es una forma de incentivar, acercar, integrar y comprometer a las nuevas generaciones de jóvenes con el sector rural.

Como objetivos fundamentales los alumnos intercambian experiencias, aplicando los conocimientos adquiridos y, además, los docentes pueden evaluar y ordenar los distintos criterios de enseñanza de los temas propios al sector, valorizar las actividades y enriquecer vivencias en otras situaciones educativas. Generar este espacio

de intercambio y relación contempló una optimización de la calidad de los aprendizajes, incentivando el desarrollo no sólo de las capacidades cognitivas, sino también sociales, culturales y emocionales.

Deseo destacar el esfuerzo de los organizadores y manifestar un profundo apoyo a la educación agrotécnica como elemento fundamental para el desarrollo del potencial agropecuario, actividad central de la economía de la región. La participación de la escuela en la organización de las Olimpíadas, motiva a los jóvenes a sentirse orgullosos de promover el estudio de las ciencias agrarias, fomentando el sentimiento de pertenencia a este sector productivo.

Cabe destacar que el presente proyecto fue presentado en la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe por los alumnos y alumnas de la Escuela de Educación Técnico Profesional Particular Incorporada N° 2.010 "IDESA", de Ataliva, departamento Castellanos, en el marco del programa legislativo "Ciudadanos en el Senado".

Este cuerpo legislativo ha brindado permanentemente apoyo a todos los eventos que permiten la capacitación y la mejor formación de nuestros alumnos y docentes provinciales.

Es por todo lo expuesto, que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

A.L. Calvo

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 41, pág. 000)

35

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

DECLARA:

De su interés la fiesta de la Peregrinación Gaucha, de Plaza Saguier, departamento Castellanos, cuya celebración se llevará a cabo a mediados del mes de septiembre.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

Entre las celebraciones de la región guarda un lugar especial la fiesta de la "Peregrinación Gaucha", de Plaza Saguier, debido a que se realiza desde hace 32 años y asisten peregrinos de toda la zona. La misma se llevará a cabo en el mes de septiembre del 2023, como agradecimiento a la Virgen de los Milagros en las instalaciones de su santuario.

La historia del evento tiene su origen hace más de cien años cuando la Virgen se le presentó a Josefa Servino una noche de tormenta en el campo en el que vivía con su esposo muy enfermo, Pedro Chianalino. En esa aparición la Virgen le manifestó que su marido iba a mejorar su estado de salud, algo que finalmente sucedió.

El pedido de la Virgen fue que levanten en Saguier un templo con su imagen. De esa manera, la familia Chianalino fue la encargada de construir un templo al cual hoy asisten los creyentes.

La celebración se realiza el tercer fin de semana de septiembre. El día sábado, por la mañana, se realiza la peregrinación de gauchos a caballo y a pie provenientes de localidades vecinas, y algunas agrupaciones. Durante la tarde del mismo día, el presidente comunal da comienzo al desfile de agrupaciones gauchas junto a las reinas de otras celebraciones realizadas en Plaza Saguier. Para finalizar, el domingo, se celebra una misa en honor a la virgen.

Debido a que la peregrinación gaucha es un acontecimiento que identifica y hermana

desde hace tres décadas a una gran cantidad de localidades del departamento Castellanos, es que los alumnos y alumnas de la Escuela de Educación Secundaria Orientada EESO N° 704, de Villa San José, departamento Castellanos, presentaron este proyecto en el marco del programa "Ciudadanos en el Senado" que ofrece la Legislatura Provincial.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

A.L. Calvo

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 42, pág. 000)

36

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 25° aniversario de la escuelita de fútbol "Roquito", del Club Sportivo Roca, de Presidente Roca, departamento Castellanos, a realizarse el 7 de julio en las instalaciones del Club Sportivo Nuestra Escuelita.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

La Escuelita de Fútbol Club Sportivo Roca surge, según consta en acta, el 25 de abril de 1998 por decisión de un grupo de padres en común acuerdo con los dirigentes, debido a que ese año no se participaría del torneo organizado por la Liga Intercomunal de Fútbol. Más de cincuenta niños y niñas participaron ese año en ese proyecto.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Desde el comienzo, el Club buscó no sólo difundir la práctica del deporte, sino también inculcarles a los niños valores como el respeto, la disciplina, la amistad, la cordialidad y la sana competencia dentro de un marco de confraternidad, esparcimiento y diversión. Actualmente concurren niños que van desde los 4 hasta los 9 años.

Desde esa época hasta el de hoy, se mantuvo siempre ese mismo espíritu en diversos y variados encuentros con una infinidad de escuelitas de localidades vecinas e incluso de la provincia de Córdoba, en los cuales siempre se rescató el buen comportamiento de los pequeños futbolistas de la Escuelita de Fútbol Club Sportivo Roca.

También, es importante destacar el siempre desinteresado apoyo de los padres, dirigentes y colaboradores que formaron parte durante estos 25 años para que la escuelita continuara funcionando.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

A.L. Calvo

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 43, pág. 000)

37

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 40º aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados, de Clucellas, departamento Castellanos, a celebrarse el 9 de julio.

Señora presidenta:

El día 9 de julio del año 2023 se celebra el 40º aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados, de Clucellas, departamento Castellanos.

La fundación del Centro de Jubilados y Pensionados, de Clucellas se llevó a cabo el 8 del mes de enero del año 1983, donde se reunieron en la sede del Tiro Federal un grupo de jubilados y pensionados pertenecientes a dicha localidad con ánimos y objetos de construir una asociación sin fines de lucro con la finalidad principal de: ayudar y apoyar sus inquietudes, colaborando con las autoridades del Ministerio de Bienestar Social en cuanto a los planos de turismo, atención médica por medio del sistema nacional denominado PAMI y toda otra actividad que permite peticiones en defensa de los intereses colectivos, cuidando y protegiendo las necesidades de los jubilados.

En el año 1986 se alquila el edificio de COPAGUA situado en calle doctor Borgnia con el fin de obtener un establecimiento físico para el mismo. Actualmente el Centro de Jubilados sigue en la misma ubicación con una comisión activa, la cual se encarga de mantener vigente los principios mencionados anteriormente contando con más de 340 socios y servicios para toda la población.

Dentro de los servicios brindados podemos mencionar: Pedicuría, odontología, oftalmología, quiropraxia, reiky, masajes, kinesiología, clínica médica, óptica, psicología, un salón de usos múltiples, materiales ortopédicos, servicio de enfermería, y secretaría para la atención de las diferentes necesidades.

Señora presidenta, por lo brevemente expuesto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

A.L. Calvo

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 44, pág. 000)

38

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el centenario del Club Atlético Florida, de Clucellas, departamento Castellanos, a celebrarse en febrero de 2024.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El "Club Atlético Florida" es una entidad socio-deportiva, de Clucellas que fue fundada como asociación civil el 26 de febrero de 1924 y obtuvo personería jurídica el 27 de abril de 1945 otorgada por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe bajo el decreto 1112.

El mismo surgió por el deseo de un grupo de jóvenes de jugar al fútbol. Al comienzo, el club participaba en una Liga Independiente, pero en el año 1930 comenzó a jugar en la Liga Rafaelina de Fútbol.

"Florida" como lo conocen sus allegados, posee numerosos títulos deportivos tanto en Primera como en sus divisiones inferiores. En el año 2013, y en dos oportunidades más, consiguió el ascenso a la máxima categoría de la Liga Rafaelina de Fútbol. El Club se destacó también en inferiores, debido a la gran cantidad de títulos conseguidos y por ser sus jugadores los máximos goleadores de sus respectivas categorías.

Además de fútbol, en esta asociación se desarrollan otras actividades como danza, hockey femenino, paddle, tenis y gimnasia.

También tiene anexo un jardín maternal denominado "Bichitos Colorados" al que asisten niños de la localidad.

En cuanto a sus instalaciones, el estadio de fútbol cuenta con dos cabinas transmisoras, tribuna de madera, vestuarios para visitantes, árbitros y jugadores locales, cerco olímpico e iluminación artificial que permite desarrollar los encuentros en horarios nocturnos. Además, se construyeron dos canchas de tenis de polvo de ladrillo y un gimnasio con aparatos. Esta entidad posee también un salón social en el que se realizan las fiestas y los eventos más importantes del pueblo.

En el año 2024 el Club Atlético Florida estará transitando los 100 años de vida institucional, fueron muchos sus logros en favor de la comunidad a lo largo de este tiempo, como así también los ciudadanos comprometidos que dejaron su huella en esta institución deportiva recreativa, orgullo de toda la localidad.

Por tratarse de una institución que forma parte de la identidad clucellense, a la que acompaña en su crecimiento un gran número de socios, es que los alumnos y las alumnas de la Escuela de Educación Secundaria Orientada EESO N° 302 "Aarón Castellanos", de Clucellas, departamento Castellanos, en el marco del programa legislativo "Ciudadanos en el Senado".

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

A.L. Calvo

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 45, pág. 000)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

39

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 40º aniversario del Jardín Municipal N° 2 "Magdalena Bruno", de Rafaela, departamento Castellanos, a celebrarse el 14 de julio.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

En abril del año 1975 el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Santa Fe, resuelve crear la Guardería Infantil del barrio Villa Podio. Para ello la Comisión Vecinal de dicho barrio dona el terreno donde se sitúa el Jardín. El costo de la obra estuvo a cargo del Club de Leones de Rafaela y se realizó conforme al proyecto de edificación que elaboraran arquitectos municipales, con su dirección y conducción técnica. Una vez finalizada la construcción, el Club de Leones la cede a la Municipalidad de Rafaela, quedando ellos como padrinos de la institución.

El 16 de julio de 1983, se inaugura el Jardín Materno Infantil Municipal N° 2.

En 1993, se le asigna a la institución el nombre de "Magdalena Bruno". Progresivamente el Jardín fue creciendo gracias al esfuerzo conjunto del Municipio local, de la Asociación Cooperadora y de la entidad de bien público citada anteriormente. El Jardín cuenta con salas amplias, aireadas, alegres, diseñadas para cubrir las necesidades de los pequeños con total comodidad. Nuestra institución cubre hoy las necesidades de 160 niños.

Por lo expuesto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

A.L. Calvo

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 46, pág. 000)

40

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la Jornada de Medicina Antiinflamatoria e Integral, a realizarse el 7 y 8 de julio en Rosario, organizada por Medicina Predictiva, empresa de Gálvez, departamento San Jerónimo.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

Este evento tiene como objetivo que puedan aprender desde lo académico, y vivenciar las estrategias del estilo de vida antiinflamatorio e integral, para lograr los mejores resultados posibles con sus pacientes. Invitando a los profesionales de la salud a incorporar los conceptos de esta nueva forma de hacer medicina.

La medicina antiinflamatoria e integral consideran a la persona en su totalidad (cuerpo, mente, espíritu y sociedad) e incluye todos los aspectos del estilo de vida. Enfatiza la relación horizontal entre paciente y agente de salud y usa todas las metodologías terapéuticas apropiadas para cada caso, considerando único y particular. Donde la prevención de enfermedades, o el tratamiento de causas cuando ya existe una patología, es el verdadero objetivo de la misma.

La Jornada de Medicina Antiinflamatoria e Integral a realizarse el 7 y 8 de julio en Rosario,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

organizada por Medicina Predictiva, empresa, de Gálvez, departamento San Jerónimo, es un evento de carácter Internacional, que muestra la capacidad de trabajo, de nuestra gente, así como la calidad de profesionales de la salud que tiene la provincia de Santa Fe; este 2023 se celebra el V encuentro, con la presencia de Barry Sears, a quien se lo considera padre de la medicina antiinflamatoria, y más de 150 profesionales de la salud de nuestro país.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

L.A. Diana

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 47, pág. 000)

41

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la Jornada de Medicina Antiinflamatoria e Integral, organizada por Medicina Predictiva, que tendrá lugar el 7 y 8 de julio en Rosario.

Santa Fe, 23 de junio de 2023

Señora presidenta:

La "Jornada de Medicina Antiinflamatoria e Integral" es un evento de carácter Internacional, que muestra la capacidad de trabajo de nuestra gente, así como la calidad de profesionales de la salud que tiene la provincia de Santa Fe. La misma se realizará el 7 y 8 de julio en Rosario.

El evento, organizado por Medicina Predictiva, empresa, de Gálvez, tiene como objetivo que los asistentes puedan aprender desde lo académico, y vivenciar las estrategias del estilo de vida antiinflamatorio e integral, para lograr los mejores resultados posibles con sus pacientes.

La medicina antiinflamatoria e integral considera a la persona en su totalidad (cuerpo, mente, espíritu y sociedad) e incluye todos los aspectos del estilo de vida. Enfatiza en la relación horizontal entre paciente y agente de salud y usa todas las metodologías terapéuticas apropiadas para cada caso, considerando único y particular.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.E. Rabbia

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 48, pág. 000)

42

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés y reconoce al "Centro de Apoyo Integral Hematológico, Oncológico y Trasplantes", CENAIH, institución fundada el 22 de marzo de 1989 en Rosario, por su trabajo ininterrumpido acompañando a pacientes oncológicos de toda la provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de junio de 2023

Señora presidenta:

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

El Centro de Apoyo Integral Hematológico, Oncológico y Trasplantes (CENAIH) es una asociación civil sin fines de lucro, fundada el 22 de marzo de 1989, que desde hace 34 años se dedica a brindar alojamiento gratuito, los 365 días del año, a pacientes oncológicos de bajos recursos que acuden a la ciudad de Rosario a realizar sus tratamientos médicos.

Actualmente, cuenta con dos casas en las cuales se pueden alojar simultáneamente 11 familias. Las familias que se alojan en CENAIH reciben además, asistencia psicológica, nutricional y social gratuita, asesoramiento en trámites varios, gestión de medicación y/o necesidades que surjan a lo largo del tratamiento y la posibilidad de participar de talleres y jornadas de contención organizadas por el equipo de voluntarios.

Asimismo, y como parte del trabajo de contención emocional, los pacientes alojados cuentan con la posibilidad de participar de talleres de arte y música, talleres lúdicos y de acompañamiento escolar.

La gran labor desarrollada complementa el servicio de salud pública que brinda la provincia de Santa Fe no sólo a sus habitantes, sino a familias procedentes de otras provincias del interior de nuestro país. Alrededor del 82.5% de los pacientes alojados del CENAIH proceden del interior de la provincia de Santa Fe, 10% de la provincia de Entre Ríos, 2,5% del Chaco, 2,5% de San Juan y 2,5% de Misiones.

En base a la gran trayectoria y labor social y sanitaria que lleva adelante la institución es que se hace necesario distinguir a la misma y a sus integrantes.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.E. Rabbia

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportuna-

mente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 49, pág. 000)

43

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 75° aniversario del Hospital "Dr. Anselmo Gamen", de Villa Gobernador Gálvez, fundado el 3 de julio de 1948.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

El Hospital "Dr. Anselmo P. Gamen" fue fundado el 3 de julio de 1948, en Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, denominándose Hospital Rural N° 52, siendo su primer director el doctor Héctor Giannone. Con el paso del tiempo, luego de sancionada la ley 6312/67, el nosocomio se constituyó como un Servicio de Atención Médica para la Comunidad (SAMCo).

Los mismos son hospitales de autogestión por parte de la comunidad donde se encuentran, funcionando con aportes combinados del gobierno provincial y la población de la localidad.

Luego de 75 años de historia el efector es una referencia para todos los vecinos de Villa Gobernador Gálvez, brindando servicios de medicina general, atención ambulatoria, internación, diagnóstico y tratamiento.

Por la gran trayectoria del nosocomio y a modo de reconocimiento a su personal es que se hace necesaria la presente distinción.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

M.E. Rabbia

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 50, pág. 000)

44

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el torneo de fútbol infantil "El Tanguerito", organizado por el club Carlos Gardel de Calchaquí, a realizarse el 9 de julio en dicha ciudad del departamento Vera.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

El torneo de fútbol infantil "El Tanguerito" se realiza anualmente en Calchaquí, organizado por el club Carlos Gardel y constituye un evento que crece permanentemente.

Esta actividad que promueve el deporte y la formación de los niños, involucrando a las familias y a toda la comunidad para la organización del mismo, además genera una gran convocatoria de instituciones de toda la región que vienen a participar del mismo, y le hacen muy bien a toda la ciudad de Calchaquí, desde lo económico, social y deportivo.

Por todo ello, y ante la importancia que tiene el mencionado evento, es que solicito a mis pares el acompañamiento con el presente proyecto de "Declaración".

O.H.S. Sosa

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría

para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 51, pág. 000)

45

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la inauguración del "Paseo de las Promos", que se realizará en el monumento a la Madre, de Calchaquí, organizado por el municipio local el 8 de julio

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

El Paseo de las Promos, que se inaugura el 8 de julio de 2023 en Calchaquí, en el monumento a la Madre, va a constituir un espacio para que las distintas promociones de egresados de las entidades educativas de la ciudad tengan un momento de reencuentro y celebración.

En esta oportunidad se contará con la presencia de grupos musicales y djs, con la participación de la comunidad, y la posibilidad de hacer beneficios con el evento para las distintas promociones, tal cual lo que está organizando la municipalidad de Calchaquí.

Por todo lo mencionado y dada la importancia de este evento es que solicito a mis pares el acompañamiento y apoyo para este proyecto de "Declaración".

O.H.S. Sosa

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

(Ver asunto VIII, punto 52, pág. 000)

46

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la obra teatral: "El Niño Salvaje", de Céline Delbecq, dirigida por Desiderio Ángel Penza de la Compañía Teatral "Alternativa Teatral"; a presentarse el 7 de julio en Sarmiento, a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

La temática de la obra "el Niño Salvaje" de Céline Delbecq, gira en torno a la problemática de las infancias en riesgo y la solidaridad hacia ellas en tiempos de individualismo.

Un hombre cualquiera se encuentra a un niño salvaje en la plaza de su ciudad. En medio de la muchedumbre y la indiferencia, él se interesa por el niño e intenta arrancarlo del olvido. Lo que él nos cuenta es la realidad que descubre detrás de las palabras, las suyas y las que le son impuestas sin que pueda entender su exacto significado.

"El niño salvaje" se trata de un monólogo de la dramaturga belga Céline Delbecq sobre infancias en riesgo, y de cómo las actitudes de las diversas personas que conforman "el sistema" (policías, jueces, médicos, trabajadores sociales, etc) definen para bien y para mal el destino de dichas infancias; todo esto a través de la mirada de un hombre común que un día se encuentra con el niño salvaje que le da título a la obra y al decidir ayudarlo comienza a descubrir el entramado

que decidirá la suerte de dicho niño. Una obra que busca, a través de la sensibilización, concientizar sobre todo lo que cada uno de nosotros podemos hacer desde el lugar que ocupamos, utilizando una sencilla afirmación: sólo poniendo al otro en el centro de su historia podemos visibilizarlo y por lo tanto, darle entidad.

Sin ningún otro elemento que su cuerpo debe recrear la historia del niño salvaje, quien a pesar de ser el protagonista de este relato, nunca aparece como entidad física reconocible / asible.

En lo referente al entrenamiento de actores, se ha trabajado para dar la impresión de estar ante un biodrama, a partir del entrenamiento (toma de conciencia) de dos registros actorales distintos, uno perteneciente al estado de representación, más ordenado y asertivo, y otro de permanencia sin representar, en donde surgen movimientos parásitos que desordenan al cuerpo, el decir en su cadencia y tipo de proyección cambia, y en el que la gestualidad surge de la necesidad de comunicar en el aquí y ahora, muchas veces en contradicción con aquello que se está queriendo representar.

De esta manera se genera una dinámica actoral en la que a partir de pequeños detalles se puede ir entreviendo diversos aspectos de la historia contada. El dispositivo escénico consiste solamente en una tarima, cuyo uso varía dependiendo de los diversos momentos del relato escénico. El diseño de sonido es casi nulo, limitándose a una voz grabada y un efecto de sonido para marcar los cambios de escena.

La propuesta se completa con imágenes que son proyectadas durante la totalidad de la obra. Para la obtención de dichas imágenes se ha trabajado investigando las diversas IA de generación de imagen a partir de texto que en la actualidad hay disponibles, de manera tal de poder generar un sustento visual rico y

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

estéticamente coherente de la mayor calidad y diversidad posible.

La autora de la obra es la actriz, directora y dramaturga Céline Delbecq. Después de hacer estudios en el Conservatorio Real de Mons (Bélgica), funda la compañía La Bête Noire, para la que escribe y dirige obras del director argentino Desiderio Ángel Penza, que fuera formado en Andamio 90.(Buenos Aires), inició en su ciudad natal, Santa Fe, en el año 2007, el proyecto Comedia Catalana, con el objetivo de acercar al público piezas teatrales de autores contemporáneos extranjeros que muchas veces se encuentran suscriptas solamente al circuito comercial porteño. En la primera etapa de dicho ciclo, presentó autores de la talla de Jordi Galcerán, Josep María Benet i Jornet y Manuel Veiga. Sus últimos trabajos como director han sido Incendios de Wajdi Mouawad (Canadá) y Dios, o no ser de David Gaitán (México).

Los diversos aspectos de la puesta en escena apuntan a reforzar los signos presentes en la dramaturgia de Delbecq en general y de este texto en particular, de manera tal de lograr transmitir los mismos, tanto a público habitual teatral como a aquel que no lo fuera. Debido a que en el corazón de esta propuesta anida la realidad de la negación a diversos niveles -tanto sociales como institucionales- que se da de las infancias en riesgo, se plantea una puesta en escena en la que el actor.

El actor que interpreta en escena esta obra es Mariano Rubiolo, formado en la Escuela de Actores de Teatro Arena (Santa Fe), ha ido perfeccionando su oficio con diversos maestros de actores. Ha trabajado en teatro, radioteatro, cine y televisión. Sus últimos trabajos teatrales han sido en Incendios de Wajdi Mouawad, Esperando la carroza de Jacobo Langsner, Caranchos en el cuerpo de José Ignacio Serralunga, y Noche de reyes de William Shakespeare.

Los traductores de la obra son los

siguientes: Nadxeli Yrizar Carrillo (México) quien estudió la Licenciatura en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Francesas) en la Universidad Nacional Autónoma de México, la Maestría en Traducción Literaria en El Colegio de México y el Doctorado en Letras Modernas en la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México bajo la línea de investigación: Teatro y construcción del significado en objetos culturales, teoría, texturas y textualidades. Es traductora independiente, traduce del francés y el inglés al español, se especializa en literatura infantil, teatro, ciencias sociales y humanidades. Es docente en el área de traducción. Ganó el premio a la traducción literaria-teatral por la revista Punto de Partida de la UNAM en 2017. Humberto Pérez Mortera (México) quien es escritor, traductor, editor, productor y profesor. Sus obras de teatro han sido montadas en México, Colombia, España y Argentina. Diplomado en escritura creativa por la Escuela de Escritores de la SOGEM y maestría en Letras Modernas por la Universidad Iberoamericana. Traduce del inglés, francés, sueco y portugués al español.

La compañía Teatral "Alternativa Teatral" ha presentado dicha obra en lugares lugares como el Multiespacio Teatral "Tole, Tole Teatro" de CABA, "Valeri Montrul, Multiespacio" de Santa Fe, "Centro Cultural Tiza y Karbón" de Rafaela.

Alternativa Teatral es un espacio autónomo e independiente que aporta las herramientas disponibles en nuestra realidad actual para ponerlas al servicio y difusión de artes escénicas.

Nuestro objetivo es proporcionar los medios tecnológicos, de gestión y publicitarios a aquellos que normalmente no los tienen disponibles, potenciando por sobre todas las cosas el hecho creativo.

Este espacio es sustentado íntegramente por los recursos que es capaz de generar. El próximo 7 de julio la compañía presentará la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

obra mencionada en Sarmiento, como parte del recorrido de funciones a realizarse en varias localidades provinciales.

Resulta entonces muy importante que esta Cámara de Senadores acompañe institucionalmente la obra teatral "El Niño Salvaje", declarándola de su interés.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Declaración.

R.R. Pirola

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 53, pág. 000)

47

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el centenario aniversario del "Club Atlético Libertad", de San Jerónimo Norte, a conmemorarse el 3 de agosto, a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

En un solar ubicado en calle Sarmiento N°449, de San Jerónimo Norte, se concretó el 3 de agosto de 1923 la reunión convocada por un grupo de jóvenes deportistas de dicha ciudad, deseosos de constituir un club para la práctica del fútbol. Así fue como se creó y dio inicio a esta institución tan importante para la ciudad y para la zona.

Se destaca la importante función no sólo deportiva, sino también social que brinda a la comunidad, ya que posibilita la participación en actividades deportivas a los habitantes de San Jerónimo Norte, pero también contribuye a la formación en valores, enseñanzas y vivencias que ningún otro espacio puede ofrecer.

La diversidad de deportes que se desarrollan en el mismo en la actualidad, es muy buena y resulta gratificante para la institución, entre las cuales podemos mencionar: vóley; fútbol; natación; tenis, criollo e inglés; artes marciales como taekwondo, judo, karate-do; gimnasia deportiva y rugby. Siendo desarrolladas en su momento, otras actividades, como hockey, ajedrez, frontón y básquet.

En la gran mayoría de los deportes que se realizan, no solo hay niños llevándolos a cabo, sino que se formaron muchas categorías para gente mayor. Es el ejemplo del reciente "NEWCOM", que es vóley para gente adulta mayor.

Dentro de las diversas actividades deportivas, hay organizadas competencias, torneos y encuentros que permiten sumar experiencias y momentos únicos. Así se pueden destacar la realización de dos torneos internacionales, con la resonancia que los mismos tienen no sólo para la ciudad sino para toda la zona aledaña, como es en el ámbito del fútbol, el "Torneo Valesanito", y en el vóley el torneo "José María Zurbriggen".

Para el desarrollo de los mismos concurren equipos de países limítrofes como Uruguay, Bolivia, Perú, Paraguay, Brasil, hasta un equipo de Suiza pudo participar en una ocasión. Ambos torneos se vienen realizando desde hace décadas, de manera tal que para "El Valesanito" ya se jugaron 27 ediciones y del torneo "José María Zurbriggen" se disputaron 29.

Por parte del Vóley del Club Atlético Libertad, es de destacar que lograron

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

ascender a la Liga A1 del vóley nacional, jugando dos años consecutivos en la misma. Y recientemente lograron ascender nuevamente a esta categoría máxima del vóley argentino; en materia de inferiores, se consagraron campeones del torneo más grande a nivel nacional, llamado "LINAME" en categoría sub 15.

Haciendo referencia al fútbol, el equipo de primera división del club, participa de la "Liga Esperancina de Fútbol", saliendo nueve veces campeones de esta categoría. Además de todas las disciplinas que se encuentran dentro del club y de la historia de él, debemos mencionar a las personas que fueron pasando por la institución y que se destacaron en diversas disciplinas, llevando el nombre del Club a altos estándares a nivel nacional e internacional. Deportistas como Sebastián Closter, Nicolás Perren, Manuel Albrecht, Valentín Durdos y Daniela Jacob, por parte del vóley.

Podemos mencionar a Nicolás Andereggen, Santiago Zurbriggen, Guillermo Imhoff, Eduardo Magnín y Pablo Magnín. Por parte de Natación hacemos mención de Ana María Arnoldt, y en la actualidad a deportistas como Romina Imvinkelried y Érica Yenssen, esta última campeona en mujeres de la última Maratón Santa Fe- Coronda.

Esta importante institución que celebrará sus maravillosos 100 años de vida el próximo 3 de agosto de 2023, constituye un espacio destinado no sólo a la formación deportiva de los niños, adolescentes y adultos que integran el mismo o que han pasado por dicha institución en alguna oportunidad, sino también un reconocimiento como lugar de encuentro, camaradería y amistad, fortalecido en los valores que complementan a toda enseñanza.

Resulta entonces muy importante que esta Cámara de Senadores acompañe institucionalmente la conmemoración del centenario aniversario del "Club Atlético

Libertad", de San Jerónimo Norte, declarándolo de su interés.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de Declaración.

R.R. Pirola

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 54, pág. 000)

48

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés y distingue a la joven deportista, Martina Franco, de San Lorenzo, departamento homónimo, por su destacada participación como jugadora en el Seleccionado Argentino Femenino de Vóley U19, con el cual se consagro campeona Sudamericana, en La Paz Bolivia.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto pretende otorgar un reconocimiento a la joven deportista MARTINA FRANCO, de San Lorenzo, departamento homónimo, por su destacada participación como jugadora en los seleccionados juveniles argentinos de Voley.

Martina es desde su niñez jugadora del Club Red Star de San Lorenzo, institución a la que ha representado en todas las categorías menores.

El punto culmine de su corta trayectoria deportiva lo alcanza formando parte del

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Seleccionado Argentino de Voley Juvenil U19 "Las Panteritas" con el que obtuvo el título de campeona sudamericana.

La sanlorencina, se consagró campeona sudamericana con el seleccionado argentino femenino en el Sudamericano de la categoría que se disputó en La Paz, Bolivia en octubre de 2022.

En el partido final, Argentina le ganó 3-0 a Brasil, con parciales de 25-20, 25-20 y 25-20. Y por tercera vez en su historia gritó campeón del Sudamericano que se jugó en la capital Boliviana.

Las Panteritas, como se denomina al equipo nacional, fueron dirigidas por Eduardo Rodríguez, conquistaron el torneo en forma invicta y se clasificaron al Mundial 2023 -con sede a definir- junto a Brasil (subcampeón) y Chile (tercero).

En el coliseo cerrado "julio Borelli", Las Panteritas superaron a Perú por 3-1; a Chile por 3-0, a Venezuela por 3-0, a Bolivia por 3-1 y a Brasil por 3-0.

Martina viene destacándose en los últimos años por su gran efectividad en ataque y recepción, atributos que le valieron convocatorias para seleccionados provinciales y ahora a formar parte del combinado nacional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares sea aprobado el presente Proyecto, declarando el reconocimiento a la joven deportista MARTINA FRANCO, de San Lorenzo, departamento homónimo, por su destacada participación como jugadora en el Seleccionado Argentino Femenino de Vóley U19, con el cual se consagro campeona Sudamericana, en La Paz Bolivia.

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII,

punto 55, pág. 000)

49

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés los 30 años del Centro de Jubilados y Pensionados Amanecer en Ricardone, de la Comuna de Ricardon, departamento San Lorenzo.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto pretende destacar la importancia de los "30 años del Centro de Jubilados y Pensionados Amanecer en Ricardone", de la comuna de Ricardonel departamento San Lorenzo.

Dicho establecimiento comenzó a funcionar en el pueblo el 3 de agosto de 1993.

Sra. Presidenta, en estos 30 años ha sido mucho el trabajo desarrollado en el ámbito de la comunidad de Ricardone, el desarrollo de su sede social y la ampliación de servicios a los jubilados y pensionados, lo que les ha dado un gran reconocimiento.

Por lo expuesto, solicito a mis pares sea aprobado el presente Proyecto, declarando de interés los "30 años del Centro de Jubilados y Pensionados Amanecer en Ricardone", de la Comuna de Ricardonel departamento San Lorenzo."

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 56, pág. 000)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

punto 57, pág. 000)

50

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés al 80° aniversario de la Escuela Primaria N° 113 "Sargento Cabral", de San Lorenzo, departamento homónimo.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto pretende destacar la importancia del 80° aniversario de la Escuela Primaria N° 113 Sargento Cabral", de San Lorenzo, departamento homónimo.

En esta fecha tan especial queremos resaltar el gran esfuerzo y dedicación que directivos, docentes y auxiliares ponen todos el para llevar adelante una tarea formativa destacable en esta institución.

Como siempre manifiesto la educación es el pilar fundamental donde debe sostenerse el crecimiento y el desarrollo de la sociedad por lo que Instituciones educativas como esta merecen ser destacadas en su trabajo.

Consideramos necesario destacar la importancia del° aniversario de esta institución educativa señera, responsable de brindar educación a varias generaciones de Sanlorentinos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares sea aprobado el presente Proyecto, declarando de interés a el 80° aniversario de la Escuela Primaria N° 113 Sargento Cabral, de San Lorenzo, departamento homónimo.

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII,

51

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés y distingue a la joven piloto de competición Candela Lasconi por su destacada participación dentro del motociclismo deportivo.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto pretende otorgar un reconocimiento a la joven piloto de competición CANDELA LASCONI por su destacada participación dentro del motociclismo deportivo.

Candela comenzó a correr en el Rally Santafesino en el año 2022, con la asistencia invaluable de David Tieppo, incorporándose al equipo de Facundo Balzi.

Durante el año 2022 disputo varias carreras en distintas localidades, logrando hacer su primer podio (3° puesto) en la fecha de Pérez-Soldini.

Durante la mitad de ese año intervino en las competencias de motos, con una Honda XR 125, máquina que luego pudo mejorar al subirse a una Honda CRF 230.

Al finalizar el campeonato del año pasado alcanzó el 4° lugar dentro de la categoría motor en la que participó.

En este 2023, continua con su participación dentro del campeonato de motociclismo, disputando las fechas de Firmat, Arteaga y Pujato, en ambas accediendo al 3er lugar del podio.

Por lo expuesto, solicito a mis pares sea aprobado el presente Proyecto, declarando el reconocimiento a la joven piloto de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

competición CANDELA LASCONI por su destacada participación dentro del motociclismo deportivo.

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 58, pág. 000)

52

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés al proyecto pedagógico: "Jornadas Culturales Sanmartinianas - San Lorenzo 2023", organizado por la Asociación Cultural Sanmartiniana, de San Lorenzo, y la Filial "Provincia de Santa Fe" del Instituto Sanmartiniano del Perú.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto pretende destacar la importancia que tiene para la Cultura el Proyecto Pedagógico "Jornadas Culturales Sanmartinianas - San Lorenzo 2023".

El Proyecto "Jornada Regional Sanmartiniana", desde su nacimiento en el año 2005 bajo la denominación "Justas Sanmartinianas de Saber", hasta el presente acredita múltiples logros y reconocimientos en cuanto a lo organizativo, destacándose sobre todo por sus relevantes contenidos históricos, los cuales han sido utilizados año tras año por una incontable cantidad de docentes y alumnos en tareas investigativas y de estudio que son, en definitiva, los cimientos fundamentales del proyecto en cuestión.

Las Jornadas tienen como objetivos:

‘ Fomentar el conocimiento de la historia argentina y sudamericana en un contexto temporal que se inicia con las primeras manifestaciones libertarias en América del Sur durante el siglo XIX, continúa con aspectos biográficos del Libertador don José de San Martín y Matorras y se completa con la investigación y estudio de sus campañas militares, su accionar político, sus renunciamentos y su notable legado histórico.

‘ Recrear la lectura y el estudio de uno de los capítulos más relevantes de la historia de la República Argentina y también de Sudamérica, incentivando, además, el acercamiento de los docentes y alumnos intervinientes a la información bibliográfica y digital sobre el tema.

‘ Posibilitar a través de la realización de las Olimpíadas Culturales Sanmartinianas, la participación en el proyecto de docentes, alumnos y familiares de éstos últimos, todo en un marco de cordialidad, a los fines de generar ámbitos y situaciones de confraternidad entre las distintas delegaciones (o equipos) intervinientes.

En cuanto a las actividades áulicas que tendrán lugar en la fecha en la cual se lleve adelante la Jornada Sanmartiniana, las mismas consistirán en primer término en sortear una ronda de preguntas y respuestas ante un jurado académico constituido a tal efecto, para luego proceder a la resolución de una serie de trabajos prácticos contra reloj a partir de la información suministrada previamente para investigación y estudio, la cual versará totalmente sobre contenidos sanmartinianos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares sea aprobado el presente Proyecto, declarando de interés al Proyecto Pedagógico "Jornadas Culturales Sanmartinianas - San Lorenzo 2023" organizado por la Asociación Cultural Sanmartiniana, de San Lorenzo y la Filial "Provincia de Santa Fe" del Instituto

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Sanmartiniano del Perú.

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 59, pág. 000)

53

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés y distingue a la deportista Miriam Mabel Lencina, de San Lorenzo, departamento homónimo, por su destacada y dilatada trayectoria como jugadora de fútbol, reconociéndola como referente y ejemplo a seguir por las jóvenes que sueñan con jugar al fútbol.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto pretende otorgar un reconocimiento a la deportista MIRIAM MABEL LENCINA, de San Lorenzo, departamento homónimo, por su destacada y dilatada trayectoria como jugadora de fútbol, reconociéndola como referente y ejemplo a seguir por las jóvenes que sueñan con jugar al Fútbol.

Arrancó como jugadora de fútbol en el año 1990 jugando con el equipo "Rebeldes" de San Lorenzo donde aprendió junto a sus tres hermanas. Jugaron durante 10 años en ese equipo, el cual fue elegido como representante, de San Lorenzo.

Con el nombrado equipo recorrieron y jugaron cada domingo en diferentes ciudades de la Provincia de Santa Fe, consagrándose

durante 10 años consecutivos Campeonas a Nivel Provincial. En el año 2000 recibió el Botín de Oro con ese mismo equipo.

Desde el año 2000 en adelante siguió jugando en diferentes equipos sea de 11 o 9 jugadoras hasta que tuvo que enfrentar un problema de salud donde padeció un trombolismo pulmonar y cerebral, el cual le llevó casi 1 año de internación y en el presente continúa con su tratamiento.

A partir de ello decidió en el año 2005 ser Directora Técnica de Fútbol Femenino. Armó el equipo "Tigre" para recorrer las ciudades jugando en diferentes encuentros todos los domingos, organizó encuentros en San Lorenzo y en otras ciudades.

En el año 2015 formó parte de la creación de la liga amateur "Pino Histórico" junto a Juan Gómez y Liliana Bazán.

En el 2017 decidió organizar la "Liga de Veteranas" teniendo en cuenta a sus amigas que ya no jugaban más y comenzó con equipos de diferentes ciudades.

Actualmente Miriam, a sus 50 años de edad, con su familia compuesta por su esposo, sus 2 hijas mujeres y un varón; es la vicepresidenta de la mencionada liga amateur "Pino Histórico", presidenta de Encuentro de veteranas y Directora Técnica de 3 equipos de Fútbol Femenino (Tigre Femenino, Tigre junior y la primera división del Club Argentino de San Lorenzo) Cabe destacar que, además de su carrera deportiva, lleva adelante desde hace 20 años una tarea solidaria, por compromiso propio, ayudando y protegiendo a animales que sufren o sufrieron maltrato. En su casa refugia a aproximadamente 50 perros, un caballo y ha curado a varios carpinchos lastimados con el fuego de las islas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares sea aprobado el presente Proyecto, declarando el reconocimiento a la deportista MIRIAM MABEL LENCINA, de San Lorenzo, departamento homónimo, por su destacada y dilatada

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

trayectoria como jugadora de futbol, reconociéndola como referente y ejemplo a seguir por las jóvenes que sueñan con jugar al Futbol.

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 60, pág. 000)

54

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés y distingue al señor Roberto Zarate, de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, por su destacada y dilatada trayectoria como árbitro de fútbol, reconociéndolo como un referente y ejemplo a seguir por los jóvenes que se desempeñan en el referato deportivo.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto pretende otorgar un reconocimiento al Señor ROBERTO ZARATE, de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, por su destacada y dilatada trayectoria como árbitro de futbol, reconociéndolo como un referente y ejemplo a seguir por los jóvenes que se desempeñan en el referato deportivo.

Oriundo, de Carcaraña, a los 5 años se radica en Puerto San Martin.

Jugaba al fútbol en el club Colon de San Lorenzo en época de la presidencia de Don Celestino Traferri. En una oportunidad, allá por el año 1970, observa a un árbitro con especial

atención, resultando esto una inspiración para empezar a ejercer con los más chicos.

Abanderado del Colegio de Árbitros. Durante mucho tiempo ostento el mejor promedio que daban los clubes a los réferis.

Fue el árbitro principal en el multitudinario partido se jugó en Rosario en el año 1979, en el estadio del Club Rosario Central, entre la selección Argentina, ya en ese entonces estrella, Diego Armando Maradona y otro formado por jugadores, de Rosario, entro los que se encontraba el Trinche Carlovich.

Intervino también en un clásico de Jujuy , Gimnasia y Esgrima y Altos Hornos sapla. Ledesma y Alberdi, otro clásico, donde se dio un hecho muy poco común fue "la primera vez en la historia jujeña que aplauden el árbitro".

Se mantuvo 30 años dentro del arbitraje, en el ámbito de fútbol.

También dirigió la despedida de Marcelo "Chelo" Delgado.

Por lo expuesto, solicito a mis pares sea aprobado el presente Proyecto, declarando el reconocimiento al Señor ROBERTO ZARATE, de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, por su destacada y dilatada trayectoria como árbitro de futbol, reconociéndolo como un referente y ejemplo a seguir por los jóvenes que se desempeñan en el referato deportivo.

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 61, pág. 000)

55

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

De su interés la fiesta patronal en honor a Nuestra Señora de Itatí, que se celebra el 9 de julio en la colonia San Manuel en la Capilla de San Manuel, de La Sarita, departamento General Obligado.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

San Manuel es un conglomerado rural donde habitan más de 700 personas, pertenece al distrito de La Sarita, distante a 12 km. del casco urbano de esa localidad y se accede a través de 27 km de camino con ripio, desde la RP N° 96S.

En la década de 1940 comenzó a poblarse esta zona y es así como surge la necesidad de los vecinos de generar un espacio de encuentro y contención religiosa. Como consecuencia de ello, el 13 de diciembre de 1959 quedó conformada una comisión cuyo objetivo principal fue obtener un terreno para construir un salón donde realizar las celebraciones religiosas. Además, decidieron proponer a las autoridades eclesásticas que la futura capilla contenga la figura de Nuestra Señora de Itatí como patrona del lugar, lo cual fue aceptado.

Con mucho esfuerzo y constancia, esta comunidad fue trabando hasta lograr el objetivo de contar con un espacio físico y, el 9 de julio 1964, entronizaron una imagen de la Virgen en la capilla, donada por una familia del lugar, quedando así instituida la fecha de celebración de la patrona de San Manuel, con un evento religioso y actividades festivas en su honor.

Actualmente, la Capilla se enclava en un edificio propio, muy bien cuidado y amoblado, donde se hacen misas, catequesis, charlas relacionadas con el bien común, educativas, etc.

Actualmente, el predio tiene 10 mil metros cuadrados, administrado por Cáritas

Parroquial, quien es la responsable de realizar la fiesta patronal cada año, y con los fondos que obtienen por la organización de la misma, han ido mejorando el predio al punto de contar con un importante salón de usos múltiples, a disposición de toda la comunidad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

O.E.J. Marcón

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 62, pág. 000)

56

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la fiesta patronal en honor a Santa Ana, que se celebra el 30 de julio en la zona rural de Santa Ana, distrito Avellaneda, departamento General Obligado.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

Santa Ana es un paraje de la zona rural, distante a unos 25 km de Avellaneda, donde viven productores agropecuarios y obreros de granjas y campos del lugar. Conforman un núcleo urbano con la escuela, capilla y un club social y deportivo.

Como toda la ciudad de Avellaneda, este lugar fue poblado a partir de 1879 con la inmigración de familias provenientes de la región del Friuli, Italia, quienes se dedicaron a labrar la tierra y poblar un territorio totalmente deshabitado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Desde un principio las familias necesitaron reunirse con el afán de compartir sentires del país de origen y experiencias nuevas en un lugar que tenía todo por hacer. Así es como decidieron construir una capilla bajo la profunda fe que los contenía.

Este lugar se denominaba Campo Grande, en alusión a una extensa llanura que prevalecía sobre el monte. Luego, los vecinos decidieron instituirle el nombre definitivo de Santa Ana, en homenaje a una niña, llamada Ana, que acompañó a su padre y otros vecinos, en la construcción de la capilla, acercándole agua para beber.

Así es como en 1906 se inauguró la Capilla de Santa Ana, la segunda más antigua de la zona rural de Avellaneda. Desde ese año y hasta 1912 allí también funcionó la escuela del pueblo.

Desde aquella fecha, cada 26 de julio se festeja el de Santa Ana en esta parte de la colonia de Avellaneda.

El sentido de pertenencia y afecto de la población del lugar han hecho que la fiesta patronal crezca año tras año, al punto que más de 5 mil vecinos de todas partes de Avellaneda acuden a participar del acto religioso y disfrutar de la excelente gastronomía y de los grupos musicales que se ofrecen durante toda la jornada.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

O.E.J. Marcón

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 63, pág. 000)

DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la IX Fiesta del Salame Casero, a llevarse a cabo el 2 de julio en el Club Social y Deportivo "Mandiyú", organizado por el mismo Club en la zona rural de Avellaneda, departamento General Obligado.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

Este festejo surge luego de la implementación del Programa "Agregale Valor", cuyo objetivo es rescatar y valorizar los productos típicos y tradicionales del distrito de Avellaneda y la región, dentro de una estrategia de desarrollo rural y de protección y ampliación de la biodiversidad agrícola, fomentando la conservación de las costumbres y tradiciones del lugar.

En este contexto, se realiza una fuerte apuesta para que los emprendedores locales agreguen valor a la producción de las granjas familiares, cuyo trasfondo tiene como desafío favorecer el arraigo, especialmente, de los jóvenes al medio rural.

Como parte de este programa, y para contribuir a la promoción de estos productos, se realiza esta fiesta que consiste en un encuentro gastronómico y de exposición y venta de salames, bondiolas, chorizos, quesos, polenta, costillas de cerdo, etc., todos platos típicos del legado cultural que dejaron los "nonos" inmigrantes del Friuli de Italia, hace más de 130 años.

El evento se desarrolla en el Club "Mandiyú", localizado en el corazón de la zona rural del distrito, como símbolo de revalorización de la actividad del campo.

Por la importancia que tiene mantener las raíces culturales, la permanencia de las familias en el medio rural y su proyección en el futuro, es que solicito a mis pares la

57

LA H. CÁMARA DE SENADORES

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

aprobación del presente proyecto.

O.E.J. Marcón

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 64, pág. 000)

58

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 113° aniversario de la fundación de la localidad de Villa Ana, que se conmemora el 9 de julio en Villa Ana, departamento General Obligado.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

En el año 1910, el Sr. Lorenzo Gueller, encargado de montes en la compañía Forestal Limitada, encontró agua para consumo en el lugar donde actualmente se encuentra la localidad de Villa Ana, motivo por el cual la empresa instaló una fábrica de tanino, iniciando su labor el 9 de julio del mismo año.

Villa Ana se constituyó como una población urbana de estructura moderna, con calles arboladas, trazados de manzanas, energía eléctrica, agua corriente, red cloacal, hospital, red ferroviaria, etc. Típica planificación traída de la cultura inglesa, de donde provenían los inversores de La Forestal.

Luego de retirarse la empresa del país, este pueblo debió sortear duros embates económicos, ya que no hubo otra actividad productiva que tomara las riendas del

desarrollo local. Los hacheros desocupados, fueron en búsqueda de otras fuentes de trabajo, lo que produjo la disminución constante de la población, hasta alcanzar en la actualidad unos tres mil ochocientos habitantes.

La actividad más importante es la del sector público, provincial y comunal, y junto a los programas sociales implementados por el gobierno nacional constituyen la principal fuente de ingresos de la comunidad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

O.E.J. Marcón

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 65, pág. 000)

59

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la "Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología 2023", que se llevará a cabo el 11 de julio de 9:00 a 16:00 horas, en la Escuela Especial N° 2.037, de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

Desde el Equipo pedagógico de la Subsecretaría de Educación Inicial se invita a participar en las instancias de Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología Regional 2023 en tanto acto cultural y educativo propuesto en el calendario escolar

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

2023. (Res. N°0024/23)

El compromiso de una educación democrática, desde una perspectiva de derechos, es garantizar que las niñas y los niños hagan suyas todas las formas expresivas, sensibles y comunicativas que los constituyen, y que comiencen a apropiarse de los bienes culturales que la humanidad viene construyendo, sobre todo los de su país, su ciudad, su pueblo, su lugar. Berdichevsky (2017).

Este encuentro tiene una gran significación social y permite visibilizar las experiencias de enseñanzas y de aprendizajes en torno a los proyectos institucionales habilitando nuevos relatos que se inscriben en la comunidad educativa.

Parafraseando a Jorge Larrosa, desde las instituciones educativas intentamos despertar la maravilla... Los chicos y las chicas se apropian de palabras, números, arte, ciencia, tecnología, entre vínculos de afectos y cuidados. Las y los docentes como mediadores necesarios, irremplazables, construimos y reconstruimos en cada escenario pedagógico junto a las y los estudiantes experiencias y aprendizajes significativos. Siempre la escuela ahí, con un gesto de curiosidad, de confianza, en acción. Las escuelas y los jardines como lugares del pensamiento, que invitan a observar, a reflexionar, a dialogar, a acordar, a encontrarse, para enlazar y andamiar saberes ampliando horizontes de posibilidades

Por lo expuesto anteriormente, Sra. Presidenta, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas.

(Ver asunto VIII, punto 66, pág. 000)

60

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el festival Patrio-Rumbo al Centenario, organizado por la Comuna, de La Penca y Caraguatá, a realizarse el 9 de julio en la plaza San Francisco de Asís, de La Penca y Caraguatá del departamento San Justo.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

La fiesta mencionada surge con el objetivo de convocar a las familias de la comunidad y de localidades vecinas, en el marco del Centenario de la Penca y Caraguatá

Con la intención de fortalecer el sentido de pertenencia que perdura en el ideario colectivo, a través de un encuentro familiar, social y cultural de la región que, pretende además favorecer el vínculo que tienen las familias con la Institución Escolar.

Rumbo al Centenario de la localidad, se organiza este evento, abierto a la comunidad y las demás instituciones locales, dando la posibilidad a artistas locales de participar con sus expresiones de baile, música, etc.

Por lo expuesto anteriormente, Sra. Presidente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

(Ver asunto VIII, punto 67, pág. 000)

solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

R.L. Borla

61

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 112º aniversario de la Escuela N° 6.149 "Manuel Lainez", de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

Las instituciones escolares constituyen, histórica y culturalmente, uno de los principales espacios organizadores de la vida social. Además, la escuela cumple un rol central en la garantía de derechos.

Las habilidades sociales y afectivas, la capacidad de solucionar constructivamente los problemas que nos presenta la vida, tomar decisiones, poder evaluar diferentes opciones, tener un pensamiento crítico y fomentar vínculos saludables son grandes objetivos que propone el acompañar a los niños y adolescentes en los trayectos escolares, ya que además de brindarles herramientas para la vida, constituyen factores de protección frente a las dificultades propias de la misma.

La ESCUELA NRO 6149 "MANUEL LAINEZ", de San Justo del departamento San Justo cumple 112 años el 5 de julio de 2023.

Institución destacada en la comunidad por sus fortalezas que la sostienen en el tiempo brindando educación, creciendo y haciendo frente a los nuevos desafíos. Con una influencia invaluable en el contexto territorial.

Es por ello que en reconocimiento a su incansable y destacada labor educativa,

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 68, pág. 000)

62

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el "Plenario de Prácticas" del profesorado de Educación Primaria de la Escuela Normal Superior N° 31 "República de México", que se realizará el 13 de julio en las instalaciones de la Escuela Normal, de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto surge de la iniciativa de alumnos del Profesorado de Educación Primaria de la Escuela Normal Superior N° 31 "República de México", de San Justo del departamento San Justo, en su participación en el Programa Legislativo "Ciudadanos al Senado".

Está basado en el plenario de prácticas que realizan los/as estudiantes de 4º (cuarto) año del Nivel Superior de la Escuela Normal N° 31 "República de México", de San Justo, provincia de Santa Fe. Se considera que este encuentro es importante porque se genera un espacio en el cual los/as estudiantes pueden nutrirse de las vivencias de las/los residentes en las estadías de las escuelas primarias.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

En el plenario, los/as practicantes de 4º año comparten sus prácticas a los/as compañeros/as de todos los años de la carrera, personal docente y directivos tanto de nivel superior como del nivel primario.

La socialización de las experiencias de prácticas se genera a través de la muestra de lo trabajado durante el tiempo de residencia, visualizando los recursos, las estrategias dinamizadas para llevar adelante la construcción de conocimientos de los diversos contenidos abordados en las diferentes escuelas, como también, la diversidad de producciones realizadas por los/as alumnos/as del Nivel Primario. Además, se trata de una reunión abierta que se realiza dos veces al año (correspondientes a cada cuatrimestre) a la cual pueden asistir las familias, los/as alumnos/as del nivel primario, docentes y directivos de las escuelas en las que se realizaron las residencias, funcionarios públicos y ciudadanía en general, haciéndolos partícipes del quehacer del Profesorado de Educación Primaria, a modo de encuentro participativo, colaborativo y dialógico, donde se pone en movimiento la construcción conjunta de la idea de comunidad, es decir, común unidad en la dinámica de prácticas solidarias y reflexivas. Por lo anteriormente expuesto, consideramos de suma importancia la petición de que dicho Plenario de Prácticas se realice en los diferentes profesorados, invitando a futuros colegas, de tal manera que se puedan fortalecer conocimientos y construir vínculos de apoyo entre las diferentes modalidades y niveles educativos.

Tal como lo expresa Ana Elena España (2009) "Ha sido fundamental en nuestro recorrido la impronta de tarea colectiva, el diálogo con "otros" que tienen el mismo interés en la enseñanza desde variadas trayectorias: colegas que enseñan en diferentes niveles, colegas con formaciones académicas diversas, estudiantes de carreras

de formación docente. Cada uno puede aportar y enriquecer en el encuentro desde la reflexión socializada en este camino de enseñar una práctica" (Sanjurjo, Cap. V, p. 151)

Por lo expuesto anteriormente, Sr./a Presidente/a, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración de Interés.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 69, pág. 000)

63

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la presentación del libro: "Filosofando", de la Autora Alicia Brillada, que se llevará a cabo el 11 de julio en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

El libro: "FILOSOFANDO" es la primera producción de la autora, y se presentará día martes 11 de julio de 2023 en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de San Justo del departamento San Justo, en un encuentro organizado en forma conjunta con la Subcomisión Promoción Cultural Club Colón de San Justo

Alicia B Brillada, nacida en San Justo 1963, actualmente reside en Esperanza.

Profesora en Filosofía, Psicología y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Pedagogía, egresada del Instituto Nacional Superior del profesorado, de Paraná.

Se desempeñó como docente de las cátedras de Filosofía y Psicología en el nivel medio en La Criolla, Llambi Cambell y Esperanza.

Como docente de nivel superior en las carreras del profesorado de Cs Económicas y profesorado de nivel pre primario en el ISP 20 de San Justo. En las carreras del Profesorado de Cs Económicas, Profesorado en Administración y Técnico analista programador del ISP8 Anexo Esperanza.

En los profesorados de nivel Inicial y Primario de la escuela Normal de Esperanza.

Fue profesora en la escuela de Bellas Artes de San Justo, formando a los dicentes egresados de esa institución.

Publicó artículos filosóficos y pedagógicos en revistas educativas e institucionales.

Ha dictado cursos de capacitación docente en distintas localidades de la Provincia de Santa Fe.

Escribió cuentos publicados en el 2005.

Por lo expuesto anteriormente, Sra. Presidente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración de Interés.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 70, pág. 000)

64

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 121° aniversario de la Escuela N° 430 "Jose de San Martín" Intercultural Bilingüe, de Colonia Dolores, departamento San Justo.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

La ESCUELA N° 430 "JOSE DE SAN MARTIN" Intercultural Bilingüe de Colonia Dolores del departamento San Justo, cumple 121 años el 22 de julio de 2022.

Esta institución de más de un Siglo de trayectoria sostiene sus fortalezas en el tiempo brindando educación, creciendo, proyectando y haciendo frente a los nuevos desafíos. Con una influencia invaluable en el contexto territorial rural.

Es por ello que en reconocimiento a su incansable y destacada labor educativa, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 71, pág. 000)

65

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 112° aniversario de la Escuela N° 6.132 "Margarita Bustos de Ovieta", de Angeloni, departamento San Justo.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

La ESCUELA NRO 6132 "MARGARITA BUSTOS DE OVIETTA" de Angeloni del departamento San Justo cumple 112 años el 7 de julio de 2023.

Esta institución de más de Siglo de trayectoria sostiene sus fortalezas en el tiempo brindando educación, creciendo, proyectando y haciendo frente a los nuevos desafíos. Con una influencia invaluable en el contexto territorial rural.

Es por ello que en reconocimiento a su incansable y destacada labor educativa, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 72, pág. 000)

66

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la carrera de Rural Bike, a desarrollarse el 9 de julio en el "Club 8 de octubre" y los tres puentes, en San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría

ría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 73, pág. 000)

67

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el encuentro de Karting, que se llevara a cabo el 8 de julio en el circuito del Parque Rene Favalaro, de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

La presente iniciativa propone declarar de interés de esta Honorable Cámara el el Encuentro de Karting.

La carrera constituye un importante evento deportivo ya que se trata de un espectáculo de motores y convoca a pilotos de toda la región.

Esta edición se llevara a cabo el domingo 8 de julio de 2023 en el circuito del Parque Favalaro, de San Justo.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a los señores legisladores acompañen este proyecto.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 74, pág. 000)

68

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el evento "La Fiesta del Rugby", que contará con la presentación de los Pumas Classics por primera vez en Santa Fe, equipo conformado por jugadores que han vestido la camiseta del Seleccionado Argentino de Rugby y que recorren las provincias del país llevando los valores del deporte y de Los Pumas en especial, que tendrá lugar el día 26 de agosto en el Club de Rugby Ateneo Inmaculada de la ciudad de Santa Fe.

Además, del partido preliminar entre Los Pumas, seleccionado de Rugby de jugadores con capacidades diferentes; y San Agustín Rugby de Rosario, equipo de jugadores mixed ability, se dictarán clínicas de rugby infantil y juvenil, clínicas de capacitación a cargo de CILSA, la Secretaría de Discapacidad de la Municipalidad y los coordinadores de Los Pumpas, y se desarrollarán encuentros de rugby infantil y femenino.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

**A.R. Traferri - L.R. Enrico - A.L.
Calvo - H.J. Rasetto - M.E.
Rabbia - L.A. Diana**

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 75, pág. 000)

69

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su Interés el 110º aniversario del "Club 9 de Julio", de Berabevú, departamento Caseros, a conmemorarse el 9 de julio.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

Atentos a éste importante hecho; corresponde hacer un breve repaso por la historia de este querido club del Departamento Caseros, a modo de reseña.

Un 9 de Julio de 1913, las calles del naciente pueblo de Berabevú y la juventud futbolera de la época reunida en la canchita de la hoy escuela primaria, recibían la visita del Club Chañareño, fundado poco tiempo antes, en 1910, para un partido amistoso.

Después de dicho encuentro, aquellos jóvenes decidieron darle formalidad a ese espíritu futbolero fundando el "Club Atlético 9 de Julio", que recibe ese nombre por la fecha de aquel primer juego disputado.

Sus fundadores fueron un desprendimiento de lo que era el "Club Social Berabevú" que por ese entonces sólo tenía cancha de pelota paleta.

En aquel momento, todo el empuje de la juventud y el furor del inicio se confundían con las dudas que generaba comenzar de cero con un emprendimiento que buscaba abrir las puertas hacia un nuevo y mejor futuro para la sociedad de esa época, fundamentalmente en lo futbolístico, y resolvieron que los colores de su camiseta fueran el blanco y negro en rayas verticales: el blanco por la prosperidad que anhelaban de dicho proyecto y el negro por la total incertidumbre acerca del mismo.-

Por aquellos tiempos, la incipiente institución no contaba con instalaciones propias, ni sede, ni campo de juego, ni con ningún tipo de infraestructura, por lo que desde el año 1913 y hasta 1936 disputó los primeros partidos de su historia en el terreno donde hoy se encuentra el edificio de la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Escuela Provincial N° 6029 "José Pedroni". Hoy, 110 años después corresponde rendir homenaje a todas las personas que participaron de la construcción de la institución, y que forman parte de su historia, ya sean directivos, deportistas, simpatizantes, colaboradores, asociados y comunidad en general, brindando siempre el más ferviente apoyo.

En virtud de lo expuesto, con el permanente fin de apoyar el desarrollo de cada una de las entidades intermedias del Departamento que represento, a modo de homenaje y reconocimiento a su trayectoria y a tantos años de historia; vaya ésta Declaración de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe; descontando el acompañamiento de mis pares.

E.D. Rosconi

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 76, pág. 000)

70

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su Interés el 105° aniversario del Instituto Superior N° 9.156 "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro", de Chañar Ladeado, departamento Caseros, a conmemorarse el 27 de julio.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

Ante éste importante acontecimiento de esta querida y prestigiosa Institución

chañarense, resulta oportuno hacer un breve recorrido por su historia y repasar algunos datos, a modo de reseña.

En el año 1917, llegan a la localidad de Chañar Ladeado las primeras hermanas de la Congregación del Perpetuo Socorro: Amada de la Cruz, Valeria, Teresa, Emilia y Gerarda.

Cabe mencionar que años previos, en 1901, la Reverenda Madre Amada de la Cruz, también fue fundadora en la Argentina de la Comunidad de las Hermanas Floresta, en Buenos Aires.

Estas hermanas, a pedido del Padre Manassero y de un grupo de familias que veían la necesidad de instalar una escuela religiosa en la zona, empiezan a realizar actividades para procurar la creación de un establecimiento educativo de ese tipo, iniciativa que recibió el rotundo apoyo del pueblo.

Así fue que en el año 1918 se dio comienzo a la doble tarea de evangelizar y educar, poblándose poco a poco las aulas de niños y niñas.

Y el 27 de julio de ese mismo año, la Inspección de Escuelas de la Provincia de Santa Fe comunica oficialmente que su Consejo había resuelto autorizar a las hermanas a regentar la escuela particular sostenida por la "Congregación de Hermanas de Caridad del Buen y Perpetuo Socorro"

El humilde y sencillo edificio en el que las hermanas comenzaron su fecunda obra se vio convertido con el correr de los años en un moderno instituto que hoy cuenta con cuatro niveles de enseñanza: inicial, primario, medio, terciario, en el cual reciben instrucción centenares de niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Actualmente, a ciento cinco años de la creación de este importante establecimiento educativo, corresponde además reconocer a todos los que formaron parte de su historia - directivos, docentes, colaboradores, alumnos - que con gran vocación y esfuerzo pusieron

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

las bases, sumaron y construyeron el prestigio de este Instituto que se caracteriza por su excelencia educativa.

En virtud de lo expresado, y como siempre brindando apoyo a la educación y a todas aquellas entidades que colaboran con el desarrollo y crecimiento de sus comunidades, a modo de homenaje, reconocimiento y puesta en valor a la noble tarea que se realizan ; vaya ésta Declaración de la Cámara de Senadores de la provincia; descontando el acompañamiento de mis pares.

E.D. Rosconi

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 77, pág. 000)

71

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 10º aniversario de la "Asociación Civil Arco Iris", de Chañar Ladeado, departamento Caseros, a conmemorarse el 14 de julio.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

Atentos al Aniversario de ésta hermosa institución, corresponde hacer un repaso de algunos datos y por hechos de la historia de esta querida asociación civil del Departamento Caseros, a modo de reseña.

La "Asociación Civil Arco Iris", surge a razón de un objetivo familiar: "buscar un espacio de contención y amor en el que cada persona con discapacidad encuentre su lugar para

crear, ser y hacer".

Y así fue que en torno al mismo, en el año 2013, amigos y familias decidieron vincularse y comenzar a transitar un camino trazado por metas comunes, claras y firmes, y amor al prójimo, identificándose como ellos mismos expresan, con una frase de José Martí: "Juntarse: ésta es la palabra del mundo".

En setiembre de ese año se conforma la primera Comisión Directiva, elaborando con la colaboración de generosos profesionales el Acta Fundacional y el Estatuto bajo la denominación "Asociación Civil Arco Iris".

Y el 5 de febrero del año 2014, la entidad obtiene la Personería Jurídica bajo la Resolución N° 91/2014.

Cabe destacar que su estatuto se centra en los siguientes objetivos:

- Proporcionar un ámbito adecuado de trabajo y/o recreación para jóvenes y adultos con discapacidad en edad laboral.
- Promover acciones tendientes a mejorar su calidad de vida.
- Viabilizar y coordinar proyectos que involucren a la comunidad dando apertura a la convivencia, más que a la inclusión.
- Maximizar las posibilidades de cada persona con discapacidad que pase por el espacio de la asociación.

El recorrido de "Arco Iris" fue, e implica, una constante búsqueda de oportunidades y proyectos que conlleven a la revalorización del lugar de la Persona con Discapacidad en la sociedad, fortaleciendo su autoestima y dignidad.

Para ello, desde su fundación hasta la fecha, se realizan múltiples actividades: talleres de diferentes áreas; capacitaciones con profesionales de la educación, salud y el arte, ya sean las mismas a nivel nacional e internacional; asesoramientos personalizados y online en el marco legal, psicológico y pedagógico.

Con la comunidad se comparten permanentemente proyectos a fin de crear una

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

sociedad más equitativa y viable en su conjunto.

Asimismo es necesario resaltar que el trabajo de cada uno de los miembros de esta asociación civil es completamente ad-honorem.

En el año 2019 les fue donado un espacio físico, que con gran esfuerzo, sumado a las colaboraciones y donaciones recibidas, han convertido en su "casa", lugar desde el que continúan día a día trabajando por la inclusión de las personas con discapacidad en diferentes y numerosos ámbitos, invitando a ver a un otro "distinto", en su "subjetividad", pero en "igual condición humana", siendo éste el único camino para aprender a "CONVIVIR"

En virtud de lo expuesto, con el fin de apoyar el desarrollo de cada una de las entidades intermedias del Departamento que represento, a modo de homenaje y reconocimiento a la "Asociación Civil Arco Iris"; vaya ésta Declaración de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe; descontando el acompañamiento de mis pares.-

E.D. Rosconi

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 78, pág. 000)

72

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los actos conmemorativos del 50º aniversario de Radio Mocovi, de Charata, Provincia de Chaco, a celebrarse el 14 de julio.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

Radio Mocovi, con asiento en la ciudad de Charata, Chaco, es una radio que tiene impacto y preponderancia en el sector Noroeste de nuestra Provincia, siendo un medio de comunicación que está instalado en las zonas rurales de nuestro Norte, donde la misma constituye un nexo entre los pobladores de la región.-

En esas regiones, la radio es el medio de comunicación más preponderante, fluyendo las noticias y el quehacer local a cada familia, ocupando un rol trascendente en la vida social de los pueblos.- Debo destacar que en muchas localidades y zonas rurales con poca conectividad, el único medio de comunicación es precisamente la radio.-

Por la función social que desarrollan, por el empeño puesto por su personal en la diaria actividad, es necesario resaltar la historia de la radio y homenajear al personal operativo y de locución de aquella, en ocasión de cumplir 50 años de pionera y emprendedora labor.-

Por ello pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

F.E. Michlig

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 79, pág. 000)

73

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

De su interés el ciclo de peñas "La Rezabaile", a realizarse el 8 de julio en el Club Constitución, de Villa Constitución.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

En la ciudad de Villa Constitución se llevará a cabo la el Ciclo de Peñas "La Rezabaile" en el Club Constitución, de la ciudad de Villa Constitución.

El mismo contara con la participación especial del Ballet El Federal, Pareja de danza "Sencillito y al Corazón", Ballet Lunita Tucumana, Ricardo Palavecino, Silvana Casavalle, Agustín Vargueto, Cristian Báez.

Se espera con agrado satisfacer al igual que otros años, las expectativas de todos presentes.

En consideración a la significación que posee este, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración de

G.E. Giacomino

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 80, pág. 000)

74

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la "Jornada de Salud Mental", a realizarse el 7 de julio, organizado por la Comuna y Samco, de Máximo Paz, departamento Constitución.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

En la localidad de Máximo Paz, se llevará a cabo las "Jornada de Salud Mental", que se realizará el día 7 de julio del corriente año, el mismo está organizado por la Comuna y el Samco de la localidad de Máximo Paz.

Dicho taller esta a cargo del Dr. Oscar Davini, Juez de Familia de Villa Constitución y el Dr. Marcelo Molina, Integrante de la Cámara de Apelaciones de Rosario. En el mismo, se integra con charlas-debates sobre temas relacionados con los abordajes interinstitucionales en materia de abuso de menores, salud mental y otros temas que abarcan diferentes problemáticas sociales que se dan en esta localidad y la región del departamento Constitución.

Estamos consiente de esta problemática que se manifiesta en todo ámbito social, creemos fuertemente que trabajando entre las instituciones generando una mesa de dialogo intersectorial podemos estar preparados para estar cerca de manera directa o indirecta en las situaciones de los niños y jóvenes adolescentes de la región. -

Por los motivos expuestos, por la relevancia social y la importancia que reviste este acontecimiento es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

G.E. Giacomino

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 81, pág. 000)

75

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

DECLARA:

De su interés la celebración del 50º aniversario de la Iglesia Comunidad Redentor, de Oliveros, departamento Iriondo, la cual se llevará a cabo el 8 de julio.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

H.J. Rasetto

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 82, pág. 000)

76

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el I Congreso Nacional de Preceptores - Ciclo de Paneles para pensar el Rol del Preceptor en la escuela Secundaria de hoy, organizado por la fundación "Pedagogía en Foco", el cual se realizará el 5 de agosto en Rosario.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

H.J. Rasetto

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 83, pág. 000)

77

LA H. CÁMARA DE SENADORES

DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la XXIX entrega del "Cd Dorado", premio internacional, organizada por Kervin Producciones Artísticas, a realizarse el 14 de julio.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

H.J. Rasetto

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 84, pág. 000)

78

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la obra teatral: "El Niño Salvaje" de Céline Delbecq, dirigida por Desiderio Ángel Penza de la Compañía Teatral "Alternativa Teatral", a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

La temática de la obra "El Niño Salvaje" de Céline Delbecq, gira en torno a la problemática de las infancias en riesgo y la solidaridad hacia ellas en tiempos de individualismo. Un hombre cualquiera se encuentra a un niño salvaje en la plaza de su ciudad. En medio de la muchedumbre y la indiferencia, él se interesa por el niño e intenta arrancarlo del

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

olvido. Lo que él nos cuenta es la realidad que descubre detrás de las palabras, las suyas y las que le son impuestas sin que pueda entender su exacto significado.

"El niño salvaje" se trata de un monólogo de la dramaturga belga Céline Delbecq sobre infancias en riesgo, y de cómo las actitudes de las diversas personas que conforman "el sistema" (policías, jueces, médicos, trabajadores sociales, etc) definen para bien y para mal el destino de dichas infancias; todo esto a través de la mirada de un hombre común que un día se encuentra con el niño salvaje que le da título a la obra y al decidir ayudarlo comienza a descubrir el entramado que decidirá la suerte de dicho niño. Una obra que busca, a través de la sensibilización, concientizar sobre todo lo que cada uno de nosotros podemos hacer desde el lugar que ocupamos, utilizando una sencilla afirmación: sólo poniendo al otro en el centro de su historia podemos visibilizarlo y por lo tanto, darle entidad.

Sin ningún otro elemento que su cuerpo debe recrear la historia del niño salvaje, quien a pesar de ser el protagonista de este relato, nunca aparece como entidad física reconocible / asible.

En lo referente al entrenamiento de actores, se ha trabajado para dar la impresión de estar ante un biodrama, a partir del entrenamiento (toma de conciencia) de dos registros actorales distintos, uno perteneciente al estado de representación, más ordenado y asertivo, y otro de permanencia sin representar, en donde surgen movimientos parásitos que desordenan al cuerpo, el decir en su cadencia y tipo de proyección cambia, y en el que la gestualidad surge de la necesidad de comunicar en el aquí y ahora, muchas veces en contradicción con aquello que se está queriendo representar.

De esta manera se genera una dinámica

actoral en la que a partir de pequeños detalles se puede ir entreviendo diversos aspectos de la historia contada. El dispositivo escénico consiste solamente en una tarima, cuyo uso varía dependiendo de los diversos momentos del relato escénico. El diseño de sonido es casi nulo, limitándose a una voz grabada y un efecto de sonido para marcar los cambios de escena. La propuesta se completa con imágenes que son proyectadas durante la totalidad de la obra. Para la obtención de dichas imágenes se ha trabajado investigando las diversas IA de generación de imagen a partir de texto que en la actualidad hay disponibles, de manera tal de poder generar un sustento visual rico y estéticamente coherente de la mayor calidad y diversidad posible.

La autora de la obra es la actriz, directora y dramaturga Céline Delbecq. Después de hacer estudios en el Conservatorio Real de Mons (Bélgica), funda la compañía La Bête Noire, para la que escribe y dirige obras del director argentino Desiderio Ángel Penza, quien fuera formado en Andamio 90. (Buenos Aires), inició en su ciudad natal, Santa Fe, en el año 2007, el proyecto Comedia Catalana, con el objetivo de acercar al público piezas teatrales de autores contemporáneos extranjeros que muchas veces se encuentran suscriptas solamente al circuito comercial porteño.

En la primera etapa de dicho ciclo, presentó autores de la talla de Jordi Galcerán, Josep María Benet i Jornet y Manuel Veiga. Sus últimos trabajos como director han sido Incendios de Wajdi Mouawad (Canadá) y Dios, o no ser de David Gaitán (México). Los diversos aspectos de la puesta en escena apuntan a reforzar los signos presentes en la dramaturgia de Delbecq en general y de este texto en particular, de manera tal de lograr transmitir los mismos, tanto a público habitual teatral como a aquel que no lo fuera. Debido a que en el corazón de esta propuesta anida la realidad de la negación a diversos niveles -

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

tanto sociales como institucionales- que se da de las infancias en riesgo, se plantea una puesta en escena en la que el actor.

El actor que interpreta en escena esta obra es Mariano Rubiolo, formado en la Escuela de Actores de Teatro Arena (Santa Fe), ha ido perfeccionando su oficio con diversos maestros de actores. Ha trabajado en teatro, radioteatro, cine y televisión. Sus últimos trabajos teatrales han sido en Incendios de Wajdi Mouawad, Esperando la carroza de Jacobo Langsner, Caranchos en el cuerpo de José Ignacio Serralunga, y Noche de reyes de William Shakespeare. Los traductores de la obra son los siguientes: Nadxeli Yrizar Carrillo (México) quien estudió la Licenciatura en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Francesas) en la Universidad Nacional Autónoma de México, la Maestría en Traducción Literaria en El Colegio de México y el Doctorado en Letras Modernas en la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México bajo la línea de investigación: Teatro y construcción del significado en objetos culturales, teoría, texturas y textualidades.

Es traductora independiente, traduce del francés y el inglés al español, se especializa en literatura infantil, teatro, ciencias sociales y humanidades. Es docente en el área de traducción. Ganó el premio a la traducción literaria-teatral por la revista Punto de Partida de la UNAM en 2017. Humberto Pérez Mortera (México) quien es escritor, traductor, editor, productor y profesor. Sus obras de teatro han sido montadas en México, Colombia, España y Argentina. Diplomado en escritura creativa por la Escuela de Escritores de la SOGEM y maestría en Letras Modernas por la Universidad Iberoamericana. Traduce del inglés, francés, sueco y portugués al español. La compañía Teatral "Alternativa Teatral" ha presentado dicha obra en lugares lugares como el Multiespacio Teatral "Tole, Tole Teatro" de CABA, "Valeri Montrul, Multiespacio" de Santa Fe, "Centro Cultural Tiza y Karbón" de

Rafaela.

"Alternativa Teatral" es un espacio autónomo e independiente que aporta las herramientas disponibles en nuestra realidad actual para ponerlas al servicio y difusión de artes escénicas. Nuestro objetivo es proporcionar los medios tecnológicos, de gestión y publicitarios a aquellos que normalmente no los tienen disponibles, potenciando por sobre todas las cosas el hecho creativo. Este espacio es sustentado íntegramente por los recursos que es capaz de generar.

Resulta entonces muy importante que esta Cámara de Senadores acompañe institucionalmente la obra teatral "El Niño Salvaje", declarándola de su interés.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Declaración.

R.R. Pirola

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 85, pág. 000)

g)

Proyectos de comunicación:

1

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, intervenga de manera urgente ante Vialidad Nacional a fin de que se ordenen los trabajos para la repavimentación de la RN 178, en el tramo RP 65-Autopista RN 1, V09 Rosario-Córdoba "Ernesto Che Guevara".

Santa Fe, 23 de junio de 2023

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Señora presidenta:

El proyecto de comunicación que traigo a consideración de mis pares, tiene como objetivo principal lograr la repavimentación de un tramo de 43 km de la RN 178, que va desde su intersección con la RP 65, hasta la intersección con la autopista Rosario-Córdoba.

La RN 178 es un importante corredor del sur santafesino y el norte bonaerense por donde circula una gran cantidad de vehículos y al ser una región de gran potencial productivo, existe una amplia movilización de maquinarias agrícolas y transporte de granos sobre, por la conexión con la autopista Rosario-Córdoba hacia el puerto.

Muchas localidades utilizan como única salida asfaltada a esta RN 178, por ejemplo: Montes de Oca, Las Parejas y Villa Eloisa; además de otras ciudades que están conectadas por esta vía como Las Rosas, Armstrong, Los Molinos, Sanford, Chabas, Bigand y Alcorta.

El último arreglo por parte de Vialidad Nacional fue en agosto de 2022, debido a diversos accidentes causados por el estado deplorable del corredor

Hoy en día, los mismos baches que fueron oportunamente arreglados volvieron a surgir, causando nuevos accidentes que ponen en riesgo a todos los ciudadanos que utilizan cotidianamente esta carretera.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 86, pág. 000)

2

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Transporte, intervenga a los efectos de lograr la reactivación de la frecuencia horaria del transporte de pasajeros (colectivos de mediano y largo alcance) entre las ciudades de Rosario y Las Rosas.

Santa Fe, 23 de junio de 2023

Señora presidenta:

El proyecto de comunicación que traigo a consideración de mis pares, tiene como objetivo principal reactivar las frecuencias horarias del transporte de pasajeros, a las frecuencias existentes antes de la pandemia.

Como parte de las medidas sanitarias para la prevención del virus COVID-19, los servicios de transporte de personas fueron suspendidos y luego reinstalados parcialmente, pero nunca se logró alcanzar la frecuencia horaria que existía antes de la pandemia.

Esta situación genera una falta de movilidad de transporte interurbano que afecta a la comunidad no sólo de Las Rosas, sino también de las localidades aledañas, sobre todo para los alumnos de nivel terciario y universitario, que cursan sus estudios en otras ciudades.

Situación que se agrava ya que esta falta de transporte evita que se pueda utilizar los programas públicos provinciales como el Boleto Educativo Gratuito, sabiendo que dentro del contexto económico inflacionario existente resulta muy difícil recurrir a medios de transportes privados de remises y/o autobuses. Esta situación de falta de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

transporte se ha transformado en una de las causas principales para el abandono de cursado.

Otra problemática social asociada es la pérdida del presentismo laboral por la falta de frecuencia horaria en los transportes; para las personas que trabajan en otra ciudad del departamento, teniendo presente que otras ciudades vecinas como Las Parejas y Armstrong, son la sede de la industria metal-mecánica, donde muchas personas viajan diariamente a estos destinos.

Finalmente, esta situación también genera problema de inseguridad, ya que debido a la escasez de frecuencias, los pasajeros en ocasiones, quedan varados durante mucho tiempo en espera en otras localidades, sin un lugar en el cual estar o permanecer, situación que además de las incomodidades generan peligro.

Es por ello, que solicito a mis pares acompañar este proyecto de comunicación impulsado por el respeto al valor y el principio constitucional de "Igualdad", y en consecuencia de la legislación creada a tal fin.

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 87, pág. 000)

3

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a implementar la ampliación del número de sedes de los Equipos Provinciales de Coordinación Interdisciplinaria, que controlan el manejo de los Equipos

Socioeducativos Interdisciplinarios, ESE; a los fines de lograr la existencia de una sede por cada Región de Educación de la Provincia.

Santa Fe, 23 de junio de 2023

Señora presidenta:

El proyecto de comunicación que traigo a consideración de mis pares, tiene como objetivo principal la ampliación y puesta en funcionamiento de 1 Sede Provincial de Coordinación Interdisciplinaria por cada una de las 9 Regiones educativas de La provincia.

La Dirección Provincial de Equidad y Derechos tiene a su cargo la coordinación del accionar de los Equipos Socioeducativos, reglamentados orgánicamente por el decreto 4380/2015, en el marco de facultades delegadas por la Secretaría de Gestión Territorial Educativa según decreto 0295/2019.

Para tal fin ha constituido un Equipo Provincial de Coordinación Interdisciplinario con dos sedes de referencia, una en Santa Fe y otra en Rosario y el objetivo de la presente comunicación es ampliar el número de estos organismos para que cada Región Educativa cuente con una sede.

Estos equipos de trabajo abordan tres dimensiones interrelacionadas:

- Dimensión política: fundamentada en el marco legal de DDHH y diversidad, teniendo como objetivo principal garantizar el interés superior del niño/a o adolescente desde el paradigma de la Protección Integral de las Infancias y adolescencias, la Justicia educativa en términos de igualdad de oportunidades y acompañamiento efectivo de las trayectorias escolares; y calidad educativa en consonancia con la línea de acción prioritaria de gobierno "Todas las chicas y los chicos en la escuela aprendiendo".
- Dimensión operativa: Diagnóstico, organización, sistematización, acompañamiento, seguimiento e

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

instrumentación de acciones orientadas a la prevención situada y la restitución de derechos ante situaciones de vulneración de los mismos.

- Dimensión de articulación institucional: Construcción de redes y socialización recursos institucionales para la vinculación con los organismos del Estado y la sociedad civil que se estimen necesarios a fin de garantizar los derechos de las infancias y las adolescencias.

Teniendo en cuenta el importante trabajo que vienen desempeñando en este aspecto dentro de la esfera educativa, es de vital importancia que cada Región Educativa, cuente con una sede, que permita un rápido y más efectivo accionar de los organismos; evitando los plazos de espera y la concentración de tareas de regiones diferentes en cada sede, situación que lograra permitir una atención más eficiente y personalizada para cada caso.

Es por ello, que solicito a mis pares acompañar este proyecto de comunicación impulsado por el respeto al valor y el principio constitucional de "Afianzar la Justicia" que reza nuestro Preámbulo, y en consecuencia de la legislación creada a tal fin.

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 88, pág. 000)

4

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, proceda a realizar las gestiones necesarias para la creación de la figura de la asesoría

pedagógica en cada escuela secundaria de gestión estatal de la provincia, medias y técnicas, y los núcleos rurales.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El proyecto que traigo a consideración de mis pares, ha sido elaborado por estudiantes del departamento Belgrano, en el marco del Programa Ciudadanos al Senado.

Son diversos y cambiantes los escenarios que se desarrollan en la escuela secundaria. Los y las estudiantes están viviendo la etapa de la adolescencia, experimentando cambios de todo tipo, sumado a los cambios sociales, económicos, culturales que actualmente todos y todas atravesamos, con una pandemia de por medio. Sin duda esto afecta, en general, a toda la sociedad y, en particular, a las y los estudiantes que habitan nuestras escuelas, ya que estos cambios repercuten en forma directa en sus comportamientos, sus actitudes, sus procesos de aprendizaje y sus relaciones interpersonales.

Quienes desempeñan el rol de asesoría pedagógica son profesionales, que trabajarán en las instituciones de nivel secundario, con el fin de que el estudiantado pueda dirigirse a dichos profesionales cuando necesiten ayuda para enfrentar desafíos académicos, emocionales o sociales.

Los/las asesores/asesoras: Deben ser profesionales con una formación en psicología, trabajo social o ser docente instituido en el asesoramiento pedagógico de adolescentes; estarán presentes sólo en instituciones escolares de nivel secundario; permanecerán en la institución, al menos, tres días a la semana.

Los/las asesores/asesoras escolares tienen el objetivo de brindar apoyo y orientación a las y los estudiantes en cuestiones relacionadas con lo académico, lo emocional o lo social, con el fin de mejorar

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

el rendimiento académico y el proceso de aprendizaje de los adolescentes. Además, quienes desempeñen la asesoría pedagógica pueden ayudar a las y los docentes a desarrollar planes de estudio y estrategias de enseñanza efectivas, proporcionar recursos y materiales de enseñanza, y brindar capacitación y desarrollo profesional. El objetivo final es mejorar la calidad de vida, la calidad de su educación y el aprendizaje del estudiantado.

Se trata de un dispositivo muy útil que busca acompañar y asistir las trayectorias escolares de cada uno de los y las estudiantes, así como también atender los sucesos de la convivencia escolar, a través de distintas actividades y estrategias.

Las funciones de este asesor están orientadas a diagnosticar y prevenir diferentes necesidades educativas, sociales y/o psicológicas de los estudiantes que serán abordadas desde distintas actividades y programas. También a estar en contacto permanente con las familias de los estudiantes. Su acción es preventiva; por eso insistimos en la creación y actuación de este profesional en el marco de las escuelas secundarias, ya que ayudará a tomar las medidas necesarias para lograr la adaptación de las y los estudiantes, mejorar el clima de convivencia escolar, atender los conflictos de conducta, detectar necesidades educativas especiales, motivar e incentivar a nuestros estudiantes para que mejoren en su proceso de aprendizaje.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas.

(Ver asunto VIII, punto 89, pág. 000)

5

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, evalúe la creación de un software educativo contable para escuelas con orientación económica.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El proyecto de comunicación que traigo a consideración de mis pares, tiene como objetivo principal considerar la posibilidad de crear un software educativo contable para escuelas con finalidad contable, que permitirá que los alumnos de estas instituciones, puedan acercarse al mundo laboral.

El software educativo es un programa diseñado con la finalidad de facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje, que se diferencian de los recursos educativos, que son herramientas que no fueron creadas con un fin pedagógico, pero que pueden ser usados como instrumentos que faciliten la enseñanza.

Para que un programa se considere un software educativo debe cumplir, por lo menos, con las siguientes cinco características: tener un objetivo didáctico, necesitar de un dispositivo digital para acceder (computadora, smartphone, etcétera), ser interactivo, tener la función de individualizar el trabajo y ser fácil de usar.

La implementación de este software daría experiencia y facilitaría la adaptación de los alumnos para trabajos futuros, donde las nuevas tecnologías resultan indispensables, ya que actualmente, casi toda la información de una empresa, existe de forma digital.

Los softwares educativos son herramientas cada vez más necesarias de ser contempladas e incorporadas en los sistemas

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

educativos. El desarrollo de este debe utilizar un proceso metodológico que permita apegarse a los requerimientos y necesidades del usuario final y que cumpla con el objetivo para el que fue concebido.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 90, pág. 000)

6

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, lleve a cabo las acciones necesarias para la apertura de la Orientación Ciencias Naturales en la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 424 "Élida Grisetti de Capisano", de Las Parejas, departamento Belgrano.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El proyecto que traigo a consideración de mis pares, ha sido elaborado por estudiantes del departamento Belgrano, en el marco del Programa Ciudadanos al Senado.

La nueva orientación que pedimos es importante porque posibilita la formación de ciudadanos y ciudadanas capaces de reflexionar y argumentar científicamente, conocer e interpretar y también elegir, decidir y actuar con responsabilidad. Cada habitante de este territorio tiene el derecho de acceder al conocimiento científico para explicar y comprender el mundo, interactuando con él

adecuadamente.

Actualmente la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 424 Élida Grisetti de Capisano, de Las Parejas, asisten más de 600 estudiantes entre los turnos de la mañana y tarde. La escuela ofrece dos orientaciones educativas para los y las estudiantes que ingresan al ciclo orientado: Ciencias Sociales y Economía y Administración.

Entendemos que esta oferta educativa hoy resulta insuficiente para nuestra comunidad y que quedó desfasada respecto de la diversidad de jóvenes que van a la escuela y la demanda de ocupaciones y profesiones que aparecen en el mundo actual, y que contar con esta una orientación abriría nuevos caminos y oportunidades para la educación orientada pública de nuestra localidad.

La orientación de Ciencias Naturales ofrece muchas posibilidades a las juventudes estudiantiles de hoy: desarrollar capacidades de indagación científica escolar, exploración, reflexión; comprender la complejidad de las problemáticas relacionadas con las Ciencias Naturales; identificar los temas de relevancia y actualidad de las disciplinas específicas de esta orientación, así como las formas de trabajo de la actividad científica; realizar el ejercicio pleno de su ciudadanía interviniendo comprometidamente en problemáticas socialmente relevantes y/o controversiales; construir progresivamente su autonomía para la toma de decisiones sosteniendo una actitud crítica y sensible; realizar gestiones para integrarse al mundo laboral; incrementar sus saberes como producto de haber aprendido a pensar, posibilitando la continuidad de estudios superiores.

Además, la Escuela N° 424 está preparada y equipada para desarrollar las actividades y experiencias propias de la orientación ya que cuenta con un laboratorio completo para uso y disposición de sus estudiantes que sería más utilizado si existieran materias que aprovechen el espacio.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Entendemos que la apertura de esta nueva orientación tendría múltiples beneficios en la escuela:

- una mejor distribución de estudiantes al armar los cursos sin que queden muy numerosos;
- diversidad de elección para los y las estudiantes de acuerdo con sus intereses específicos;
- quienes quieran estudiar un oficio o carrera superior o universitaria en un futuro, como farmacia, bioquímica, medicina, pueden tener un conocimiento de base previo a la facultad;
- oferta de esta orientación en la escuela pública de Las Parejas;
- incorporación de espacios curriculares específicos del área como Astronomía y Geología, que pueden generar nuevos intereses en las y los estudiantes;
- más uso y aprovechamiento del laboratorio de la escuela 424.

El impacto que los conocimientos de las Ciencias Naturales tienen en la sociedad es cada vez mayor. Las decisiones y acciones implementadas son determinantes para definir proyectos personales y comunitarios, al mismo tiempo que condicionan la estabilidad y sustentabilidad de los sistemas de la Tierra. Por ello es que solicitamos la implementación de esta nueva modalidad en la Escuela N° 424 de Las Parejas.

En virtud de lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 91, pág. 000)

7

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, efectúen las modificaciones pertinentes al Programa Santa Fe Juega a fin que puedan participar del mismo todos los estudiantes inscriptos en el Sistema de Administración y Gestión de los Establecimientos Educativos, SIGAE WEB, eliminándose la limitante de la mayoría de edad, y se respete la identidad de género de los participantes.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El proyecto que traigo a consideración de mis pares, ha sido elaborado por estudiantes del departamento Belgrano, en el marco del Programa Ciudadanos al Senado.

Nos dirigimos a usted para expresar y solicitar modificaciones en el programa de juegos santafesinos con el fin de que la totalidad de las y los estudiantes puedan disfrutar y gozar plenamente de los deportes ofrecidos en las distintas categorías.

Santa Fe Juega es un programa provincial santafesino, deportivo y cultural, implementado por los Ministerios de Desarrollo Social, Innovación y Cultura y de Educación desde el 2008 en todo el territorio de Santa Fe, con el objetivo de propiciar la convivencia, la participación y la apropiación del espacio público mediante actividades deportivas y artísticas.

Incluye propuestas deportivas (escolar, comunitaria y federada), para distintas categorías y disciplinas, jornadas recreativas y propuestas artísticas de instancias locales y departamentales. Contempla además la perspectiva escolar, comunitaria, federada y libre, en tanto la posibilidad de participar es extensiva a todas las instituciones de la sociedad civil.

Es indudable el aporte valioso y útil que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

logra la promoción de este tipo de actividades para el crecimiento de las juventudes de nuestra provincia no sólo en lo deportivo, expresivo y artístico, sino también, y fundamentalmente, en lo personal y social. Se han conocido experiencias maravillosas que han vivido los y las estudiantes en las salidas y encuentros educativos que se generan a partir de la realización de estas actividades.

Sin embargo, hay cuestiones que necesitan cambios.

Queremos solicitar la separación entre clubes y establecimientos educativos a la hora de realizar cualquier actividad dentro del programa debido a que nos parece injusta la diferencia de entrenamiento. Así mismo queremos expresar nuestra disconformidad con respecto a la ventaja que poseen dichos estudiantes a la hora de entrenar cualquier disciplina que se encuentre en el programa ya mencionado. Ellos pueden practicar mayor tiempo, con más elementos y además, con mayor atención que un alumno regular que asiste a las clases de educación física para practicar a diferencia de un deportista que lo hace específicamente en un club deportivo.

También es necesario que se respete la identidad de género de los y las estudiantes para la participación en cualquier disciplina ofrecida sin importar como figure en su DNI. La ley nacional de Identidad de Género garantiza que las personas tienen derecho a desarrollar su persona de acuerdo con la identidad elegida y a ser tratada de acuerdo con su identidad de género.

También pedimos que se elimine el límite de 18 años de edad para poder participar de los juegos. Esto, en la práctica, implica, injusta y arbitrariamente, que muchos y muchas estudiantes que se encuentran inscriptos e inscriptas en el Sistema de Administración y Gestión de los Establecimientos Educativos (SIGAE) no puedan participar y queden afuera de un Programa que es promovido por el

mismísimo gobierno provincial. Las y los estudiantes que repitieron, que ingresaron tarde a la escuela o que simplemente cumplen los 18 años cursando sus estudios quedan excluidos/as en forma arbitraria de participar de estas actividades sumamente valiosas para su vida y de las cuales, seguramente, quieran participar.

El objetivo es acompañar las trayectorias reales de las y los estudiantes que hoy están en nuestras escuelas, de incluir y de brindar una educación de calidad. Por eso planteamos estas problemáticas con el objetivo de que cada estudiante puede gozar y disfrutar de cada deporte instalado en los juegos santafesinos, y además que lo pueda hacer desde la comodidad plena.

En virtud de lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 92, pág. 000)

8

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, asegure y garantice la conectividad de todas las escuelas de la provincia, al servicio de internet.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El proyecto de comunicación que traigo a consideración de mis pares, tiene como objetivo principal lograr que la provincia

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

garantice la conectividad de todas las escuelas de la provincia al servicio de Internet.

El uso de Internet en la educación resulta esencial, porque es una herramienta que permite intercambiar información, reforzar la comunicación, debatir y expandir las fronteras del conocimiento.

Pero no sólo es una herramienta importante a nivel informativo, sino que además permite la participación de las instituciones educativas en todos los programas y actividades gubernamentales; razón por la cual, quedar fuera de esta cobertura, limita severamente el sistema educativo.

En las grandes ciudades, la conectividad es un servicio esencial con múltiples ofertas, pero el estado provincial, en respeto del principio constitucional de igualdad, debe brindar a cada ciudadano, (en la medida de lo posible) las mismas herramientas, sobre todo en lo que hace a la formación educativa.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 93, pág. 000)

9

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar un plan forestal obligatorio en todas las áreas industriales de la provincia.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El proyecto de comunicación que traigo a consideración de mis pares, tiene como objetivo principal que se evalúe la posibilidad de implementar un plan forestal obligatorio en todas las áreas industriales de la provincia, creadas o a crearse.

La provincia de Santa Fe es una de las principales regiones industriales del país, con una gran cantidad de empresas que operan en diversas áreas productivas, tales como la alimentaria, química, metalmecánica, automotriz, entre otras.

Si bien el desarrollo industrial es una fuente importante de empleo y riqueza para la región, también representa un desafío en términos de impacto ambiental. Una de las principales consecuencias de la actividad industrial es la emisión de gases contaminantes, especialmente el dióxido de carbono (CO₂), que contribuye significativamente al efecto invernadero y al cambio climático.

Ante esta situación, resulta necesario buscar medidas que permitan reducir la huella de carbono y mitigar el impacto ambiental de la actividad industrial. En este sentido, la plantación de árboles alrededor de las áreas industriales de la provincia de Santa Fe se presenta como una estrategia efectiva para compensar las emisiones de CO₂.

La presencia de áreas verdes en las zonas industriales puede contribuir a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y de la comunidad en general; razón por la cual, se hace imprescindible la implementación de una política pública que promueva la plantación de árboles alrededor de las áreas industriales de la provincia de Santa Fe. Esta medida permitirá compensar las emisiones de CO₂ y mejorar la calidad ambiental en estas zonas, lo que redundará en beneficios para la salud y el bienestar de la población.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

comunicación.

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 94, pág. 000)

10

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, adjudique y envíe ambulancias, para la derivación y traslado de pacientes, al Servicio de Emergencias Médicas de la localidad El Nochero, departamento 9 de julio.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

Motiva el presente proyecto, en primer lugar, la falta de móviles de ambulancias para la localidad de El Nochero y, en segundo lugar, la necesidad imperiosa de contar con suficientes ambulancias para el traslado de pacientes que requieren ser derivados con urgencia al centro de atención médica más cercano, situado en Tostado, cabecera del departamento 9 de julio.

La ambulancia que prestaba servicios a la localidad de El Nochero actualmente está averiada y por ello se están utilizando vehículos particulares para el traslado de urgencia de las personas enfermas a la ciudad de Tostado, ubicada a más de 100km.

Sería importante considerar la posibilidad del envío de ambulancias en buen estado de conservación para esta localidad, sin la necesidad de que se trate de móviles 0km, para poder dar respuesta a los problemas de salud que se presentan en aquella zona del

departamento 9 de julio y garantizar en mayor medida el derecho de acceso a la salud y a la vida de quienes la habitan.

Es fundamental dotar a los servicios de salud de la localidad mencionada de las herramientas necesarias para realizar su labor, lo que se traduce en el caso concreto en la urgente asignación de las ambulancias solicitadas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen con su voto en el presente proyecto de comunicación.

J.R.H. Gramajo

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 95, pág. 000)

11

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la urgente reglamentación de la ley provincial 13584 de Adhesión a la ley nacional 26835 sobre cursos y actividades de capacitación y promoción en técnicas de reanimación cardiopulmonar, RCP, básica en el ámbito educativo de nivel medio y superior, públicos y privados de todo el país, la que fue sancionada el 3 de noviembre de 2016, promulgada el 20 de diciembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial N° 25718 de fecha 27 de diciembre de 2017.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El proyecto que traigo a consideración de mis pares, ha sido elaborado por estudiantes del departamento Belgrano, en el marco del

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Programa Ciudadanos al Senado.

Según la Fundación Cardiológica Argentina, en nuestro país se producen 40.000 muertes súbitas al año y la mayoría de ellas fuera de los hospitales, lejos de la presencia de profesionales de la medicina; pero muchas de esas muertes se podían evitar si las personas fueran ayudadas a tiempo.

Cualquiera de nosotros puede presenciar y vivenciar estos episodios en la propia casa, en el lugar de trabajo, en el gimnasio, en el club, en una cancha de fútbol, en los lugares públicos, en la calle, en la escuela, por lo que podríamos ser la primera línea en ayudar en estos casos hasta aguardar la llegada del servicio de emergencias médicas y salvarle la vida a una persona. Pero ¿sabemos cómo actuar? Esta misma Fundación afirma que si la población estuviera entrenada en RCP, se podría salvar a más de la mitad de víctimas de muerte súbita que se estima que se producen al año en nuestro país.

La muerte súbita ocurre cuando una persona sufre una parada cardíaca de forma repentina, sin previo aviso o muy rápidamente luego de comenzar a experimentar signos tales como dolor de pecho, pérdida de conocimiento, ausencia de pulso, aun cuando la persona se encuentre en buen estado de salud. Se tiene que aplicar un desfibrilador externo automático (DEA) para que el cerebro y los órganos vitales mantengan el flujo de sangre, pero la mejor oportunidad de sobrevivir la tienen las personas que reciben RCP, es decir, reanimación cardiopulmonar, por parte de testigos que están ahí presenciando el evento.

La RCP salva vidas ya que son maniobras que se llevan a cabo sobre una persona a la que se le detiene su circulación de sangre, para dar oxigenación inmediata a los órganos vitales. Y todos y todas podemos ayudar a salvar una vida con las técnicas y destrezas de la RCP si sabemos cuándo y cómo hacerlo. Así, la escuela se convierte en un

ámbito adecuado para que su población se capacite en RCP.

Existe la ley nacional 26835 que fue sancionada por el Congreso de la Nación en noviembre de 2012 y que tiene como objetivo la incorporación en los contenidos curriculares obligatorios del nivel medio y superior la enseñanza de técnicas de RCP básicas entendiendo que la salud es una responsabilidad social y, en consecuencia, de la que los establecimientos educativos no pueden ser ajenos.

En la misma línea, esta Legislatura sancionó en 2016 la ley 13854 por la cual la Provincia de Santa Fe adhiere a la ley nacional y dispone la realización de cursos y actividades de capacitación y promoción en Técnicos de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básica en el ámbito educativo de nivel medio y superior, públicos y privados de todo el país.

La Autoridad de Aplicación de la ley es el Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe, que conjuntamente tiene que planificar e implementar acciones para promover la capacitación de estas técnicas en todas las escuelas de la provincia; y, según el artículo 5, el Poder Ejecutivo tenía que reglamentar la ley, pero eso no sucedió pese a estar esta ley provincial promulgada.

Si una ley no está reglamentada, no se puede aplicar. Hoy la ley no se cumple. Para que esta ley no siga siendo letra muerta y no se sigan vulnerando los derechos de estudiantes y personal docente y no docente es que pedimos que la misma sea reglamentada por quien corresponda, cumpliendo el Estado de Santa Fe con la responsabilidad asumida.

Capacitar a estudiantes en RCP, en formar ciudadanos y ciudadanas responsables, altruistas, empáticos/as, interesados/as por el bienestar general.

En virtud de lo expuesto, es que solicito a

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

mis pares la aprobación del presente proyecto.

E.D. Rosconi

G.M. Cornaglia

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 96, pág. 000)

12

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, procedan a ejecutar las tareas de reparación y mejoramiento de:

- RP 15: en el tramo que se extiende desde la localidad de Cuatro Esquinas hasta Arteaga
- RP 93: en su recorrido entre las localidades de Berabevú y Chañar Ladeado.

Ambas atraviesan el departamento Caseros y se encuentran en un notable estado de deterioro.

Santa Fe, 29 de junio de 2023

Señora presidenta:

Con esta iniciativa legislativa, también vehiculizamos un pedido de respuesta urgente ante una necesidad de reparar los segmentos individualizados de las rutas 15 y 93, de alta transitabilidad, que atraviesan el departamento Caseros.

Y así, brindar solución a este problema que afecta la seguridad vial, ya que las buenas condiciones de circulación para los vehículos contribuyen a evitar desmanejos y accidentes.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 97, pág. 000)

13

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, realice las gestiones necesarias a los efectos de proveer un espacio institucional para la formación laboral de adolescentes y jóvenes egresados de la Escuela Especial para Discapacitados Mentales N° 2.128, de Humberto I°, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El Estado argentino rige bajo la ley nacional 26378 del año 2008 y con jerarquía constitucional mediante la ley 27044 en el año 2014 la protección y garantía de los derechos y las libertades de las personas con discapacidad.

En este sentido, la ley 26378 establece en su artículo 1° que: "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". En consecuencia, esta ley propone que se brinden los apoyos necesarios y que se realicen las modificaciones necesarias a través del diseño de políticas públicas para garantizar la igualdad de derechos de las personas con discapacidad.

Atento a la normativa vigente expuesta y con el firme propósito de propiciar la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

integración sociocultural de jóvenes egresados del sistema educativo en situación de vulnerabilidad por discapacidad es que proponemos desarrollar un proyecto socioeducativo - productivo que incluya talleres de alfabetización, artísticos, herrería, vivero, carpintería, entre otros, fomentando así la responsabilidad social y favoreciendo la participación de los jóvenes involucrados.

Para lograr cumplir con estos propósitos es que solicitamos la contratación de dos (2) personas capacitadas para llevar a cabo los talleres descriptos.

Como ciudadanos involucrados y con conocimientos de la realidad educativa-social de los jóvenes humbertinos en este contexto, es que nos contactamos con personas que trabajan con el cometido de generar ámbitos de aprendizaje inclusivos e intentan responder a estas necesidades, logrando determinar que los estudiantes egresados de la Escuela Especial Para Discapacitados Mentales N° 2.128, de Humberto 1° en su generalidad no pueden adquirir un oficio para ejercer en el futuro, ya que los mismos no siempre pueden acceder al cursado completo de los espacios que conforman la estructura curricular de la Escuela de Educación Secundaria Orientada o Educación Técnico Profesional debido a diferentes y complejas condiciones de discapacidad.

Atento a los fundamentos expuestos y considerando como antecedente el proyecto presentado en el año 2020, en el programa "Jóvenes en el Senado" por la Escuela Especial Para Discapacitados Mentales N° 2.128, llamado "Luciérnaga, un Espacio de Encuentro", el cual no tuvo respuesta de las autoridades gubernamentales es que solicitamos a nuestros pares el análisis y la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cabe destacar que, dicho proyecto fue iniciativa de los alumnos de la Escuela de Educación Técnica Profesional EETP N° 565,

de Humberto Primo, departamento Castellanos, en el marco del programa "Ciudadanos en el Senado" de la Legislatura Provincial.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

A.L. Calvo

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 98, pág. 000)

14

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, realicen las gestiones necesarias a los efectos de asignar una ambulancia nueva para el traslado de pacientes, de Clucellas, departamento Castellanos.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

La localidad de Clucellas carece de centros de atención médica de alta complejidad, por lo que, en caso de necesitar dicho servicio, sus habitantes deben ser trasladados a otras localidades y/o ciudades más cercanas. En muchas oportunidades, debido al gran deterioro que tienen los móviles existentes, no llegan con la urgencia que las situaciones ameritan, poniendo en riesgo la vida de los pacientes. Es por esto, que el Sistema de Salud de Clucellas necesita disponer en forma urgente de una ambulancia nueva, equipada y con personal capacitado para emergencias.

Contemplando la Declaración Universal de Derechos Humanos y particularmente el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

artículo 25 punto 1 que establece "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, y en especial la asistencia médica" es que consideramos este proyecto de gran importancia para asegurar el goce y ejercicio del derecho a la salud.

Ante la carencia de un centro médico de alta complejidad, la ambulancia se convierte en un medio indispensable para asegurar una asistencia adecuada prescrita por un médico a pacientes enfermos o accidentados y que por imposibilidad física u otras causas, no pueden utilizar transporte ordinario para desplazarse a otro centro.

Cabe destacar que, este proyecto fue presentado por iniciativa de los alumnos y alumnas de la Escuela de Educación Secundaria Orientada EESO N° 302 "Aarón Castellanos" de Clucellas, departamento Castellanos, en el marco del programa "Ciudadanos en el Senado" que ofrece la Legislatura Provincial.

Con la seguridad de que nuestros pares compartirán la imperiosa necesidad sanitaria, solicito la aprobación del presente proyecto de comunicación.

A.L. Calvo

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 99, pág. 000)

15

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, disponga de un profesional médico e incremente las horas de enfermería para el SAMCo, de San Fabián, departamento San Jerónimo.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objetivo que el SAMCo, de San Fabián cuente con un profesional médico y una enfermera, a los fines de fortalecer la atención primaria de dicho efector.

Esta situación, sostenida en el tiempo, genera muchas desigualdades, ya que obliga a los vecinos de la localidad a trasladarse a otras ciudades con centros de atención de más complejidad, generando un gasto para la familia, ya que aquellos que no poseen movilidad propia deben hacerlo mediante un remisse.

Por otro lado, en lo que respecta a la salud propiamente dicha, las guardias médicas garantizan una atención primaria e integral ante cualquier urgencia que llega a los hospitales, cualquier día de la semana, ya que los ciudadanos no eligen qué día accidentarse o enfermarse, si lo queremos analizar desde esa perspectiva.

Garantizar el acceso a la Salud debe ser prioridad de Estado, y nosotros como funcionarios públicos nos debemos a las necesidades de nuestro territorio, y en ese sentido, es propicio elevar ante esta Cámara necesidades tan vitales como la antes descripta.

Solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de comunicación.

L.A. Diana

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 100, pág. 000)

16

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, disponga de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

dotar de recursos humanos e insumos de atención médica a la posta sanitaria situada en Puerto Aragón, Barrancas, departamento San Jerónimo.

Santa Fe, 5 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objetivo fortalecer la posta sanitaria emplazada en Puerto Aragón, distrito, de Barrancas, un paraje costero que aloja a numerosas familias de manera permanente, por lo que es de vital importancia que el acceso a la salud sea garantizado.

Esta situación, sostenida en el tiempo, genera muchas desigualdades, ya que obliga a los vecinos a trasladarse a otras ciudades con centros de atención de más complejidad, generando un gasto para la familia, ya que aquellos que no poseen movilidad propia deben hacerlo mediante un remisse.

Garantizar el acceso a la Salud debe ser prioridad de Estado, y nosotros como funcionarios públicos nos debemos a las necesidades de nuestro territorio, y en ese sentido, es propicio elevar ante esta Cámara necesidades tan vitales como la antes descripta.

Solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de comunicación.

L.A. Diana

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 101, pág. 000)

17

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Gestión Pública, dé

cumplimiento a la ley 13532, proporcionando los recursos económicos consignados en el artículo 20°, inciso b), adeudados al Ente de Coordinación Metropolitana Rosario.

Santa Fe, 23 de junio de 2023

Señora presidenta:

El Ente de Coordinación Metropolitana Rosario (ECOM) se encuentra reconocido por la ley provincial 13532 como Ente Público No Estatal. Constituye desde su creación un espacio institucional de planificación, coordinación y promoción de políticas públicas de impacto regional, organizado sobre la base de una asociación estratégica de las localidades que hoy lo integran. Es esencialmente un órgano impulsor de la elaboración, desarrollo y ejecución de proyectos a escala metropolitana.

Dicho Ente se financia gracias al aporte económico que realizan los diferentes municipios y comunas que lo integran, sumados los aportes efectuados por el gobierno provincial. Los aportes se encuentran establecidos en la ley provincial de Áreas Metropolitanas, 13532, artículo 20, inciso b).

De acuerdo con dicha ley, los recursos económicos del ECOM provienen en gran medida del aporte realizado por el Gobierno Provincial, el cual debe ser equivalente, al menos, al total de los aportes que realicen las localidades que forman parte del ente (12 municipios y 19 comunas en el caso del ECOM). Asimismo, la reglamentación del artículo mencionado (decreto N° 1393/16) determina que este aporte será establecido por la ley de Presupuesto Provincial, tomando en consideración lo estipulado en el inciso a) del mismo artículo.

En cumplimiento de esta normativa, el Ente realiza anualmente una solicitud de aporte mediante una nota que inicia un expediente administrativo, con el objetivo de concretar el pago en dos cuotas durante el primer y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

segundo cuatrimestre de cada año, tal como lo establece el decreto reglamentario 1393/16.

Actualmente el monto adeudado al ECOM asciende a la suma de \$17.498.922 (Pesos Diecisiete millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y dos). Correspondiendo \$2.680.344 (Pesos dos millones seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta y cuatro) al año 2020 - expediente 00115-0013070-2, \$5.925.232 (Pesos cinco millones novecientos veinticinco mil doscientos treinta y dos) al año 2021 - Expte. 00115-0013072-4, y \$8.893.416 (Pesos ocho millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos dieciséis) al año 2022 - Expte. 00115-0013501-7 .

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

M.E. Rabbia

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 102, pág. 000)

18

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a reglamentar y ejecutar lo establecido en la ley provincial 12256 por la cual se instituye el "Programa de coordinación, seguridad de la comunidad rural y prevención y lucha contra el abigeato" a fin de impulsar acciones para el combate del delito rural.

Santa Fe, 23 de junio de 2023

Señora presidenta:

El delito de abigeato es un tipo penal que

sanciona el hurto o robo, según sea el caso, de ganado mayor o menor, buscando proteger a los establecimientos y productores rurales. Generalmente este tipo de delito tiene dos modos principales de realización: uno corresponde a hechos donde la sustracción se realiza sobre pocas cabezas de ganado acompañado con la faena del animal para consumo inmediato y otro, cuando la acción se realiza sobre cantidades significativas de ganado, que luego es puesta a disposición de comercios de distinta índole.

En los últimos años el problema del abigeato se ha transformado en un fenómeno delictivo bastante complejo que progresivamente fue evolucionando. Desde el simple hecho perpetrado con fines de consumo, pasando a modalidades de mayor violencia en las que se incluye asaltos a vehículos y establecimientos rurales perpetrados por bandas que actúan con inteligencia previa y que finaliza en la organización de una verdadera industria clandestina que faena y comercializa el ganado de procedencia ilícita.

Frente a este grave panorama, las acciones llevadas adelante por el Estado han mostrado ser insuficientes para controlar este nuevo tipo de delincuencia. El incremento de hechos ocurridos, sumado a los reclamos permanentes de los productores rurales y de las organizaciones que los agrupan son una muestra de tal situación.

Para dar respuesta a esta situación fue aprobada la ley 12256 por la cual se crea el "Programa de coordinación, seguridad de la comunidad rural y prevención y lucha contra el abigeato". Dicho programa tiene como funciones promover espacios de trabajo entre autoridades judiciales, del poder ejecutivo, policiales, municipales y comunales para coordinar acciones, elaborar mapas delictivos por zonas, recabar información de Nación y otras provincias sobre la problemática, proponer iniciativas legislativas, etc. A su vez,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

se establece la creación de distintos comités zonales para coordinar las acciones en cada territorio.

La norma reseñada fue sancionada en 2004 y habiendo transcurrido casi 20 años de su sanción aún no se ha puesto en práctica ni ha sido reglamentada. En base al tiempo transcurrido, y ante el crecimiento de la problemática del abigeato se hace necesario poner en funcionamiento las herramientas previstas legislativamente para proteger al sector agropecuario.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

M.E. Rabbia

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 103, pág. 000)

19

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Empresa Provincial de Energía, arbitren los medios que fuesen necesarios a los fines de modificar las normativas vigentes referidas a los paquetes energéticos que las Cooperativas Agrícolas deben "adquirir" previos a la campaña anual, afectada por las crisis hídricas sufridas por el sector agropecuario en el primer semestre de este año, por lo cual, se solicita que estas entidades puedan abonar el importe de la energía consumida, a los fines de sincerar los costos.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

El presente pedido surge de una demanda

puntual que nos trasladan algunos directivos de Cooperativas Agrícolas de nuestro distrito, manifestando su preocupación frente a los gastos que ocasiona la compra de energía a la EPE por adelantado, en un año tan extraordinario como este 2023, en el que los rindes del sector no fueron los esperados.

Creemos sumamente necesario que el Estado Provincial pueda analizar las medidas que fuesen necesarias para dar una solución que sincerar los costos de estas entidades lo antes posible, ya que la carga tributaria sumado a las bajas ganancias de la cosecha 2023 hacen que la subsistencia de esas instituciones se vea afectada.

L.A. Diana

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 104, pág. 000)

20

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, realicen las gestiones correspondientes para la obtención de dos cargos médicos para el SAMCo, de Villa San José, departamento Castellanos.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

En Villa San José el servicio médico es prestado por una sola persona que asiste solo los días lunes y miércoles al SAMCo local. Es así que debido a la falta de un médico durante los días restantes de la semana la dificultad para obtener turnos aumenta considerablemente. Un estudio tan elemental como un electrocardiograma que es solicitado por diferentes instituciones del pueblo para

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

realizar actividades deportivas y recreativas suele tener mucha demora y es necesario recurrir a la atención básica que brindan localidades vecinas. Al no poder acceder a la misma, muchas personas, especialmente los jóvenes, se ven en la imposibilidad de desarrollar dicho estudio, al igual que otros, y por lo tanto también dichas actividades.

En ese sentido, este proyecto acompaña el pedido de la comunidad para mejorar la accesibilidad a consultas médicas y/o turnos médicos teniendo en cuenta que el SAMCo debe brindar atención médica primaria a la comunidad para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento temprano de enfermedades y lesiones para mejorar la calidad de vida de las personas.

Cabe destacar que, dicho proyecto fue presentado en el senado provincial por los alumnos y alumnas de la Escuela de Educación Secundaria Orientada EESO N.º 704 de la localidad de Villa San José, departamento Castellanos, en el marco del programa "Ciudadanos en el Senado".

Con la seguridad de que mis pares compartirán los fundamentos expuestos, solicito la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

A.L. Calvo

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 105, pág. 000)

21

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, contemple la posibilidad de facilitar la compra de los uniformes que se requieren a los aspirantes de policía para asumir sus cargos, debido a

que en su mayoría, no cuentan con los recursos económicos para afrontar dicha compra.

Santa Fe, 10 de julio de 2023

Señora presidenta:

Resulta oportuno solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los mecanismos necesarios para poder facilitar y subsidiar a los aspirantes de policía en la adquisición de los uniformes requeridos para poder asumir sus cargos, debido a que muchos de ellos no cuentan con los recursos económicos suficientes para poder afrontar el gasto inicial que ello implica.

La Policía es la fuerza estatal que se encarga de mantener el orden público y garantizar la seguridad de los ciudadanos de acuerdo a las órdenes de las autoridades políticas. La policía es una figura que representa uno de los pilares del orden social, son funcionarios públicos cuyo objetivo es prevenir la comisión de delitos y en caso de haber una situación irregular actuar con estricto apego a la ley.

Que para desarrollar sus tareas, los aspirantes de policía deben contar con el uniforme y la indumentaria reglamentaria necesaria, las cuales son adquiridas en los lugares designados a tal fin. Que, en base a ello, la fabricación y comercialización de uniformes, distintivos e insignias oficiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, esta regulada, en tanto dichos elementos tiene gran relevancia en cuanto a su capacidad operativa y el acercamiento al ciudadano, no sólo por la rápida identificación del personal uniformado, sino también por el prestigio de pertenecer a las Fuerzas Policiales y de Seguridad como instituciones encargadas de la Seguridad Pública. Es por ello, que cuentan con sus respectivos reglamentos internos regulatorios en materia de uniformes,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

distintivos e insignias oficiales. Asimismo, el control sobre la fabricación y comercialización de uniformes, distintivos e insignias oficiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad es de vital importancia a fin de evitar que los mismos lleguen a manos de personas que ostenten los mismos con el propósito de cometer hechos ilícitos mediante el engaño a sus potenciales víctimas.

Por tales circunstancias, y teniendo en cuenta la dificultad económica planteada, solicito al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Seguridad, se considere la posibilidad de facilitar la adquisición de los uniformes e indumentaria reglamentaria a los aspirantes de policía para el desarrollo de sus funciones y asumir como tales.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a la significación de la situación que se presenta, elevo el siguiente proyecto a la consideración de este distinguido cuerpo Legislativo.

C.F. Kaufmann

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 106, pág. 000)

22

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia, realice un estudio técnico integral del estado en el que se encuentra el Puente Leyes ubicado sobre el Arroyo Leyes, departamento Garay.

Santa Fe, 10 de julio de 2023

Señora presidenta:

Resulta oportuno solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia, solicite se evalúe el estado en el que se encuentra el Puente Leyes, ubicado sobre el Arroyo Leyes, en el Departamento Garay, debido a que según las previsiones de la Secretaría de Protección Civil para el segundo semestre de este año, sobre el impacto del "Fenómeno del niño", se espera una creciente del río por sobre lo normal.

El Puente Leyes estuvo sujeto a los efectos de las condiciones climáticas adversas, producto del impacto de la fuerza hídrica provocada por las diferentes crecientes acontecidas a lo largo del tiempo desde su construcción en el año 1942.

Ya en el año 1998, el Fenómeno del Niño provocó una creciente de gran importancia debido a la cual se provocó el desprendimiento de la cabecera sur, precipitándose al cauce del arroyo y quedando sostenido por lingas de acero. En el año 1999 se produjo la caída definitiva del tablero al fondo del cauce y la transitabilidad vial sobre la Ruta Provincial N.º 1 se mantuvo mediante un puente metálico del estilo Bailey hasta el año 2007.

El Fenómeno del Niño es un evento climático que ocurre periódicamente en el Océano Pacífico tropical y se caracteriza por el calentamiento anormal de las aguas superficiales del océano en esa región. Este fenómeno tiene impactos significativos en los patrones climáticos globales y genera cambios en el clima en varias partes del mundo. Algunos de los posibles impactos del Fenómeno del Niño incluyen: aumento de las temperaturas; cambios en los patrones de precipitación; aumento de las tormentas tropicales; impactos en la agricultura; impactos en los ecosistemas marinos.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Resulta importante destacar que el impacto del Fenómeno del Niño puede variar de un evento a otro y también depende de la ubicación geográfica. Además, es necesario realizar estudios científicos y análisis específicos para comprender y predecir los efectos del Fenómeno del Niño en una región o infraestructura en particular.

Según los estudios de la Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos de la Provincia arrojan como resultado para este 2023, que vamos a una condición del clima global con características del Niño y es probable que tengamos una condición de aguas altas en el último trimestre del año, y dado que la variabilidad que se registraron en los últimos años han sido muy fuertes, daría lugar a pronosticar que la tendencia sea certera. Si bien el estudio señala al mes de junio como el comienzo de las mayores probabilidades de que llegue el fenómeno a nuestra región, sostiene que tendrá picos máximos a fines de 2023 y principios de 2024. Y en lo que respecta al pronóstico de lluvias, igualmente se prevé que se registren precipitaciones excesivas, provocando el aumento en los cauces de los ríos.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a la significación de la situación que se presenta, elevo el siguiente proyecto a la consideración de este distinguido cuerpo Legislativo.

C.F. Kaufmann

- A pedido del señor senador Calvo, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 107, pág. 000)

23

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a

través del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, agilice la emisión de los certificados de emergencia y/o desastre previstos en el decreto 2476/22, prorrogado por decreto 627/23.

Que el Poder Ejecutivo provincial ha declarado la emergencia y/o desastre agropecuario en todo el territorio hasta el 30 de septiembre de 2023, prorrogando el plazo de las normas dictadas con anterioridad. Dicha declaración permite a los productores afectados obtener una serie de beneficios para paliar la situación que se encuentran atravesando en virtud del evento climático sequía.

Para acceder a los mismos, la Provincia debe emitir un certificado que se solicita vía web, a partir de la presentación de una declaración jurada on-line.

Sin embargo, lejos de ser una herramienta para aliviar la situación, la obtención del certificado se ha convertido en una odisea, dada la burocratización del sistema implementado y las demoras en el análisis de la documentación solicitada a los beneficiarios.

Tal como lo hemos manifestado en reiteradas oportunidades, tanto mediante notas presentadas en el Ministerio como a través de Comunicaciones de esta Cámara, es necesario que el poder ejecutivo busque un modo más rápido y eficaz de dar respuesta a los afectados por la sequía.

No se pueden admitir demoras de seis meses en un procedimiento que debería estar resuelto en 30 días, como máximo. La naturaleza de la declaración jurada apunta, justamente, a agilizar la gestión y evitar dilaciones.

Sin embargo, el Ministerio interviniente ha complejizado al extremo el trámite, al punto de truncar el objetivo final que es el de permitir un alivio para los productores afectados por el evento climático sequía. Es la propia administración la que está imposibilitando el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

efectivo acceso a los productores a esos beneficios, en virtud de las demoras internas de la autoridad de aplicación.

Por esa razón, es imperioso que se tomen medidas urgentes para revisar el procedimiento o encontrar mecanismos mas ágiles que destraben los trámites y permitan la emisión de los certificados en un plazo razonable.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

L.R. Enrico

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 108, pág. 000)

h)

Proyectos de solicitud de informe:

1

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, sirva de informar sobre los siguientes puntos relacionados al aporte no reintegrable de \$19.085.894 (Pesos diecinueve millones ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro) destinado a la Municipalidad de Rosario para el abordaje de consumos problemáticos:

1. Condiciones bajo las cuales se realizó el aporte no reintegrable;
2. Destino de los fondos otorgados;
3. Cantidad de profesionales contratados, lugar de destino y funciones asignadas;
4. Instituciones y/o dispositivos de orientación y atención local beneficiados;
5. Nivel de ejecución del aporte no

reintegrable;

6. Contenido de los instrumentos y convenios celebrados; y

7. Toda otra información de interés vinculada a los puntos anteriores.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la ley provincial 11.312.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

Durante los inicios del mes de abril el Poder Ejecutivo, a través de la Agencia Provincial de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, otorgó un aporte no reintegrable de \$19.085.894 (Pesos diecinueve millones ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro) destinado a la Municipalidad de Rosario para el abordaje de consumos problemáticos.

De acuerdo a informaciones periódicas, el municipio asume el compromiso de contratar y conducir un equipo de profesionales para realizar tareas de prevención y tratamiento de situaciones vinculadas al consumo problemático de sustancias como la promoción de la salud a través de políticas integrales. A su vez, se menciona que el municipio puede realizar intervenciones y/o programas que no impliquen necesariamente la creación de equipos profesionales.

En base al tiempo transcurrido desde la celebración del convenio, y teniendo en cuenta la preocupante crisis en materia de adicciones que atraviesa la Provincia de Santa Fe, especialmente la ciudad de Rosario, es que se hace necesario contar con información sobre el destino de los fondos públicos y las acciones llevadas adelante.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Pedido de Informes.

M.E. Rabbia

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 109, pág. 000)

2

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva de informar sobre los fondos otorgados a la Municipalidad de Rosario para obras de pavimentación, colocación y/o reemplazo de luminarias led, a través del Programa "Incluir", y sus variantes como "Incluir + Seguridad", entre otros. A su vez, se requieren específicamente los siguientes datos:

1. Cantidad y destino de fondos otorgados;
2. Nivel de ejecución de los aportes otorgados;
3. Instrumentos y contenido de los convenios celebrados; y
4. Toda otra información de interés vinculada a los puntos anteriores.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la ley provincial 11312.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

La Municipalidad de Rosario se encuentra llevando adelante, de acuerdo a informaciones públicas y difundidas por la misma, un plan de repavimentación de distintas calles y colocación y/o reemplazo de luminarias led en Rosario.

Dichas acciones han sido financiadas en parte con fondos de aportes no reintegrables

y distintos programas de carácter provincial como el "Plan Incluir", y sus variantes como "Incluir + Seguridad".

Dichos planes son dispositivos multiagenciales y multiministeriales llevados adelante en conjunto con municipios y comunas para poner en marcha obras de infraestructura que permitan contrarrestar la delincuencia y trabajar en los lugares con mayores desventajas sociales, educativas, de convivencia, entre otras, del territorio provincial.

En base al esfuerzo conjunto llevado adelante con recursos del gobierno provincial, resulta de gran importancia contar con información sobre cómo se han articulado los convenios, las sumas entregadas y el uso de las mismas.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Pedido de Informes.

M.E. Rabbia

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 110, pág. 000)

3

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, proceda a informar el estado en que se encuentre los pases a planta permanente de los agentes profesionales universitarios de la Sanidad, ley 9282 y que se encuentren desempeñando funciones como personal contratado/monotributista con posterioridad al 31/12/2018 y hasta el 15 de diciembre 2022, inclusive, resolución ministerial 1019/2023 y con carácter provisional de los agentes que posean vinculación contractual (monotributo

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

y art. 169º) con posterioridad al 31/12/2018 y hasta el 15/12/2022 inclusive, con continuidad al 31/03/2023, según lo previsto en el decreto 641/2023.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

Señora presidenta:

La Legislatura sancionó la ley N° 14185 de Presupuesto Provincial que incluyó el siguiente texto en relación a los pases a planta permanente:

"Artículo 23 - Las modificaciones a la Planta de Personal que se fija por la presente Ley de Presupuesto en virtud de las facultades conferidas por el artículo 28 inciso h) de la Ley N° 12.510, se ajustarán a las siguientes limitaciones:

No aumentar el total general de cargos fijados para la Administración Pública Provincial, con excepción de:

i - los que resulten necesarios para cumplir con los compromisos asumidos en leyes vigentes que contemplen la incorporación de agentes al Sector Público, tal como la Ley de Víctimas sancionada en fecha 3 de noviembre de 2022; y,

ii - los necesarios para la incorporación a planta permanente del personal contratado - transitorio al 15 de diciembre de 2022, conforme a los convenios paritarios con los distintos sectores que integran el sector público.

Por el presente se requiere conocer el avance en la concreción de los objetivos planteados por la ley a fin de ejercer debidamente el control de las autorizaciones otorgadas por esta legislatura.

Presente en dos oportunidades un proyecto de comunicación para la cobertura de los cargos vacantes por jubilación y/o fallecimiento de los recursos humanos en el SAMCO de la ciudad de San Justo y un pedido de informe en relación a la Ley N° 14185 que incluye la creación de cargos para incorporar

a planta a los/as trabajadores/as que actualmente se desempeñan como contratados/as para el ingreso a planta permanente del personal contratado-transitorio por el Poder Ejecutivo Provincial hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Sin tener respuesta hasta el momento.

Por los argumentos antes expuestos, es que solicito a mis pares la consideración y aprobación del presente proyecto

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 111, pág. 000)

4

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, brinde un informe sobre la solicitud emitida por la Comuna de Alcorta, departamento Constitución, bajo el número de expediente 00201-0244585-5, de fecha 18 de octubre de 2022, cuya pretensión es lograr la colocación de cámaras de seguridad en la localidad.

Santa Fe, 10 de julio de 2023

Señora presidenta:

Presento a la consideración de la Honorable Cámara de Senadores este proyecto de Pedido de Informe, motivado por la imperiosa necesidad de conocer el estado del expediente N° 00201-0244585-5 de fecha 18 de octubre de 2022, el mismo fue iniciado por la Comuna de Alcorta, con el fin de obtener el subsidio económico para la colocación de cámaras de seguridad distribuidas en toda la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

localidad.

Con el fin de controlar mediante monitoreo aquellos espacios donde hoy resulta difícil la presencia constante del personal policial y en los cuales se ven afectados por la comisión de diferentes delitos.

Consideramos de gran aporte utilizar herramientas tecnológicas, en este caso de monitoreo mediante cámaras de video vigilancia, que permitan la prevención y control de las acciones delictivas, garantizando a cada individuo la seguridad física, de su grupo social y de sus herramientas de trabajo.

Por lo antes expuesto, y en reconocimiento a la significación de esta problemática elevo el siguiente proyecto de pedido de informe.

G.E. Giacomino

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 112, pág. 000)

5

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe cuál es el estado actual del expediente 00501-0188860-9, mediante el cual tramitaba la renovación de los contratos de servicios de unidades de traslados de muestras bioquímicas.

Así, al ser este un expediente que veíamos siguiendo administrativamente, atento a que se había registrado la necesidad de contar con la contratación del servicio de traslado de muestras bioquímicas en el Departamento General López, y siendo que conforme lo arrojado informáticamente mediante Intranet el mismo fue remitido al archivo, solicitamos se nos informe:

- Cuál es el estado del mismo,
- Los motivos de su archivo y si se procedió a solucionar esta cuestión en forma positiva,
- En que fecha venció el contrato anterior,
- De qué manera se presta actualmente ese servicio y si hay una nueva contratación en marcha.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Santa Fe, 6 de julio de 2023

L.R. Enrico

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VIII, punto 113, pág. 000)"

VI

INGRESO DE ASUNTOS FUERA DE LISTA

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Es oportunidad de ingresar nuevos asuntos y solicitar su reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito dar ingreso a distintos proyectos y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

De resolución, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0056/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidenta y refrendado por la Secretaría Administrativa.

De resolución, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0074/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

presidenta y refrendado por la secretaria administrativa.

De resolución, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0075/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidenta y refrendado por la secretaria administrativa.

De resolución, por el que la Cámara resuelve modificar el presupuesto 2023 en Jurisdicción 01, Subjurisdicción 01, Programa 16, fuente de financiamiento 111.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto V, Proyectos de resolución, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el torneo de fútbol infantil "El Tanguerito", organizado por el club Carlos Gardel de Calchaquí.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la inauguración del "Paseo de las Promos", que se realizará en el monumento a la Madre, de Calchaquí.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la obra teatral: "El Niño Salvaje", de Céline De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el centenario aniversario del "Club Atlético Libertad", de San Jerónimo Norte.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés y distingue a la joven deportista, Martina Franco, de San Lorenzo, por su destacada participación como jugadora en el Seleccionado Argentino Femenino de Vóley U19, con el cual se consagro campeona Sudamericana en La Paz Bolivia.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés los 30 años del Centro de Jubilados y Pensionados Amanecer en Ricardone, de la Comuna de Ricardón.

De declaración, por el que la Cámara

declara de su interés al 80º aniversario de la Escuela Primaria N° 113 "Sargento Cabral", de San Lorenzo.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés y distingue a la joven piloto de competición Candela Lasconi por su destacada participación dentro del motociclismo deportivo.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés al proyecto pedagógico: "Jornadas Culturales Sanmartinianas - San Lorenzo 2023", organizado por la Asociación Cultural Sanmartiniana, de San Lorenzo, y la Filial "Provincia de Santa Fe" del Instituto Sanmartiniano del Perú.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés y distingue a la deportista Miriam Mabel Lencina, de San Lorenzo, por su destacada y dilatada trayectoria como jugadora de fútbol, reconociéndola como referente y ejemplo a seguir por las jóvenes que sueñan con jugar al fútbol.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés y distingue al señor Roberto Zarate, de Puerto General San Martín, por su destacada y dilatada trayectoria como árbitro de fútbol, reconociéndolo como un referente y ejemplo a seguir por los jóvenes que se desempeñan en el referato deportivo.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto V, Proyectos de declaración, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar, solicito dar ingreso a los siguientes proyectos y que los mismos sean girados a las comisiones correspondientes.

De ley, por el que se crea un Establecimiento Educativo de Nivel Superior o extensión áulica de un Instituto Superior en Gobernador Crespo; con la construcción de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

infraestructura necesaria y la creación de los cargos profesionales correspondientes; que dependerán del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

De ley, por el que la Provincia se adhiere a la ley 27642, de Promoción de la Alimentación Saludable.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto V, Proyectos de ley, pág. 00.

SR. ENRICO.- En segundo lugar, señora presidenta, solicito dar ingreso a distintos proyectos y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la fiesta patronal en honor a Nuestra Señora de Itatí, que se celebra en la Colonia San Manuel en la Capilla de San Manuel, de La Sarita.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la fiesta patronal en honor a Santa Ana, que se celebra en la zona rural de Santa Ana, distrito Avellaneda.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la IX Fiesta del Salame Casero, a llevarse a cabo en el Club Social y Deportivo "Mandiyú", organizado por el mismo Club en la zona rural de Avellaneda.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 113° aniversario de la fundación de la localidad de Villa Ana, que se conmemora en Villa Ana.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la "Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología 2023", que se llevará a cabo en la Escuela Especial N° 2.037, de San Justo.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el festival Patrio-Rumbo al Centenario, organizado por la Comuna, de La Penca y Caraguatá, a realizarse en la plaza

San Francisco de Asís, de La Penca y Caraguatá.

De declaración, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 112° aniversario de la Escuela N° 6.149 "Manuel Lainez", de San Justo.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el "Plenario de Prácticas" del profesorado de Educación Primaria de la Escuela Normal Superior N° 31 "República de México", que se realizará en las instalaciones de la Escuela Normal, de San Justo.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la presentación del libro: "Filosofando", de la Autora Alicia Brillada, que se llevará a cabo en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de San Justo.

De declaración, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 121° aniversario de la Escuela N° 430 "José de San Martín" Intercultural Bilingüe, de Colonia Dolores.

De declaración, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 112° aniversario de la Escuela N° 6.132 "Margarita Bustos de Ovieta", de Angeloni.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la carrera de Rural Bike, a desarrollarse en el "Club 8 de octubre" y los tres puentes en San Justo.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el encuentro de Karting, que se llevara a cabo en el circuito del Parque René Favaloro, de San Justo.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés los actos conmemorativos del 50° aniversario de Radio Mocoví, de Charata, Provincia de Chaco.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el ciclo de peñas "La Rezabaile", a realizarse en el Club Constitución, de Villa Constitución.

De declaración, por el que la Cámara

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023	10ª REUNIÓN	5ª SESIÓN ORDINARIA
<i>declara de su interés la "Jornada de Salud Mental", organizado por la Comuna y SAMCo, de Máximo Paz.</i> SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Así se hará, señor senador. - Ver asunto V, Proyectos de declaración, pág. 00. SR. ENRICO.- <i>De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, agilice la emisión de los certificados de emergencia y/o desastre previstos en el decreto 2476/22, prorrogado por decreto 627/23.</i> SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Así se hará, señor senador. - Ver asunto V, Proyectos de comunicación, pág. 00. SR. ENRICO.- De pedido de informes, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar el estado en que se encuentre los pases a planta permanente de los agentes profesionales universitarios de la Sanidad, que se encuentren desempeñando funciones como personal contratado/monotributista con posterioridad al 31/12/2018 y hasta el 15 de diciembre 2022, inclusive. <i>De pedido de informes, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, brinde un informe sobre la solicitud emitida por la Comuna de Alcorta, cuya pretensión es lograr la colocación de cámaras de seguridad en la localidad.</i> <i>De pedido de informes, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe cuál es el estado actual del expediente 00501-0188860-9, mediante el cual tramitaba la renovación de los contratos de servicios de</i>	<i>unidades de traslados de muestras bioquímicas en el departamento General López.</i> SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Así se hará, señor senador. - Ver asunto V, Proyectos de solicitud de informes, pág. 00. SR. ENRICO.- Por último, solicito tratamiento preferencial para dentro de dos sesiones para el expediente 46.270-C.D., proyecto de ley por el que se aprueba la gratuidad de la licencia de conducir para el personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Provincia SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico. - Resulta afirmativa. SR. CALVO.- Pido la palabra. <i>Señora presidenta, solicito dar ingreso a distintos proyectos y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.</i> <i>De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 110° aniversario del "Club 9 de julio", de Berabevú.</i> <i>De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 105° aniversario del Instituto Superior N° 9.156 "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro", de Chañar Ladeado.</i> SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Así se hará, señor senador. - Ver asunto V, Proyectos de declaración, pág. 00. SR. CALVO.- De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 10° aniversario de la "Asociación Civil Arco Iris", de Chañar Ladeado.	

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones correspondientes para la obtención de dos cargos médicos para el SAMCo, de Villa San José.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, contemple la posibilidad de facilitar la compra de los uniformes que se requieren a los aspirantes de policía para asumir sus cargos, debido a que en su mayoría, no cuentan con los recursos económicos para afrontar dicha compra.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice un estudio técnico integral del estado en el que se encuentra el puente Leyes ubicado sobre el Arroyo Leyes.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto V, Proyectos de comunicación, pág. 00.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar, solicito dar ingreso a los siguientes proyectos y que los mismos sean girados a las comisiones correspondientes.

De ley, por el que la Provincia se adhiere a la ley nacional 26803 por la cual se instituye de cada año como "Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil".

De ley, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno y el inmueble ubicado en Rosario.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto V, Proyectos de ley, pág. 00.

SR. RABBIA.- En segundo lugar, señora presidenta, solicito dar ingreso a distintos proyectos y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 75º aniversario del Hospital "Dr. Anselmo Gamén", de Villa Gobernador Gálvez, fundado de 1948.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto V, Proyectos de declaración, pág. 00.

SR. RABBIA.- De pedido de informes, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva de informar diversos puntos relacionados al aporte no reintegrable de \$19.085.894 (Pesos diecinueve millones ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro) destinado a la Municipalidad de Rosario para el abordaje de consumos problemáticos.

De pedido de informes, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva de informar sobre los fondos otorgados a la Municipalidad de Rosario para obras de pavimentación, colocación y/o reemplazo de luminarias led, a través del Programa "Incluir", y sus variantes como "Incluir + Seguridad", entre otros.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto V, Proyectos de solicitud de informes, pág. 00.

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito dar ingreso a distintos proyectos y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la celebración del 50º aniversario de la Iglesia Comunidad Redentor,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

de Oliveros.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el I Congreso Nacional de Preceptores - Ciclo de Paneles para pensar el Rol del Preceptor en la escuela Secundaria de hoy, organizado por la fundación "Pedagogía en Foco", el cual se realizará en Rosario.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la XXIX entrega del "Cd Dorado", premio internacional, organizada por Kervin Producciones Artísticas.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto V, Proyectos de declaración, pág. 00.

SR. DIANA.- *De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitren los medios que fuesen necesarios a los fines de modificar las normativas vigentes referidas a los paquetes energéticos que las Cooperativas Agrícolas deben "adquirir" previos a la campaña anual, afectada por las crisis hídricas sufridas por el sector agropecuario en el primer semestre de este año.*

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto V, Proyectos de comunicación, pág. 00.

VII

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

a)

ESCUELA 434 COLONIA LOS JACINTOS -ADHESIÓN Y RESPALDO-

SR. BAUCERO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero manifestar mi

total adhesión y respaldo para con la comunidad educativa N° 434 de Colonia Los Jacintos, jurisdicción de la Comuna de Alejandra, departamento San Javier, para con su solicitud de mejoras en el comedor escolar del establecimiento. Quiero destacar lo que planteo ante la cercanía de un proceso electoral que ya fue presentado en este ámbito mediante un proyecto de comunicación en diciembre del año 2022 y aprobado por esta Cámara y según consta en el diario de sesión de la época. Sé y reconozco el deterioro de las infraestructuras escolares de los establecimientos públicos porque visito, señora presidenta, recorro, escucho y acompaño permanentemente, no solo en las fechas electorales, a quienes forman parte de la comunidad educativa y que con rígidas resoluciones ministeriales a nivel burocrático en anteriores gestiones de gobierno han sido desoídos y que esta gestión viene trabajando entre las principales problemáticas que soporta el sistema educativo provincial en el departamento que represento en esta Cámara de Senadores. Señora presidenta, en atención a la preocupación de las distintas comunidades educativas, al crecimiento poblacional y la directa incidencia en la necesidad de escolarización, hago propicia la oportunidad para reiterar el urgente reconocimiento y una rápida resolución del estado de los edificios escolares del departamento San Javier, asumiendo y tomando las decisiones ejecutando los proyectos necesarios de los organismos de política educativa y de la propia escuela que nos permitan lograr de esta manera una mejora en la calidad de ilicia, la cual sin dudas incidirá directamente en una mejor calidad educativa. Pero lo que refiere en la urgencia, señora presidenta, es que necesitamos que la Escuela N° 434 de Colonia Los Jacintos, en la localidad de Alejandra, sea tratada con una urgencia importante, dado que el comedor y parte de su edificio tienen un deterioro sumamente

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

importante y no solamente que pelagra que no funcione el comedor, sino que pueda suceder algún accidente y que después que tengamos que lamentar con alguna cuestión con nuestros alumnos.

b)

DÍA DEL EMPLEADO LEGISLATIVO -SALUTACIÓN-

SR. CASTELLÓ.- Pido la palabra.

Señora presidenta, simplemente para manifestar el agradecimiento a todos los empleados legislativos que mañana se estará celebrando su día. Así que para todas y para todos ellos, muchísimas gracias por tanto trabajo que se da durante este año y por esta convivencia que llevamos adelante de esta manera. Así que la gratitud para con todas y con todos ellos.

c)

DÍA DEL TRABAJADOR DE ELECTRICIDAD -13 DE JULIO-

SR. CASTELLÓ.- Pido la palabra.

Señora presidenta, el día 13 de julio será el día del trabajador de la electricidad. Así que también para todas ellas y para todos ellos el agradecimiento y el cariño.

VIII TRATAMIENTOS

1

LEY 13501 -MODIFICACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Corresponde considerar el mensaje N° 5.043, por el que se modifica el artículo 1° de la ley 13501. Expediente 49.259-P.E.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este

proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. b), punto 1, pág. 00.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SRA. PRESIDENTA (Rodenas).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto IX, Apéndice: b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, muy sintético. Ustedes saben que ha ingresado hace muy pocos días este proyecto, así que el agradecimiento a toda y a todos los senadores tanto del oficialismo como de la oposición, por la predisposición de este proyecto del Ejecutivo que no es ni menos que modificar el artículo primero de la ley 13501. Donde a partir de los aportes que han hecho distintos senadores se autoriza al Ejecutivo, a las empresas, sociedades y entes públicos a la emisión de letras o pagares o medios sucedaños de pago hasta por un valor en circulación del 1,1 por ciento del total de recursos del último Presupuesto Provincial aprobado o vigente, o su equivalente en

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

moneda extranjera.

Estamos hablando de la posibilidad de que este Ejecutivo Provincial tome este tipo de endeudamiento o préstamo que, con características muy similares, se había autorizado en la gestión del exgobernador Antonio Bonfatti, por setiembre de 2015, donde se daba este tipo de autorizaciones por 2 mil millones de pesos. Se ha planteado una actualización, si uno lo estaría haciendo a través del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos de Santa Fe tendríamos que llevarlo a 42 mil millones; en este caso, se había establecido en el proyecto original 20 mil millones de pesos, luego de un aporte de los senadores se ha modificado y esto es para tratar de mantenerlo de una manera vigente para las próximas gestiones de gobierno. Se estableció una alícuota que es del 1,1 por ciento de los recursos del Presupuesto aprobado y vigente del año anterior. Son algo así de unos 20.647 millones de pesos que estaría disponible.

Las características de este empréstito que está establecido en la ley original, la 13.501, es de deuda directa, interna o externa, un plazo mínimo de amortización de 30 días desde la emisión, un plazo máximo de amortización de 365 días desde la fecha de emisión. Son para cubrir financiamiento de deuda de corto plazo.

Realmente agradezco, considero que hubo un trabajo coordinado como se nos están acostumbrando. La senadora y todos los senadores hacen su aporte y permite descomprimir algunas cuestiones realmente concretas, que a causa de la fuerte volatilidad de la economía y el sistema inflacionario, como es de público conocimiento, más lo que hablamos anteriormente del tema de la sequía que no sólo afectó los recursos y economías de los productores y actividades conexas complementarias, sino que también ha tenido su impacto en la economía provincial.

Gracias a todos, hemos demostrado una vez más, a pesar del momento especial en el que estamos, la valentía y capacidad de colaborar

en beneficio de las santafesinas y santafesinos, porque se va a tratar de descomprimir una situación un tanto compleja en cuanto a cumplir con los compromisos que tenía la Provincia de Santa Fe.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, simplemente aclarar que lo que se ha votado es el dictamen conjunto de las comisiones de Presupuesto y Constitucionales. Ese es el texto que tiene la modificación mencionada por el senador Calvo.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, como tantas veces hemos hecho con el Gobierno Provincial de Omar Perotti, acá estamos los senadores de la Unión Cívica Radical votándole las leyes importantes. En este caso, básicamente el motivo de este encuentro, a nueve días de la elección provincial, es esto, la aprobación de esta ley que le permite al Gobierno Provincial elevar de 2 mil a cerca de 21 mil millones de pesos en la posibilidad de emitir letras o cheques de pago diferido.

Actualmente, nosotros como bloque apenas se nos convocó a la sesión y se nos informó por parte del bloque mayoritario de la urgencia nos pusimos a hacer las consultas y finalmente, hoy al mediodía, como bloque hemos sido recibido por ministro de Economía, Walter Agosto, que de alguna manera nos anticipó algunas cosas que el Senado venía pidiendo a través de un proyecto del senador Michlig: información del estado actual de las cuentas públicas santafesinas.

Es preocupante, entre otros motivos por lo que dice el senador Calvo en relación a la sequía, pero otras tantas cosas más, así como algunas pinceladas de la realidad económica. No tenemos toda la información porque hoy el ministro de Economía nos entrega en mano una carpeta, porque todavía no le llegó el pedido de informe que le votó el Senado hace tres

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

semanas, pero cerramos el mes de mayo que es un mes dentro de todo positivo para las cuentas públicas provinciales con un déficit en las cuentas públicas de 16 mil millones de pesos y consultamos cuánto ha sido el de junio con el aguinaldo y aún no tienen esa información al día de hoy, pero estimamos que está cercano a los 30 mil millones de pesos de déficit el mes de junio de los presupuestos que teníamos en Santa Fe que da una vigorosidad fiscal que estuvieron en el orden de los 120 mil millones de pesos solamente quedan 4.600 millones con lo cual el panorama económico del Gobierno Provincial es bastante complicado. Por eso, nosotros no vamos a correrlos ni sacarnos el lazo de esta situación apremiante que tiene el gobernador Perotti que nos pide en este mensaje la aprobación y puedan notar que estamos votando la ley el día que ingresa, obviamente con la premura y dándole todas las herramientas financieras y fiscales para que el Gobierno pague los sueldos en tiempo y forma, como así también cumpla con los compromisos de la Obra Pública que tiene asignada. Además, nos comentó también el ministro de Economía que no estaba seguro hacer uso de toda la herramienta, de toda la extensión del permiso legislativo con esta ley, pero que de alguna manera se viene un escenario de paritaria en el mes de julio, un escenario también de aumento de presión salarial de parte de los gremios junto al tema de la obra pública atraviesa todo esto; por un lado, se habla de esta herramienta para pagar Gasto Corriente, pero por otro lado también no olvidemos que hay una colocación importante en miles de millones de pesos sobre los bonos de la deuda del Estado Nacional con la Provincia Santa Fe, que están amortizados y colocados en plazo fijo para atender una serie de obras que el ministro nos informó que cuando el Gobierno Provincial recibió la certeza de que iba a recibir bonos para cancelar la deuda, el gobernador hizo una especie de reprogramación de obra pública; o sea, propuso nuevas obras públicas para hacer en la Provincia y la verdad

que en mi departamento no, quizás algún departamento se haya visto beneficiado, pero General López puedo asegurar que no. Entonces, rápidamente tuvieron que licitar muchas obras públicas que obviamente eso va en un proceso de adjudicación, desarrollo y estos fondos que están en plazo fijo, proveniente de los bonos, son justamente para atender esa demanda.

Esa es la realidad y lo concreto es que el lo que la Unión Cívica Radical está para no quitarse de la situación que atraviesa la Provincia aprobando sobre tablas esta ley y obviamente tratando de que el Gobierno y el gobernador cuente con todas las herramientas presupuestarias y financieras para poder hacer frente a este último periodo de su gestión.

2

CENTRO SOCIAL DE SAN JAVIER -DECLARACIÓN DE PATRIMONIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de ley, en revisión, por el que se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio del Centro Social de San Javier, de San Javier. Expediente 46.237-J.L.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. c), punto 1, pág. 00.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda definitivamente sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Ver asunto IX, Apéndice: a) Sanciones definitivas de la H. Cámara, pág. 00.

3

PRODUCCIÓN DE QUESO AZUL -DECLARACIÓN DE INTERÉS-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de ley, por el que se aprueba la declaración de interés provincial a la producción de queso azul en los departamentos Las Colonias, Belgrano, Iriondo, San Jerónimo y San Martín. Expediente 49.317-J.L.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. d), punto 2, pág. 00.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor

senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto IX, Apéndice: b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si me permiten, me voy a tomar un segundo para hablar sobre este proyecto.

Primero agradecerles por el tratamiento de este proyecto sobre tabla, la verdad, me han sorprendido. Teníamos una expectativa de darle ingreso y poder generar la posibilidad de tener alguna preferencia para este proyecto, pero verdaderamente creo que es importante que podamos tratarlo sobre tablas y darle media sanción.

Quiero contarles un poco el origen por qué este planteo de declarar de interés provincial la producción de queso azul. El queso azul que tiene su origen en el queso de Roquefort en Francia, que todos conocemos, que es una marca ya para Francia desde 1925, obviamente por estas cuestiones comerciales, tuvimos que cambiar la denominación y en Argentina se conoce como queso azul. Y tiene algunas particularidades que vinieron con nuestros inmigrantes y que de alguna manera se fueron matizando en lo que es su receta aquí en la Argentina. Pero particularmente en la provincia de Santa Fe hay una región que está demarcada por cinco departamentos que son Las Coloñas, Belgrano, Iriondo, San Jerónimo y San Martín, donde se produce el 100 por ciento del queso azul en nuestra provincia. Hay otras empresas que están en otros departamentos, pero que en definitiva trabajan con estas empresas que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

producen el queso azul, algunas familiares, algunas pequeñas, algunas otras más grandes, pero que en definitiva marcan una región y nosotros estamos convencidos que ese es un valor agregado, es una marca, una distinción que tiene que tener nuestra provincia de Santa Fe a partir de esos cinco departamentos donde empresarios pequeños, medianos y grandes producen este tipo de queso muy especial. Es un queso donde toda su elaboración está separada de todas las otras líneas de producción y tiene particularidades especiales. Conversando con APYMEL en distintos eventos, con el Ministerio de la Producción, con el Director de Lechería, con Abel Zenklusen, hablábamos de este diferenciante. Tuvimos dos o tres reuniones con los equipos, avanzamos, hay una ley nacional que tiene que ver sobre denominación de origen y también sobre marca. La Provincia de Santa Fe nunca adhirió ni avanzó en este sentido, estamos elaborando un proyecto también en este sentido que abarca a todo lo que tiene que ver con estas cuestiones, ahí tenemos el equipo poniendo el esfuerzo y trabajando, pero entendíamos que tenemos que trabajar específicamente con este sector, con este tipo de queso. ¿Saben por qué? Porque hay algo que nos sorprendió y nos sorprendió para bien, en una provincia que tiene altos niveles de exportación y que están en primer lugar en el orden de exportaciones de Argentina hacia todo el mundo, el queso azul se exporta en su totalidad de la Provincia de Santa Fe y se exporta desde estos cinco departamentos, es decir que prácticamente en los últimos años no hubo exportación de queso azul que no provenga de nuestro territorio y de estos cinco departamentos con un antecedente, no está el senador Rasetto, pero la ciudad de Totoras está declarada como la capital del queso azul y tiene que ver con esto también.

Así que nos pusimos a trabajar en esto, hoy es el primer paso, ojalá podamos tener un debate también rico en tema de discusión y debate, no de comida, respecto de generar la

marca que nos distinga y reconozca a todos aquellos empresarios que, además de generar un producto de buena calidad, verdaderamente generan trabajo para muchos santafesinos y santafesinas en estos cinco departamentos.

Agradezco, al Ministerio de la Producción y a toda la dirigencia de APYMEL que nos acercó la inquietud y, con los que pudimos enriquecer el proyecto, ojalá en poco tiempo podamos tener una sanción definitiva. Vamos a realizar una jornada y, en la cual están todos los señores senadores invitados, convocaremos a los empresarios que producen estos quesos en estos cinco departamentos y a los funcionarios del Ministerio de la Producción, para trabajar específicamente en esta media sanción y conocer sobre la labor que desarrollan cada uno de ellos, porque es muy importante y tenemos que acompañarlos en esta idea.

4

APROBACIÓN DECRETO

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0056/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidenta y refrendado por la Secretaría Administrativa. Expediente 49.407-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. e), punto 1, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

5

APROBACIÓN DECRETO

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0074/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidenta y refrendado por la secretaria administrativa. Expediente 49.409-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 2, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

6

APROBACIÓN DECRETO

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0075/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidenta y refrendado por la secretaria administrativa. Expediente 49.411-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 3, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

7

PRESUPUESTO 2023 -MODIFICACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve modificar el presupuesto 2023 en Jurisdicción 01, Subjurisdicción 01, Programa 16, fuente de financiamiento 111. Expediente 49.422-D.B.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 4, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

8

CONFERENCIA NACIONAL DE LA ABOGACÍA -CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la XX

Conferencia Nacional de la Abogacía, organizada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados, FACA, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el lema: "A 40 años del retorno de la democracia, los desafíos de la abogacía". Expediente 49.265-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 1, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

9

ACTO INAUGURAL SALÓN HUAYNA SUTY -LAS PAREJAS-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el acto inaugural del salón de ensayos del ballet: "Huayna Suty", a realizarse en Las Parejas. Expediente 49.266-J.D.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 2, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

10

ESCUELA N.º 196 "IGNACIO CRESPO" -CENTENARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el centenario de la fundación de la Escuela N.º 196 "Ignacio Crespo", de Las Rosas. Expediente 49.268-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 3, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este

proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

11

FIESTA PROVINCIAL DEL TERNERO -VILLA MINETTI-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la XXXV Fiesta Provincial del Ternero, a realizarse en Villa Minetti. Expediente 49.318-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 4, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

12

ANIVERSARIO "FIESTA DE LA PEÑA"

-FRANCK-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la celebración del 33º aniversario de la "Fiesta de la Peña", organizada por el Ballet "Peña Itatí", de Franck. Expediente 49.332-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 5, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda

sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

13

ANIVERSARIO "ASOCIACIÓN SUIZA INTERLAKEN"

-FRANCK-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés, el 28º aniversario de la "Asociación Suiza Interlaken", de Franck. Expediente 49.333-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 6, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

14 FUNDACIÓN PUEBLO DE GARABATO -VERA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los 131 años de la fundación del pueblo de Garabato y los 109 años de la creación de la comuna de dicha localidad del departamento Vera. Expediente 49.334-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 7, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.
Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

15 ANIVERSARIO LOCALIDAD DE INTIYACO

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la

celebración de los 130 años de la localidad de Intiyaco. Expediente 49.335-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 8, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.
Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

16 FESTEJOS DÍA DE SAN JUAN BAUTISTA -PUEBLO DE RICARDONE-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés a las actividades y festejos que se realizarán por el día de San Juan Bautista, Santo Patrono del Pueblo de Ricardone. Expediente 49.339-J.D.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 9, pág. 00.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

17

ANIVERSARIO CLUB CENTRO EL PROGRESO -SAN LORENZO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los 135 años del Club Centro el Progreso", de San Lorenzo. Expediente 49.340-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 10, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

18

ANIVERSARIO FRAY LUIS BELTRÁN

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés a el 131º aniversario de la fundación, de Fray Luis Beltrán. Expediente 49.341-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 11, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

19

ESCUELA N.º 219 "NICASIO OROÑO" -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los 105 años de la Escuela N° 219 "Nicasio Oroño", de Barrio Las Quintas, de San Lorenzo. Expediente 49.342-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 12, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

20

ANIVERSARIO CLUB ATLÉTICO ARGENTINO -COMUNA DE FUENTES-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los 100 años del Club Atlético Argentino, de la Comuna de Fuentes. Expediente 49.343-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 13, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

21

"PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS EN ADOLESCENTES" -CHARLA ABIERTA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la charla

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

abierta sobre "Prevención de Consumos Problemáticos en Adolescentes", dictada por el psicólogo Alejandro Schujman; que se llevará a cabo en el Club Sanjustino, de San Justo. Expediente 49.289-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 14, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

22 CHARLA SOBRE TEA -SAN JUSTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la charla sobre TEA, realizada por la doctora Marina Battilana, médica psiquiatra infanto-juvenil del Hospital Psiquiátrico "Mira y López"; y la licenciada Cecilia Paillet, terapeuta ocupacional del Hospital de Niños "Dr. Orlando

Alassia"; doctora Julieta Zanutigh, médica pediatra del Hospital "Dr Juan O. Lanza" e integrante del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y Adolescencia, que se realizará en el Instituto Superior de Profesorado N° 20, de San Justo. Expediente 49.290-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 15, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

23 OBRA TEATRAL "VISIBLE" -SAN JUSTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la presentación de la obra teatral: "Visible", organizada por la Asociación Mujeres Ciudadanas, que desarrollará en Sala Polivalente de Casa de la Cultura, de San

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Justo. Expediente 49.291-U.C.R.D.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 16,
pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.
*Solicito, señora presidenta, que este
proyecto sea tratado sobre tablas.*

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la
moción formulada por el señor senador
Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor
senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda
sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) San-
ciones de la H. Cámara, pág.
00.

24 ACTIVIDAD WORKSHOP -SAN JUSTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde
considerar el proyecto de declaración por el
que la Cámara declara de su interés la
actividad: WORKSHOP, dictada por Gustavo
González y Lucrecia Prat Gay en el marco del
75° aniversario de la Asociación de Cultura
Inglesa, de San Justo. Expediente 49.292-
U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 17,
pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

*Solicito, señora presidenta, que este
proyecto sea tratado sobre tablas.*

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la
moción formulada por el señor senador
Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor
senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda
sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) San-
ciones de la H. Cámara, pág.
00.

25 CHARLA "INTELIGENCIA ARTIFICIAL" -SAN JUSTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde
considerar el proyecto de declaración por el
que la Cámara declara de su interés la charla
"Inteligencia Artificial" en el marco del 57°
aniversario de la Escuela Municipal de Bellas
Artes, a cargo de doctor Pablo Bongiovanni, a
desarrollarse en el Polo Universitario, de San
Justo. Expediente 49.293-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 18,
pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

*Solicito, señora presidenta, que este
proyecto sea tratado sobre tablas.*

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

26 JORNADA DE CAPACITACIÓN -SAN JUSTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la Jornada de Capacitación en Primeros Auxilios estándares y avanzados RCP con utilización de DEA, que se realizará en el Instituto Superior de Profesorado N° 20, de San Justo. Expediente 49.294-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 19, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

27 INAUGURACIÓN TECNOTECA -SAN JUSTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la inauguración de la Tecnoteca, Espacio de Desarrollo e Innovación Educativa, ubicado en el Complejo Socio-Cultural "El Ferro", un espacio de acceso público, de San Justo. Expediente 49.295-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 20, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

28

ENCUENTRO VII VILLA VIÑETAS -VILLA CONSTITUCIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la VII Villa Viñetas, encuentro de historietistas e ilustradores, de Villa Constitución. Expediente 49.301-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 21, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

29

GRAN CAMPAÑA DE PODER Y MILAGRO -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 30º aniversario de la Gran Campaña de Poder y Milagro. Expediente 49.302- U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 22, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

30

FUNDACIÓN COLONIA SILVA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los festejos de los 132 años de la fundación de Colonia Silva. Expediente 49.336- U.C.R.D.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 23, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

31

SINDICATO "EMPLEADOS DE COMERCIO" -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 75º aniversario del sindicato de "Empleados de Comercio", de San Justo. Expediente 49.338-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 24, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este

proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

32

EESOPÍ N.º 8.143 -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 60º aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular Incorporada EESOPÍ N° 8.143 "José Manuel Estrada", de María Juana. Expediente 49.288-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 25, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

33

SEMINARIO INTERNACIONAL DE LECHERÍA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el Seminario Internacional de Lechería, organizado por la Sociedad Rural de Rafaela, a realizarse en el Predio Ferial Sociedad Rural, de Rafaela. Expediente 49.297-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 26, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

34

DÍA NACIONAL DEL ABOGADO VÍCTIMA DEL TERRORISMO DE ESTADO

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la conmemoración del Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado. Expediente 49.305-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 27, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

35

CLUB ARROYITO SECO DEL BARRIO ALTO VERDE -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 9º aniversario del Club Arroyito Seco del Barrio Alto Verde, de Santa Fe. Expediente 49.306-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 28, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

36 PUEBLO DE NELSON -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 134º aniversario de la fundación del Pueblo de Nelson, que se conmemora desde el 12 de julio de 1889. Expediente 49.307-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 29, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

37 CLUB NACIONAL -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 64º aniversario del Club Nacional, de Santa Fe. Expediente 49.308-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 30, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

38 CLUB ATLÉTICO VILLA DORA -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 85º aniversario del Club Atlético Villa Dora, de Santa Fe. 49.309-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 31, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) San-

ciones de la H. Cámara, pág. 00.

39 CLUB ATENAS -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 91º aniversario del Club Atenas, de Santo Tomé. Expediente 49.310-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 32, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

40 BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO N.º 3.447 -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 60º aniversario de la Biblioteca Popular Sarmiento N° 3.447, de Gödeken. Expediente 49.314-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 33, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

41 OLIMPIADA AGROTÉCNICA -ATALIVA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la XXII Olimpiada Agrotécnica, organizada por la Escuela de Educación Técnico Profesional Particular Incorporada N° 2.010 "IDESA", de Ataliva, a realizarse en el mes de agosto en las instalaciones de la institución. Expediente 49.368-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 34, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

42 FIESTA DE LA PEREGRINACIÓN GAUCHA -PLAZA SAGUIER-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la fiesta de la Peregrinación Gaucha, de Plaza Saguier, cuya celebración se llevará a cabo a mediados del mes de septiembre. Expediente 49.369-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 35, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

43 ESCUELITA DE FÚTBOL "ROQUITO" -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 25º aniversario de la escolita de fútbol "Roquito", del Club Sportivo Roca, de Presidente Roca, a realizarse en las instalaciones del Club Sportivo Nuestra Escolita. Expediente 49.370-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 36, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

44 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 40º aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados, de Clucellas. Expediente 49.371-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 37, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

45 CLUB ATLÉTICO FLORIDA -CENTENARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el centenario del Club Atlético Florida, de Clucellas, a celebrarse en febrero de 2024. Expediente 49.372-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 38, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

46 JARDÍN MUNICIPAL N.º 2 "MAGDALENA BRUNO" -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde

considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 40º aniversario del Jardín Municipal N° 2 "Magdalena Bruno", de Rafaela. Expediente 49.373-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 39, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

47 MEDICINA ANTIINFLAMATORIA E INTEGRAL -JORNADA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la Jornada de Medicina Antiinflamatoria e Integral, a realizarse en Rosario, organizada por Medicina Predictiva, empresa de Gálvez. Expediente 49.367-U.C.R.U.S.J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 40, pág. 00.

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Diana.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

48

MEDICINA ANTIINFLAMATORIA INTEGRAL -JORNADA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la Jornada de Medicina Antiinflamatoria e Integral, organizada por Medicina Predictiva, a realizarse en Rosario. Expediente 49.273-J.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 41, pág. 00.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rabbia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

49

CENAIH

-RECONOCIMIENTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés y reconoce al "Centro de Apoyo Integral Hematológico, Oncológico y Trasplantes", CENAIH, institución fundada de 1989 en Rosario, por su trabajo ininterrumpido acompañando a pacientes oncológicos de toda la provincia de Santa Fe. Expediente 49.274-J.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 42, pág. 00.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rabbia.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

50 HOSPITAL "DR. ANSELMO GAMEN" -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 75º aniversario del Hospital "Dr. Anselmo Gamen", de Villa Gobernador Gálvez, fundado de 1948. Expediente 49.376-J.C.F.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 43, pág. 00.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rabbia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

51 TORNEO DE FÚTBOL INFANTIL "EL TANGUERITO"

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el torneo de fútbol infantil "El Tanguerito", organizado por el club Carlos Gardel de Calchaquí. Expediente 49.382-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 44, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

52 PASEO DE LAS PROMOS -INAUGURACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la inauguración del "Paseo de las Promos", que se realizará en el monumento a la Madre, de Calchaquí. Expediente 49.383-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 45, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

53 "EL NIÑO SALVAJE" -OBRA TEATRAL-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la obra

teatral: "El Niño Salvaje", de Céline Delbecq, dirigida por Desiderio Ángel Penza de la Compañía Teatral "Alternativa Teatral"; a presentarse en Sarmiento. Expediente 49.384-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 46, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

54 CLUB ATLÉTICO LIBERTAD -CENTENARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el centenario aniversario del "Club Atlético Libertad", de San Jerónimo Norte. Expediente 49.385-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 47, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

55

DEPORTISTA MARTINA FRANCO -DISTINCIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés y distingue a la joven deportista, Martina Franco, de San Lorenzo, por su destacada participación como jugadora en el Seleccionado Argentino Femenino de Vóley U19, con el cual se consagro campeona Sudamericana en La Paz, Bolivia. Expediente 49.386-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 48, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

56

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AMANECER

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los 30 años del Centro de Jubilados y Pensionados Amanecer en Ricardone, de la Comuna de Ricardone. Expediente 49.387-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 49, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

57

ESCUELA PRIMARIA N.º 113 "SARGENTO CABRAL" -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés al 80º aniversario de la Escuela Primaria N° 113 "Sargento Cabral", de San Lorenzo. Expediente 49.388-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 50, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

58

PILOTO CANDELA LASCONI -DISTINCIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés y distingue a la joven piloto de competición Candela Lasconi por su destacada participación dentro del motociclismo deportivo. Expediente 49.389-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 51, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

59 JORNADAS CULTURALES SANMARTINIANAS

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés al proyecto pedagógico: "Jornadas Culturales Sanmartinianas - San Lorenzo 2023", organizado por la Asociación Cultural Sanmartiniana, de San Lorenzo, y la Filial "Provincia de Santa Fe" del Instituto Sanmartiniano del Perú. Expediente 49.390-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 52, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

60 DEPORTISTA MIRIAM MABEL LENCINA -DISTINCIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde

considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés y distingue a la deportista Miriam Mabel Lencina, de San Lorenzo, por su destacada y dilatada trayectoria como jugadora de fútbol, reconociéndola como referente y ejemplo a seguir por las jóvenes que sueñan con jugar al fútbol. Expediente 49.391-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 53, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

61 ÁRBITRO ROBERTO ZÁRATE -DISTINCIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés y distingue al señor Roberto Zárate, de Puerto General San Martín, por su destacada y dilatada trayectoria como árbitro de fútbol,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

reconociéndolo como un referente y ejemplo a seguir por los jóvenes que se desempeñan en el referato deportivo. Expediente 49.392-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 54, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

62

FIESTA PATRONAL NUESTRA SEÑORA DE ITATÍ

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la fiesta patronal en honor a Nuestra Señora de Itatí, que se celebra en la Colonia San Manuel en la Capilla de San Manuel, de La Sarita. Expediente 49.393-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 55, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

63

FIESTA PATRONAL SANTA ANA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la fiesta patronal en honor a Santa Ana, que se celebra en la zona rural de Santa Ana, distrito Avellaneda. Expediente 49.394-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 56, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

64 FIESTA DEL SALAME CASERO

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la IX Fiesta del Salame Casero, a llevarse a cabo en el Club Social y Deportivo "Mandiyú", organizado por el mismo Club en la zona rural de Avellaneda. Expediente 49.395-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 57, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

65 LOCALIDAD DE VILLA ANA -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 113º aniversario de la fundación de la localidad de Villa Ana, que se conmemora en Villa Ana. Expediente 49.396-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 58, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

66

FERIA DE EDUCACIÓN, ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA 2023

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la "Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología 2023", que se llevará a cabo en la Escuela Especial N° 2.037, de San Justo. Expediente 49.397-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 59, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

67

FESTIVAL PATRIO-RUMBO AL CENTENARIO

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el festival

Patrio-Rumbo al Centenario, organizado por la Comuna, de La Penca y Caraguatá, a realizarse en la plaza San Francisco de Asís, de La Penca y Caraguatá. Expediente 49.398-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 60, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

68

ESCUELA N° 6.149 "MANUEL LAINEZ" -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 112° aniversario de la Escuela N° 6.149 "Manuel Lainez", de San Justo. Expediente 49.399-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 61, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

69 ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 31 "REPÚBLICA DE MÉXICO" -PLENARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el "Plenario de Prácticas" del profesorado de Educación Primaria de la Escuela Normal Superior N° 31 "República de México", que se realizará en las instalaciones de la Escuela Normal, de San Justo. Expediente 49.400-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 62, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

70 LIBRO: "FILOSOFANDO"

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la presentación del libro: "Filosofando", de la Autora Alicia Brillada, que se llevará a cabo en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de San Justo. Expediente 49.401-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 63, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

71

ESCUELA N° 430 "JOSÉ DE SAN MARTÍN" INTERCULTURAL BILINGÜE -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 121° aniversario de la Escuela N° 430 "José de San Martín" Intercultural Bilingüe, de Colonia Dolores. Expediente 49.402-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 64, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

72

ESCUELA N° 6.132 "MARGARITA BUSTOS DE OVIETTA" -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 112° aniversario de la Escuela N° 6.132 "Margarita Bustos de Ovietta", de Angeloni. Expediente 49.403-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 65, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

73 CARRERA RURAL BIKE

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la carrera de Rural Bike, a desarrollarse en el "Club 8 de octubre" y los tres puentes en San Justo. Expediente 49.404-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 66, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

74 ENCUENTRO DE KARTING

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el encuentro de Karting, que se llevara a cabo en el circuito del Parque René Favaloro, de

San Justo. Expediente 49.405-U.C.R.D.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 67, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

75 "LA FIESTA DEL RUGBY"

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el evento "La Fiesta del Rugby", que contará con la presentación de los Pumas Classics, que recorren las provincias del país llevando los valores del deporte y de Los Pumas en especial, y que tendrá lugar en el Club de Rugby Ateneo Inmaculada, de Santa Fe. Expediente 49.410-D.B.D.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 68, pág. 00.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. ENRICO.- Pido la palabra.
Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

76 CLUB 9 DE JULIO -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 110º aniversario del "Club 9 de julio", de Berabevú. Expediente 49.415-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 69, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.
Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

77 INSTITUTO SUPERIOR Nº 9.156 "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO" -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 105º aniversario del Instituto Superior Nº 9.156 "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro", de Chañar Ladeado. Expediente 49.416-J.L.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 70, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.
Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

78 ASOCIACIÓN CIVIL ARCO IRIS -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 10º aniversario de la "Asociación Civil Arco Iris", de Chañar Ladeado. Expediente 49.417-J.L.D.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 71, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

79 RADIO MOCOVÍ -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los actos conmemorativos del 50º aniversario de Radio Mocoví, de Charata, Provincia de Chaco. Expediente 49.418-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 72, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

80 CICLO DE PEÑAS "LA REZABAILE"

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el ciclo de peñas "La Rezabaile", a realizarse en el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Club Constitución, de Villa Constitución.
Expediente 49.419-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 73,
pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

*Solicito, señora presidenta, que este
proyecto sea tratado sobre tablas.*

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la
moción formulada por el señor senador
Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor
senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda
sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) San-
ciones de la H. Cámara, pág.
00.

81 JORNADA DE SALUD MENTAL

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde
considerar el proyecto de declaración por el
que la Cámara declara de su interés la
"Jornada de Salud Mental", organizado por la
Comuna y SAMCo, de Máximo Paz. Expediente
49.420-U.C.R.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 74,
pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

*Solicito, señora presidenta, que este
proyecto sea tratado sobre tablas.*

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la
moción formulada por el señor senador
Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor
senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda
sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) San-
ciones de la H. Cámara, pág.
00.

82 IGLESIA COMUNIDAD REDENTOR -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde
considerar el proyecto de declaración por el
que la Cámara declara de su interés la
celebración del 50º aniversario de la Iglesia
Comunidad Redentor, de Oliveros. Expediente
49.426-C.A.M.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 75,
pág. 00.

SR. RASETTO.- Pido la palabra.

*Solicito, señora presidenta, que este
proyecto sea tratado sobre tablas.*

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la
moción formulada por el señor senador
Rasetto.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

83

I CONGRESO NACIONAL DE PRECEPTORES

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el I Congreso Nacional de Preceptores - Ciclo de Paneles para pensar el Rol del Preceptor en la escuela Secundaria de hoy, organizado por la fundación "Pedagogía en Foco", el cual se realizará en Rosario. Expediente 49.427-C.A.M.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 76, pág. 00.

SR. RASETTO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rasetto.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

84

ENTREGA DEL "CD DORADO"

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la XXIX entrega del "Cd Dorado", premio internacional, organizada por Kervin Producciones Artísticas. Expediente 49.428-C.A.M.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 77, pág. 00.

SR. RASETTO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rasetto.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

85 NIÑO SALVAJE -OBRA TEATRAL-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la obra teatral "El Niño Salvaje" de Céline Delbecq, dirigida por Desiderio Ángel Penza de la Compañía Teatral "Alternativa Teatral". Expediente 49.429-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. f), punto 78, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

86 REPAVIMENTACIÓN RN 178

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a

través del organismo que corresponda, intervenga de manera urgente ante Vialidad Nacional a fin de que se ordenen los trabajos para la repavimentación de la RN 178, en el tramo RP 65-Autopista RN 1, V09 Rosario-Córdoba "Ernesto Che Guevara". Expediente 49.267-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 1, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

87 TRANSPORTE DE PASAJERO -REACTIVACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, intervenga a los efectos de lograr la reactivación de la frecuencia horaria del

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023	10ª REUNIÓN	5ª SESIÓN ORDINARIA
transporte de pasajeros, colectivos de mediano y largo alcance, entre Rosario y Las Rosas. Expediente 49.269-J.C. <i>Por Secretaría se dará lectura.</i> - Se lee: Ver asunto V. g), punto 2, pág. 00. SR. TRAFERRI.- Pido la palabra. <i>Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.</i> SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri. - Resulta afirmativa. SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar. - Resulta aprobado. SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado. - Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.	finde de lograr la existencia de una sede por cada Región de Educación de la Provincia. Expediente 49.270-J.C. <i>Por Secretaría se dará lectura.</i> - Se lee: Ver asunto V. g), punto 3, pág. 00. SR. TRAFERRI.- Pido la palabra. <i>Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.</i> SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri. - Resulta afirmativa. SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar. - Resulta aprobado. SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado. - Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.	
88 EQUIPOS SOCIOEDUCATIVOS INTERDISCIPLINARIOS -AMPLIACIÓN DE SEDES- SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a implementar la ampliación del número de sedes de los Equipos Provinciales de Coordinación Interdisciplinaria, que controlan el manejo de los Equipos Socioeducativos Interdisciplinarios, ESE; a los	89 ASESORÍA PEDAGÓGICA -CREACIÓN- SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar las gestiones necesarias para la creación de la figura de la asesoría pedagógica en cada escuela secundaria de gestión estatal de la provincia, medias y técnicas, y los núcleos rurales. Expediente 49.355-J.C.	

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 4, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

90

SOFTWARE EDUCATIVO CONTABLE -CREACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, evalúe la creación de un software educativo contable para escuelas con orientación económica. Expediente 49.357-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 5, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este

proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

91

ORIENTACIÓN CIENCIAS NATURALES -APERTURA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, lleve a cabo las acciones necesarias para la apertura de la Orientación Ciencias Naturales en la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 424 "Élida Grisetti de Capisano", de Las Parejas. Expediente 49.358-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 6, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

92

PROGRAMA "SANTA FE JUEGA" -MODIFICACIONES-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, efectúen las modificaciones pertinentes al Programa "Santa Fe Juega" a fin que puedan participar del mismo todos los estudiantes inscriptos en el Sistema de Administración y Gestión de los Establecimientos Educativos, SIGAE WEB, eliminándose la limitante de la mayoría de edad, y se respete la identidad de género de los participantes. Expediente 49.359-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 7, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador

Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

93

ESCUELAS DE LA PROVINCIA -CONECTIVIDAD-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, asegure y garantice la conectividad de todas las escuelas de la Provincia, al servicio de internet. Expediente 49.360-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 8, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

94

PLAN FORESTAL OBLIGATORIO -IMPLEMENTACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar un plan forestal obligatorio en todas las áreas industriales de la provincia. Expediente 49.361-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 9, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

95

SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS -ADJUDICACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, adjudique y envíe ambulancias, para la derivación y traslado de pacientes, al Servicio de Emergencias Médicas de la localidad El Nochero. Expediente 49.362-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 10, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

96 **RCP** **-CAPACITACIÓN-**

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la urgente reglamentación de la ley provincial 13584, de Adhesión a la ley nacional 26835 sobre cursos y actividades de capacitación y promoción en técnicas de reanimación cardiopulmonar, RCP. Expediente 49.363-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 11, pág. 00.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

97 **RP 15 Y RP 93** **-REPARACIÓN-**

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde

considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a ejecutar las tareas de reparación y mejoramiento de la RP 15, en el tramo que se extiende desde la localidad de Cuatro Esquinas hasta Arteaga, y de la RP 93, en su recorrido entre las localidades de Berabevú y Chañar Ladeado. Expediente 49.315-J.L.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 12, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

98 **ESCUELA ESPECIAL N.º 2.128** **-FORMACIÓN LABORAL-**

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias a los efectos de proveer un espacio institucional para la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

formación laboral de adolescentes y jóvenes egresados de la Escuela Especial para Discapacitados Mentales N° 2.128, de Humberto I°, Provincia de Santa Fe. Expediente 49.374-J.L.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 13, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

99 AMBULANCIA NUEVA -ASIGNACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones necesarias a los efectos de asignar una ambulancia nueva para el traslado de pacientes, de Clucellas. Expediente 49.375-J.L.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 14, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

100 SAMCo SAN FABIÁN -SERVICIO MÉDICO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga de un profesional médico e incremente las horas de enfermería para el SAMCo, de San Fabián. Expediente 49.364-U.C.R.U.S.J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 15, pág. 00.

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Diana.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

101

POSTA SANITARIA -DOTACIÓN DE INSUMOS-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga de dotar de recursos humanos e insumos de atención médica a la posta sanitaria situada en Puerto Aragón, Barrancas. Expediente 49.366-U.C.R.U.S.J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 16, pág. 00.

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Diana.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

102

LEY 13532

-PROPORCIONAR RECURSOS-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, dé cumplimiento a la ley 13532, proporcionando los recursos económicos consignados en el artículo 20, inciso b), adeudados al Ente de Coordinación Metropolitana Rosario. Expediente 49.271-J.C.F.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 17, pág. 00.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rabbia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

103

LEY 12256

-LUCHA CONTRA EL ABIGEATO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a reglamentar y ejecutar lo establecido en la ley provincial 12256, por la cual se instituye el "Programa de coordinación, seguridad de la comunidad rural y prevención y lucha contra el abigeato" a fin de impulsar acciones para el combate del delito rural. Expediente 49.272-J.C.F.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 18, pág. 00.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rabbia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

104

PAQUETES ENERGÉTICOS
-MODIFICACIÓN NORMATIVAS-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitren los medios que fuesen necesarios a los fines de modificar las normativas vigentes referidas a los paquetes energéticos que las Cooperativas Agrícolas deben "adquirir" previos a la campaña anual, afectada por las crisis hídricas sufridas por el sector agropecuario en el primer semestre de este año. Expediente 49.381-U.C.R.U.S.J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 19, pág. 00.

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Diana.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

105 SAMCo VILLA SAN JOSÉ -CARGOS MÉDICOS-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realicen las gestiones correspondientes para la obtención de dos cargos médicos para el SAMCo, de Villa San José. Expediente 49.412-J.L.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 20, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

106 ASPIRANTES DE POLICÍA -SUMINISTRO DE UNIFORMES-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, contemple la posibilidad de facilitar la compra de los uniformes que se requieren a los aspirantes de policía para asumir sus cargos, debido a que en su mayoría, no cuentan con los recursos económicos para afrontar dicha compra. Expediente 49.413-J.L.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 21, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

107 PUENTE LEYES -ESTUDIO TÉCNICO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice un estudio técnico integral del estado en el que se encuentra el puente Leyes ubicado sobre el Arroyo Leyes. Expediente 49.414-J.L.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 22, pág. 00.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

108

CERTIFICADOS DE EMERGENCIA -ACTIVAR EMISIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, agilice la emisión de los certificados de emergencia y/o desastre previstos en el decreto 2476/22, prorrogado por decreto 627/23. Expediente

49.424-U.C.R.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. g), punto 23, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- En consideración.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, este tema realmente a esta altura parece increíble. El otro día me llamó por tercera vez un productor chacarero pequeño de la localidad de La Chispa, en nuestro departamento, que presentó su declaración jurada solicitando a la Provincia la declaración de desastres agropecuario, de emergencia, en el mes de enero de este año y estamos en julio y todavía no se le ha extendido el certificado.

Es increíble que hablamos de proyectos para votar la firma digital, estamos en el año 2023, con una sequía espantosa y el Ministerio de la Producción todavía tiene una gran cantidad de solicitudes de declaración de emergencia de desastre de nuestro productores agropecuarios en los cajones de dicho Ministerio. Imagínense el perjuicio que implica para estos afectados ante AFIP, los bancos, las propias comunas o municipios o, sobre todo, la falta de atención que implica demorarse 5 meses para emitir un certificado de emergencia. En su momento, se lo pedí a la secretaria de Agricultura para que agilice el trámite. Nos dijeron y nos explicaron que hay una demora grande, porque solamente hay

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

dos personas para evaluar las nueve mil solicitudes de partidas inmobiliarias o de predios rurales que tienen que ser declaradas en emergencia. Es decir, dos personas, una del área Jurídica que evalúa la competitividad legal y otra del área Productiva que evalúa el impacto de la sequía, tienen que firmar la aprobación para que el Estado Provincial le diga que, a la persona que requiere un certificado de emergencia, está en condición de emergencia o de desastre. Le solicitamos que eso no se haga y que no se ponga en duda la declaración jurada del productor, no está mintiendo. Ningún productor agropecuario se va a hacer rico con una declaración de desastres agropecuario de emergencia ni va a querer estafar al Estado diciendo "que tiene el campo sin producción". Todos entendemos, esto es público y notorio, el estado de la sequía en Santa Fe, pero no van a revisar uno por uno, dos empleados, todos los certificados.

Conclusión, este productor chacarero de La Chispa todavía está esperando que el Estado Santafesino, el Ministerio de la Producción, le emita el certificado de desastre agropecuario que presentó su contador en el mes de enero. También, nos comunicamos con dicho Ministerio para que nos informen si tienen una alternativa para agilizar esta gran cantidad de expedientes y nos dijeron "no nos van a brindar información". Por eso recurrimos al tratamiento de un proyecto por la Cámara de Senadores cuando, realmente, ya no nos dan respuesta administrativa. Generalmente, nos comunicamos con los ministerios por algunos temas que nos van llegando como senador y tenemos una respuesta de parte de las autoridades políticas o de los agentes de planta permanente. En este caso nos dijeron "no vamos a informar nada". Le escribí y le mandé un mensaje a la secretaria de Cultura por este caso puntual y tampoco tuve respuesta.

Sinceramente, no puede haber tanta

ineficiencia de parte del Ministerio de la Producción, un año con una sequía inigualable y todavía están analizando, con este método muy lento, obviamente, las declaraciones de desastre o emergencia. Esto se replica en otros ministerios y ese es el problema que tenemos los santafesinos.

En los tres grandes sistemas públicos que tiene el Estado: el de Salud, Educación y de Seguridad, presentan problemas de eficiencia. Por ejemplo; las demoras de 5 meses que tratamos, hace un par de sesiones, para pagar los reemplazos de los enfermeros o de personal de salud, imagínense que pasó casi medio año para pagarlo y se le perdió casi la mitad del valor de lo que tenía que cobrar, con la inflación que tenemos en Argentina; demoras en pagar los alquileres de los edificios que alquila el Ministerio de Seguridad para algunas dependencias policiales, 2 años sin pagar el alquiler del Comando Radioeléctrico, de la ciudad de Firmat. No estoy haciendo cargo solamente a esta gestión, de estos problemas, son problemas crónicos en el Estado Santafesino, pero evidentemente hay que atenderlos. No podemos estar, en este año de sequía, poniendo en duda lo que un productor está haciendo a través de la Declaración Jurada. Deberían haber sido aprobadas todas las declaraciones juradas del momento que fueron presentadas. Porque si a mí como Estado un productor agropecuario se toma el trabajo de ingresar a una página web, incluir sus datos y decir que están sequía; porque tengo que poner en duda su palabra y condición de productor afectado y esperarlo y ponerlo en una cola, en una amansadora durante seis meses para que dos personas revisen las 9.000 solicitudes de emergencia agropecuaria.

De modo que, estas son las cosas que tienen que cambiar, le pedimos que directamente el ministro de la Producción, Costamagna, firme la resolución emitiendo los certificados de desastre y de emergencia a

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

todos los que lo solicitaron y si hay alguna duda al respecto, alguna cosa que consideren que no es apropiada, después se haga a posteriori el análisis del caso. Pero si el productor lo está diciendo por una declaración jurada y diciendo la verdad, creo que no corresponde. Suena como un destrato a los productores no darles estos certificados de emergencia.

Señora presidenta, por eso hemos pedido por este intermedio la aprobación de esta comunicación.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, primero quiero manifestar el acompañamiento al proyecto que planteaba el senador Enrico sobre la inquietud y la preocupación para que aquellos productores que aún no han recibido su certificado de emergencia lo reciban. Creo que cada uno de los senadores que estamos en este recinto hemos hecho gestiones e intentado agilizar la cuestión. Sin embargo, hay algunas consideraciones que, más allá de compartir la generalidad del senador Enrico, creo que se merecen hacer. Una es que son alrededor de 14.000 declaraciones de emergencia, y no lo digo en términos de excusa, sino para poner en valor el esfuerzo y el trabajo de las personas que han tenido esta responsabilidad, que no es la primera vez. Van más de 10.000 autorizadas según la información que hemos podido obtener.

Además, como decía el senador Enrico, estamos viendo una emergencia que no tiene parámetro con ninguna anterior. Normalmente cualquier emergencia en la provincia de Santa Fe tenía entre 1.000 y 1.500 declaraciones de emergencia como máximo. Los tiempos de gobiernos anteriores, y tal vez incluso de este gobierno, en la emergencia que no empezó este año, sino que empezó hace ya tres años, los tiempos oscilaban en valores similares. Asimismo, quiero aclarar que hace muchos años que la presentación es digital. No hay

cajones llenos de papeles, sino que es digital. Creo que el planteo que hace el senador Enrico, que tal vez suena bien y también lo hemos pensado, creo que ya tuvimos inclusive desde nuestro bloque planteos de que la emergencia se agilice y se otorgue. La verdad es que cuando uno empieza a intervenir y a trabajar sobre esta cuestión observa que no es tan sencillo. ¿Por qué no es tan sencillo? Porque hay recursos públicos que afectan a la provincia de Santa Fe, que afectan a los municipios y comunas, que tienen que ver con la exención que se da por la emergencia agropecuaria y que tanto luchamos nosotros por una nueva ley de emergencia desde hace tiempo.

Entonces, comparto el criterio de instar al ministerio de que agilice el trámite para terminar con las solicitudes que quedan pendientes, que en muchos casos no son atribuibles las demoras al Ministerio de la Producción. En esto quiero ser claro. Un contador puede decir que presentó todos los papeles, que presentó los contratos y verdaderamente el ministerio se toma el trabajo de analizar cada pedido, porque lo hemos podido observar, y hay algunos productores, lamentablemente, senador, que a veces no tienen los papeles como tienen que tenerlos. De ahí que es muy difícil que ese certificado se pueda otorgar porque además no sería en beneficio de ese productor, es en perjuicio de todos los otros productores y de los otros santafesinos.

En consecuencia, creo que el planteo es válido porque además de acuerdo a la Comisión de Emergencia Agropecuaria y lo que todos estamos viendo, existe la posibilidad que se prorrogue hasta marzo del 2024 y creo que es una muy buena medida. Habría que instar al Gobierno de la Provincia a que tome ese consejo que hace la Comisión de Emergencia Agropecuaria de la Provincia de Santa Fe. Pero también dejar en claro, porque merece un reconocimiento el esfuerzo

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

y el trabajo de quienes trabajan en el Ministerio de la Producción. El subsecretario legislativo conoce ese ministerio.

Estamos ante una situación muy especial, en un año de una emergencia que no tiene parangón. También pedir que, del mismo modo, podamos tener rapidez en esas cuestiones, porque no todo está mal, no todo está bien, pero tenemos que tener una justa medida en este reclamo, porque cuando uno mira, es prácticamente la autorización en 6, 7, 8 meses de prácticamente emisión de las últimas 7 u 8 emergencias agropecuarias que tienen en 10 años.

Sé que trabajan con CARSFE, con las sociedades rurales, con los productores, de hecho cada uno de nosotros hemos sido una herramienta. Pero quiero focalizar el esfuerzo del equipo del Ministerio de la Producción en eso. Sin duda no alcanza, por eso estamos acompañando el proyecto.

También quiero dejar claro esa mirada que no todo está mal.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, todos estamos de acuerdo con el planteo del senador Enrico, pero como lo ha planteado parcialmente el senador Pirola, un proyecto de su autoría y también del Poder Ejecutivo, de poder estar teniendo una nueva ley de emergencia en la Provincia de Santa Fe. La verdad es que llamaría a la reflexión, es cierto sirve para la eximición o diferimiento de impuestos provinciales. Concretamente Impuesto Inmobiliario Rural y en parte algún otro diferimiento que son algunos impuestos nacionales. La verdad es que habría que llamar a reflexión, más en este momento de desarrollo electoral y veo a muchos legisladores, principalmente diputadas que pertenecieron y pasaron como un ejemplo práctico del tercer simposio internacional de lechería en la ciudad de Rafaela, organizado por la Sociedad Rural. Planteando que este

gobierno tenía que apuntalar de una vez por todas a la lechería, al campo y a la producción primaria. Lo que pediría es que reflexionen puertas adentro y que la mejor forma de apoyar a la lechería es teniendo una ley de emergencia de las características que ha presentado el senador del departamento Las Colonias. Le hemos dado media sanción, como así también del Poder Ejecutivo Provincial, allí sí creo que este productor va a tener herramientas totalmente actualizadas a la realidad que vive el campo, que vive la producción primaria en estos momentos tan difíciles que, como bien se dice, fue un fuerte simbrón para lo que es las economías de los productores, pero también porque no de la provincia. No tanto con el tema de la actividad y de lo que puede dejar, porque el efecto es más sobre los municipios y comunas. Sino de todas las actividades conexas, lo charlamos con el propio Enrico, el tema de los problemas en servicios de transporte, de todas aquellas actividades comerciales que afectan directa e indirectamente como proveedores del productor agropecuario. Sería una buena manera, hay que tomar las deficiencias que puede tener o no el Ministerio de la Producción, se lo vamos a canalizar al propio ministro. Por otro lado, reflexionar que tendríamos que tener una nueva ley de emergencia.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

109 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO -SOLICITUD DE INFORME-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva de informar diversos puntos relacionados al aporte no reintegrable de \$19.085.894 (Pesos diecinueve millones ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro) destinado a la Municipalidad de Rosario para el abordaje de consumos problemáticos. Expediente 49.377-J.C.F.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. h), punto 1, pág. 00.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rabbia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

110 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO -SOLICITUD DE DATOS-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde

considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva de informar sobre los fondos otorgados a la Municipalidad de Rosario para obras de pavimentación, colocación y/o reemplazo de luminarias led, a través del Programa "Incluir", y sus variantes como "Incluir + Seguridad", entre otros. Expediente 49.378-J.C.F.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. h), punto 2, pág. 00.

SR. RABBIA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rabbia.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

111 PASES A PLANTA PERMANENTE -SOLICITUD DE INFORME-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar el estado en que se encuentre los pases a planta permanente de los agentes profesionales universitarios de la Sanidad, que se encuentren desempeñando funciones como personal contratado/monotributista con posterioridad al 31/12/2018 y hasta el 15 de diciembre 2022, inclusive. Expediente 49.408-U.C.R.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. h), punto 3, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

112 COMUNA DE ALCORTA -SOLICITUD-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes

por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, brinde un informe sobre la solicitud emitida por la Comuna de Alcorta, cuya pretensión es lograr la colocación de cámaras de seguridad en la localidad. Expediente 49.421-U.C.R.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. h), punto 4, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

113 SERVICIOS DE UNIDADES DE TRASLADOS DE MUESTRAS BIOQUÍMICAS -INFORME-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe cuál es el estado actual

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

del expediente 00501-0188860-9, mediante el cual tramitaba la renovación de los contratos de servicios de unidades de traslados de muestras bioquímicas en el departamento General López. Expediente 49.425-U.C.R.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto V. h), punto 5, pág. 00.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

b)

PREFERENCIALES

1

TRASLADO DE PREFERENCIA I

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar los proyectos con pedido de tratamiento preferencial.

La preferencia número 1, proyecto de ley por el que se declara la emergencia provincial del sector de transporte de carga de productos agrícolas y animales vivos, no cuenta con

despacho de comisión. Expediente 48.601-U.C.R.L.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para dentro de dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

2

TRASLADO DE PREFERENCIA II

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 2, proyecto de ley por el que se adhiere la Provincia y modifica el artículo 1° a la ley nacional 27425, que establece modificaciones a la ley nacional 24449, de Tránsito, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 48.523-U.C.R.L.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para dentro de dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

3

TRASLADO DE PREFERENCIA III

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 3, proyecto de ley por el que se aprueba la creación de una EESO en San Antonio, departamento Castellanos, sobre la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

base del actual Núcleo Rural de Educación Secundaria Orientado N° 2.252, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 48.735-J.L.L.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para dentro de dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

4

TRASLADO DE PREFERENCIA IV

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 4, proyecto de ley por el que se incorporan artículos y se hacen modificaciones a la ley 13758, de Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 46.964-U.C.R.L.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para dentro de dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

5

TRASLADO DE PREFERENCIA V

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 5, proyecto de ley por el que se crea

un fondo especial para la adquisición de inmuebles destinados al funcionamiento de establecimientos escolares provinciales de enseñanza pública de gestión estatal, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 47.495-J.L.L.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para dentro de dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

6

TRASLADO DE PREFERENCIA VI

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 6, proyecto de ley por el que se regula la actividad de los establecimientos para adultos mayores, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 46.472-U.C.R.L.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para dentro de dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

7

TRASLADO DE PREFERENCIA VII

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 7, proyecto de ley por el que se

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

declara de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble que actualmente utiliza la Escuela Taller de Educación Manual N° 34, ubicado en calle Paraguay 1230, de Rosario, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 48.352-J.C.F.L.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para dentro de dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

- Eran las 17:10.

Augusto G. Bonci
Director General
Cuerpo de Taquígrafos

IX Apéndice:

a) Sanción definitiva de la H. Cámara

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Declaración de interés.
Declárase de interés provincial la ley nacional 27521, Sistema Único Normalizado de

Identificación de Talles de Indumentaria y su Decreto Reglamentario 375/21.

Art. 2°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Art. 3°.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son las siguientes:

- a) desarrollar actividades tendientes a la información, concientización, capacitación o cualquier otro tipo de acción que considere necesaria para el cumplimiento de las presentes disposiciones;
- b) ejercer el control, vigilancia y juzgamiento en el cumplimiento de la ley nacional 27521, y de sus normas reglamentarias, respecto de las presuntas infracciones cometidas;
- c) realizar campañas de difusión masiva en todos los medios de comunicación;
- d) establecer líneas de crédito con tasa bonificada, subsidios u otras formas de asistencia, apoyo e incentivo económico destinados a PyMES y MicroPymes para el cumplimiento de las obligaciones impuestas;
- e) promover la creación de un Comité Interministerial de talles para la confección y comercialización de indumentaria que contemple la participación del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, o los organismos que en un futuro los reemplacen; y,
- f) realizar evaluación y monitoreo para la producción de datos sobre la temática en cuestión.

Art. 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de las presentes disposiciones.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, el día seis del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Pablo G. Farías

Presidente
Cámara de Diputados

Rafael E. Gutiérrez

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Gustavo J. Puccini

Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

b)

**Proyectos con media sanción de la H.
Cámara**

1

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 1º de la ley 13501, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo y/o a las Empresas, Sociedades y otros Entes Públicos a emitir letras, pagarés o medios sucedáneos de pago y/o a realizar operaciones de financiamiento por un valor nominal en circulación de hasta el uno coma uno por ciento (1,1%) del total de recursos del último Presupuesto de la Administración Provincial aprobado en vigencia o su equivalente en moneda extranjera."

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

2

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Declaración de interés provincial. Declárase de interés provincial la producción de Queso Azul.

Art. 2º.- Región del Queso Azul de Santa Fe. Reconocimiento. Reconócese como "Región del Queso Azul de Santa Fe" a la comprendida por los departamentos Las Colonias, Belgrano, Iriondo, San Jerónimo y San Martín.

Art. 3º.- Definición. La 'Región del Queso Azul de Santa Fe' se constituye como una región productiva de la provincia, destinada a la promoción y desarrollo de la elaboración de Queso Azul, en cada una de las etapas de la cadena de producción y en relación con las características físicas y biológicas del territorio, las condiciones naturales de la cuenca lechera, las capacidades técnicas y distintivas en los procesos de producción, la sustentabilidad ambiental y los antecedentes históricos, sociales y culturales que permitan una identidad, diferenciación y valorización del producto.

Art. 4º.- Marca. Creación. Créase la marca "Región del Queso Azul de Santa Fe" como herramienta de identidad, promoción y desarrollo del Queso Azul producido por personas humanas o jurídicas radicadas en

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

el territorio respectivo y destinado a la comercialización en el ámbito provincial, nacional e internacional.

Art. 5º.- Titularidad. La Provincia de Santa Fe es titular de la marca "Región del Queso Azul de Santa Fe" y autoriza su uso y licencia en las condiciones y requisitos que se fijan en la presente Ley y su reglamentación.

Art. 6º.- Objetivos. La marca "Región del Queso Azul de Santa Fe" tiene los siguientes objetivos:

- a) Reconocer y seleccionar las características y atributos que configuran y distinguen la producción de Queso Azul en el territorio provincial;
- b) Promocionar e instalar la marca en el mercado regional, provincial, nacional e internacional como símbolo distintivo de calidad y excelencia del producto;
- c) Resguardar la autenticidad y pertinencia de los atributos que promueve la marca para la diferenciación del producto, en relación a los insumos utilizados, pasturas, leche, trazabilidad, sustentabilidad ambiental, mejoras e innovación, aspectos sociales, históricos y culturales relacionados con la producción;
- d) Favorecer procesos de inversión y de aumento de producción, especialmente en emprendimientos de carácter artesanal o de MiPyMEs;
- e) Informar, proteger y asegurar a los consumidores la oferta de un producto de características originales y de calidad superior;
- f) Garantizar condiciones de competencia leal y de coordinación, integración y cooperación entre los productores y establecimientos comprendidos en la región; y
- g) Fomentar el desarrollo de eventos culturales, gastronómicos, turísticos y de difusión de la "Región del Queso Azul de Santa Fe" y de promoción de la Ley Provincial N° 13667.

Art. 7º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 8º.- Funciones. La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Realizar las acciones y gestiones pertinentes a fin de registrar la marca "Región del Queso Azul de Santa Fe" conforme la legislación nacional vigente;
- b) Disponer el registro de las personas humanas y jurídicas dedicadas a la producción de queso azul en el ámbito de la "Región del Queso Azul de Santa Fe" que soliciten su inscripción en carácter de beneficiarios;
- c) Establecer los requisitos y habilitar los mecanismos administrativos necesarios para otorgar el uso y la licencia de la marca "Región del Queso Azul de Santa Fe" a los beneficiarios inscriptos que lo soliciten;
- d) Coordinar las tareas de estudio, análisis, inspección, control y determinación de las características, calidades, protocolos y certificaciones de los productos y procesos para integrar la "Región del Queso Azul de Santa Fe" y el uso de la marca;
- e) Diseñar el símbolo, logotipo o similar que identifique la presente Ley y la marca "Región del Queso Azul de Santa Fe";
- f) Coordinar las acciones necesarias para impulsar el reconocimiento de la "Región del Queso Azul de Santa Fe" como Denominación de Origen (DO) o Indicación Geográfica (IG), en los términos y alcances de la Ley Nacional N° 25380; y
- g) Llevar adelante todas las acciones necesarias y suscribir los convenios que fueren procedentes con organismos públicos o privados provinciales, nacionales e internacionales para el efectivo cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Art. 9º.- Beneficios y derechos. La Provincia

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

de Santa Fe confiere a los usuarios de la marca "Región del Queso Azul de Santa Fe" los siguientes derechos y beneficios:

- a) Derecho de uso de la marca y protección legal del mismo;
- b) Derecho de uso de la imagen o logotipo que identifica la marca;
- c) Control y garantía de calidad otorgada por la marca;
- d) Promoción y publicidad de la marca y el producto en centros de consumo, ferias, misiones comerciales y toda clase de eventos relacionados, de carácter provincial, nacional o internacional;
- e) Campañas publicitarias, de difusión e información orientadas al consumidor; y
- f) Asistencia técnica, financiera y líneas de crédito destinadas al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Art. 10.- Comisión Consultiva. Una Comisión Consultiva, de carácter ad honorem, funcionará como cuerpo consultivo asesor permanente de la autoridad de aplicación.

Art. 11.- Integración. La Comisión Consultiva estará integrada por:

- a) Tres (3) representantes del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología;
- b) Los Senadores Provinciales de los departamentos que comprenden la "Región del Queso Azul de Santa Fe"; y
- c) Tres (3) representantes de la Asociación de Pequeñas y Medianas Industrias Lácteas de Santa Fe, APYMIL.

Será presidida por el representante del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología que designe la autoridad de aplicación. La reglamentación establece las normas de funcionamiento y actuación.

Art. 12.- Constitución. La autoridad de aplicación debe constituir la Comisión Consultiva dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente Ley.

Art. 13.- Ampliación. La autoridad de aplicación queda facultada para ampliar la "Región del Queso Azul de Santa Fe" e incluir

otros departamentos, previa consulta a la Comisión Consultiva y respetando los criterios del artículo 3.

Art. 14.- Autorización. Autorízase al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias y adecuar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de los objetivos y beneficios de la presente Ley.

Art. 15.- Adhesión. Invítase a las municipalidades y comunas de la "Región del Queso Azul de Santa Fe" a adherir a la presente Ley y en el ámbito de sus jurisdicciones acompañar las acciones y objetivos establecidos.

Art. 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

c)

Sanciones de la H. Cámara.

1

Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0056 del 4/5/23, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidenta y refrendado por la Secretaria Administrativa, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

2

Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1 - Hacer suyo el decreto 0074 del 15/06/2023, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidenta y refrendado por la Secretaría Administrativa, que forma parte de la presente.

Art. 2º.- Regístre, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

3

Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0075

del 15/06/2023, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidenta y refrendado por la Secretaría Administrativa, que forma parte de la presente.

Art. 2º.- Regístre, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

4

Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto 2023 en Jurisdicción 01, Subjurisdicción 01, Programa 16, Fuente de Financiamiento 111, de acuerdo al detalle establecido en la Planilla N° 14/2023, Créditos Presupuestarios.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

5

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XX Conferencia Nacional de la Abogacía, organizada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados, FACA, a desarrollarse el 28, 29 y 30 de junio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el lema: "A 40 años del retorno de la democracia, los desafíos de la abogacía".

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

6

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el acto inaugural del salón de ensayos del ballet: "Huayna Suty", a realizarse el 27 de junio a las 19:00 horas en Las Parejas, departamento Belgrano.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

7

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el centenario de la fundación de la Escuela N° 196 "Ignacio Crespo", de Las Rosas, a cumplirse el 24 de julio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

8

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la XXXV Fiesta Provincial del Ternero, organizada por el Club Sportivo Villa Minetti, a realizarse el 7, 8 y 9 de julio en Villa Minetti, departamento 9 de Julio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

9

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

D E C L A R A :

De su interés la celebración del 33º aniversario de la "Fiesta de la Peña", organizada por el Ballet "Peña Itati", de Franck; a realizarse el 8 de julio, a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

11

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los 131 años de la fundación del pueblo de Garabato y los 109 años de la creación de la comuna de dicha localidad del departamento Vera.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

10

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

D E C L A R A :

De su interés, el 28º aniversario de la "Asociación Suiza Interlaken", de Franck, a celebrarse el 22 de julio, a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

12

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la celebración de los 130 años de la localidad de Intiyaco, departamento

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Vera, que se cumplen el 2 de julio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

13 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés a las actividades y festejos que se realizarán por el de San Juan Bautista, Santo Patrono del Pueblo de Ricardone, departamento San Lorenzo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

14 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés los 135 años del Club Centro

el Progreso", de San Lorenzo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

15 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés a el 131º aniversario de la fundación, de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

16 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés los 105 años de la Escuela

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

N° 219 "Nicasio Oroño", de Barrio Las Quintas, de San Lorenzo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

17 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los 100 años del Club Atlético Argentino, de la Comuna de Fuentes, departamento San Lorenzo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

18 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la charla abierta sobre

"Prevención de Consumos Problemáticos en Adolescentes", dictada por el psicólogo Alejandro Schujman; que se llevará a cabo el 26 de Junio en el Club Sanjustino, de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

19 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la charla sobre TEA, realizada por la doctora Marina Battilana, médica psiquiatra infanto-juvenil del Hospital Psiquiátrico "Mira y López"; y la licenciada cecilia paillet, terapeuta ocupacional del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia"; doctora Julieta Zanutigh, médica pediatra del Hospital "Dr Juan O. Lanza" e integrante del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y Adolescencia), que se realizará el 28 de junio en el Instituto Superior de Profesorado N° 20, de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

20 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la presentación de la obra teatral: "Visible", organizada por la asociación Mujeres Ciudadanas, que desarrollará el 28 de junio en Sala Polivalente de Casa de la Cultura, de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

21 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la actividad: WorkShop, dictada por Gustavo González y Lucrecia Prat Gay en el marco del 75° aniversario de la Asociación de Cultura Inglesa, de San Justo, departamento homónimo, que se llevará a cabo el 30 de junio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

22 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la charla "Inteligencia Artificial", en el marco del 57° aniversario de la Escuela Municipal de Bellas Artes, que se llevará a cabo el 1° de julio, a cargo de Dr. en Educación Pablo Bongiovanni en el Polo Universitario, de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

23 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la Jornada de Capacitación en Primeros Auxilios estándares y avanzados RCP con utilización de DEA, que se realizará el 30 de junio en el Instituto Superior de Profesorado N° 20, de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

24 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la inauguración de la TecnoTeca, Espacio de Desarrollo e Innovación Educativa, que se realizará el 29 de junio, ubicado en Complejo Socio-Cultural "El Ferro", un espacio de acceso público de la ciudad de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

25 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la VII Villa Viñetas, encuentro de historietistas e ilustradores, a realizarse el 1º y 2 de julio en Villa Constitución, departamento Constitución.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

26 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 30º aniversario Gran Campaña de Poder y Milagro, organizado por la Iglesia Iepym, a realizarse el 1º y 2 de julio en Villa Constitución, departamento Constitución.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

27 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés los festejos de los 132 años de la fundación de Colonia Silva, departamento San Justo, a llevarse a cabo el 2 de julio.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

28 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 75° aniversario del sindicato de "Empleados de Comercio", de San Justo, departamento homónimo, que se conmemoró el 1° de julio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

29 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 60° aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular Incorporada EESOPi N° 8.143 "José Manuel Estrada", de María Juana, departamento Castellanos.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

30 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el Seminario Internacional de Lechería, organizado por la Sociedad Rural de Rafaela, a realizarse el 30 de junio en el Predio Ferial Sociedad Rural de Rafaela, departamento Castellanos.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

31 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la conmemoración del Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado, el cual se lleva a cabo el 6 de julio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

32 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la celebración del 9º aniversario del Club Arroyito Seco del Barrio de Alto Verde, de Santa Fe, departamento La Capital, el cual se lleva a cabo el 15 de julio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

33 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 134º aniversario de la fundación del Pueblo de Nelson, departamento La Capital, ocurrido el 12 de julio de 1889.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

34 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la celebración del 64º aniversario del Club Nacional, de Santa Fe, departamento La Capital, el cual se lleva a cabo el 4 de julio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

35 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la celebración del 85º aniversario del Club Atlético Villa Dora, de Santa Fe, departamento La Capital, el cual se lleva a cabo el 29 de junio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

36 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la celebración del 91º aniversario del Club Atenas, de Santo Tomé, departamento La Capital, el cual se lleva a cabo el 1º de julio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

37 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 60º aniversario de la Biblioteca Popular Sarmiento N° 3.447, de Gödeken, departamento Caseros, a conmemorarse el 5 de julio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

38 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la XXII Olimpiada Agrotécnica, organizada por la Escuela de Educación Técnico Profesional Particular Incorporada N° 2.010 "IDESA", de Ataliva, departamento Castellanos, a realizarse en el mes de agosto en las instalaciones de la institución.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

39 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la fiesta de la Peregrinación

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Gaucha, de Plaza Saguier, departamento Castellanos, cuya celebración se llevará a cabo a mediados del mes de septiembre.

de Jubilados y Pensionados, de Clucellas, departamento Castellanos, a celebrarse el 9 de julio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

40 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 25º aniversario de la escuela de fútbol "Roquito", del Club Sportivo Roca, de Presidente Roca, departamento Castellanos, a realizarse el 7 de julio en las instalaciones del Club Sportivo Nuestra Escuela.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

41 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 40º aniversario del Centro

42 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el centenario del Club Atlético Florida, de Clucellas, departamento Castellanos, a celebrarse en febrero de 2024.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

43 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 40º aniversario del Jardín

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023	10ª REUNIÓN	5ª SESIÓN ORDINARIA
Municipal N° 2 "Magdalena Bruno", de Rafaela, departamento Castellanos, a celebrarse el 14 de julio.	Antiinflamatoria e Integral, organizada por Medicina Predictiva, que tendrá lugar el 7 y 8 de julio en Rosario.	
Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023	Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023	
Alejandra S. Rodenas Presidenta Cámara de Senadores	Alejandra S. Rodenas Presidenta Cámara de Senadores	
Rafael E. Gutiérrez Secretario Legislativo Cámara de Senadores	Rafael E. Gutiérrez Secretario Legislativo Cámara de Senadores	
44 Declaración	46 Declaración	
LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA	LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA	
DECLARA:	DECLARA:	
De su interés la Jornada de Medicina Antiinflamatoria e Integral, a realizarse el 7 y 8 de julio en Rosario, organizada por Medicina Predictiva, empresa de Gálvez, departamento San Jerónimo.	De su interés y reconoce al "Centro de Apoyo Integral Hematológico, Oncológico y Trasplantes", CENAIH, institución fundada el 22 de marzo de 1989 en Rosario, por su trabajo ininterrumpido acompañando a pacientes oncológicos de toda la provincia de Santa Fe.	
Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023	Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023	
Alejandra S. Rodenas Presidenta Cámara de Senadores	Alejandra S. Rodenas Presidenta Cámara de Senadores	
Rafael E. Gutiérrez Secretario Legislativo Cámara de Senadores	Rafael E. Gutiérrez Secretario Legislativo Cámara de Senadores	
45 Declaración	47 Declaración	
LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA	LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA	
DECLARA:	DECLARA:	
De su interés la Jornada de Medicina	De su interés el 75° aniversario del	

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023	10ª REUNIÓN	5ª SESIÓN ORDINARIA
Hospital "Dr. Anselmo Gamen", de Villa Gobernador Gálvez, fundado el 3 de julio de 1948.		de las Promos", que se realizará en el monumento a la Madre, de Calchaquí, organizado por el municipio local el 8 de julio
Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023		Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023
Alejandra S. Rodenas Presidenta Cámara de Senadores		Alejandra S. Rodenas Presidenta Cámara de Senadores
Rafael E. Gutiérrez Secretario Legislativo Cámara de Senadores		Rafael E. Gutiérrez Secretario Legislativo Cámara de Senadores
48 Declaración		50 Declaración
LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA		LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA
DECLARA:		DECLARA:
De su interés el torneo de fútbol infantil "El Tanguerito", organizado por el club Carlos Gardel de Calchaquí, a realizarse el 9 de julio en dicha ciudad del departamento Vera.		De su interés la obra teatral "El Niño Salvaje", de Céline Delbecq, dirigida por Desiderio Ángel Penza de la Compañía Teatral "Alternativa Teatral"; a presentarse el 7 de julio en Sarmiento, a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.
Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023		Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023
Alejandra S. Rodenas Presidenta Cámara de Senadores		Alejandra S. Rodenas Presidenta Cámara de Senadores
Rafael E. Gutiérrez Secretario Legislativo Cámara de Senadores		Rafael E. Gutiérrez Secretario Legislativo Cámara de Senadores
49 Declaración		
LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA		
DECLARA:		
De su interés la inauguración del "Paseo		
Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores		

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

51 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el centenario aniversario del "Club Atlético Libertad", de San Jerónimo Norte, a conmemorarse el 3 de agosto, a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

52 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés y distingue a la joven deportista, Martina Franco, de San Lorenzo, departamento homónimo, por su destacada participación como jugadora en el Seleccionado Argentino Femenino de Vóley U19, con el cual se consagro campeona Sudamericana, en La Paz Bolivia.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

53 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés los 30 años del Centro de Jubilados y Pensionados Amanecer en Ricardone, de la Comuna de Ricardon, departamento San Lorenzo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

54 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés al 80° aniversario de la Escuela Primaria N° 113 "Sargento Cabral", de San Lorenzo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

"Jornadas Culturales Sanmartinianas - San Lorenzo 2023", organizado por la Asociación Cultural Sanmartiniana, de San Lorenzo, y la Filial "Provincia de Santa Fe" del Instituto Sanmartiniano del Perú.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

55 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés y distingue a la joven piloto de competición Candela Lasconi por su destacada participación dentro del motociclismo deportivo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

56 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés al proyecto pedagógico:

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

57 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés y distingue a la deportista Miriam Mabel Lencina, de San Lorenzo, departamento homónimo, por su destacada y dilatada trayectoria como jugadora de fútbol, reconociéndola como referente y ejemplo a seguir por las jóvenes que sueñan con jugar al fútbol.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

58 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés y distingue al señor Roberto Zarate, de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, por su destacada y dilatada trayectoria como árbitro de fútbol, reconociéndolo como un referente y ejemplo a seguir por los jóvenes que se desempeñan en el referato deportivo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

59 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la fiesta patronal en honor a Nuestra Señora de Itatí, que se celebra el 9 de julio en la colonia San Manuel en la Capilla de San Manuel, de La Sarita, departamento General Obligado.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

60 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la fiesta patronal en honor a Santa Ana, que se celebra el 30 de julio en la zona rural de Santa Ana, distrito Avellaneda, departamento General Obligado.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

61 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la IX Fiesta del Salame Casero, a llevarse a cabo el 2 de julio en el Club Social y Deportivo "Mandiyú", organizado por el mismo Club en la zona rural de Avellaneda, departamento General Obligado.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

62 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 113º aniversario de la fundación de la localidad de Villa Ana, que se conmemora el 9 de julio en Villa Ana, departamento General Obligado.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

63 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la "Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología 2023", que se llevará a cabo el 11 de julio de 9:00 a 16:00 horas, en la Escuela Especial N° 2.037, de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

64 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el festival Patrio-Rumbo al Centenario, organizado por la Comuna, de La Penca y Caraguatá, a realizarse el 9 de julio en la plaza San Francisco de Asís, de La Penca y Caraguatá del departamento San Justo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

65 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 112º aniversario de la Escuela N° 6.149 "Manuel Lainez", de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

66 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el "Plenario de Prácticas" del profesorado de Educación Primaria de la Escuela Normal Superior N° 31 "República de México", que se realizará el 13 de julio en las instalaciones de la Escuela Normal, de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

67 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la presentación del libro: "Filosofando", de la Autora Alicia Brillada, que se llevará a cabo el 11 de julio en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

68 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 121° aniversario de la Escuela N° 430 "Jose de San Martín" Intercultural Bilingüe, de Colonia Dolores, departamento San Justo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

69 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 112° aniversario de la Escuela N° 6.132 "Margarita Bustos de Ovieta", de Angeloni, departamento San Justo.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

70 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés la carrera de Rural Bike, a desarrollarse el 9 de julio en el "Club 8 de octubre" y los tres puentes, en San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

71 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el encuentro de Karting, que se llevara a cabo el 8 de julio en el circuito del

Parque Rene Favaloro, de San Justo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

72 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el evento "La Fiesta del Rugby", que contará con la presentación de los Pumas Classics por primera vez en Santa Fe, equipo conformado por jugadores que han vestido la camiseta del Seleccionado Argentino de Rugby y que recorren las provincias del país llevando los valores del deporte y de Los Pumas en especial, que tendrá lugar el día 26 de agosto en el Club de Rugby Ateneo Inmaculada de la ciudad de Santa Fe.

Además, del partido preliminar entre Los Pumas, seleccionado de Rugby de jugadores con capacidades diferentes; y San Agustín Rugby de Rosario, equipo de jugadores mixed ability, se dictarán clínicas de rugby infantil y juvenil, clínicas de capacitación a cargo de CILSA, la Secretaría de Discapacidad de la Municipalidad y los coordinadores de Los Pumpas, y se desarrollarán encuentros de rugby infantil y femenino.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

73 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su Interés el 110° aniversario del "Club 9 de Julio", de Berabevú, departamento Caseros, a conmemorarse el 9 de julio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

74 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su Interés el 105° aniversario del Instituto Superior N° 9.156 "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro", de Chañar Ladeado, departamento Caseros, a conmemorarse el 27 de julio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

75 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 10° aniversario de la "Asociación Civil Arco Iris", de Chañar Ladeado, departamento Caseros, a conmemorarse el 14 de julio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

76 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los actos conmemorativos del 50° aniversario de Radio Mocovi, de Charata, Provincia de Chaco, a celebrarse el 14 de julio.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

77 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el ciclo de peñas "La Rezabaile", a realizarse el 8 de julio en el Club Constitución, de Villa Constitución.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

78 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la "Jornada de Salud Mental", a realizarse el 7 de julio, organizado por la Comuna y Samco, de Máximo Paz, departamento Constitución.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

79 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la celebración del 50º aniversario de la Iglesia Comunidad Redentor, de Oliveros, departamento Iriondo, la cual se llevará a cabo el 8 de julio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

80 Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el I Congreso Nacional de Preceptores - Ciclo de Paneles para pensar el Rol del Preceptor en la escuela Secundaria de hoy, organizado por la fundación "Pedagogía en Foco", el cual se realizará el 5 de agosto en Rosario.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023	10ª REUNIÓN	5ª SESIÓN ORDINARIA
Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023 Alejandra S. Rodenas Presidenta Cámara de Senadores Rafael E. Gutiérrez Secretario Legislativo Cámara de Senadores 81 Declaración LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DECLARA: De su interés la XXIX entrega del "Cd Dorado", premio internacional, organizada por Kervin Producciones Artísticas, a realizarse el 14 de julio. Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023 Alejandra S. Rodenas Presidenta Cámara de Senadores Rafael E. Gutiérrez Secretario Legislativo Cámara de Senadores 82 Declaración LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DECLARA: De su interés la obra teatral: "El Niño Salvaje" de Céline Delbecq, dirigida por Desiderio Ángel Penza de la Compañía Teatral	"Alternativa Teatral", a instancia de la propuesta formulada por el señor senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola. Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023 Alejandra S. Rodenas Presidenta Cámara de Senadores Rafael E. Gutiérrez Secretario Legislativo Cámara de Senadores 83 Minuta de comunicación La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda intervenga de manera urgente ante Vialidad Nacional a fin de que se ordenen los trabajos para la repavimentación de la RN 178, en el tramo RP 65-Autopista RN 1, V09 Rosario-Córdoba "Ernesto Che Guevara". Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023 Alejandra S. Rodenas Presidenta Cámara de Senadores Rafael E. Gutiérrez Secretario Legislativo Cámara de Senadores 84 Minuta de comunicación La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Transporte intervenga a los efectos de lograr la	

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

reactivación de la frecuencia horaria del transporte de pasajeros (colectivos de mediano y largo alcance) entre las ciudades de Rosario y Las Rosas.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

85 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a implementar la ampliación del número de sedes de los Equipos Provinciales de Coordinación Interdisciplinaria, que controlan el manejo de los Equipos Socioeducativos Interdisciplinarios, ESE; a los fines de lograr la existencia de una sede por cada Región de Educación de la Provincia.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

86 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a

través del Ministerio de Educación, proceda a realizar las gestiones necesarias para la creación de la figura de la asesoría pedagógica en cada escuela secundaria de gestión estatal de la provincia, medias y técnicas, y los núcleos rurales.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

87 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, evalúe la creación de un software educativo contable para escuelas con orientación económica.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

88 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, lleve a cabo las acciones necesarias para la apertura de la Orientación Ciencias Naturales en la

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 424 "Élida Grisetti de Capisano", de Las Parejas, departamento Belgrano.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

89

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, efectúen las modificaciones pertinentes al Programa Santa Fe Juega a fin que puedan participar del mismo todos los estudiantes inscriptos en el Sistema de Administración y Gestión de los Establecimientos Educativos, SIGAE WEB, eliminándose la limitante de la mayoría de edad, y se respete la identidad de género de los participantes.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

90

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la

Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, asegure y garantice la conectividad de todas las escuelas de la provincia, al servicio de internet.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

91

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar un plan forestal obligatorio en todas las áreas industriales de la provincia.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

92

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

través del Ministerio de Salud, adjudique y envíe ambulancias, para la derivación y traslado de pacientes, al Servicio de Emergencias Médicas de la localidad El Nochero, departamento 9 de julio.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

93

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la urgente reglamentación de la ley provincial 13584 de Adhesión a la ley nacional 26835 sobre cursos y actividades de capacitación y promoción en técnicas de reanimación cardiopulmonar, RCP, básica en el ámbito educativo de nivel medio y superior, públicos y privados de todo el país, la que fue sancionada el 3 de noviembre de 2016, promulgada el 20 de diciembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial N° 25718 de fecha 27 de diciembre de 2017.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

94

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, procedan a ejecutar las tareas de reparación y mejoramiento de:

- RP 15: en el tramo que se extiende desde la localidad de Cuatro Esquinas hasta Arteaga
- RP 93: en su recorrido entre las localidades de Berabevú y Chañar Ladeado.

Ambas atraviesan el departamento Caseros y se encuentran en un notable estado de deterioro.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

95

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, realice las gestiones necesarias a los efectos de proveer un espacio institucional para la formación laboral de adolescentes y jóvenes egresados de la Escuela Especial para Discapacitados Mentales N° 2.128, de Humberto I°, Provincia de Santa Fe.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

96
Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, realicen las gestiones necesarias a los efectos de asignar una ambulancia nueva para el traslado de pacientes, de Clucellas, departamento Castellanos.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

97
Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, disponga de un profesional médico e incremente las horas de enfermería para el SAMCo, de San Fabián, departamento San Jerónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

98
Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, disponga de dotar de recursos humanos e insumos de atención médica a la posta sanitaria situada en Puerto Aragón, Barrancas, departamento San Jerónimo.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

99
Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Gestión Pública, dé cumplimiento a la ley 13532, proporcionando los recursos económicos consignados en el artículo 20°, inciso b), adeudados al Ente de Coordinación Metropolitana Rosario.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

100 **Minuta de comunicación**

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a reglamentar y ejecutar lo establecido en la ley provincial 12256 por la cual se instituye el "Programa de coordinación, seguridad de la comunidad rural y prevención y lucha contra el abigeato" a fin de impulsar acciones para el combate del delito rural.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

101 **Minuta de comunicación**

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Empresa Provincial de Energía, arbitren los medios que fuesen necesarios a los fines de modificar las normativas vigentes referidas a los paquetes energéticos que las Cooperativas Agrícolas deben "adquirir" previos a la campaña anual, afectada por las crisis hídricas sufridas por el sector agropecuario en el primer semestre de este año, por lo cual, se solicita que estas entidades puedan abonar el importe de la energía consumida, a los fines de sincerar los costos.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

102 **Minuta de comunicación**

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, realicen las gestiones correspondientes para la obtención de dos cargos médicos para el SAMCo, de Villa San José, departamento Castellanos.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

103 **Minuta de comunicación**

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, contemple la posibilidad de facilitar la compra de los uniformes que se requieren a los aspirantes de policía para asumir sus cargos, debido a que en su mayoría, no cuentan con los recursos económicos para afrontar dicha compra.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

104

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia, realice un estudio técnico integral del estado en el que se encuentra el Puente Leyes ubicado sobre el Arroyo Leyes, departamento Garay.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

105

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, agilice la emisión de los certificados de emergencia y/o desastre previstos en el decreto 2476/22, prorrogado por decreto 627/23.

Que el Poder Ejecutivo provincial ha declarado la emergencia y/o desastre

agropecuario en todo el territorio hasta el 30 de septiembre de 2023, prorrogando el plazo de las normas dictadas con anterioridad. Dicha declaración permite a los productores afectados obtener una serie de beneficios para paliar la situación que se encuentran atravesando en virtud del evento climático sequía.

Para acceder a los mismos, la Provincia debe emitir un certificado que se solicita vía web, a partir de la presentación de una declaración jurada on-line.

Sin embargo, lejos de ser una herramienta para aliviar la situación, la obtención del certificado se ha convertido en una odisea, dada la burocratización del sistema implementado y las demoras en el análisis de la documentación solicitada a los beneficiarios.

Tal como lo hemos manifestado en reiteradas oportunidades, tanto mediante notas presentadas en el Ministerio como a través de Comunicaciones de esta Cámara, es necesario que el poder ejecutivo busque un modo más rápido y eficaz de dar respuesta a los afectados por la sequía.

No se pueden admitir demoras de seis meses en un procedimiento que debería estar resuelto en 30 días, como máximo. La naturaleza de la declaración jurada apunta, justamente, a agilizar la gestión y evitar dilaciones.

Sin embargo, el Ministerio interviniente ha complejizado al extremo el trámite, al punto de truncar el objetivo final que es el de permitir un alivio para los productores afectados por el evento climático sequía. Es la propia administración la que está imposibilitando el efectivo acceso a los productores a esos beneficios, en virtud de las demoras internas de la autoridad de aplicación.

Por esa razón, es imperioso que se tomen medidas urgentes para revisar el procedimiento o encontrar mecanismos más ágiles que destraben los trámites y permitan

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

la emisión de los certificados en un plazo razonable.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

106

Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, sirva de informar sobre los siguientes puntos relacionados al aporte no reintegrable de \$19.085.894 (Pesos diecinueve millones ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro) destinado a la Municipalidad de Rosario para el abordaje de consumos problemáticos:

1. Condiciones bajo las cuales se realizó el aporte no reintegrable;
2. Destino de los fondos otorgados;
3. Cantidad de profesionales contratados, lugar de destino y funciones asignadas;
4. Instituciones y/o dispositivos de orientación y atención local beneficiados;
5. Nivel de ejecución del aporte no reintegrable;
6. Contenido de los instrumentos y convenios celebrados; y
7. Toda otra información de interés vinculada a los puntos anteriores.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la ley provincial 11.312.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

107

Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sirva de informar sobre los fondos otorgados a la Municipalidad de Rosario para obras de pavimentación, colocación y/o reemplazo de luminarias led, a través del Programa "Incluir", y sus variantes como "Incluir + Seguridad", entre otros. A su vez, se requieren específicamente los siguientes datos:

1. Cantidad y destino de fondos otorgados;
2. Nivel de ejecución de los aportes otorgados;
3. Instrumentos y contenido de los convenios celebrados; y
4. Toda otra información de interés vinculada a los puntos anteriores.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la ley provincial 11312.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE JULIO DE 2023

10ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

108 Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, proceda a informar el estado en que se encuentre los pases a planta permanente de los agentes profesionales universitarios de la Sanidad, ley 9282 y que se encuentren desempeñando funciones como personal contratado/monotributista con posterioridad al 31/12/2018 y hasta el 15 de diciembre 2022, inclusive, resolución ministerial 1019/2023 y con carácter provisional de los agentes que posean vinculación contractual (monotributo y art. 169º) con posterioridad al 31/12/2018 y hasta el 15/12/2022 inclusive, con continuidad al 31/03/2023, según lo previsto en el decreto 641/2023.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

109 Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, brinde un informe sobre la solicitud emitida por la Comuna de Alcorta, departamento Constitución, bajo el número de expediente 00201-0244585-5, de fecha 18 de octubre de 2022, cuya pretensión es lograr la colocación de cámaras de seguridad en la localidad.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

110 Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe cuál es el estado actual del expediente 00501-0188860-9, mediante el cual tramitaba la renovación de los contratos de servicios de unidades de traslados de muestras bioquímicas.

Así, al ser este un expediente que veíamos siguiendo administrativamente, atento a que se había registrado la necesidad de contar con la contratación del servicio de traslado de muestras bioquímicas en el Departamento General López, y siendo que conforme lo arrojado informáticamente mediante Intranet el mismo fue remitido al archivo, solicitamos se nos informe:

- Cuál es el estado del mismo,
- Los motivos de su archivo y si se procedió a solucionar esta cuestión en forma positiva,
- En que fecha venció el contrato anterior,
- De qué manera se presta actualmente ese servicio y si hay una nueva contratación en marcha.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Sala de Sesiones, 6 de julio de 2023

Alejandra S. Rodenas
Presidenta
Cámara de Senadores

Rafael E. Gutiérrez
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores